DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 361

Montevideo, martes 5 de diciembre de 1995 - Nº 24.431

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

sigue al dorso

AVISOS



IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1994 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1

Resolución 1.229/995.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería.
(2843)

Presidencia de la República

Montevideo, 20 de noviembre de 1995

Visto: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Cr. Federico Slinger, habrá de trasladarse al exterior.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 23 de noviembre de 1995.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su ausencia.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería a partir del día 23 de noviembre de 1995 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Dr. Julio Herrera.

2º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI.

---o---

2

Resolución 1.232/995. Desígnase Ministro interino de Salud Pública.
(2846)

Presidencia de la República

Montevideo, 27 de noviembre de 1995

Visto: que el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Alfredo Solari, habrá de trasladarse a las ciudades de Washington y Miami, EE.UU., en Misión Oficial.

Resultando: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 28 de noviembre de 1995.

Considerando: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su Misión.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Salud Pública a partir del día 28 de noviembre de 1995 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, a la señora Subsecretario, Dra. Laura Albertini.

2º.- Comuníquese, etc. SANGUINETTI.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

3

Ley 16.728.- Apruébase el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa, entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil.
(2839*R)

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Apruébase el Convenio de Cooperación Judicial en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa entre la República Oriental del Uruguay y la República Federativa del Brasil, suscrito en Brasilia el 28 de diciembre de 1992.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 1995. GUILLERMO STIRLING, Presidente - MARTIN GARCIA NIN, Secretario.

Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 27 de noviembre de 1995

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. SANGUINETTI - ALVARO RAMOS - SAMUEL LICHTENSZTEJN.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Federativa del Brasil (en adelante llamados "Partes Contratantes"), deseosos de promover la cooperación judicial en materia civil,

comercial, laboral y administrativa y de contribuir de este modo al desarrollo de sus relaciones en base a principios de respeto a la soberanía nacional y la igualdad de derechos e intereses recíprocos,

Acuerdan lo siguiente:

Capítulo I
Cooperación y Asistencia Judicial
Artículo 1

Las Partes Contratantes se comprometen a prestarse asistencia mutua y amplia cooperación judicial en materia civil, comercial, laboral y administrativa. La asistencia judicial se extenderá a los procedimientos administrativos en los que se admita recursos ante los tribunales.

Capítulo II
Autoridades Centrales
Artículo 2

A los fines del presente Convenio la Autoridad Central de la República Oriental del Uruguay será el Ministerio de Educación y Cultura, y la Autoridad Central de la República Federativa del Brasil será el Ministerio de Relaciones Exteriores. A tal efecto las Autoridades Centrales se comunicarán directamente entre ellas, dando intervención a las autoridades competentes, cuando sea necesario.

Capítulo III
Exhortos
Artículo 3

Cada Parte Contratante deberá enviar a las autoridades judiciales de la otra Parte Contratante, según la vía prevista en el Artículo 2, los exhortos en materia civil, comercial, laboral o administrativa, cuando tengan por objeto:

a) diligencias de mero trámite, tales como citaciones, intimaciones, notificaciones u otras semejantes;

b) medidas de prueba.

Artículo 4

Los exhortos deberán contener:

a) denominación y dirección del órgano judicial requirente;

b) individualización del expediente con especificación del objeto y naturaleza del juicio y del nombre y dirección de las partes;

c) transcripción de la resolución que ordena la expedición del exhorto;

d) nombre y dirección del apoderado de la parte solicitante en el Estado requerido, si lo hubiere;

e) indicación del objeto del exhorto, precisando el nombre y dirección del destinatario de la medida;

f) información del término de que dispone la persona afectada por la medida para cumplirla;

g) descripción de las formas o procedimientos especiales con que ha de cumplirse la solicitud;

h) cualquier otra información que pueda facilitar el cumplimiento del exhorto.

Artículo 5

Si se solicita la recepción de pruebas, el exhorto deberá además contener:

a) una descripción del asunto que facilite la diligencia probatoria;

b) nombre y dirección de testigos u otras personas o instituciones que deban intervenir;

c) texto de los interrogatorios y documentos necesarios.

Artículo 6

La ejecución del exhorto solo podrá denegarse cuando no se encuentre dentro de las facultades de la autoridad judicial del Estado requerido o cuando por su naturaleza atente contra los principios esenciales de orden público.

Dicha ejecución no implica un reconocimiento de la jurisdicción internacional del juez del cual emana el exhorto.

Artículo 7

Los exhortos y los documentos que los acompañen deberán redactarse en el idioma de la Parte requerida o ser acompañados de una traducción a dicho idioma.

Artículo 8

La autoridad requerida deberá informar el lugar y la fecha en que la medida solicitada se hará efectiva, a fin de permitir que las autoridades requirentes, las partes interesadas y sus respectivos representantes puedan comparecer y ejercer las facultades previstas en la legislación de la Parte Contratante requerida.

Dicha comunicación deberá efectuarse con la debida anticipación por intermedio de las Autoridades Centrales de las Partes Contratantes.

Artículo 9

El cumplimiento de los exhortos se efectuará de acuerdo a la Ley interna de la Parte Contratante requerida.

Sin embargo podrá accederse a la solicitud de la autoridad requirente de aplicar un procedimiento especial, siempre que éste no sea incompatible con el orden público del Estado requerido.

La ejecución del exhorto deberá llevarse a cabo sin demora.

Artículo 10

Al ejecutar el exhorto la autoridad requerida aplicará las medidas coercitivas previstas en su legislación interna en los casos y con el alcance en que deba hacerlo para ejecutar un exhorto de las autoridades de su propio Estado.

Artículo 11

Los documentos en los que conste la ejecución del exhorto serán comunicados por intermedio de las Autoridades Centrales.

Cuando el exhorto no haya sido ejecutado en todo o en parte, este hecho, así como las razones que lo determinaron, deberán ser comunicados a la Autoridad requirente, utilizando el medio señalado en el párrafo precedente.

Artículo 12

La ejecución del exhorto no podrá dar lugar al reembolso de ningún tipo de gastos.

Sin embargo, la Parte Contratante requerida tendrá derecho a exigir de la Parte Contratante requirente el pago de los honorarios de los peritos o intérpretes, como así también el pago de los gastos resultantes de la aplicación de una formalidad especial solicitada por la Parte Contratante requirente.

Artículo 13

Cuando los datos relativos al domicilio del destinatario de la solicitud o de la persona citada a declarar sean incompletos o inexactos, la autoridad judicial requerida deberá, sin embargo, agotar los medios para satisfacer el pedido. Al efecto, podrá solicitar a la Parte requirente los datos complementarios que permitan la identificación y la búsqueda de la referida persona.

Artículo 14

Los trámites necesarios para hacer efectivo el cumplimiento del exhorto no requerirán la intervención de parte interesada, debiendo ser practicados de oficio por la autoridad judicial competente del Estado requerido.

Capítulo IV
Reconocimiento y Ejecución de Sentencias Judiciales y Laudos Arbitrales
Artículo 15

Las disposiciones del presente Capítulo serán aplicables al reconocimiento y ejecución en el Estado requerido de las sentencias judiciales y laudos arbitrales pronunciados en el Estado requirente, en materia civil, comercial, laboral y administrativa. Las mismas serán igualmente aplicables a las sentencias en materia de reparación de daños y restitución de bienes pronunciadas en jurisdicción penal.

Artículo 16

Las sentencias judiciales y laudos arbitrales a que se refiere el Artículo anterior tendrán eficacia extraterritorial en las Partes Contratantes si reúnen las siguientes condiciones:

a) que den cumplimiento a las formalidades externas necesarias para ser considerados auténticas en el Estado de donde proceden;

b) que la sentencia o laudo y los documentos anexos que fueren necesarios estén debidamente traducidos al idioma oficial del Estado en el que se solicita su reconocimiento y ejecución;

c) que la sentencia o laudo emanen de un órgano judicial o arbitral competente según las normas del Estado requerido sobre jurisdicción internacional;

d) que la parte contra la que se pretende ejecutar la decisión haya sido debidamente citada y se haya garantizado el ejercicio de su derecho de defensa;

e) que la decisión tenga fuerza de cosa juzgada y/o ejecutoria en el Estado en el que fue dictada;

f) que no contraríen manifiestamente los principios esenciales de orden público del Estado en el que se solicitan el reconocimiento y/o la ejecución.

Los requisitos de los incisos a), c), d) y e) deben surgir del testimonio de la sentencia judicial o laudo arbitral.

Artículo 17

La parte que en un juicio invoque una sentencia judicial o un laudo arbitral deberá acompañar un testimonio del mismo con los requisitos de los incisos a) a e) del Artículo precedente.

Artículo 18

No se reconocerá ni se procederá a la ejecución de sentencia o laudo si se alegare y probare por la parte interesada que existe sentencia o laudo firme, pronunciado anteriormente en el Estado requerido, en un proceso entre las mismas partes, referente a los mismos hechos y con idéntico objeto.

Si una sentencia o laudo no puede tener eficacia en su totalidad, la autoridad judicial competente en el Estado requerido podrá admitir su eficacia parcial mediando solicitud de parte interesada.

Artículo 19

Los procedimientos, incluso la competencia de los respectivos órganos judiciales, a los efectos del reconocimiento y ejecución de la sentencia o laudos arbitrales, se regirán por la ley del Estado requerido.

Capítulo V
Fuerza Probatoria de los Instrumentos Públicos
Artículo 20

Los instrumentos públicos emanados de un Estado Parte tendrán en el otro la misma fuerza probatoria que sus propios instrumentos públicos.

Capítulo VI
Igualdad de Trato Procesal
Artículo 21

Las personas físicas que tengan ciudadanía o residencia permanente en un Estado Parte gozarán en el otro de las mismas condiciones de que gozan los ciudadanos o residentes permanentes de dicho Estado Parte para acceder ante los órganos judiciales en defensa de sus derechos e intereses.

El parágrafo anterior se aplicará a las personas jurídicas constituidas, autorizadas o inscriptas de conformidad con las leyes de cualquiera de los dos Estados.

Capítulo VII
Disposiciones Generales
Artículo 23

Los documentos enviados por las autoridades judiciales de cualquiera de los Estados Parte que sean tramitados por las Autoridades Centrales quedan exceptuados del requisito de la legalización.

Artículo 24

Las Autoridades Centrales de los Estados Parte Contratantes podrán solicitarse recíprocamente pedidos de informes en materia de derecho civil, comercial, laboral o administrativo, sin que éstos irroguen costo alguno.

Las Autoridades Centrales de las Partes Contratantes celebrarán consultas en la oportunidad que convengan mutuamente, con el fin de facilitar la aplicación del presente Convenio.

Artículo 25

El beneficio de pobreza reconocido en el Estado requirente será admitido en el Estado requerido.

Artículo 26

Cada Parte Contratante remitirá, a través de la Autoridad Central, a solicitud de la otra y para fines exclusivamente públicos, certificados de las actas de los Registros de Estado Civil, sin costo.

Capítulo VIII
Disposiciones Finales
Artículo 27

El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de la última de las notificaciones por la que las Partes Contratantes se comuniquen por vía diplomática haber dado cumplimiento a todos los requisitos legales respectivos.

Artículo 28

El presente Convenio podrá ser denunciado mediante comunicación escrita, por vía diplomática y surtirá efecto seis (6) meses después de la fecha de recepción de la notificación por parte de la otra Parte Contratante.

Hecho en Montevideo, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, en dos ejemplares originales, en idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente auténticos. POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY - POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
4

Dirección General Impositiva.- Resolución 0342/995.- Establécese el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y la bovina y suina destinada a la industria, por el mes de diciembre de 1995.
(2849)

Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 29 de noviembre de 1995

Visto: lo dispuesto por el Título 18, artículo 1º del Texto Ordenado 1991;

Resultando: que la Dirección General Impositiva debe establecer con el asesoramiento del Instituto Nacional de Carnes, el precio de la carne vacuna y ovina destinada al consumo y de la carne bovina y suina destinada a la industria, en los casos de faena a façon, autoabasto y cuando la planta de faena no abastezca directamente a la carnicería o a los establecimientos industrializadores, según el caso (incisos 2º de los artículos 9º y 15º del Decreto Nº 381/990 de 24 de agosto de 1990);

Considerando: que el Instituto Nacional de Carnes ha prestado el asesoramiento correspondiente, a efectos de la fijación de los precios para el mes de diciembre de 1995;

Atento: a lo expuesto y a que se cuenta con la conformidad del Ministerio de Economía y Finanzas;

El Director General de Rentas

RESUELVE:

1º.- En los casos de faena a façon, autoabasto o cuando la planta de faena no abasteciera directamente a la carnicería o al establecimiento industrializador, los precios fictos por kilo, por el mes de diciembre de 1995, a efectos de la liquidación de los impuestos a que hace referencia el Visto, serán:

Carne bovina destino abasto	$ 10.67
Carne bovina destino industria	$ 8.36
Carne ovina	$ 9.67
Carne porcina	$ 12.89

2º.- Publíquese en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación nacional. Insértese en el Boletín Informativo y cumplido, archívese. Cr. ROBERTO COBELLI, Director General de Rentas.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
5

Decreto 419/995. Facilítase la renovación de la flota de transporte regular internacional de carga y se exonera del Impuesto al Valor Agregado a la importación de equipos nuevos de autotransporte que utilizan.
(2840*R)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Industria, Energía y Minería

Montevideo, 15 de noviembre de 1995

Visto: la necesidad de facilitar la renovación de la flota de vehículos de transporte internacional de carga y proporcionar instrumentos para enfrentarla.

Resultando: I) Que la flota de vehículos de transporte internacional de carga, tiene una antigüedad promedio que llega a los 18 años y salvo excepciones, se encuentra en situación de obsolencia.

II) Que esta actividad está entre las principales que generan servicios a nivel regional y capta aproximadamente el 50% del mercado de transporte por carretera en la importación y exportación de mercaderías.

Considerando: I) Que el transporte constituye una industria de servicio, sin cuyo progreso no es posible mejorar ni el comercio ni la vida misma de las naciones y aunque complementaria, no es menos importante que las industrias básicas, ya sea del sector primario (extractivas: agricultura, pesca, minería) o del sector secundario (actividad industrial o manufacturera), para las cuales es un factor significativo de desarrollo;

II) Que la producción nacional puede ser transportada de manera más económica y eficiente en el comercio internacional, aumentando su capacidad para competir en los mercados regionales con mejores vehículos de carga y con mayor capacidad de carga, para poder así efectuar más viajes en un período determinado, incrementando los ingresos de divisas por venta de servicios de fletes y reduciendo los costos a nivel empresarial;

III) Que por esa razón, la industria de servicios que constituye el transporte, ocupa lugares de privilegio cuando se formulan los presupuestos de gastos para el desarrollo de los países y es materia de preocupación de los gobiernos para resolver las dificultades que se presentan cuando se trata de competir en los mercados internacionales;

IV) Que el transporte regular internacional de carga y la competitividad del comercio exterior, particularmente en el MERCOSUR, hacen conveniente promover y actualizar la industria de servicios de que se trata, disponiendo como medida para su desarrollo, la exoneración del Impuesto al Valor Agregado a la importación de los equipos de autotransporte que utiliza, que cuenten con certificados de necesidad de la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dictamen favorable de la Unidad Asesora de Promoción Industrial del Ministerio de Industria y Energía.

Atento: a lo dispuesto por el Decreto-Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974 de Promoción Industrial y el art. 617 de la Ley Nº 15.903 de 10 de noviembre de 1987.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase que constituye parte principal de la política nacional de transporte, la renovación de la flota de transporte regular internacional de carga con que cuenta el país.

Art. 2º.- Exonérase del Impuesto al Valor Agregado a la importación de equipos nuevos de autotransporte (camiones, tracto camiones, semi remolques y acoplados), destinados a empresas nacionales de transporte regular internacional de carga por carretera que cuenten con certificado de necesidad expedido por la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y dictamen favorable de la Unidad Asesora prevista en el Decreto-Ley Nº 14.178 de 28 de marzo de 1974.

Art. 3º.- La franquicia establecida en el artículo anterior se extenderá a las importaciones que de dichos bienes efectúen las instituciones bancarias para entregar, bajo la forma de "Leasing" y en las mismas condiciones y con igual destino, a las empresas de transporte allí mencionadas.

Art. 4º.- Los bienes importados al amparo del presente decreto deberán destinarse exclusivamente al transporte regular internacional de carga por carretera y no podrán ser enajenados hasta transcurridos cinco años de su introducción al país, salvo expresa autorización del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ante el cual se deberá justificar la necesidad de la reposición o enajenación que se solicite.

Art. 5º.- El Ministerio de Transporte y Obras Públicas reglamentará el procedimiento para la expedición de los certificados de necesidad a que alude el artículo 2º, el que deberá tener en cuenta, entre otras normas vigentes, el Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre de los Países del Cono Sur y las aprobadas por el Grupo Mercado Común del MERCOSUR, relativas al acceso a la profesión de transportista.

Art. 6º.- Comuníquese, publíquese, etc. SANGUINETTI - LUCIO CACERES - LUIS MOSCA - FEDERICO SLINGER.

---o---

6

Decreto 421/995.- Ajústanse las tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus. (2842)

Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 27 de noviembre de 1995

Visto: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Transporte, en la que solicita el ajuste de tarifas aplicadas por las empresas concesionarias de servicios de transporte nacional colectivo de pasajeros por ómnibus.

Resultando: I) Que las tarifas máximas vigentes fueron aprobadas por Decreto Nº 284/95 de 31 de julio de 1995.

II) Que se han determinado y previsto las variaciones en los precios de diversos insumos que afectan directamente los costos de explotación.

III) Que la mencionada Dirección Nacional ha realizado los estudios necesarios para determinar las modificaciones que procede introducir en las actuales tarifas de las referidas empresas, a efectos que se recupere el desequilibrio ocasionado por los aumentos relacionados ut-supra, manteniendo el porcentaje de rentabilidad calculado en las anteriores tarifas.

Considerando: I) Que en razón de los aumentos citados, corresponde la modificación de las tarifas en los servicios de corta, media y larga distancia prestado en condiciones normales de pavimento, estableciendo asimismo el valor del precio operativo del ómnibus por kilómetro para líneas suburbanas.

II) Que como consecuencia de los nuevos valores procede fijar los precios por la utilización de los servicios en las terminales de ómnibus otorgadas en concesión por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Atento: al informe producido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Fíjanse los valores máximo y mínimo de la tarifa de pasajero-kilómetro para los servicios de transporte en líneas nacionales de corta, media y larga distancia, entre los que podrán optar las empresas que atienden exclusivamente servicios interdepartamentales, en $ 0,278 (doscientos setenta y ocho milésimos de peso uruguayo) y $ 0,250 (doscientos cincuenta milésimos de peso uruguayo) respectivamente.

Las restantes empresas sólo podrán optar por el valor máximo de la tarifa que se fija por el presente Decreto.

Art. 2º.- Facúltase a la Dirección Nacional de Transporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para determinar los valores máximos de tarifas en servicios suburbanos sobre la base del precio operativo del kilómetro recorrido en ómnibus, el que se fija en $ 8,22 (pesos uruguayos ocho con veintidós centésimos).

Art. 3º.- Fíjase en $ 0,144 (ciento cuarenta y cuatro milésimos de peso uruguayo) el valor del pasajero-kilómetro para el pago de las órdenes de transporte que emite el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, conforme a lo dispuesto por los artículos 366 de la Ley Nº 15.809 del 8 de abril de 1986 y 318 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990. El referido valor tendrá vigencia para las órdenes que se canjeen por boletos abono a partir de Enero de 1996.

Art. 4º.- Las tarifas de cada empresa a que se refieren los artículos 1º y 2º del presente Decreto, regirán a partir de la hora cero del primer día calendario posterior a la fecha de su homologación por la Dirección Nacional de Transporte.

Art. 5º.- Habilítase a la Dirección Nacional de Transporte a aplicar el siguiente régimen sancionatorio: a) aquellas empresas que no cumplan con lo establecido en el artículo 1º del Decreto Nº 116/93 de 3 de marzo de 1993, serán pasibles de la aplicación del literal g) del artículo 5º del Decreto Nº 14/983 de 12 de enero de 1983.

b) sin perjuicio de las sanciones dispuestas en el literal anterior, por cada día de atraso en el plazo de presentación estipulado en el artículo 1º del Decreto Nº 116/93, podrá imponer una multa de hasta 10 (diez) Unidades Reajustables por servicio de la empresa infractora.

c) si, además de no cumplir los plazos para la homologación resultare que la empresa cobra tarifas diferentes de la última homologada por la Dirección Nacional de Transporte, se adicionará a las sanciones descriptas en los literales a) y b), lo estipulado en el literal A) del artículo 2º del Decreto Nº 14/983 de 12 de enero de 1983.

Art. 6º.- Fíjase en $ 54,00 (pesos uruguayos cincuenta y cuatro) el valor de la Unidad Sectorial de Transporte a los efectos del pago de las sanciones impuestas con anterioridad a la vigencia del Decreto de 11 de Febrero de 1992.

Art. 7º.- Fíjase en $ 10,12 (pesos uruguayos diez con doce centésimos) el "Toque" (precio por utilización de servicios) que cobrará la empresa Kelir S.A., en la Terminal de Omnibus Suburbana de Montevideo a las empresas de transporte que hagan uso de la misma.

Art. 8º.- Fíjanse los precios por el uso de los andenes de la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces" de la ciudad de Montevideo, para los servicios de las empresas que tengan origen o destino en la ciudad de Montevideo, en los siguientes valores:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 17,89
Servicios nacionales de media distancia	$ 35,61
Servicios nacionales de larga distancia	$ 54,99
Servicios internacionales	$ 67,26

Art. 9º.- Facúltase a las empresas de transporte que prestan servicios de embarque de pasajeros en la Terminal de Omnibus de "Tres Cruces", a cobrar los siguientes valores por concepto de precio de dichos servicios:

Servicios nacionales de corta distancia	$ 1,50
Servicios nacionales de media distancia	$ 2,50
Servicios nacionales de larga distancia	$ 4,00
Servicios internacionales	$ 5,00

Art. 10º.- El presente Decreto comenzará a regir a partir de la hora cero del día 1º de diciembre de 1995.

Art. 11º.- Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional y vuelva a la Dirección Nacional de Transporte a sus efectos. SANGUINETTI - LUCIO CACERES - LUIS MOSCA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
7

Resolución 1.230/995.- Apruébase el Acuerdo de Estudio y Evaluación Conjunto del potencial petrolero en aguas profundas, entre PETROBRAS INTERNACIONAL S.A., BRASPETRO, Y.P.F.S.A. y Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
(2844*R)

Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 22 de noviembre de 1995

Visto: La gestión planteada por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, en la que solicita la aprobación de un Acuerdo de Estudio y Evaluación Conjunto con PETROBRAS INTERNACIONAL S.A., BRASPETRO, Y.P.F. S.A., a los efectos de realizar la evaluación del potencial petrolero en aguas profundas correspondientes a Brasil (Cuenca de Pelotas), Argentina y Uruguay.

Resultando: I) que la empresa BRASPETRO ha propuesto formar un Grupo de Estudio Conjunto con Y.P.F. y ANCAP, con la finalidad de realizar la evaluación del potencial petrolero en aguas profundas correspondientes a Brasil (Cuenca de Pelotas), Argentina y Uruguay.

II) que BRASPETRO, filial internacional de PETROBRAS, posee en la actualidad el liderazgo tecnológico en la exploración y explotación de hidrocarburos en aguas profundas.

Considerando: I) que conforme a lo dispuesto por los Decretos Leyes Nos. 14.181 y 15.242, compete al Poder Ejecutivo la formulación de la política relativa a fuentes de energía y especialmente lo relativo al mejor aprovechamiento de los recursos provenientes de los depósitos de hidrocarburos, y la aprobación de los contratos a suscribirse;

II) que de acuerdo con la citada normativa, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, es el Ente competente para ejecutar todas las actividades, negocios y operaciones de la industria de hidrocarburos;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo dispuesto por los Arts. 5o. y 8o. del Decreto-Ley No. 14.181 y el Art. 73 del Decreto-Ley No. 15.242 y normas concordantes:

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Acuerdo de Estudio y Evaluación Conjunto a suscribirse entre PETROBRAS INTERNACIONAL S.A., BRASPETRO, Y.P.F. S.A. y Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, a los efectos de realizar la evaluación del potencial petrolero en aguas profundas correspondientes a Brasil (Cuenca de Pelotas), Argentina y Uruguay.

2º.- Comuníquese y pase a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. SANGUINETTI - FEDERICO SLINGER - ALVARO RAMOS.

MINISTERIO DE TURISMO
8

Resolución 1.231/995.- Apruébase el Pliego Particular de Condiciones que regirá la Licitación para la venta del usufructo del inmueble propiedad del Estado, denominado Parador "La Coronilla" Padrón 34.147, ubicado en la 5a. Sección Judicial del departamento de Rocha.
(2845*R)

Ministerio de Turismo

Montevideo, 23 de noviembre de 1995

Visto: Que es competencia del Poder Ejecutivo planificar y promocionar el mejoramiento de la infraestructura turística general.

Resultando: Que en cumplimiento de tal competencia y a fin de optimizar la oferta turística se estima conveniente proceder a la venta del usufructo del Parador "La Coronilla".

Considerando: Que la misma se realizará mediante el procedimiento de Licitación Pública.

Atento: A lo expresado, a lo dispuesto por el art. 6º lit. B del Decreto Ley 14.335 de 23/12/974 y 84º nal. 6 de la Ley 15.851 de 24/12/986.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Apruébase el siguiente Pliego Particular de Condiciones que regirá la Licitación Pública para la venta del usufructo del inmueble, propiedad del Estado denominado Parador "La Coronilla", Padrón Nº 34147, sito en la 5a. sección judicial del Departamento de Rocha.

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES
LICITACION PUBLICA Nº PARADOR, "LA CORONILLA"
I
OBJETO DE LA LICITACION

Artículo 1º.- El Ministerio de Turismo establece el siguiente Pliego de Condiciones Particulares que regirá la licitación pública para la venta del usufructo del inmueble propiedad del Estado, denominado Parador "La Coronilla" Padrón Nº 34.147 sito en la 5a. Sección Judicial del Departamento de Rocha.

II
PROCEDIMIENTO

Artículo 2º.- En las diversas etapas del procedimiento licitatorio actuará una Comisión Asesora de Adjudicaciones, designada al efecto por el Poder Ejecutivo, cuyas resoluciones se adoptarán siempre por el voto conforme de la mayoría simple de sus integrantes.

Artículo 3º.- La licitación comprenderá las siguientes etapas: A) Primera etapa: presentación de los sobres Nº 1 y Nº 2 y apertura del sobre Nº 1; B) Segunda etapa: selección de proponentes, de acuerdo a la calificación de los antecedentes presentados, y formulación de un orden de prelación;

C) Tercera etapa: apertura del sobre Nº 2; D) Cuarta etapa: adjudicación de la licitación.

A) PRIMERA ETAPA

Artículo 4º.- Las propuestas deberán presentarse en el lugar y fecha indicados en la Convocatoria, en un sobre cerrado, lacrado y firmado por cada proponente, en cuya cubierta deberán estamparse, claramente, los siguientes datos:

a) Objeto de la licitación

b) Nombre y domicilio del proponente

En el interior del sobre deberán colocarse también cerrados y lacrados, dos sobres con el contenido que seguidamente se indica. No serán recibidas las propuestas que no hayan sido presentadas, al menos, con una hora de antelación a la hora fijada para la apertura de la licitación.

Artículo 5º.- El sobre Nº 1 deberá contener:

a) Nombre y domicilio del proponente, constancia de que conoce el presente Pliego de Condiciones y de que se obliga a sujetarse a sus estipulaciones, así como el reconocimiento expreso de someterse a las leyes y tribunales nacionales, con exclusión de todo otro recurso.

b) Certificado de Habilitación Policial.

c) Documentación probatoria de haberse constituido la garantía de mantenimiento de oferta. (artículo 31).

d) Documentación que acredite, para las personas que se encuentran en las condiciones previstas por los artículos 9 y siguientes del Código de Comercio, dicha circunstancia.

e) Documento que acredite la representación invocada, para el caso de tratarse de representantes de personas físicas o jurídicas.

f) Antecedentes relativos a actuaciones anteriores en la administración o dirección de actividades de interés turístico, si los hubiese, con justificación documentada de su idoneidad.

g) Informes bancarios, comerciales y personales (uno, como mínimo, de cada tipo) que acrediten la solvencia moral y material del proponente, así como un estado general de su situación financiera, certificado por Contador Público, debiendo certificarse la propiedad y situación jurídica de las propiedades, por Escribano Público.

h) Si se tratare de una persona jurídica, deberá acompañarse fotocopia autenticada de los estatutos o del contrato social, acreditando, asimismo, el cumplimiento de los demás requisitos que exige el derecho común para el ejercicio de su actividad.

Igualmente, deberán especificarse los nombres de los directores o titulares actuales, debiendo adjuntarse la documentación individualizada en los literales a), b), f) y g) precedentes respecto de quienes la representen, estatutaria o contractualmente.

i) Copia autenticada de la declaración jurada del Impuesto al Patrimonio del proponente o declaración de que no se es contribuyente de dicho impuesto.

Todos los escritos que los proponentes incluyan dentro de este sobre Nº 1 deberán estar debidamente firmados y extendidos en un original y tres copias simples, al igual que los recaudos o documentos que adjunten.

La documentación agregada, así como los escritos que se presenten, deberán estar debidamente foliados y relacionados entre sí.

Artículo 6º.- El sobre Nº 2 deberá contener un escrito firmado por el proponente, en el que constará su nombre, domicilio y el precio en dólares americanos (U$S) y realización de obras propuestas en el inmueble, que ofrece por el usufructo. Eventualmente, y en forma separada, por la adquisición de los bienes muebles inventariados en el Anexo, de acuerdo a lo establecido por los artículos 37 y 38. Además se indicará claramente el giro específico en el cual desarrollará su actividad (artículo 19), así como un plan general relativo a la forma en que habrá de hacerlo.

Artículo 7º.- La apertura de propuestas se realizará, en acto público, a efectuarse en el lugar, fecha y hora indicados en la Convocatoria, ante la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a que alude el artículo 2º. Antes de procederse a la apertura de los sobres presentados, los proponentes podrán solicitar las aclaraciones o formular las observaciones que estimaren necesarias.

Artículo 8º.- El sobre Nº 1 será abierto por el Presidente de la Comisión Asesora, en presencia de todos los interesados que concurran al acto de apertura, labrándose acta notarial circunstanciada, en la que se hará constar la nómina de los oferentes y la relación de los documentos presentados por cada uno de ellos. Una vez confeccionada el acta, se procederá a su lectura, suscribiéndose por todos los proponentes que estuvieren presentes y por los integrantes de la Comisión Asesora de Adjudicaciones. Los sobres con la documentación que contienen, quedarán en poder de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, para proceder a su estudio.

B) SEGUNDA ETAPA

Artículo 9º.- La Comisión Asesora de Adjudicaciones procederá al examen de la documentación aportada por los proponentes, a fin de seleccionar -confeccionando al efecto un orden de prelación- a aquellos a quienes considere habilitados para participar en la etapa subsiguiente de la licitación, debiendo pronunciarse dentro del término máximo de 10 días corridos, contados a partir del siguiente al del acto de apertura.

Los antecedentes e informes presentados deberán denotar un adecuado nivel de condiciones personales y profesionales, que aseguren una explotación de la más alta calidad y ofrezcan garantías de seriedad y respaldo financiero y profesional. Aquellos proponentes que no reúnan las condiciones precedentemente aludidas, serán descartados por la Administración.

Artículo 10º.- Una vez confeccionada la nómina se dará vista a los oferentes conforme con lo dispuesto en el artículo 58 del T.O.C.A.F.

El Poder Ejecutivo dictará resolución de precalificación de aquellas empresas que se encuentran en condiciones de pasar a la etapa de calificación.

A partir de la notificación los oferentes no seleccionados podrán retirar las respectivas ofertas y demás documentación aportada incluso la garantía de mantenimiento de oferta.

C) TERCERA ETAPA

Artículo 11º.- La Comisión fijará la fecha en que habrá de proceder a la apertura de los sobres Nº 2, citando personalmente a aquellos proponentes seleccionados.

El acto se desarrollará en forma similar a lo establecido por el artículo 8º del presente Pliego.

D) CUARTA ETAPA

Artículo 12º.- Dentro de los 20 días corridos, siguientes a la apertura del sobre Nº 2, la Comisión Asesora de Adjudicaciones se pronunciará, elevando sus conclusiones al Poder Ejecutivo, quien mandará poner de manifiesto el expediente por el término de 5 días y a los fines establecidos en el artículo 506 de la Ley Nº 15.903 del 10 de noviembre de 1987.

Cumplido ello y previo los asesoramientos que estimare pertinentes, el Poder Ejecutivo adjudicará la licitación.

Artículo 13º.- Queda establecido que el precio ofertado no será, por sí sólo, definitorio de la licitación y que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, al aconsejar la adjudicación, deberá valorar ponderadamente todos los elementos aportados, considerando que el propósito perseguido es que el usufructuario preste un servicio eficiente y de alto interés turístico, con las debidas garantías de cumplimiento.

III
DISPOSICIONES A REGIR EN LA PRESENTE LICITACION

Artículo 14º.- Regirá en esta licitación pública las disposiciones del presente pliego, las normas contenidas en la ley de contabilidad y administración financiera (TOCAF).

Artículo 15º.- Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes por el término de 90 días computados desde el día siguiente a la apertura de la licitación.

Artículo 16º.- Cualquier adquirente del pliego podrá solicitar aclaraciones y consultas mediante comunicación escrita dirigida al señor Ministro hasta 10 días hábiles anteriores a la fecha de la apertura. Las consultas deberán ser específicas y serán evacuadas por la Administración dentro de los 5 días siguientes, notificándose de las mismas a los demás adquirentes de pliegos.

Artículo 17º.- En caso de presentación de ofertas similares la Administración podrá entablar negociaciones reservadas y paralelas conforme a lo previsto en el Art. 57 del TOCAF.

IV
CONDICIONES GENERALES DEL USUFRUCTO

Artículo 18º.- Objeto: El Poder Ejecutivo otorgará al adjudicatario el usufructo del inmueble propiedad del Estado, relacionado en el artículo 1º del presente Pliego y, eventualmente, de los bienes muebles que contiene, detallados en el Anexo, salvo que el adjudicatario optare por adquirir los mismos, en la forma establecida en el artículo 37.

Quedan excluidos del objeto de esta licitación las tres casas utilizadas con fines vacacionales por los funcionarios del Ministerio de Turismo, que se encuentran en el mismo padrón así como la faja de tierra de aproxima-

damente 4 Hás. con iguales fines limitada por el Sur: 100 mts. a partir del límite de la playa, por el Este: Formando 90 grados con el límite Sur, una línea hasta el camino de bajadas a la playa, de 300 mts. aproximadamente, por el Norte: Camino de bajada a la playa y por el Oeste: La playa. La denominada Casa Del Bosque, marcada en el plano con el Nº 5 tendrá una superficie de usufructo de 20 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Las casas y la faja de tierra se identifican en el croquis adjunto.

Artículo 19º.- Destino: El bien otorgado en usufructo deberá ser destinado a actividades de alto interés turístico, no pudiendo ser mudado el destino indicado en la propuesta, durante todo el período del contrato, salvo expresa autorización del Ministerio de Turismo, o que podrá ser controlado por el Ministerio de Turismo en la forma que estime pertinente.

Artículo 20º.- Plazo: El plazo del usufructo que se licita será de 20 años, computados a partir del momento en que se haga entrega del establecimiento al adjudicatario.

Artículo 21º.- Precio: El precio del usufructo estará conformado con: 1) pago en efectivo compuesto de una entrega inicial al momento de la firma del contrato y dos pagos, uno a los 24 meses y otro a los 36 meses contados desde la suscripción del mismo.

2) la realización de obras en el inmueble que se licita y que el usufructuario se obliga a ejecutar de conformidad a los planos, memorias descriptivas, cronograma de obras e inversiones, todo lo cual deberá detallarse en la respectiva propuesta. Entre las obras proyectadas deberá incluirse como mínimo la construcción de una Sala de Convenciones con capacidad mínima para doscientos cincuenta asistentes, una cancha de padel, una cancha de tennis y una cancha de fútbol cinco.

El precio deberá cotizarse en dólares americanos.

IV
OBLIGACIONES DEL USUFRUCTUARIO

Artículo 22º.- El usufructuario queda obligado a la habilitación y funcionamiento permanentes de los servicios necesarios para el cumplimiento del destino del usufructo. Las habitaciones deberán equiparse con televisor color, frigobar, teléfono y aire acondicionado.

Artículo 23º.- Los bienes muebles que eventualmente permanecieren en poder del usufructuario, (artículo 37) se entregarán bajo inventario, que se considerará parte integrante del contrato, estipulándose que no podrán ser retirados del establecimiento por el adjudicatario, quien se obligará, además, a conservarlos con la máxima diligencia, responsabilizándose por cualquier pérdida, deterioro o disminución, que no fueren ocasionadas por el uso normal de los bienes durante la ejecución del contrato.

Artículo 24º.- A la finalización del Contrato, el usufructuario estará obligado a reponer en igual cantidad, calidad y especie, los objetos que se hubieren deteriorado o desaparecido, conforme al inventario que sobre averías, roturas y faltantes, se practicará al efecto.

Si no fuese posible la reposición, el usufructuario queda obligado a abonar el valor de esos objetos, de acuerdo a la tasación que en ese momento realice el organismo oficial competente, cuyo dictamen se compromete a aceptar, siendo de su cargo los costos de la tasación, que se considerarán indivisibles con el monto de la deuda.

Artículo 25º.- Serán de cargo del usufructuario todas las reparaciones, de cualquier naturaleza, del bien objeto de la licitación, cuyo contralor será efectuado por el Ministerio de Turismo en los términos del artículo siguiente.

Artículo 26º.- Cualquier obra que se pretenda realizar en el inmueble objeto de la licitación, excepto aquellas que configuren reparaciones locativas, de conservación o mantenimiento, deberá contar con la previa aprobación del Ministerio de Turismo y, una vez ejecutada, quedará en todo caso a beneficio del inmueble, sin derecho del usufructuario a percibir por ella indemnización o contra prestación de clase alguna.

Asimismo, las instalaciones, maquinarias, motores y demás bienes dados en usufructo que deban ser sustituidos o repuestos durante el término del contrato, pasarán de pleno derecho a ser propiedad del Estado, al igual que aquellos bienes que se transformen en inmuebles por accesión o destino.

El usufructuario deberá velar por el cuidado y preservación de la fauna y flora del predio en usufructo atento a la preservación en cantidad y calidad de los recursos naturales y a la necesidad de conservar nuestro patrimonio natural.

Queda especialmente prohibida la tala y poda de árboles y caza de animales no permitidos por la legislación vigente.

Artículo 27º.- El adjudicatario se recibirá del bien y de sus instalaciones en su actual estado, no pudiendo alegar la existencia de vicios redhibitorios de clase alguna.

A esos efectos, los interesados podrán visitar el establecimiento hasta el día anterior al de la apertura de propuestas, en días y horas hábiles.

Artículo 28º.- El adjudicatario deberá asegurar contra todo riesgo en el Banco de Seguros del Estado y a favor de la Administración por todo el período contractual, el bien dado en usufructo, así como los bienes muebles que eventualmente permanecieron en su poder, dentro de los 60 días inmediatos siguientes a la celebración del contrato.

Si la póliza de seguro no abarcara todo el plazo contractual, deberá ser renovada dentro de los 10 días siguientes a su vencimiento, debiendo ser depositada, en todo caso, en la Sección Tesorería del Ministerio de Turismo.

Artículo 29º.- Los servicios accesorios de energía eléctrica, agua corriente y teléfono correspondientes al inmueble deberán ser puestos a nombre del usufructuario dentro de los 120 días de formalizado el contrato, sin perjuicio de que correrán de su cargo y serán abonados de su peculio, desde el momento en que se le haga entrega del bien.

También será de su cargo exclusivo el pago de todo impuesto o tasa, nacional o municipal, durante la vigencia del contrato.

Artículo 30º.- El usufructuario se obliga a ajustarse a las normas vigentes relativas al destino establecido para el bien objeto del usufructo, así como a tolerar las inspecciones de los organismos públicos competentes que de ellas resulten.

V
DE LAS GARANTIAS

Artículo 31º.- Los oferentes deberán certificar que han otorgado garantía de mantenimiento de propuesta a la orden del Ministerio de Turismo, por un monto mínimo equivalente al 1% del precio ofertado.

La garantía se constituirá:

A) En obligaciones Hipotecarias Reajustables, depositadas a nombre del oferente, en el Banco de la República Oriental del Uruguay, a la orden del Ministerio de Turismo.

B) Mediante aval bancario solidario, que cubra el importe referido.

C) Póliza de seguro de fianza a cargo del Banco de Seguros del Estado.

Los recaudos que acrediten el haber constituido la garantía de mantenimiento de propuesta, deberán ser presentados conjuntamente con los sobres 1 y 2, anteriormente indicados.

Artículo 32º.- El adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato por un importe equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio ofertado.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá constituirse en las mismas formas previstas en el artículo precedente y en las condiciones indicadas en el artículo anterior y se hará efectiva dentro de los diez días de notificada la resolución que acuerde la adjudicación.

Artículo 33º.- El adjudicatario será personalmente responsable del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asume. Tratándose de personas jurídicas, sus titulares o directores serán personal y solidariamente responsables del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que asuma la sociedad, aún cuando se produzca su desvinculación de la misma.

VI
DEL INCUMPLIMIENTO

Artículo 34º.- El usufructuario caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de protesta, protesto, interpelación judicial ni gestión particular alguna, por el incumplimiento comprobado de sus obligaciones en materia de mantenimiento del destino convenido, así como por la realización u omisión de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer o no algo contrario a lo estipulado.

Artículo 35º.- En caso de incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente Pliego y del contrato correspondiente, el Poder Ejecutivo podrá rescindir de pleno derecho, sin necesidad de gestión alguna, el citado contrato, pudiendo incautarse total o parcialmente de la garantía prevista, en el artículo 32 en concepto de cláusula penal, independiente de los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

Artículo 36º.- Si el usufructuario no diere cumplimiento a su obligación de restituir el bien al vencimiento del contrato, deberá abonar en concepto

de multa una suma equivalente a 50 U.R. (cincuenta Unidades Reajustables) por cada día de retraso, sin perjuicio de las indemnizaciones a que hubiere lugar.

VII
ADQUISICION OPTATIVA DE BIENES MUEBLES

Artículo 37º.- Los proponentes podrán optar por la adquisición total o parcial de los bienes muebles y materiales especificados en el Anexo, incluyendo su oferta en el sobre Nº 2, lo que deberá ser de contado.

Artículo 38º.- De ser ella aceptada, se formalizará el pago de traslación del dominio de los mismos, conjuntamente con la celebración del contrato de usufructo. El Poder Ejecutivo podrá resolver el otorgamiento del usufructo, pero no aceptar la oferta de compra de los bienes muebles incluidos en el Anexo, en cuyo caso, podrá optar por el retiro de los mismos o por mantenerlos en el establecimiento, de acuerdo en este último caso, con lo previsto por el art. 14 del presente Pliego.

VIII
ESTIPULACIONES FINALES

Artículo 39º.- El adjudicatario deberá concurrir al Ministerio de Turismo para suscribir la escritura pública respectiva dentro del plazo de 20 días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación hecha por el Poder Ejecutivo, la que será autorizada por el Escribano designado por el oferente. La no concurrencia del adjudicatario dentro del plazo establecido, será motivo bastante para que pierda la garantía constituida.

Artículo 40º.- El contrato de usufructo deberá contener, necesariamente, además de una remisión genérica a las normas del presente Pliego de Condiciones, en lo que resultare aplicable, las cláusulas que se indican a continuación, rigiéndose subsidiariamente por las disposiciones del Código Civil:

Tradición: En este acto el usufructuario se recibe de parte del Estado y en señal de tradición de las llaves del bien objeto del usufructo, Riesgo. Las cosas dadas en usufructo se deterioran o perecen para el usufructuario sea por hecho suyo, de terceros, dependientes, o por caso fortuito o fuerza mayor.

En su virtud, el usufructo no se extinguirá, debiendo el usufructuario reponer las cosas al estado en que se encontraban antes de ocurrir el siniestro. Condiciones Resolutorias Expresas. El presente usufructo concluirá: 1) Si las cosas dadas en usufructo no fueren utilizadas según su destino natural y obvio o si fueran usadas en forma contraria a la moral, buenas costumbres o que hagan peligrar el orden, la paz o la salubridad pública: 2) Si lo dado en usufructo no fuere usado o si se lo abandonare por más de 3 meses en el año. Esta regla no se aplicará en caso de reconstrucción o mejoras totales o parciales autorizadas por el Ministerio de Turismo y por el plazo que, al efecto, se acuerde.

(Nombre del fiador) se constituye en fiador liso y llano pagador de todas y cada una de las obligaciones, asumidas por el usufructuario por todo el plazo del usufructo.

Artículo 41º.- Si el contrato fuera suscripto con Sociedades, estas deberán acreditar, antes de la firma del mismo, que han inscripto sus estatutos o contratos sociales en el Registro Público de Comercio si así correspondiera.

Artículo 42º.- Previamente a la adjudicación y a la firma de la correspondiente escritura del usufructo, deberá requerirse la intervención del Tribunal de Cuentas de la República, de conformidad con lo dispuesto en el literal B) del artículo ¿? de la Constitución de la República.

Artículo 43º.- Constituida la garantía a que se refiere el artículo 32º y firmada la documentación respectiva, se considerará verificada la contratación y obligado el proponente a lo establecido en el presente Pliego y en el contrato.

Artículo 44º.- La administración se reserva el derecho de rechazar todas y cada una de las propuestas que se presenten, si razones de oportunidad y/o conveniencia así lo aconsejan, sin derecho a indemnización alguna.

2º.- Dispónese el llamado a Licitación Pública para la venta del usufructo mencionado.

3º.- Intégrase la Comisión Asesora de Adjudicaciones con la Dra. Ana Ma. Segovia en representación del Poder Ejecutivo y en calidad de titular; el Cr. Alberto Praino, Arq. Hugo Raffo y Sr. Roberto Aramburo, y como miembros alternos respectivamente Dra. Raquel Fata, Dr. Hugo Chiparelli, Arq. Guillermo Ceretti y Sr. Carlos Hernández Comba.

4º.- Fíjase el precio del Pliego Particular de Condiciones en $ 2.000 (Pesos Uruguayos dos mil) el ejemplar.

5º.- Cométese al Sr. Ministro de Turismo la fijación de la fecha de apertura de las ofertas y la designación del Escribano Actuante al momento de la apertura de las mismas.

6º.- Comunícase y pase al Ministerio de Turismo. SANGUINETTI - BENITO STERN.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
9

Decreto 26.903.- Desígnase con el nombre de Juan D'Arienzo la plazoleta ubicada al Sureste del Club Malvín, entre las calles Dr. Alejandro Gallinal y Av. Gral. Rivera, 10a. Sección Judicial, barrio Malvín.
(2848*R)

La Junta Departamental de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de Juan D'Arienzo la plazoleta de forma triangular que se encuentra ubicada al Sureste del Club Malvín, en la intersección de la calle Dr. Alejandro Gallinal y la Av. Gral. Rivera, 10a. Sección Judicial, barrio Malvín.

Art. 2º.- Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Montevideo, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. CARLOS VARELA NESTIER, Presidente - EC. MANUEL NUÑEZ, Secretario General.

Montevideo, 27 de noviembre de 1995

Visto: El Decreto Nº 26.903 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 9 de noviembre del año en curso y recibido por este Ejecutivo el 20/XI/95, por el cual, de conformidad con la Resolución Nº 3.448/95, de 25/IX/95, se designa con el nombre de Juan D'Arienzo la plazoleta de forma triangular que se encuentra ubicada al Sureste del Club Malvín, en la intersección de la calle Dr. Alejandro Gallinal y la Av. Gral. Rivera, 10a. Sección Judicial, Barrio Malvín;

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a la Jefatura de Policía de Montevideo, al Ministerio de Salud Pública, a las Administraciones Nacional de Usinas y Trasmisiones

Eléctricas, Nacional de Telecomunicaciones y de las Obras Sanitarias del Estado, a las Direcciones Nacionales de Bomberos y de Correos, a todos los Departamentos, a las Divisiones Tránsito y Transporte y Servicios Jurídicos, a los Servicios de Relaciones Públicas y Comunicaciones, de Comisiones y de Catastro y Avalúo, a la Unidad de Actualización Normativa y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición - para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y a la Unidad Central de Planificación Municipal a sus efectos. ALBERTO ROSSELLI, Intendente Municipal (I) - DRA. MARIA JULIA MUÑOZ, Secretaria General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
10

Resolución.- Apruébase la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1995.
(2813*R)

Para el Capítulo de Recusos se aplicó lo establecido en el Art. 61 de la Ampliación Presupuestal 1992 de esta Intendencia, por lo tanto las mismas se han ajustado por el I.P.C. del año 1994, que fue del 44,11%.

De acuerdo a esta proyección de los Recursos, se debieron congelar los gastos en las mismas estimaciones realizadas para el ejercicio 1994. Los únicos cambios efectuados fueron: el de eliminar los rubros de inversiones, cuyos montos se adjudicaron al programa 1.04.

Del Déficit acumulado a financiar del Ejercicio 1994, pretendemos absorber $ 23.762.000, quedando para futuros ejercicios la financiación de $ 15.684.000.

Artículo 1º.- La inspección de vehículos abonarán de acuerdo a los siguientes valores:

- De 2 ó 3 ruedas el equivalente a 1 U.R. vigente al momento de abonarse la misma.
- De 4 ruedas o más el equivalente a 2 U.R. vigentes al momento de abonarse la misma.

Tasa de Trámite Municipal

Art. 2º.- Se establece la foja valorada en 0,25 U.R.
-Se fija el derecho de expedición en 0,5 U.R.

Estampilla Municipal

Art. 3º.- Por cada valor que expida la Intendencia se recuada el 0,25 U.R. que se imprime por el sistema de máquina franqueadora. Se abonará una estampilla para cada recibo de cuotas de tributos de carácter anual.

Los inmuebles que, de acuerdo a la zonificacion establecida, estén categorizados como "fuera de zona" abonarán un máximo de 4 (cuatro) estampillas municipales por año.

Tasa Habilitación Vehículos destinados a la Introducción y/o Distribución de Productos Alimenticios

Art. 4º.- Todo vehículo destinado a la introducción y/o distribución de productos alimenticios, abonará una Tasa Anual de Inspección cuyo valor se cobrará en Unidades Reajustables de acuerdo a la siguiente escala:

-Triciclo motor con caja .... 2 U.R.
-Automóviles y camionetas .... 4 U.R.
-Camiones con eje simple .... 8 U.R.
-Camiones con doble eje .... 11 U.R.

Aquellos que hayan abonado esta Tasa en otro Departamento están exonerados.

Tasa de Introducción y Comercialización de Carnes de Ave

Art. 5º.- Establécese una Tasa por autorización para introducir y vender aves faenadas en otros Departamentos. A estos efectos existe el registro y habilitación de empresas a cargo del Departamento General de Higiene y Servicios Varios.

Tasa: 1,5% de la U.R. por cada unidad pagadera al ingreso a nuestro Departamento.

Transferencia de Vehículos

Art. 6º.- Para la transferencia de vehículos se abonará 3 U.R. para los vehículos automotores y 1 U.R. para motos y similares.

Aporte por Fiscalización Empresas de Omnibus

Art. 7º.- Fíjase en los siguientes valores, la tasa del impuesto de transporte colectivo de pasajeros que abonarán los propietarios de Omnibus y/o Micros (incluyendo Empresas), que realicen servicios departamentales establecido por la Ordenanza del Servicio de Empresas de Transporte Colectivo de Pasajeros vigente.

Por turno de acuerdo a las siguientes distancias entre salida y destino por el período comprendido entre el 1º de diciembre y el 30 de abril de cada año.

a) mayores de 90 km .... 0,5 U.R.
b) entre 50 y 90 Km .... 0,3 U.R.
c) hasta 50 km .... 0,15 U.R.

Se abonará dicha tasa mensualmente dentro de los veinte días del mes siguiente. Asimismo cada Empresa que realice líneas regulares deberá otorgar a la Intendencia hasta un máximo de cincuenta abonos mensuales para ser distribuidos entre estudiantes de escasos recursos.

En caso de existir excedente sobre los cincuenta abonos mensuales establecidos las empresas podrán destinar dicho importe a cuenta del tributo.

Libreta de Chofer

Art. 8º.- Fíjase el valor para la Libreta de Conductores de Vehículos en general en el valor equivalente a 1,5 U.R. para vehículos de tres y cuatro ruedas y 0,5 U.R. para motos.

La Licencia de conductor N. 4 exonerada.

La renovación o cambio de categoría, abonará el 100% (cien por ciento) del valor de la Libreta.

En todos los casos, lo establecido se abonará como único derecho exceptuándose los Análisis y Examen Médico para Conductores de Vehículos y el pago del Completo Administrativo correspondiente.

Tasa de Registros de Inmuebles

Art. 9º.- Créase la Tasa de Registro de Inmuebles. El hecho generador del tributo será la actualización de la titularidad de los inmuebles del Departamento en el registro de inmuebles de la Intendencia Municipal de Rocha. El sujeto pasivo será el último titular del inmueble quien deberá aportar una cédula catastral dentro de los sesenta días de inscripto del cambio de titularidad en el Registro de Traslaciones de Dominio de Rocha.

Quienes regularicen su situación antes del 30 de junio de 1996 inclusive, se exonerarán del pago de la tasa que se crea.

El valor de la Tasa será de 2 UR para traslaciones posteriores al 30 de junio de 1996. Esta Tasa se incrementará en 1 UR mensual hasta 5 UR para actualizaciones fuera de los plazos mencionados.

Tasa Estadística de Contralor de Leña y Madera

Art. 10º.- Se crea la tasa de contralor de leña y madera que se traslada fuera del Departamento de Rocha.

El propósito de esta tasa es la protección de los montes naturales, el contralor de la desforestación y el mantenimiento de la caminería afectada por la explotación maderera; permitiendo así generar un control estadístico de la evolución de dicha explotación.

El valor de la Tasa será de 0,1 UR por cada 1.000 kilos.

Libreta de Propiedad

Se establece el valor de la libreta de propiedad de vehículos en:

- 3 y 4 ruedas modelos 1990 y siguientes .... 3 UR
- 3 y 4 ruedas modelos anteriores a 1990 .... 2 UR
- Motos modelos de más de 50 c.c. .... 2 UR
- Motos modelos de hasta 50 c.c. .... 1 UR

A los efectos de regularizar el padrón de titulares de vehículos automotores en el presente año se exigirá la renovación de la libreta de propiedad y el cambio de matrícula de los vehículos empadronados en el Departamento de Rocha.

I N T E N D E N C I A M U N I C I P A L D E R O C H A [illegible]

[illegible]

INGRESOS PREVISTOS EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA PARA EL EJERCICIO 1995

R U B R O S	PREVISTO 94	PREVISTO 95	EN MAS	EN MENOS
A) DE ORIGEN DEPARTAMENTAL				
I- IMPUESTOS				
a) Sobre Inmuebles				
1- Contribución Inmobiliaria Rural	10.859.000	15.649.000	4.79[illegible].000	
2- Contribución Inmobiliaria Urbana	8.308.000	11.973.000	3.665.000	
3- Impuesto a los Terrenos Baldíos	1.308.000	1.885.000	577.000	
4- Impuesto a los Terrenos Baldíos en los Balnearios	229.000	330.000	101.000	
5- Impuesto Fomento y Desarrollo Activ. Culturales	800.000	1.153.000	353.000	
6- Impuesto a la Edificación Inapropiada	400.000	576.000	176.000	
b) Sobre Vehículos				
7- Patente de Rodados	12.229.000	17.629.000	5.39[illegible].000	
c) Sobre Actividad Comercial e Industrial				
8- Impuesto a los Remates	4.000.000	1.921.000		2.079.000
9- Aviso y Propaganda	182.000	262.000	80.000	
10- Impuesto a los Espectáculos Públicos	73.000	105.000	32.000	
II- TASAS				
a) Administrativas				
11- Tasa Trámite Municipal	850.000	1.225.000	375.000	
12- Estampillas Municipales	1.700.000	2.450.000	750.000	
b) Por Servicios Remunerados y Autorizaciones				
13- Tasa Alumbrado Público	2.140.000	3.084.000	944.000	
14- Tasa General Municipal	2.033.000	2.93[illegible]	897.000	
15- Fraccionamientos de Terrenos	9.000	13.000	4.000	
16- Derecho de Faena	2.320.000	3.343.000	1.023.000	
17- Inspección Veterinaria	486.000	700.000	214.000	
18- Aporte Alumnos de Cultura	37.000	53.000	16.000	
19- Cementerio	778.000	1.121.000	343.000	
20- Tasa Bromatológica	2.429.000	3.500.000	1.071.000	
21- Tasa Reparación Pavimento	73.000	105.000	32.000	
22- Permisos y Autorizaciones	243.000	350.000	107.000	
23- Certificado y Habilitaciones	145.000	209.000	64.000	
24- Producido Laboratorio de Análisis Clínicos	182.000	262.000	80.000	
25- Producido Omnibus Servicio Urbano				
26- Balsa la Quemada	3.000	4.000	1.000	
c) Por Seguridad y Protección				
27- Transferencias de Vehículos	73.000	105.000	32.000	
28- Registro Civil	98.000	141.000	43.000	
29- Aporte Fiscalización Empresas Locales de Omnibus	49.000	71.000	22.000	
d) Por Higiene y Salubridad				
30- Servicio Barométrica	243.000	350.000	107.000	
31- Servicio Desinfecciones	24.000	35.000	11.000	
32- Higiene Ambiental	607.000	875.000	268.000	
III- PRECIOS				
33- Chapa Matrícula de Vehículos	292.000	421.000	129.000	
34- Libretas de Chofer	292.000	421.000	129.000	
35- Libros de Abastecedores	44.000	63.000	19.000	
IV- ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL				
a) Por Enajenación de Muebles e Inmuebles				
36- Venta de Nichos y Urnarios	1.215.000	1.751.000	536.000	
37- Venta de Inmuebles	911.000	1.313.000	402.000	

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
DEPARTAMENTO GENERAL DE HACIENDA
INGRESOS PREVISTOS EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA PARA EL EJERCICIO 95

R U B R O S	PREVISTO 94	PREVISTO 95	EN MAS	EN MENOS
IV- ACTIVIDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL				
b) Por Arrendamiento y Alquileres				
38- Arrendamiento de Viviendas Municipales	20.000	29.000	9.000	
39- Arrendamiento Cabañas Parque Andresito	972.000	1.401.000	429.000	
39-1- Arrendamiento Camping La Aguada y Cabañas	1.070.000	1.542.000	472.000	
40- Arrendamiento Cabañas Punta del Diablo	341.000	491.000	150.000	
40-1- Arrendamiento Cabañas y Camping Aguas Dulces				
40-2- Arrendamiento Cabañas Barra de Chuy	76.000	110.000	34.000	
41- Arrendamiento Locales Municipales	98.000	141.000	43.000	
42- Arrendamiento Camping Parque Andresito	1.020.000	1.470.000	450.000	
42-1- Arrendamiento Camping Los Delfines				
43- Hotel Municipal	413.000	595.000	182.000	
44- Predios Municipales	12.000	17.000	5.000	
45- Hogar Estudiantil	12.000	17.000	5.000	
c) Varios				
46- Abaratamiento de Carne	486.000	700.000	214.000	
46-1- Venta Articulos Primera Necesidad				
47- Vivero, Campo Municipal y otras Activ.Comerciales	243.000	350.000	107.000	
47-1- Venta de Autotrabantes				
V- CONTRIBUCION POR MEJORAS				
48- Vialidad Urbana	243.000	350.000	107.000	
49- Iluminación	486.000	700.000	214.000	
50- Vialidad Rural	364.000	525.000	161.000	
VI- MULTAS Y RECARGOS				
51- Multas	486.000	700.000	214.000	
52- Recargos	850.000	1.225.000	375.000	
VII- VARIOS				
53- Recaudaciones Sin Discriminar e Imprevistos	3.204.000	4.617.000	1.413.000	
54- Compensación Servicios y Gastos	17.000	24.000	7.000	
TOTAL DE RECURSOS DE ORIGEN DEPARTAMENTAL $U	66.077.000	91.376.000	27.378.000	2.079.000
B) DE ORIGEN NACIONAL				
55- I.M.E.S.I.	3.520.000	5.073.000	1.553.000	
55-1- ANGAP (179.904)				
55-2- UTE, OSE Y ANTEL (1.466.535)				
56- Producido Casinos (Participación)	850.000	1.225.000	375.000	
57- Mantenimiento Red Vial Rural M.T.O.P.	425.000	612.000	187.000	
58- Plan Nacional de Obras Municipales(Arq.)				
59- Ministerio de Turismo	120.000	173.000	53.000	
60- Asistencia Financiera Gobierno Nacional				
Para pago de Aporte Patronal	2.280.000			2.280.000
Interconección Vial (Diprode)	780.000	1.124.000	344.000	
M.V.O.T.MA				
Articulo 235 Ley 16462	2.805.000			2.805.000
Plan Municipal II	2.836.000			2.836.000
Maquinaria Vial				
O.P.P.				
61- Asistencia Financiera	5.281.000			5.281.000
TOTAL RECURSOS DE ORIGEN NACIONAL ......$U	18.897.000	[illegible]	[illegible]	12.002.000

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA — RPRYR94

DEPARTAMENTO GENERAL DE HACIENDA

PRESUPUESTO DE SUELDOS Y GASTOS POR RUBROS EN LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA PARA EL EJERCICIO 1995.

PROGRAMA	R U B R O S	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	R.PASIVOS	TOTALES	%
1:01	LEGISLACION Y CONTROL MUNICIPAL	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	-.-	2.087.000	-.-	-.-	-.-	2.087.000	

PROGRAMA	R U B R O S	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	R.PASIVOS	TOTALES	%
1:02	FIJACION Y SUPERV.DE LA POL. GUB.	814.000	155.000	61.000	109.000	-.-	-.-	-.-	190.000	-.-	49.000	-.-	1.378.000	1,41%
1:03	ADMINISTRACION GENERAL	6.218.000	1.190.000	972.000	1.268.000	-.-	-.-	-.-	1.530.000	-.-	-.-	-.-	11.178.000	11,47%
1:04	PLAN DE OBRAS MUNICIPALES	9.656.000	1.904.000	5.926.000	4.864.000	997.000	245.000	-.-	1.971.000	2.026.000	-.-	-.-	27.589.000	28,30%
1:05	SALUD, HIGIENE Y SERV. VARIOS	2.565.000	491.000	170.000	146.000	-.-	-.-	-.-	583.000	-.-	-.-	-.-	3.955.000	4,06%
1:06	FOMENTO Y ACTIVIDADES CULTURALES	1.205.000	231.000	56.000	85.000	-.-	-.-	-.-	253.000	-.-	-.-	-.-	1.830.000	1,88%
1:07	TURISMO Y BIENESTAR SOCIAL	972.000	187.000	344.000	137.000	-.-	-.-	-.-	243.000	-.-	291.000	-.-	2.374.000	2,43%
1:08	ACTIVIDADES COMERCIALES	1.069.000	207.000	1.700.000	1.215.000	-.-	-.-	-.-	291.000	-.-	-.-	-.-	4.482.000	4,60%
1:09	JUNTAS LOCALES	11.417.000	2.186.000	2.754.000	1.579.000	-.-	-.-	-.-	3.012.000	-.-	-.-	-.-	20.948.000	21,49%
	RESIDUOS PASIVOS			0	0				0			23.762.000	23.762.000	24,37%
	S U B - T O T A L E S $U	33.916.000	6.551.000	12.183.000	9.403.000	997.000	245.000	0	8.073.000	2.026.000	340.000	23.762.000	97.496.000	100,00%
	T O T A L E S $U	33.916.000	6.551.000	12.183.000	9.403.000	997.000	245.000	0	10.160.000	2.026.000	340.000	23.762.000	99.583.000	

Rocha, 10 de octubre de 1995

Señor Vicepresidente del Tribunal de Cuentas
de la República
Don Horacio A. Polla
Montevideo
De nuestra consideración:

Remito a ese Tribunal, la respuesta dada por la Intendencia Municipal, con relación a la solicitud de información complementaria inherente al Presupuesto Quinquenal de la Intendencia Municipal de Rocha. ELIO LOPEZ ARCE, Presidente - HEBER MELO, Secretario General.

El Tribunal de Cuentas de la República en sesión de 27 de octubre de 1995 aprobó la siguiente resolución (Carpeta Nº 167267)

Visto: estos antecedentes relativos a la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Rocha correspondiente al Ejercicio 1995, aprobada en principio por la Junta Departamental por Resolución Nº 110/95;

Resultando: 1) que, con fecha 30 de junio de 1995, el Ejecutivo Comunal remitió la iniciativa presupuestal a consideración de la Junta Departamental, siendo aprobada con algunas modificaciones el 4 de setiembre ppdo. con el voto conforme de 24 Ediles presentes;

2) que el Legislativo Departamental, por Oficia 257/995 de 5 de setiembre de 1995, remitió los antecedentes a consideración de este Tribunal que les dio entrada oficial el 13 de setiembre ppdo., de conformidad a lo establecido en la Ordenanza Nº 51 de 22/11/72;

3) que a efectos de emitir el dictamen constitucional correspondiente, este Tribunal, por Oficio Nº 3093/95 de 22 de setiembre, solicitó al Legislativo Comunal información complementaria sobre los antecedentes a consideración;

4) que por Oficio 314/95 de 10 de octubre de 1995 se proporcionó la información complementaria solicitada;

5) que la iniciativa del Intendente consta de un proyecto de decreto conteniendo nueve artículos relacionados con modificaciones de recursos, las previsiones de gastos y estimaciones de ingresos para el Ejercicio 1995, presentando sólo estas últimas en forma comparativa. No se remiten los escalafones y sueldos funcionales;

6) que los recursos previstos para el Ejercicio 1995 ascienden a $ 99:583.000 (pesos uruguayos noventa y nueve millones quinientos ochenta y tres mil) importe este que representa un incremento del 21% sobre las recaudaciones efectivas del Ejercicio 1994, según el siguiente detalle:

ORIGEN	(1) RECAUDADO 94	(2) PREVISTO 95	(2)/(1) INCREMENTO (%)
Recurso de Origen Departamental	63:933	91:376	+ 43
Recursos de Origen Nacional	18:502	8:207	- 56
TOTALES	82:435	99:583	+ 21

7) que los créditos presupuestales previstos para el Ejercicio 1995 ascienden a $ 99:583.000 (pesos uruguayos noventa y nueve millones quinientos ochenta y tres mil) conforme al siguiente detalle:

RUBRO	PREVISTO 95
0	33:916.000
1	6:551.000
2	12:183.000
3	9:403.000
4	997.000
5	245.000
7	10:160.000
8	2:026.000
9	340.000
Residuos Pasivos	23:762.000
TOTAL	$ 99:583.000

8) que en la Modificación aprobada, la Junta Departamental no hizo lugar a la creación de las Tasas de "Registro de Inmuebles" y de "Estadística de Contralor de leña y madera" (Artículo 9º y 10º proyectados por la Intendencia);

Considerando: 1) que en cuanto al trámite seguido por estas actuaciones, el mismo se ajusta a lo establecido en las disposiciones constitucionales que los rigen;

2) que se está en plazo constitucional para emitir el presente dictamen de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 225 de la Constitución de la República;

3) que en cuanto a las estimaciones de recursos, no existen objeciones que formular;

4) que la Modificación Presupuestal remitida, no se ajusta a lo establecido en los Artículos 214 y 216 de la Constitución de la República en virtud de los señalado en el Resultando 5º);

5) que no obstante, en el Presupuesto Quinquenal 1995-1999 a estudios de este Tribunal, se subsanan las deficiencias señaladas en el Considerando anterior;

6) que atento a lo expresado en el Resultando 8), deberán abatirse los gastos en idéntica proporción a la reducción de los recursos estimados a efectos de mantener el equilibrio presupuestal;

7) que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 227 de la Constitución de la República y en la Ordenanza Nº 71 de este Tribunal, el texto que se apruebe deberá ser remitido a este Cuerpo una vez aprobado;

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en los Artículos 211, Literal A) y 225 de la Constitución de la República;

El Tribunal Acuerda

1) Emitir su dictamen constitucional correspondiente a la Modificación Presupuestal 1995 de la Intendencia Municipal de Rocha, no formulando observaciones a dicho documento;
2) Téngase presente lo expresado en los Considerandos 4), 5), 6) y 7);
3) Comunicar la Resolución a la Intendencia Municipal de Rocha;
4) Devolver estos antecedentes a su lugar de origen. Cr. RINALDO SMERALDI - Presidente - Esc. ELIZABETH M. CASTRO - Secretario General.

//Junta Departamental de Rocha

DECRETO 18/995. Sesión del 13 de noviembre de 1995.

Visto: Nuevamente estas actuaciones relacionadas con la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal para el presente Ejercicio;

Atento: Al dictamen que al respecto emitió el Tribunal de Cuentas de la República en sesión del pasado 27 de octubre, en el que se expresa que no formula observación alguna a este documento,

La Junta Departamental (por mayoría 24 votos en 29 Ediles presentes)

DECRETA:

1º.- Sanciónase en forma definitiva la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Rocha para el presente ejercicio.

2º.- Remítase con carácter de urgente al Organo Ejecutivo a sus efectos, debiendo el mismo remitir copia al citado Tribunal de conformidad con lo determinado en la Ordenanza Nº 71. ELIO LOPEZ ARCE - Presidente - HEBER MELO - Secretario General.

Intendencia Municipal de Rocha

RESOLUCION Nº 02570/95

Rocha, 14 de noviembre de 1995

Visto: que por decreto Nº 18/995 de fecha 13 de noviembre de 1995 la Junta Departamental de Rocha sancionó en forma definitiva la Modificación Presupuestal de esta Comuna para el ejercicio 1995, aprobando el dictamen constitucional del Tribunal.

Resultando: que dicho Tribunal de Cuentas solicita se tenga presente lo expresado en los Considerando Nos. 4, 5, 6 y 7 del dictamen de referencia;

II) que se han tomado los recaudos pertinentes respecto a los considerando Nos. 4 y 5;

III) que respecto a los considerando Nos. 6 y 7, en que se exprea que deberán abatirse los gastos en idéntica proporción a los recursos estimados y no aprobados (Tasa Estadística de Contralor de Leña y Madera y Tasa de Registro de Inmuebles), queda establecido que no se estimaron recaudar ingresos, ya que en el primer caso su aplicación será a partir del 1º de julio de 1997 y en el segundo a partir del 1º de julio de 1996;

Considerando: que es pertinente, habiendo tomado los recaudos solicitados, promulgar la sanción de la Ampliación Presupuestal del ejercicio 1995; y

Atento: a sus facultades:

El Intendente Municipal de Rocha

RESUELVE:

1º.- Promúlgase el decreto Nº 18/995 por el cual se sanciona definitivamente la Modificación Presupuestal de esta Comuna para el Ejercicio 1995.

2º.- Elévese al Tribunal de Cuentas el cuadro comparativo de lo previsto con lo proyectado del cuadro de Presupuesto de sueldos y gastos por Rubros para el Ejercicio 1995.

3º.- Regístrese, publíquese el texto de la Modificación Presupuestal para el Ejercicio 1995 en el Diario Oficial y en dos diarios de circulación Departamental, siga a Asesoría Técnica para su conocimiento y al Departamento General de Hacienda, cumplido, archívese. ADAUTO PUÑALES LASCANO - Intendente Municipal - MIGUEL A. CASANYES SANCHEZ - Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

11

Resolución.- Apruébanse las liquidaciones de impuestos a la fecha citada, por Contribución Inmobiliaria Rural, por los períodos que se determinan.
(2850*R)

Tacuarembó, 18 de setiembre de 1995

Resolución Nº 0693

Visto: El informe de la Oficina de Contralor de Recurso, respecto al alto índice de morosidad, actualmente padecido por el Gobierno Departamental, por concepto de tributos de Contribución Inmobiliaria Rural.

Considerando: I) Que la merma en la recaudación, ha dificultado a éste Ejecutivo comenzar con los proyectos de obras y de ayuda social que estaban previstas en sus planes de Gobierno.

II) Que se deben adoptar urgentes medidas de corrección de esta situación, que viene distorcionando en gran manera la labor municipal en bien de la comunidad.

III) Que a efectos de agilitar la tramitación pertinente se debe asignar las tareas de cobro del referido tributo, a los profesionales municipales.

IV) Que los adeudos señalados en la parte dispositiva de esta resolución se encuentran liquidados.

Atento: A lo establecido en el artículo 35 de la Ley 9515.

El Intendente Municipal

RESUELVE:

1º.- Aprobar las liquidaciones de impuestos al 02/08/1995 por Contribución Inmobiliaria Rural por los períodos señalados a continuación: HEINZ THIELE HERMANN GUSTAV, BABEL KLARCHEN THIELE, HENRIK THIELE Y JULIA ALEXANDRA THIELE, PADRON Nº 261 de la cuota 94/1 a la 95/4, $ 83.035, padrón Nº 373 de la cuota 94/1 a la 95/4, $ 30.885, padrón Nº 6758 de la cuota C4/1 a la 95/4, $ 47.130 y padrón Nº 2802 de la cuota 94/6 a la 95/4, $ 46.075; RIVAS PIQUILLEM LUIS ARTIGAS, padrón Nº 327 de la cuota 93/1 a la 95/4, $ 145.719; CLAVIJO FIRPO JOSE MIGUEL Y MARTHA, padrón Nº 390 de la cuota 94/1 a la 95/4, $ 32.009; STAEHLE GERMAN padrón Nº 474 de la cuota 91/2 a la 95/4, $ 120.678; GAGO LADISLAO, padrón Nº 480 de la cuota 85/1 a la 95/4, $ 188.951 y padrón Nº 6896 de la cuota 95/3 a la 95/4, $ 6.872; PORTO JOSE, padrón Nº 574 de la cuota 91/1 a la 95/4, $ 83.985 y padrón Nº 5037 de la cuota 91/1 a la 95/4, $ 76.916; GALARRAGA JOSE ANTONIO Y CELICA, padrón Nº 584 de la cuota 91/5 a la 95/4, $ 121.977; BRAGA ETCHEGARAY MARIA A., padrón Nº 6417 de la cuota 93/6 a la 95/4, $ 40.746; MAGNONE GERALDINA, padrón Nº 7821 de la cuota 92/5 a la 95/4, $ 41.094; LAGARMILLA EUGENIO J., padrón Nº 10482 de la cuota 90/1 a la 95/4, $ 87.663; MARISCURRENA FERNANDEZ PEDRO Y MARTA ECHEVERRIA, padrón Nº 518 de la cuota 91/1 a la 95/4, $ 244.106; DA SILVEIRA MARTINEZ NOEMIA Y ROBERTO DASTUGUE padrón Nº 524 de la cuota 90/1 a la 95/4, $ 81.931; EL QUEBRACHO FORESTAL SOC. EN COMANDITA, padrón Nº 532 de la cuota 94/4 a la 95/4, $ 99.687; LICANDRO BRUM HEBER HUGO, padrón Nº 540 de la cuota 93/1 a la 95/4, $ 93.505; MAUTONE DE BRUFAO MARINA Y GLORIA DEL CARMEN BRUFAO, padrón Nº 548 de la cuota 93/6 a la 95/4, $ 33.934, padrón Nº 4412 de la cuota 93/6 a la 95/4, $ 31.652 y el padrón Nº 7240 de la cuota 93/6 a la 95/4, $ 29.549; VON BANDEMER JENS, padrón Nº 559 de la cuota 94/1 a la 95/4, $ 246.132 DA SILVEIRA NOEMIA, padrón Nº 3310 de la cuota 90/1 a la 95/4, $ 73.096; MAUTONE VESGA SAIDE HEBE Y JUAN CARLOS MACHICOTE, padrón Nº 6133 de la cuota 93/6 a la 95/4, $ 42.470; RIOS WINSTON Y MARTA A., padrón Nº 7241 de la cuota 91/1 a la 95/4, $ 97.609; JUAN CARLOS, JOSE LUIS Y PEDRO MARTIN MARISCURRENA, ELVIRA SIENRA DE ECHEVERRIA Y PEDRO JOSE MARISCURRENA FERNANDEZ, padrón Nº 7524 de la cuota 88/5 a la 95/4, $ 729.087; CURTINA RODRIGUEZ MILDA Y ROSA FATIMA CORREA CURTINA, padrón Nº 7813 de la cuota 92/6 a la 95/4, $ 334.622; VON BANDEMER JENS Y CAROLA TEWAAG, padrón Nº 8096 de la cuota 94/1 a la 95/4, $ 69.840; BERRETA CAMPOMAR JOSE L., padrón Nº 8517 de la cuota 85/1 a la 95/4, $ 144.412; EL RENACER SOCIEDAD EN COMANDITA, padrón Nº 9052 de la cuota

90/5 a la 95/4, $ 204.328; EDOLSUR S.A., padrón Nº 9053 de la cuota 90/5 a la 95/4, $ 162.628; padrón Nº 9054 de la cuota 90/5 a la 95/4, $ 151.184; CLARIGET PEDRERA LUIS, padrón Nº 9093 de la cuota 92/4 a la 95/4, $ 45.231, padrón Nº 9110 de la cuota 92/4 a la 95/4, $ 77.552; CLARIGET DE PEREZ AMERICA, padrón Nº 9099 de la cuota 92/4 a la 95/4, $ 53.848; GARCIA MENDEZ ENRIQUE, padrón Nº 9101 de la cuota 93/1 a la 95/4, $ 61.790; SUSANA Y SUSANA CAROLINA OJEDA DIAZ, NATALIA XIMENA Y MARCOS JOSE LUIS BERRETA OJEDA, padrón Nº 11256 de la cuota 85/1 a la 95/4, $ 138.245; COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES, padrón Nº 686 de la cuota 89/4 a la 95/4, $ 206.982; OLAIZOLA DE MATTOS WASHINGTON EDUARDO, padrón Nº 751 de la cuota 92/6 a la 95/4 $ 63.241; JUDE MOLLER RAUL, padrón Nº 5605 de la cuota 89/4 a la 95/4, $ 76.610; NAVARRO JUAN, padrón Nº 5642 de la cuota 94/1 a la 95/4, $ 27.589; SPARKEZ JUAN CESAR, padrón Nº 7282 de la cuota 88/1 a la 95/4, $ 106.568; CUADRO DOS SANTOS JOSE, padrón Nº 9259 de la cuota 92/3 a la 95/4, $ 95.271; CIELITO S.A. padrón Nº 10264 de la cuota 92/1 a la 95/4, $ 163.701, padrón Nº 10265 de la cuota 92/1 a la 95/4, $ 236.708, padrón 10266 de la cuota 92/1 a la 95/4, $ 199.507, padrón Nº 10267 de la cuota 92/1 a la 95/4, $ 262.455; SCHARDOSIM ELEMAR I., padrón Nº 837 de la cuota 94/1 a la 95/4, $ 28.487, YARTO DIONISIA, padrón Nº 871 de la cuota 86/1 a la 95/4, $ 192.185; SILVA YARTO DE SILVA SHIRLEY MARTA, padrón Nº 885 de la cuota 93/1 a la 95/4, $ 68.964; GONZALEZ FERRAZ JUAN JOSE, padrón Nº 944 de la cuota 93/5 a la 95/4, $ 38.637; HUPEPERT HIRSCH F. Y SENOY HUPPERT, padrón Nº 3138 de la cuota 89/1 a la 95/4, $ 114.611; LAS RIENDAS S.A., padrón Nº 3180 de la cuota 85/6 a la 95/4, $ 112.668; CUELLO NICOLA JUAN ANTONIO, padrón Nº 6412 de la cuota 92/1 a la 95/4, $ 164.918, padrón Nº 6423 de la cuota 92/1 a la 95/4, $ 114.315, padrón Nº 8720 de la cuota 92/1 a la 95/4, $ 88.231; BRITOS ELISA, padrón Nº 9124 de la cuota 90/1 a la 95/4, $ 87.026; GARCIA EMA Y CLODOMIRO, padrón Nº 1355 de la cuota 93/1 a la 95/4, $ 94.647; LUQUE SELVA, padrón Nº 6955 de la cuota 94/1 a la 95/4, $ 34.821; PEDROZO MARTINEZ LUIS S., padrón Nº 1563 de la cuota Nº 89/2 a la 95/4, $ 289.407; PORCIUNCULA OLIVERA CARLOS R., padrón Nº 1564 de la cuota Nº 91/5 a la 95/4, $ 110.892; AMARAL GOMEZ DE FREITAS OSWALDO, padrón Nº 1566 de la cuota Nº 93/1 a la 95/4, $ 122.345; AMARAL GOMEZ DE FREITAS OSWALDO, padrón Nº 4094 de la cuota 93/1 a la 95/4, $ 59.787; PEDROZO LUIS S., padrón Nº 1567 de la cuota 89/2 a la 95/4, $ 254.439; GONZALEZ GALARRAGA CECILIO Y AMABILIA INES, padrón Nº 3119 de la cuota 92/2 a la 95/4, $ 55.810; DE MATTOS JORGE Y JUAN, padrón Nº 7145 de la cuota 89/6 a la 95/4, $ 73.899; PEDROZO LUIS, padrón Nº 9268 de la cuota 89/2 a la 95/4, $ 85.009; ZAFFARONI CARLOS Y PEDRO, padrón Nº 10879 de la cuota 89/6 a la 95/4, $ 64.924; ZERBINO STAJANO JORGE, padrón Nº 10910 de la cuota 85/1 a la 95/4, $ 79.545; MARIA DEL CARMEN GUICHON BRIZOLARA Y MARIA ESTER BRIZOLARA, padrón Nº 674 de la cuota 91/3 a la 95/4, $ 483.658; AMARAL DA SILVA JOSE IGNACIO, padrón Nº 1981 de la cuota 92/6 a la 95/4, $ 142.665; SOARES DE LIMA GORLERO SANTIAGO, padrón Nº 3486 de la cuota 93/6 a la 95/4, $ 28.722; EIRALDI MARIA CATALINA, padrón Nº 6540 de la cuota 89/1 a la 95/4, $ 127.985; SANCHEZ RODRIGUEZ MARIO Y JUAN, padrón Nº 5729 de la cuota 91/3 a la 95/4, $ 30.871 y padrón Nº 5732 de la cuota 91/3 a la 95/4, $ 6.925; RODRIGUEZ C. NIDIA Y JAVIER, padrón Nº 2621 de la cuota 90/2 a la 95/4, $ 128.818; MARIA GABRIELA Y ALEJANDRO MAUTONE SOCIEDAD AGRARIA, padrón Nº 2918 de la cuota 92/4 a la 95/4, $ 63.803; 87.003; CARBAJA RODRIGUEZ ELIDA REYNA, padrón Nº 2942 de la cuota 88/1 a la 95/4, $ 116.050; IDA LOPEZ SILVEIRA Y PEDRO M., JUANA, MARIA DEL P., MARIA DE LAS M., MARIA S. Y MARIA DEL S. MARQUEZ LOPEZ, padrón Nº 4352 de la cuota 91/4 a la 95/4, $ 50.439; ELSA ROBATTO VINARDEL Y ELSA LIANA ACUÑA ROBATTO, padrón Nº 2006 de la cuota 94/3 a la 95/4, $ 28.587; GONZALEZ MIGUEL, padrón Nº 2052 de la cuota 94/4 a la 95/4, $ 32.237; ESCUDERO DE ROMANO ALICIA, padrón Nº 2066 de la cuota 93/6 a la 95/4, $ 45.676; ENCEVERRIGARAY GOSLINO DE ITAZANIA VIOLETA, padrón Nº 2070 de la cuota 89/1 a la 95/4, $ 89.637; MOREIRA TEME BESMEN, padrón Nº 2159 de la cuota 91/2 a la 95/4, $ 144.479; SASTRIA GRACIOSA J. Y OTRA padrón Nº 2178 de la cuota 85/1 a la 95/4, $ 83.920; ATALUZ S.A., padrón Nº 2181 de la cuota 92/4 a la 95/4, $ 67.802; IHLENFELD KUSTER GERMAN RAUL, padrón Nº 2439 de la cuota 94/2 a la 95/4, $ 34.070; ROSPIDE JOSE PEDRO, padrón Nº 2441 de la cuota 92/1 a la 95/4, $ 248.945; MARIA ALEMAN Y MARIA ELENA SILVEIRA ALEMAN, padrón Nº 4381 de la cuota 85/1 a la 95/4, $ 96.922; SYNON S.A., padrón Nº 4532 de la cuota 92/6 a la 95/4, $ 94.250; AGUERRE ERNESTO, padrón Nº 4584 de la cuota 92/5 a la 95/4, $ 98.960; ROSPIDE MARIA A., padrón Nº 5095 de la cuoa 86/1 a la 95/4, $ 426.055; OLASO BRAGA ALVARO JORGE, padrón Nº 8903 de la cuota 93/4 a la 95/4, $ 46.770; ANTUNEZ MACHADO EDUARDO MARIA, padrón Nº 9010 de la cuota 89/6 a la 95/4, $ 94.073; SILVEIRA LUIS E., padrón Nº 9081 de la cuota 94/1 a la 95/4, $ 30.885; OLASO ITZAINA MARIA DEL CARMEN, padrón Nº 9165 de la cuota 91/4 a la 95/4, $ 187.251; BENGOECHEA ARBIZA JULIO, MARIO BAUTISTA Y JOSE CARLOS, padrón Nº 10027 de la cuota 92/6 a la 95/4, $ 42.252; IHLENFELD KUSTER SAIDA YOLANDA, padrón Nº 10608 de la cuota 94/2 a la 95/4, $ 26.229; GONZALEZ COUDIM HUGO, GUIDO, IRIS, IVO, ULISES, NELSI, SILVIO Y DAVID, padrón Nº 208 de la cuota 91/3 al 95/4, $ 59.121; SILVEIRA SILVEIRA FABIO GONZALO, padrón Nº 2338 de la cuota 93/2 a la 95/4, $ 171.505; VAZ JOSE MANUEL, padrón Nº 2505 de la cuota 90/4 a la 95/4, $ 83.734; FERNANDEZ DE MADRUGA ROSA, padrón Nº 2510 de la cuota 92/1 a la 95/4, $ 63.306; OREGON S.A., padrón Nº 2523 de la cuota 94/5 a la 95/4, $ 115.116; PIRIZ WILMAR ELBIO, padrón Nº 2855 de la cutoa 90/6 a la 95/4, $ 80.995; ROMANELLI GARCIA DEOLINDA, padrón Nº 2861 de la cuota 88/2 a la 95/4, $ 75.768; SCHRANK VENCATO SILVIO, padrón Nº 1823 de la cuota 94/1 a la 95/4, $ 27.366; padrón Nº 8453 de la cuota 94/1 a la 95/4, $ 59.044 y padrón Nº 8454 de la cuota 94/1 a la 95/4, $ 27.711 MONTANS GABRIEL E. JUAN Y ARDAD NELLY, padrón Nº 11058 de la cuota 91/5 a la 95/4, $ 239.893; BARBARO IBAÑEZ CARLOS HUGO, padrón Nº 11281 de la cuota 92/5 a la 95/4, $ 39.009; GONZALEZ ALEJANDRINA, padrón Nº 1676 de la cuota 89/2 a la 95/4, $ 105.521; FEO DE PEREDA MARIANA, padrón Nº 1679 de la cuota 94/1 a la 95/4, $ 45.597; PINTOS JUAN JOSE, padrón Nº 4524 de la cuota 91/4 a la 95/4, $ 84.492; BRUNELLI FLORA, MARGARITA Y AGUSTIN, padrón Nº 1041 de la cuota 93/1 a la 95/4, $ 89.490; HOLZMAN HERMAN Y JOSE DEMICHELIS AZEVES, padrón Nº 1095 de la cuota 89/1 a la 95/4, $ 273.420; LATOUR TEALDI HUGO, padrón Nº 6724 de la cuota 90/4 a la 95/4, $ 94.013; RODRIGUEZ SOTTO NILDO, padrón Nº 7641 de la cuota 94/1 a la 95/4, $ 28.202; LACA LUQUE CLAUDIA Y MARCELO, padrón Nº 9219 de la cuota 94/1 a la 95/4, $ 34.888; BORREGO MENDEZ ROGELIO, padrón Nº 10713 de la cuota 90/1 a la 95/4, $ 207.361; FIGAROLA ANGELERO TEODORO, padrón Nº 2623 de la cuota 90/1 a la 95/4, $ 113.851; ARIZALETA AMELIA MARIA, padrón Nº 3409 de la cuota 93/2 a la 95/4, $ 35.457 y padrón Nº 3965 de la cuota 93/3 a la 95/4, $ 34.322; AZCUE EUSTAQUIA, padrón Nº 4681 de la cuota 89/1 a la 95/4, $ 69.544; AIDA AMOZA SENAR Y TEODORO FIGAROLA, padrón Nº 8940 de la cuota 90/1 a la 95/4, $ 73.691; MACEDO MACEDO MARTIN RICARDO, padrón Nº 10048 de la cuota 85/1 a la 95/4, $ 110.884; CUADROS DE CARBONEL EUGEN padrón Nº 10450 de la cuota 85/1 a la 95/4, $ 115.070.

2º.- Notifíquese la presente resolución por Diario Oficial, intimándoseles el pago de las sumas adeudadas más los recargos correspondientes, dentro de los plazos legales y reglamentarios.

3º.- Cumplido, pase a la Oficina de Asesoría Letrada - Escribanía Municipal a fin de iniciar ejecución judicial para su cobro en los casos de que la deuda no sea cancelada una vez transcurrido el plazo de intimación y el plazo otorgado por el Decreto Nº 30 de la Junta Departamental.

4º.- Regístrese en el Decreto Departamental. EBER DA ROSA VAZQUEZ, Intendente Municipal - WILSON EZQUERRA MARTINOTTI, Secretario General.

AVISOS PUBLICADOS

24.431

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JUSTO RAMON MONZON ATTO, (Ficha S/ 301/95).
Montevideo, 18 de agosto de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40324 Nov 22- v Dic 05

NISSIM SALVADOR o NISIM SALVADOR o SALVADOR JUNIO JAIME, (Ficha S 479/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40618 Nov 23- v Dic 06

ANA MARIA MARSENIUK BAEZ, (Ficha S/ 441/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40646 Nov 24- v Dic 07

DANTE ATILIO PATRONE GONZALEZ, (Ficha S/354/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40791 Nov 24- v Dic 07

ITALO CAZZOLLI LORENZI, (Ficha S/394/ 95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41051 Nov 29- v Dic 12

DOMINICA DIEZ CASCAJARES DE DOMINGO o DOMINICA DIEZ y CASCAJARES y de JUAN DOMINGO SANZ., (Ficha S/412/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41162 Nov 30- v Dic 13

PABLO FRANCISCO BERRUTTI CAFFA, (Ficha S/386/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41221 Dic 01- v Dic 14

SEGUNDO TURNO

GEREMIAS ATILIANO FERNANDEZ ROBAINA, (Ficha S/437/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40331 Nov 22- v Dic 05

MARIA LAURA HERNANDEZ SANCHEZ y CERAPIO ACEBEDO LOPEZ CURBELO, (Ficha S/435/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40494 Nov 23- v Dic 06

MIGUEL GIORDANO COMITE, (Ficha S/469/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40561 Nov 23- v Dic 06

JAIME OLCHIK DUBIN, (Ficha S/408/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Daniel Vigo Paz, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40620 Nov 23- v Dic 06

DALMIRO IRACENO FERNANDEZ, (Ficha S/468/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40750 Nov 24- v Dic 07

MARIA DELFINA SOARES DE LIMA TELLECHEA, (Ficha S/125/94).
Montevideo, 26 de abril de 1994.
Esc. Nelly Perdomo Polcino, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40860 Nov 27- v Dic 08

CELESTINA ROMERO, (Ficha S/422/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40939 Nov 28- v Dic 11

WILTON FREDDI RODRIGUEZ FRANCO, (Ficha S/315/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40940 Dic 01- v Dic 14

LAZARO BURDIN GUTIERREZ, (Ficha S/ 140/95).
Montevideo, 27 de abril de 1995.
Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41224 Dic 01- v Dic 14

TERCER TURNO

RAIMONDI EMANUELE o EMANUELI, BLANCA ILDA o HILDA, (Ficha F 443/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40263 Nov 22- v Dic 05

ROSA MARIA PLATA, (Ficha F/639/85).
Montevideo, 4 de setiembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40419 Nov 22- v Dic 05

CAMEJO MARGARITA o MARGARITA BLANCA, (Ficha F 354/95).
Montevideo, 19 de setiembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40694 Nov 24- v Dic 07

ISAAC ESQUENASI LAPAZ, (Ficha 345/95).
Montevideo, 1o. de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40859 Nov 27- v Dic 08

CUARTO TURNO

CARMEN GISPERT PEREZ, (Ficha S 262/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40229 Nov 22- v Dic 05

LUIS ALBERTO ALVAREZ TABAREZ, (Ficha 235/95).
Montevideo, 8 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40322 Nov 22- v Dic 05

TADEO o TADEUSZ ILIN JAKOBIAK o JAKOBIAN, (Ficha A/312/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40641 Nov 24- v Dic 07

JESUS ANTELO TAIBO, (Ficha 321/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40937 Nov 28- v Dic 11

CARLOS MARIA PEREIRA MACHADO PEREZ, (Ficha 305/95).
Montevideo, 23 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41099 Nov 29- v Dic 12

QUINTO TURNO

MACEIRAS ALDAO DOLORES o LOLA, (Ficha 423/95).
Montevideo, 1º de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 39916 Nov 22- v Dic 05

CARREÑO HERNANDEZ, RAMON FRANCISCO y GONZALEZ PALLAS, MARIA ESTHER, (Ficha 301/95).
Montevideo, 4 de agosto de 1995.
Alvaro Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40264 Nov 22- v Dic 05

KEOSSEIAN BEDROSSIAN, AKNES, (Ficha 400/95).
Montevideo, 29 de Setiembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40321 Nov 22- v Dic 05

RAUL RISSO DE TAPIA o TAPIA, (Ficha 227/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40460 Nov 22- v Dic 05

LORENZO ROADE, PILAR, (Ficha F/361/95).
Montevideo, 29 de setiembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40504 Nov 23- v Dic 06

MOSLER STANIETZKI, WOLFGANG, (Ficha 464/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40617 Nov 23- v Dic 06

VALENTIN ELBIO MARTINEZ CABRERA, (Ficha 615/94).
Montevideo, 24 de febrero de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40748 Nov 24- v Dic 07

TESTA COELHO de OLIVEIRA o de OLIVERA, LUIS HUMBERTO, (Ficha 436/95).
Montevideo, 24 de octubre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40855 Nov 27- v Dic 08

LUELMO DIAZ, ADORACION o DORITA, (Ficha 432/95).
Montevideo, 19 de octubre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41189 Nov 30- v Dic 13

JOSE FRANCISCO DE LA PUENTE y la de CATALINA PEREGRINA RODRIGUEZ CASTAÑO, (Ficha F/474/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41477 Dic 04- v Dic 15

SEXTO TURNO

JOLODKOW o YOLODKOW YANKOWSKY o IANKOWSKI ALEJANDRO, (Ficha 297/95).
Montevideo, 4 de setiembre de 1995.
María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40462 Nov 22- v Dic 05

ROQUE MARIA ROBAINA, (Ficha 396/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40463 Nov 22- v Dic 05

MARIO VAZQUEZ VEIGA, (Ficha 355/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40653 Nov 24- v Dic 07

CANDIDA GRAJALES ARTOLA, (Ficha 369/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41014 Nov 28- v Dic 11

ENRIQUE RIOS MERINO, (Ficha 416/95).
Montevideo, 1º de noviembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41050 Nov 29- v Dic 12

SEPTIMO TURNO

MARTIRES GREGORIO AGUIAR MENDARO, (Ficha 329/95).
Montevideo, 6 de setiembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40247 Nov 22- v Dic 05

RUBEN VALLARINO D'ELIA y LEONOR MOUCHANTEF GARGOURA, (Ficha 413/95).
Montevideo, 19 de octubre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40489 Nov 23- v Dic 06

OCTAVO TURNO

NELSON SOSA RODRIGUEZ, (Ficha S/112/95).
Montevideo, 4 de mayo de 1995.
Esc. Laura Ventimiglia, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40491 Nov 23- v Dic 06

ROBERTO TETTONI VALLARINO, (Ficha S/350/95).
Montevideo, 28 de setiembre de 1995.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40503 Nov 23- v Dic 06

ALBERTO EMILIO REBORATI BRITO y GRACIELA MARTINEZ CALVO o MARTINEZ PUETA, (Ficha S/412/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40528 Nov 23- v Dic 06

EMILIA PESCE MALARINI, (Ficha S/401/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Laura Ventimiglia D, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40642 Nov 24- v Dic 07

MILENA IVONNE ROUSSERIE RISSO, (Ficha S/207/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40976 Nov 28- v Dic 11

NOVENO TURNO

PERFECTO VAZQUEZ CORTINAS y AIDA ARGENTINA RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha S/421/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40643 Nov 24- v Dic 07

CARLOS ENRIQUE VAZQUEZ IRIBARNE, (Ficha S/408/95).
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40695 Nov 24- v Dic 07

MARIO RAMIREZ e ISABEL ANAIR PIEDRABUENA, (Ficha S/297/95).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41418 Dic 04- v Dic 15

JULIA ANA SAINZ REY, (Ficha S/413/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Alba Echeverry, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41452 Dic 04- v Dic 15

DECIMO TURNO

MYRIAM ZAPPETTINI BERRIOLO, (Ficha 382/95).
Montevideo, 20 de setiembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40320 Nov 22- v Dic 05

MARIANO IVANCIC HANZIC o MARIANO IVANCICH HANZICH o MARIANO IVANCIC HANCIC o MARIANO IVANCICH HANCICH, (Ficha 434/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40644 Nov 24- v Dic 07

DECIMOPRIMER TURNO

PEREZ ACOSTA, GUALBERTA EPIFANIA. (Ficha 404/95).
Montevideo, 31 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso PicciActuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 39839 Nov 23- v Dic 06

JORGE RENEE GONZALEZ, (Ficha 292/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40326 Nov 22- v Dic 05

ANA MARIA PIAGGIO MUSSO, (Ficha 266/95).
Montevideo, 15 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40527 Nov 23- v Dic 06

GHAZARIAN MURADIAN ó MUDARIAN, LAZARO o GASAROS, (Ficha 263/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40539 Nov 27- v Dic 08

JULIA FAUSTINA VERNA FRAIGOLA, (Ficha 605/94).
Montevideo, 2 de Marzo de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40749 Nov 24- v Dic 07

ZELMIRA RENE SOSA RIVERO, (Ficha A 364/995).
Montevideo, 23 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40792 Nov 24- v Dic 07

JOSEFA MERCEDES o MERCEDES SEAGE o CEAJE o SEAJE ANDRADE, (Ficha 332/95).
Montevideo, 1 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41042 Nov 28- v Dic 11

CARMEN RUGGIERI RUGGIERI, (Ficha 383/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41163 Nov 30- v Dic 13

CIRIACO RUBEN PERDOMO GONZALEZ, (Ficha 326/95).
Montevideo, 11 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41169 Nov 30- v Dic 13

MARIA ESTHER TORRES del CAPELLAN, (Ficha F 297/95).
Montevideo, 3 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41222 Dic 01- v Dic 14

MERCEDES FERREIRO o FERREYRO FACAL, (Ficha 405/95).
Montevideo, 26 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41315 Dic 04- v Dic 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO LIBRAN o PEDRO L. PEÑA DUARTE, (Ficha 255/95).
Montevideo, 7 de setiembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40593 Nov 23- v Dic 06

LUISA BELESKEVICH o BELESQUEVICH de MINIAUSKAS, ALICIA MABEL MAIOLINO o MINIAUSKAS BELESKEVICH y de ALEJANDRO MINIAUSKAS o MIÑAUSKAS RECLYTE, (Ficha 263/95/A).
Montevideo, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40621 Nov 23- v Dic 06

LORENZO PABLO RIVERA ó RIVERA STRATTA, (Ficha 382/95).
Montevideo, 19 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40752 Nov 24- v Dic 07

SOLLA ANGULO, ROSA, (Ficha A/352/95).
Montevideo, 19 de octubre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41277 Dic 01- v Dic 14

DECIMOTERCER TURNO

MARIA GABRIELA VERA PEÑA, (Ficha 159/95).
Montevideo, 25 de julio de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40856 Nov 27- v Dic 08

PURIFICACION DE LA ROSA FURTADO, (Ficha 407/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40858 Nov 27- v Dic 08

JOSE PEDRO MONTALBAN CRESCENTE, (Ficha 337/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40935 Nov 28- v Dic 11

PASCUAL CARLOS MAZZUCO GIACOBUSI o GIACOBUCI, (Ficha 348/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40977 Nov 28- v Dic 11

PATRI SCOTTI, ROMULO ENIO, (Ficha 322/95).
Montevideo, 13 de setiembre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41052 Nov 29- v Dic 12

VOROSKY RABELLINO MANTERO, (Ficha 400/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Ma. Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41416 Dic 04- v Dic 15

DECIMOCUARTO TURNO

ANTONINO EDUARDO SUAREZ CASARAVILLA, (Ficha 345/95).
Montevideo, 19 de setiembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40265 Nov 27- v Dic 08

BLANCA NELLI VIGLIANTE o VIGLIENTE TRIPANI o TRIPOLI, (Ficha 246/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40560 Nov 24- v Dic 07

JUANA o MAXIMA JUANA o JUANA MARIA MARTINEZ STRANEO o STRAGNEO, (Ficha 394/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41100 Nov 29- v Dic 12

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA JULIA VIGNERI PEREIRA y ENRIQUE o ENRIQUE JOSE POSE VIGNERI, (Ficha A 113/95).
Montevideo, 24 de abril de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40647 Nov 24- v Dic 07

CARLOTA MUSSI RONCHI, (Ficha A 514/95).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40677 Nov 24- v Dic 07

MARIA WALLTUCH de KORPIOLEK, (Ficha A 498/95).
Montevideo, 1º de noviembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40753 Nov 24- v Dic 07

ROSA o ROSA BLANCA IPAR DIAZ de KLINGER, (Ficha A 456/95).
Montevideo, 5 de octubre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40754 Dic 01- v Dic 14

BERNARDO WAINBERG PAKMAN, (Ficha A 478/95).
Montevideo, 1 de noviembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41382 Dic 04- v Dic 15

CARLOS ALBERTO GEBELIN FIGUEROA, (Ficha A 476/95).
Montevideo, 6 de noviembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41443 Dic 04- v Dic 15

DECIMOSEXTO TURNO

RAMON CONTRERAS NAREDO, (Ficha A 336/95).
Montevideo, 9 de agosto de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40248 Nov 22- v Dic 05

ANTONIO BUDUSSIAN YACHERIAN, (Ficha A 401/95).
Montevideo, 13 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40323 Nov 22- v Dic 05

SARA LUISA BLANCO SHAW, (Ficha A 473/95).
Montevideo, 30 de octubre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40490 Nov 23- v Dic 06

CATERINA o CATALINA CAPOHIGUA o CAPORLINGUA o CAPOHIGNA, (Ficha A 409/95).
Montevideo, 14 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40579 Nov 23- v Dic 06

MARIO HUGO o MARIO HUGO NELSON VARELA PASTORINO, (Ficha A 416/95).
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40857 Nov 27- v Dic 08

SANDALIO PY o PY RIVERO, (Ficha A 474/95).
Montevideo, 1 de noviembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40938 Nov 28- v Dic 11

ANTONIO PLEVAK LAHRADKY o ZAHRADKA o SAHRADKY, (Ficha A 435/95).
Montevideo, 26 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41165 Nov 30- v Dic 13

CONRADO IANNI PACITTI, (Ficha A 479/95).
Montevideo, 1 de noviembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41188 Nov 30- v Dic 13

LUIS UBERFIL BARROS VILLAR, (Ficha A 407/95).
Montevideo, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41206 Nov 30- v Dic 13

ENRIQUETA MAGGIOLO PEDREIRA, (Ficha A 469/95).
Montevideo, 1 de noviembre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41381 Dic 04- v Dic 15

DECIMOSEPTIMO TURNO

RUBEN ARIEL PORTA CAZABONNET, (Ficha A/448/95).
Montevideo, 21 de noviembre de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40708 Nov 24- v Dic 07

JOSE MARIA GONZALEZ MEIKLE, (Ficha A/379/95).

Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41049 Nov 29- v Dic 12

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS WALTER DIAZ FERRARO, (Ficha A/437/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40649 Nov 24- v Dic 07

LEONOR ESCOLASTICA SERY FONTANA, (Ficha A/449/95).
Habilitándose el feriado a sus efectos.
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Susana González Landeira, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40651 Nov 24- v Dic 07

HECTOR SANTIAGO ANTONIO VINAJA FUXA, (Ficha A/430/95).
Se habilitó la actividad judicial a estos efectos.
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Dra. Adela Saavedra, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40684 Nov 24- v Dic 07

DECIMONOVENO TURNO

EGIDIO LUCCHINI PETROGALLI y SOFIA ANTONIA BARUFFALDI, (Ficha A/461/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40249 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMO TURNO

MARIO GADNICH MRACH, (Ficha A 296/92).
Montevideo, 24 de agosto de 1992.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40288 Nov 22- v Dic 05

GRISELDA MOREIRA MARTINEZ, (Ficha A/424/95).
Montevideo, 19 de octubre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40751 Nov 24- v Dic 07

LIRIA MILKA ORIA MIGLINO DE LACAMBRA, (Ficha A 456/95).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Mila Burgueño, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41229 Dic 01- v Dic 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

AGUSTIN ANGEL LOPEZ, (Ficha S 301/95).
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41451 Dic 04- v Dic 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JAIME FELIX o FELIX JAIME BELTRAN RAMIREZ, (Ficha S 214/95).
Montevideo, 5 de setiembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 39945 Nov 23- v Dic 06

ILDEFONSA ELOISA SUAREZ HERNANDEZ y DOMINGO PRAXEDES RENOM RUFINO, (Ficha S 322/95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40334 Nov 22- v Dic 05

MIRTA RENEE CALO MONTEDIOCA de PITA o MIRTA RENEE CALO MONTESDEOCA o MONTDIOCA, (Ficha S 310/95).
Montevideo, 5 de setiembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40492 Nov 29- v Dic 12

ALBA NILIA UBAL PEREYRA DE IRIGOYEN, (Ficha S 394/95).
Montevideo, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40912 Nov 27- v Dic 08

ELENA LOMBARDI SCARON o SCARONE, (Ficha S 385/95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40931 Nov 27- v Dic 08

PIO HERMINIO CABALLERO PEREZ, (Ficha S 359/95).
Montevideo, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41058 Nov 29- v Dic 12

SABINA ALVAREZ, (Ficha S/158/95).
Montevideo, 8 de mayo de 1995.
Esc. Susana Berger, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41121 Nov 29- v Dic 12

VIGESIMOTERCER TURNO

BRANA PESSOK URMAN, (Ficha S/431/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40332 Nov 22- v Dic 05

SANTIAGO ANTONIO SIMONELLI, (Ficha S/436/95).
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40423 Nov 22- v Dic 05

JACOBO ARON GREIF NEIS, (Ficha S/411/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40678 Nov 24- v Dic 07

MARIA CATALINA GENTILE GRECCO, (Ficha S/434/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40697 Nov 24- v Dic 07

JORGE ALBERTO FERRER NOBLEGA, (Ficha S/397/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41048 Nov 29- v Dic 12

RAMON FERNANDEZ SOLER y SALUSTIANA DA SILVA o DA SILVA MORENO, (Ficha S/460/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Laura Raveglia Mello, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41223 Dic 01- v Dic 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

ANDRES ODELLA RODRIGUEZ, (Ficha S/480/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Silva Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40228 Nov 22- v Dic 05

YOLANDA CARMEN BACCINO ESTRATTA, (Ficha S/392/95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc.Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40529 Nov 23- v Dic 06

ANTONIO DOS SANTOS DA SILVA, (Ficha S/460/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40650 Nov 24- v Dic 07

ANTONIO SAVERIO GILIO GUIRONA, (Ficha S/445/95).
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40971 Nov 28- v Dic 11

LEON o LEIV KOTLER y ETEL ELISA o ETER ELISA VATNER o WATNER KOTLER, (Ficha S/457/95).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41041 Nov 28- v Dic 11

JUAN CARLOS ENRIQUE MOURET CAZENAVE, (Ficha S/427/95).
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41276 Dic 01- v Dic 14

CARLOS ARMANDO BASSO VELAZQUEZ, (Ficha S/369/95).
Montevideo, 15 de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41348 Dic 04- v Dic 15

VIGESIMOQUINTO TURNO

ELBIO GONZALO LARRIERA GOPAR, (Ficha 475/95/S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40227 Nov 22- v Dic 05

EDUARD JAMES MACKEN SHAW, (Ficha 454/95/S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40262 Nov 22- v Dic 05

IGNACIO RIJO STABILE, (Ficha S 352/95).
Montevideo, 4 de setiembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40328 Nov 22- v Dic 05

HUGO SANTIAGO CARRASCO CURBELO, (Ficha 477/95/S).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40645 Nov 24- v Dic 07

ANTONIO PATRICIO DE LEON SILVERA, (Ficha 444/95/S).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40706 Nov 24- v Dic 07

PEDRO CARRANZA MADRUEÑO, (Ficha 449/95/S).
Montevideo, 1 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40936 Nov 28- v Dic 11

SERGIO OMAR ACOSTA, (Ficha S 362/95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41225 Dic 01- v Dic 14

ELVIRA NICOLASA SANTOS BADANI, y RAMON SANTOS FARIÑA, (Ficha S 347/95).
Montevideo, 4 de setiembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41347 Dic 04- v Dic 15

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA TERESA CANEPA IZQUIERDO, (Ficha S 354/95).

Montevideo, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40330 Nov 22- v Dic 05

HORACIO GENARO SALERNO DI LANDRO, (Ficha 448/95/S).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40648 Nov 24- v Dic 07

HOMERO VICTOR BENITEZ LARRAMENDI o LARRAMENDY, (Ficha 446/95/S).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40652 Nov 24- v Dic 07

JUAN JOSE GIRALDEZ RODRIGUEZ, (Ficha 425/95/S).
Montevideo, 1 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40676 Nov 24- v Dic 07

MARIA MONTSERRAT ALBAREDA BARADAT, (Ficha 428/95/S).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40970 Nov 28- v Dic 11

EMILIO ZERPA o SERPA COLTURI, (Ficha 438/95/S).
Montevideo, 1º de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41123 Nov 29- v Dic 12

CARMEN GUINEA NUÑEZ, (Ficha 426/95/S).
Montevideo, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Sara Garrone, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41164 Nov 30- v Dic 13

VIGESIMOCTAVO TURNO

MILTON VIMARS DAVILA CABRERA, (Ficha S/435/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40238 Nov 22- v Dic 05

ENRIQUE PEREZ FERNANDEZ, (Ficha S/369/95).
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40421 Nov 22- v Dic 05

IRENE TORIBIA QUEIJO SOSA, (Ficha S/441/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40699 Nov 24- v Dic 07

CATALINA KIRSCHNER WEISS DE COLOMBO, (Ficha S/439/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40978 Nov 28- v Dic 11

JOSE GARCIA POMBO, (Ficha S/403/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41185 Nov 30- v Dic 13

VIGESIMONOVENO TURNO

ELADIA TURBAN LAFARGUE y de AMADO NERI FERNANDEZ GOÑI, (Ficha S 441/95).
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40329 Nov 22- v Dic 05

MIRTHA AMANDA RUIZ DIZ o RUIZ DIAZ, (Ficha S/443/95).
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40420 Nov 22- v Dic 05

MANUELA UMPIERREZ CABRERA, (Ficha V/388/95).
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40422 Nov 22- v Dic 05

CONRADO REYNALDO ZUNINO COREIJO o CEREIJO y DE CONMEMORACION RAMONA RAVA PRIGHETTI o PRIGUETTI, (Ficha S/417/95).
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40562 Nov 23- v Dic 06

DOMINGA ESTER MARTINEZ LASALLE o LASSALLE, (Ficha S/587/95).
Montevideo, 31 de julio de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40619 Nov 23- v Dic 06

RODOLFO CONSTANTINO POSE CASTAÑEDA, (Ficha S/457/95).
Montevideo, 22 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40901 Nov 27- v Dic 08

DE TRIGESIMO TURNO

CARLOS DANTE CRAVEA MATTA, (Ficha S/361/95).
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40333 Nov 22- v Dic 05

TEODOSIA GARRIDO DENIS, (Ficha S/308/95).
Montevideo, 25 de octubre de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40495 Nov 23- v Dic 06

NUNCIO IMPROTA CORREALI o CORREALE, (Ficha S/291/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40502 Nov 23- v Dic 06

OLGA ANGELA ESPINO BENTANCOR, (Ficha S/327/95).
Montevideo, 21 de setiembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40849 Nov 27- v Dic 08

BENEDICTA ROSA SCARIANO o ESCARIANO LATTUCA, (Ficha S/368/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gandara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40930 Nov 27- v Dic 08

JULIO LENIN o LENINE COTELO DOLZADELLI ó DOLZARELLI, (Ficha S/393/95).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. María del Carmen Gándara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41122 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

PETI BARREIRO NELSON. (Ficha 403/95).
Montevideo, 24 de Octubre de 1995.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez - Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 39943 Nov 29- v Dic 12

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

GUY HECTOR GEORGES LOUIS COLOMBO VERHILAC, (Ficha 289/95).
Montevideo, 18 de setiembre de 1995.
Esc. Adriana Cecilia Graziuso Piccini, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40327 Nov 22- v Dic 05

DE DECIMONOVENO TURNO

JULIO CESAR DICCEGO ó DICEGO, (Ficha A/463/95).
10 de noviembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40302 Nov 22- v Dic 05

HAYDEE, VECCHIO y AQUILES JUAN, CASTELLANO, (Ficha A/362/95).
18 de agosto de 1995.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40325 Nov 22- v Dic 05

MARIO CESAR, MOUIRIÑO o MOURIÑO, (Ficha A/449/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Olga Condenanza Haedo - Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41186 Nov 30- v Dic 13

JULIA ISABEL, GREENSHIELDS MACEDO, (Ficha A/446/95).
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
Olga Condenanza Haedo - Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41313 Dic 01- v Dic 14

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

CAPELLI GUEDES MAGDALENA, (Ficha B/116/95).
Artigas, 25 de octubre de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40279 Nov 22- v Dic 05

DA LUZ CUSTODIO LUIZ, (Ficha B/140/95).
Artigas, 31 de octubre de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40887 Nov 27- v Dic 08

RODRIGUEZ GALVAN NESTOR, (Ficha B/164/95).
Artigas, 6 de noviembre de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41405 Dic 04- v Dic 15

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

DOMINGO ARBELO ORSI (Ficha V 156/1995). - Canelones, 16 de agosto de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40982 Nov 28- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

MARIA LUISA MOLLO GIRO, (Ficha 551/

95).
Las Piedras, 13 de octubre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41127 Nov 29- v Dic 12

TEOFILO MARIA MERINO BENTANCOR, (Ficha 550/95).
Las Piedras, 13 de octubre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41128 Nov 29- v Dic 12

ANTONIA GARELLI BERGERO y de JUAN IBAÑEZ ACOSTA, (Ficha 515/95).
Las Piedras, 18 de setiembre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41130 Nov 29- v Dic 12

OSCAR OMAR CHARAMELO PERRONE, (Ficha 553/95).
Las Piedras, 13 de octubre de 1995.
Esc. Margarita Bartaburu, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41137 Nov 29- v Dic 12

CUARTO TURNO

FRANCISCO GANCIO SILVERA, (Ficha 474/95).
Las Piedras, 20 de setiembre de 1995.
Esc. Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41129 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

SOLANA DELL'OCA DELGADO, (Ficha 1193/A/1995).
Pando, 13 de Octubre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40588 Nov 23- v Dic 06

CUARTO TURNO

NILDA LUCIA VILAS VAZQUEZ, (Ficha 1236/A/1995).
Pando, 10 de Noviembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40589 Nov 23- v Dic 06

MARIA CLARA BARRAL PISUNI o PIZUNI, (Ficha 1162/A/1995).
Pando, 29 de Setiembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40590 Nov 23- v Dic 06

JULIO CESAR SILVA FERRUA, (Ficha 1132/A/1995).
Pando, 22 de Setiembre de 1995.
Enrique Malel, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40596 Nov 23- v Dic 06

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

JUDITH RAQUEL ESTEVES DOMINGUEZ, (Ficha 193/94).
Melo, 18 de octubre de 1994.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41076 Nov 29- v Dic 12

LEONCIO FAUSTINO VERGARA GIGENA, (Ficha 125/95).
Melo, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41082 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

ATAIDES ADAM GONZALEZ, (Ficha 158/95).
Melo, 19 de Octubre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41078 Nov 29- v Dic 12

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MEZZACAPPA DI LUCA y MARINI DI OTTAVIO DE MEZZACAPPA CATALINA, (Ficha B/131/1995).
Colonia, 03 de octubre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40766 Nov 24- v Dic 07

PEYRONEL FELIX, OMAR, (Ficha B/148/1995).
Colonia, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40767 Nov 24- v Dic 07

DELATI CHEVALIER, MUSTAFA, (Ficha B/152/1995.
Colonia, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40768 Nov 24- v Dic 07

SUGASTI LEMOS, WASHINGTON HUGO, (Ficha B/153/1995).
Colonia, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40847 Nov 27- v Dic 08

PARENTELLI SIRI, BENJAMIN CAMILO, (Ficha B/71/1995).
Colonia, 6 de junio de 1995.
Esc. Raúl Rosello, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40848 Nov 27- v Dic 08

ERNST PLAVAN ELSA, (Ficha B/141/1995).
Colonia, 23 de octubre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40910 Nov 27- v Dic 08

BARTOLUCCI, HORACIO, (Ficha B/154/1995).
Colonia, 21 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40911 Nov 27- v Dic 08

PRATA, ROQUE, (Ficha B/144/1995).
Colonia, 01 de noviembre de 1995.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41018 Nov 28- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

CATALINA KIRINCICH VOLARICH, (Ficha 256/B/95).
Carmelo, 6 de octubre de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40545 Nov 23- v Dic 06

MARGARITA JULIANA PESCE LAZZO, (Ficha 217/B/95).
Carmelo, 20 de setiembre de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40546 Nov 23- v Dic 06

ANGEL SANTOS GYURKOVITS SANTARELLI, (Ficha 244/B/95).
Carmelo, 5 de octubre de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40547 Nov 23- v Dic 06

VICTORIA MALBINA PELLEGRINI BADANO, (Ficha 142/B/95).
Carmelo, 30 de junio de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40548 Nov 23- v Dic 06

WALTER AMADO CHEVEN ORONA, (Ficha 259/B/95).
Carmelo, 6 de octubre de 1995.
Esc. Marcos Keuylan - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41239 Dic 01- v Dic 14

JUAN ANDRES MONSALVO CARDUZ, (Ficha 20/B/95).
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza.
Carmelo, 24 de octubre de 1995.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 54762 Nov 23- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

TEODORA MARIA VIERA ROJA o ROJAS, (Ficha B 219/95).
Rosario, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40413 Nov 22- v Dic 05

HUGO ZENON FERREIRA PINO, (Ficha B 220/95).
Rosario, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40414 Nov 22- v Dic 05

PEDRO ANDRES SANCHEZ SANCHEZ, (Ficha B/218/95).
Rosario, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40415 Nov 22- v Dic 05

PEDRO COLON LAMBERT BALPREDA. (Ficha "B" Nº 224/95).
Rosario, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano - Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40843 Nov 27- v Dic 08

MARIA CONSOLACION GAYOL RODRIGUEZ. (Ficha "B" Nº133/90).
Rosario, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano - Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40844 Nov 27- v Dic 08

DUMAS ORESTES VELAZQUEZ, (Ficha B/55/94).
Rosario, 7 de junio de 1994.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41083 Nov 29- v Dic 12

ELIDA QUINTANA QUINTANA, (Ficha B/210/95).
Rosario, 31 de octubre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41084 Nov 29- v Dic 12

IDA AMABILIA DALLONA ZANCANELLA, (Ficha B/209/95).
Rosario, 30 de octubre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41400 Dic 04- v Dic 15

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HILDO MARIA ACOSTA PUA y ROSA TRUCIDO BALDEZ ó VALDEZ, (Ficha B. 180/95).
Durazno, 15 de agosto de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40478 Nov 22- v Dic 05

REYES BONFRISCO, DOMINGO AZAEL, (Ficha B 182/95).

Durazno, 24 de Octubre de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40631 Nov 23- v Dic 06

TERCER TURNO

NICOLAS SOTERO ROLDAN CARDOSO, (Ficha B.93/95).
Durazno, 14 de junio de 1995.
Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41365 Dic 04- v Dic 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUANA GONZALEZ y FRANCISCO ARNOLDO GONZALEZ, (Ficha B/144/95).
Trinidad, 7 de noviembre de 1995.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40284 Nov 22- v Dic 05

FERMINA DOMINGA URRUZMENDY BRAVO, (Ficha B/150/95).
Trinidad, 9 de noviembre de 1995.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40285 Nov 22- v Dic 05

RAMON TORRES CAMETO, (Ficha B/148/95).
Trinidad, 6 de noviembre de 1995.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40286 Nov 22- v Dic 05

CATALINA CELIA BARON DUPOUY o BARON DOLGAR, (Ficha B/147/95).
Trinidad, 6 de noviembre de 1995.
Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41062 Nov 29- v Dic 12

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

MARIA ANGELICA RIVERO FERNANDEZ, (Ficha B/322/1995).
Florida, 23 de octubre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40584 Nov 23- v Dic 06

HIPOLITO BIENVENIDO o BIENBENIDO MARTINEZ ROSSO, (Ficha B/281/1995).
Florida, 18 de setiembre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40949 Nov 28- v Dic 11

MARIA DEL CARMEN COCCARO CIRIGLIANO, (Ficha B/269/1995).
Florida; 11 de setiembre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40950 Nov 28- v Dic 11

JAIME RODRIGO PEÑA NORIA, (Ficha B/308/1995).
Florida, 23 de octubre de 1995.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40952 Nov 28- v Dic 11

IDA SOFIA SAN JUAN ASTIBIA, (Ficha B/330/1995).
Florida, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Satarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40953 Nov 28- v Dic 11

DE TERCER TURNO

MARIA CLAVIJO DE LEON o DELEON, (Ficha B/342/1995).
Florida, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40585 Nov 23- v Dic 06

JOSE MARIA ESPINDOLA WALLACE, (Ficha B/356/1995).
Florida, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40947 Nov 28- v Dic 11

MIGUEL ORIBE FERNANDEZ NAVARRO, (Ficha B/357/1995).
Florida, 9 de noviembre de 1995.
Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40948 Nov 28- v Dic 11

MARIA NICOLASA TOLENTINA LOPEZ RODRIGUEZ, (Ficha B/344/1995).
Florida, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40951 Nov 28- v Dic 11

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JUAN PABLO FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha 213/95).
Minas, 4 de octubre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40517 Nov 23- v Dic 06

SEGUNDO TURNO

JUAN ERINEO MANCUELLO MAGÑANI o MANCUELLO MAÑANI, (Ficha 253/95).
Minas, 13 de octubre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40518 Nov 23- v Dic 06

HILDA DEL CARMEN OTEGUI PRIETO DE PEÑA, (Ficha 257/95).
Minas, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40519 Nov 23- v Dic 06

BLANCA COSME ESPINOSA MORENO y ROBUSTIANO DIRON PEREIRA, (Ficha 246/95).
Minas, 13 de octubre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40520 Nov 23- v Dic 06

FERMIN PIMIENTA, (Ficha 269/95).
Minas, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40521 Nov 23- v Dic 06

ELISA LINA RAMOS o RAMOS PERDOMO DE LARROSA, (Ficha 258/95).
Minas, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40522 Nov 23- v Dic 06

WILSON FERNANDEZ CLAVIJO, (Ficha 104/94).
Se obtuvo auxiliatoria de pobreza.
Minas, 13 de octubre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54763 Nov 23- v Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LAURO CONRADO MORALES RABELA, (Ficha 1157/95/B).
Maldonado, 1º de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40509 Nov 23- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

AMADO FELIPE TOLEDO GONZALEZ, (Ficha 1269/95/B).
Maldonado, 13 de noviembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40505 Nov 23- v Dic 06

JUAN SEGUNDO GARCIA SANCHEZ e IRINEA PEREYRA, (Ficha 1099/95).
Maldonado, 23 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis - Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40511 Nov 23- v Dic 06

ALBA FELICIA RIPA DE LOS SANTOS, (Ficha 669/94).
Maldonado, 21 de agosto de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40573 Nov 23- v Dic 06

NICOMEDES PEREIRA PLADA, (Ficha 459/95).
Maldonado, 23 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Act. Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41338 Dic 04- v Dic 15

VICTOR PASCUAL BELTRAN NIEVES, (Ficha 465/95).
Maldonado, 25 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Act. Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41339 Dic 04- v Dic 15

MARIELDA JACQUELIN CALAVIA GONZALEZ, (1185/95/B).
Maldonado, 8 de noviembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41340 Dic 04- v Dic 15

DE TERCER TURNO

GIL GUADALUPE CORBO, (Ficha 354/95).
Maldonado, 28 de julio de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40283 Nov 22- v Dic 05

AMANDA GONZALEZ VARELA, (Ficha 540/95).
Maldonado, octubre 27 de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuario Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40508 Nov 23- v Dic 06

ALBERTO HUGO TORRES BARRETO y MARIA GABRIELA TORRES LARROSA, (Ficha 330/92).
Maldonado, octubre 27 de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40510 Nov 23- v Dic 06

PEREZ MARRERO, PAULINO EUSEBIO. (Ficha 536/95/B).
Maldonado, octubre 19 de 1995.
Dra. Helena Belonakis - Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40866 Nov 27- v Dic 08

JOSE ELADIO BENITO ACUÑA VILLA, (542/95).
Maldonado, 27 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40956 Nov 28- v Dic 11

LUIS JORGE GACHE, (Ficha 532/95/B).
Maldonado, 13 de octubre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 41193 Nov 30- v Dic 13

JOSE PEDRO SANCHEZ BATISTA, (Ficha 416/95).
Maldonado, 6 de setiembre de 1995.
Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41333 Dic 04- v Dic 15

LUIS RUFINO SENCION BAEZ, (566/95/B).
Maldonado, 13 de noviembre de 1995.
Dra. Helena Belonakis, Actuaria Adj.
01) $ 520,00 10/pub 41341 Dic 04- v Dic 15

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BENITO CASTELLANOS LARRACHADO, GERMAN o VETO GERMAN CASTELLANOS ROMERO, RAMONA CASTELLANOS ROMERO, RAMONA CASTELLANOS ROMERO o RAMONA ROMERO, MAXIMO CIRILO CASTELLANOS ROMERO y LUCIA ROMERO OLIVERA DE CASTELLANOS, (Ficha B/351/95).
Paysandú, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40411 Nov 22- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

DORA JUANA VENINI SALVO, (Ficha B/542/93).
Paysandú, 3 Diciembre de 1993.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adj.
01) $ 520,00 10/pub 41006 Nov 28- v Dic 11

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

OTTONELLI ALZUGARAY LILIANA MABEL, (Ficha B 122/1995).
Fray Bentos, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41068 Nov 29- v Dic 12

VERA STORM RIET o VERA STORM RIET CORREA, (Ficha B/ 147/95).
Fray Bentos, 22 de noviembre de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41070 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS DE SEGUNDO TURNO

GUTIERREZ BAPTISTA FLORENCIO, (Ficha B No. 116/1995).
Fray Bentos, octubre 6 de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry - Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40553 Nov 23- v Dic 06

GRELA OLIVERA ADORACION, (Ficha B No. 123/1995).
Fray Bentos, 11 de setiembre de 1995.
Esc. Carmelo M. Salaberry - Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41069 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PUERARI, CESAR ABEL, (Ficha B/13/93).
Young, 4 de octubre de 1995.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40889 Nov 27- v Dic 08

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

AGUIDA BARRIAL MACHADO, (Ficha B/291/94).
Rivera, 13 de febrero de 1995.
Esc. Gabriel Macedo, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40342 Nov 22- v Dic 05

EMILIO PARIBELLI MAUTONE, (Ficha B/144/95).
Rivera, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40343 Nov 22- v Dic 05

CELIA CARDOZO o CELIA CARDOZO DE RAMIREZ y POLICARPO RAMIREZ o POLICARPO RAMIREZ DA SILVA, (Ficha B/146/95).
Rivera, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41131 Nov 29- v Dic 12

MARIETA SARMENTO ROSELL o MARIETA SA SARMENTO o MARIETA SARMIENTO, (Ficha B/149/95).
Rivera, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41132 Nov 29- v Dic 12

AMELIA GARCIA MONTEJO, (Ficha B/147/95).
Rivera, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41133 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

SEVERINO ALCIDES RODRIGUEZ, (Ficha B/147/95).
Rivera, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40341 Nov 22- v Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE TERCER TURNO

ELENA CORBO DOMINGUEZ, (Ficha 269/95).
Rocha, 13 de noviembre de 1995.
Ruben Saravia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40560 Nov 23- v Dic 06

ANGEL ALFONSO DE LEON FERREIRA o IRIS ROCHA CARDOZO, (Ficha 279/94).
Rocha, 1ero. de febrero de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Melina Olid, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40595 Nov 23- v Dic 06

NICOLAS ALTEZ PEREIRA o NICOLAS ALTEZ PEREYRA, (Ficha 243/95).
Rocha, 25 de setiembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41242 Dic 01- v Dic 14

JOSEFA RODRIGUEZ, (Ficha 201/95).
Por auto No. 5.805 de fecha 12/9/95 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Rocha, 13 de noviembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 54870 Dic 01- v Dic 14

DE CUARTO TURNO

LUIS HUMBERTO LOMBARDI URETA, (Ficha 276/95).
Rocha, 14 de noviembre de 1995
Ruben Saravia Garagorry - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41241 Dic 01- v Dic 14

LETRADO DE CHUY DE PRIMER TURNO

DOS SANTOS PEREYRA DA TERRA, IROLDO o IROLDI, (Ficha B/87/95).
11 de Mayo de 1995.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40432 Nov 22- v Dic 05

PLA SOSA, JACINTO FRANCISCO, (Ficha B/210/95).
10 de Noviembre de 1995.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40433 Nov 22- v Dic 05

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

AMERICA ALVEZ DE SOUZA, (Ficha B/153/93).
Salto, 4 de junio de 1993.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40875 Nov 27- v Dic 08

TERCER TURNO

NELIDA RENEE CAMBRILLA REBOLLO DE FINOZZI, (Ficha B/328/95).
Salto, 16 de octubre de 1995.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40877 Nov 27- v Dic 08

CLARA SCHULER SAAN, (Ficha B/340/95).
Salto, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40879 Nov 27- v Dic 08

ANTONIO GRACES, (Ficha B/332/95).
Salto, 16 de octubre de 1995.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41064 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

ELBIA DE LOS SANTOS. (Ficha B/173/95).
Salto, 24 de julio de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40878 Nov 27- v Dic 08

AMANDA ESTHER ROMERO y PEDRO GIMENEZ,(Ficha B/275/95).
LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, Resolución Nº 20/4/55, Ley 13.209.
Salto, 18 de octubre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal - Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54825 Nov 28- v Dic 11

DE TERCER TURNO

LUCIA GIRARDI PONZIO. (Ficha B/116/94).
Salto, 20 de mayo de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40876 Nov 27- v Dic 08

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

TAGLIABUE TEMPONE EDMUNDO ANTONIO. (Ficha B/646/1995).
San José, 14 de noviembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40838 Nov 27- v Dic 08

LEOPOLDO ROMERO MESA. (Ficha B/684/1995).
San José, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40839 Nov 27- v Dic 08

CARLOS MIRTO CAZARD BONILLA. (Ficha B/654/95).
San José, 1º de noviembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40840 Nov 27- v Dic 08

LUIS PATRICIO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha B/662/95).
San José, 16 de octubre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41395 Dic 04- v Dic 15

DE TERCER TURNO

PARODI CARDONI o PARODI CARDONE FERMIN. (Ficha B-687/1995).
San José, 16 de octubre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia - Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 40837 Nov 27- v Dic 08

NATALIA ENRIQUETA FAJARDO BUCERO ó BUSERU.
16 de octubre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41394 Dic 04- v Dic 15

OLGA CECILIA MARTELLETTI VILLAGRAN.
San José, 16 de octubre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
01) $ 520,00 10/pub 41396 Dic 04- v Dic 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MIGUEL, ROSA, LUISA RUTH y ERMELINDA RAQUEL TOMASINA ALBANESE o TOMASINE ALBANESE o TOMASINI ALBANESE, (Ficha 762/1995).
Mercedes, 11 de octubre de 1995.
Esc. Daniela Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 650,00 10/pub 40543 Nov 23- v Dic 06

MARIA ANGELICA DROVANDI y CESAR ABEL DIAZ FERNANDEZ, (Ficha 298/1995).
Mercedes, 29 de junio de 1995.
Esc. Cristina Zefferino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40675 Nov 24- v Dic 07

NIEVES JOSE LUIS o JOSE NIEVES o NIEBE JOSE LUIS o JOSE LUIS CAZAL TOLOZA o CAZAL TOLOSA, (Ficha 800/95).
Mercedes, 30 de octubre de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40685 Nov 24- v Dic 07

MARTIN ALFREDO RIOS LOPEZ, (Ficha 870/1995).
Mercedes, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) $ 520,00 10/pub 40686 Nov 24- v Dic 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LORENZO AMADO OTTONELLI, (Ficha B/126/1995).
Dolores, 27 de octubre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40043 Dic 01- v Dic 14

AMICAR VICENTA o AMILCAR VICENTE ANTONIOLI SILVA, (Ficha B/125/1995).
Dolores, 27 de octubre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40542 Nov 23- v Dic 06

PLACERES o PRACERES SANABRIA DE SILVA, de SILVESTRE GUILLERMO SILVA y de LUIS EDUARDO SILVA SANABRIA, (Ficha B/14/1993).
Dolores, 15 de marzo de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40673 Nov 24- v Dic 07

WALTER CARLOS FOYTIK PEYRALLO, (Ficha B/13/1993).
Dolores, 15 de marzo de 1993.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40674 Nov 24- v Dic 07

FRANCISCO HERIBERTO CALCATERRA CHIPOLINI, (Ficha B/105/1995).
Dolores, 22 de setiembre de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 41184 Nov 30- v Dic 13

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELENA BENITES, (Ficha B/347/95).
Tacuarembó, octubre 25 de 1995.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) $ 520,00 10/pub 40535 Nov 23- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

OLASO LARRABURU MARIA DEL CARMEN, (Ficha A/131/95).
Paso de los Toros, 14 de noviembre de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40769 Nov 24- v Dic 07

SAGARDOY DEMARIA MARIA TERESA, (Ficha A 115/95).
Paso de los Toros, 10 de noviembre de 1995.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41248 Dic 01- v Dic 14

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL PEÑA BARCELONA, (Ficha B 621/1995).
Treinta y Tres, 8 de agosto de 1995.
Esc. María Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40637 Nov 23- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE SEGUNDO TURNO

ANGELA SEGOVIA BENTANCUR.
Treinta y Tres, 26 de setiembre de 1995.
Esc. María Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40599 Nov 23- v Dic 06

LEMOS o LEMOS MIER, RAUL, (Ficha 916/95).
Treinta y Tres, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino - Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 41178 Nov 30- v Dic 13

MARIA CLODOMIRO MELGAREJO VERGARA y GREGORIA GONZALEZ DE MELGAREJO, (Ficha 632/95).
Treinta y Tres, 24 de octubre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino - Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/pub 54861 Nov 30- v Dic 13

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE SEGUNDO TURNO

ANGELO ROPARTO o RUPERTO MIRABALLE GRASSO, (Ficha 822/95).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
01) $ 520,00 10/pub 40551 Nov 23- v Dic 06

CONVOCATORIAS COMERCIALES

GASPARRI HERMANOS S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescripto en nuestros Estatutos y la ley Nº 16060, invitres Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 20 de diciembre próximo, a la hora 10 y 30, en Ellauri 725, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Informe del Síndico (Art. 15, Inc. B)
2º) Consideración de la Memoria y Balance General al 30 de junio de 1995 y cuenta de Pérdidas y Ganancias (Art. 21, Inc. A).
3º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio (Art. 26).
4º) Venta de Bienes Raíces (Art. 4, Inc. C; Art. 11, Inc. F).
5º) Consideración de la gestión del Directorio. (Art. 21, Inc. D).
6º) Nombramiento del Directorio para el período 1995-1997 (Art. 9, Inc. A).
7º) Remuneración del Síndico (Art. 14).
8º) Nombramiento del Síndico o miembros de la Comisión Fiscal para el período 1995-1996 (Art. 14 y Art. 21, Inc. B).
9º) Nombramiento de dos Accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario (Art. 21, Inc. C).

De conformidad con el artículo 17, los señores Accionistas que concurran a la Asamblea podrán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta la hora de comienzo de la misma.
Los señores Accionistas no asistentes, podrán hacerse representar según indica el artículo 17 de los Estatutos.
Montevideo, 28 de noviembre de 1995.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1.044,00 3/pub 41214 Dic 01- v Dic 05

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE HENDERSON Y CIA. S.A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se realizará el 14 de diciembre de 1995 a las 16 horas en Avda. Italia 5820, para considerar la siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (art. 36 de los estatutos). 2) Consideración del balance, estado de pérdidas y ganancias, memoria del directorio y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio terminado el 31 de Julio de 1995. 3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea (Art. 40 de los estatutos).
Los señores accionistas que deseen formar parte de la Asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del señalado para la Asamblea.-
El directorio.
03) $ 1.624,00 8/pub 41228 Dic 01- v Dic 12

INGENIERIA CIVIL S.A. (en liquidación)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por las disposiciones legales vigentes y por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas para el Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de diciembre de 1995 a las 11.oo horas en el local social de San José 1173, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Informe de los liquidadores.-
2) Estado de situación, estado de resultados al 30/6/95.-
3) Designación de dos (2) asambleístas para suscribir el acta respectiva.
NOTAS
a) De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 14 de los estatutos sociales, la asamblea sesionará válidamente con el número de accionistas presentes o representados 30 (treinta) minutos después de la hora fijada para el acto, en caso de no lograrse el reglamentario quórum.
b) Para participar en esta asamblea, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito de las mismas, en las oficinas de la empresa (San José 1173), hasta 5 (cinco) días antes del fijado para el acto.
Montevideo, diciembre de 1995.
LOS LIQUIDADORES
03) $ 870,00 3/pub 41303 Dic 01- v Dic 05

ZUKITEL S.A.

Se cita a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de diciembre de 1995 a las 10.00 horas en el local de 18 de Julio 1038 para considerar el siguiente Orden del Día
1) Memoria y Balance por el ejercicio finalizado al 30 de junio de 1995.
2) Elección del nuevo Directorio.
03) $ 348,00 3/pub 41304 Dic 01- v Dic 05

CONVOCATORIA
SOCIEDAD INMOBILIARIA
SCHAFFHAUSEN S.A.

Se convoca a los Sres Accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la SOCIEDAD INMOBILIARIA SCHAFFHAUSEN S.A. a realizarse en sus oficinas de la calle Convención No. 1343 piso 9, a las 10.30 horas el día 15 de diciembre de 1995 a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de Secretario de la Asamblea.
2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 30/06/95.
3.- Aprobacón de la gestión del Directorio.
4.- Fijación del número de Directores y su elección.
5.- Designación de un Director y un accionista para firmar el Acta.
NOTA:
Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la Asamblea deberán, conforme lo dispone el artículo 350 de la Ley 16.060, depositar sus acciones o un certificado representativo de las mismas con tres días de anticipación por lo menos al de la fecha fijada para su celebración.
EL DIRECTORIO.
03) $ 783,00 3/pub 41413 Dic 04- v Dic 06

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Ante este Servicio se presenmtó el Sr. HECTOR ROMULO SUAREZ LAPORTA, titular del Panteón Nº 2781, del Cementerio del Buceo, solicitando título duplicado del mismo, por haberse extraviado el original. Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes consideraren tener derechos sobre el citado local, para que comparezcan ante este Servicio (Exp. 1385) a interponer reclamos. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, 7/09/1995.- Esc. Miguel Angel Perera, Sub-Director Profesional.
04) $ 1.450,00 10/pub 40412 Nov 23- v Dic 06

EMPLAZAMIENTO

Se presentó, MARIA TERESA PENA GONZALEZ, titular del NICHO Nº 2870 del Cementerio del BUCEO, solicitando que de dicho local, sean trasladados al osario General, los restos de : ALBERTO DAMASO CARBALLO, FRANCISCO MONTERO, ENRIQUE VICTORIO PIASTRA, LUIS SUFFIR, MANUEL DA TERRA DA GLORIA, JAIME CUELLO, ANDREA SEISMUS de PETILO.- Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazándose por treinta días a quienes consideren tener derechos sobre los referidos restos, para que comparezcan ante este Servicio Exp; Nº 1518 a interponer reclamos; Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.-
Montevideo, 22/11/95.-
04) $ 1.740,00 10/pub 40705 Nov 24- v Dic 07

Ante este Servicio se presentó MATILDE AURELIA ELENA MARQUEZ dos SANTOS, titular del NICHO Nº 57 del Cementario Central 2do. cuerpo solicitando título duplicado del mismo por haberse extraviado el original. Esta petición se hace pública por el término de diez días, emplazándose por treinta días a quienes consideraren tener derechos sobre el citado local, para que comparezcan ante este Servicio. (Exp: Nº 1148) a interpretar reclamos. Vencido el Término del emplazamiento, se procederá como se solicita Montevideo 7/Set/1995.
Esc. Miguel Angel Perera, Sub-Director, Profesional.
04) $ 1.450,00 10/pub 41212 Nov 30- v Dic 13

CANELONES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Mirza Hebe y Elfa Nora SARDEÑA ZUNINO; Raquel Luisa y Luis Carlos ZUNINO CASELLA.-
Solicitan título del Panteón Nº 3 Sector D, anterior Nº 14 del Cementerio de la ciudad de San Antonio que figura en su lápida a nombre de Pedro ZUNINO y Flia. en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte.P 2703/82.- Sra. Teresa Rodríguez de Cabrera, Directora de División Registros Municipales.
Martha S. Castelluccio - Sub. Directoria - Div. Registros Municipales.
04) $ 1.160,00 5/pub 40986 Nov 29- v Dic 05

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE SEPTIMO TURNO

JUAN CAO POCHINTESTA y SELVA ROSALIA EGUREN CASAL. (Ficha D/1163/88).
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Maris Rivoria Almenar de Rodríguez - Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40707 Nov 24- v Dic 07

JORGE ZAQUIERE PEÑA y MARIA ANGELICA CORVO VERDURA, (Ficha D.417/95).
Montevideo, 13 de noviembre de 1995.
Esc. Beatriz Pérez Abalo, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40861 Nov 27- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA PRIMER TURNO

ALVARO JACINTO OJEDA MUÑOA y MARIA CARRATU GIORELLO (Ficha: D 256/95).
Montevideo, 17 de julio de 1995.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40221 Nov 22- v Dic 05

RICARDO RAMALLO y RAQUEL MORALES (Ficha: D/355/95).
Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 41097 Nov 29- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

MARIO MIGUEL GIMENEZ QUINTANA y MA. CRISTINA FERRARO GUERRERO.(Ficha: D/412/95).
Montevideo, 6 de octubre de 1995.
Esc.Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 41124 Nov 29- v Dic 12

TERCER TURNO

BEATRIZ ROMANO GUILLEN y CARLOS DANIEL TERZAGHI CHINETTI. (Ficha: 256/1995).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Dra. Elba Fernández, Actuaria. Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40314 Nov 22- v Dic 05

BUCERO AMORIN MABEL JOSEFA y MARTINEZ BASILIO EXEQUIEL JORGE (Ficha: 227/95).
Montevideo, 21 de agosto de 1995.
Dra. Gloria Campalans Pereda, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40315 Nov 22- v Dic 05

CUARTO TURNO

PABLO MARCELO RODRIGUEZ BURGUEÑO y MARIA CAROLINA LAMAS ALONSO (Ficha: E/337/95).
Montevideo, 8 de Setiembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40251 Nov 22- v Dic 05

JULIO CARBAJALES LOPEZ y MARIA INES PIANALTO (Ficha: E 229/95).
Montevideo, 7 de agosto de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 41211 Nov 30- v Dic 13

QUINTO TURNO

WALTER ROBERTO BLAS CARACHUELO LATORRE y LEOCADIA CAÑARTE PIÑERO (Ficha: E 411/1995).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 41166 Nov 30- v Dic 13

SEXTO TURNO

SANTIAGO MIGUEL OSINAGA PREDERE y MARIA ALEJANDRA GONÇALVES RIVERO (Ficha: 321/95).
Montevideo, 19 de setiembre de 1995.
María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40316 Nov 22- v Dic 05

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO WALTER ESTEVEZ ECHEVERRE y MARTHA ETHEL YARDINO ITURRALDE (Ficha: E 419/95).
Montevideo, 25 de octubre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40466 Nov 22- v Dic 05

ALMA ROSA BIANCHI NADDEO y ANTONIO CESAR CHECHI PEREIRA (Ficha: E/299/95).
Montevideo, 22 de setiembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 41203 Nov 30- v Dic 13

DECIMOSEGUNDO TURNO

LUIS IGNACIO SERRON GARCIA y MARTHA INES BARNADA CARDOZO (Ficha: E 325/95).
Montevideo, 12 de Setiembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40257 Nov 22- v Dic 05

DECIMOSEXTO TURNO

CARLOS WISOKIKAMIEN KNOPF y CLARA LYLIAN ZYLBERSZTEJN KHANIS (Ficha: D 413/95).
Montevideo, 28
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40318 Nov 22- v Dic 05

OMAR MIRABALLES MARTINEZ y MARIA ELIDA MOLINS POSADA (Ficha: 498/95).
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40698 Nov 24- v Dic 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

JOSE GIULIO MAINENTI SANTI y SANDRA MONICA RESQUIN AGUILERA (Ficha: D 312/95).
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
María del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40266 Nov 22- v Dic 05

HARLEY SILVA MENDEZ y ELSA MABEL LAPORTA MATTA (Ficha: D/399/95).
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40756 Nov 24- v Dic 07

DE DECIMOCTAVO TURNO

ADOLFO DANIEL PAREDES HEREDIA y MARIA INES, CAPRANI DALL'ORSO (Ficha: D/401/95).
Montevideo, 10 de octubre de 1995.
Ma. del C. Cabrera Robaina, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40944 Nov 28 v Dic 11

DECIMONOVENO TURNO

LUIS EDUARDO MUGICA BEIROA y CAROLINA POUSSIN SCAZA (Ficha: D/458/95).
Montevideo, 03 de Noviembre de 1995.
María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40231 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMO TURNO

CARMELO MARIO GASTAMBIDE SOMMA y MARIA ELENA NORBIS GRATTAROLA (Ficha: D/357/95).
Montevideo, 18 de setiembre de 1995.
María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40313 Nov 22- v Dic 05

HUGO MARIO CAORSI REYNOSO e IRENE MUCCI PEREZ (Ficha: D/442/95).
Montevideo, 06 de noviembre de 1995.
María del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40693 Nov 24- v Dic 07

ROSARIO SILVIA VALERIO BERGAMASCHI y LUCAS MEDEROS (Ficha: D 106/93).
Montevideo, 11 de agosto de 1993.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 41226 Dic 01- v Dic 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROLF OSCAR MAKOWSKI RICOBALDI y ELIZABETH MIRALDO BIRRIEL (Ficha: D 359/95).
Montevideo, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40793 Nov 24- v Dic 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE FERNANDO BONINO BORMIDA y JOSEFINA GAYOSO GOMEZ (Ficha: D/370/95).
Montevideo, 24 de octubre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40250 Nov 22- v Dic 05

ESTEBAN BARRETO CAMINITI y SUSANA VIDAL PODAZZA (Ficha: D 455/93).
Montevideo, 16 de noviembre de 1993.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40319 Nov 22- v Dic 05

FEDERICO SANTIAGO JOSE AMENGUAL y RAQUEL AIDA LAIN SARAVIA (Ficha: D 357/95).
Montevideo, 13 de octubre de 1995.
Dra. Liliana Cetraro Martucci, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40692 Nov 24- v Dic 07

JOSE RAMON BELLO VAZQUEZ o BELLO BAZQUEZ y MARIA RAMOS BERDOMAS (Ficha: D 416/95).
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.
Esc. Margarita Saborido Silva, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40755 Nov 24- v Dic 07

VIGESIMOCUARTO TURNO

DENIS WASHINGTON ARBULO GONZALEZ y MARTA TERESA PIROTTO GRAÑA (Ficha: D/423/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40465 Nov 22- v Dic 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

JAVIER EDUARDO RODRIGUEZ SPALLA y SERRANA RODRIGUEZ DE AVILA (Ficha: D 358/95).
Montevideo, 8 de setiembre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 40317 Nov 22- v Dic 05

ALFREDO SESSA ELUEN y ROSA MARIA CASTRO CONDE (Ficha: D/442/95).
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 40496 Nov 23- v Dic 06

VIGESIMOSEXTO TURNO

FANNY BEATRIZ PELAEZ y JUAN BORGES CORREA (Ficha: D/402/95).
Montevideo, 15 de noviembre de 1995.
Sara Garrone, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40464 Nov 22- v Dic 05

MACHADO DANIEL y SERY SANDRA, (Ficha: D/362/95).
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 40943 Nov 28- v Dic 11

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

RICHARD MARCEL DINARDI FERNANDEZ y CLAUDIA BEATRIZ SILVA (Ficha: D/433/95).
Montevideo, 27 de octubre de 1995.
Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40655 Nov 29- v Dic 12

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALVARO FERNANDO CARRAU CARVE y MARTHA MARIA ELENA LUSSICH RISSO (Ficha: D/54/95).
Montevideo, 27 de marzo de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40654 Nov 24- v Dic 07

JOSE ALFREDO GUERRA RIVAS y MARIA NOEL BERGMAN GOMEZ (Ficha: D/28/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40972 Nov 28- v Dic 11

TRIGESIMO TURNO

RAMON RODRIGUEZ HERNANDEZ y FRANCISCA AGUSTINA DUARTE (Ficha: D/383/95).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40220 Nov 22- v Dic 05

HAYDEE DEL CARMEN PETRONE DOS SANTOS y RICARDO ANTONIO BORDON (Ficha: D/306/95).
Montevideo, 25 de setiembre de 1995.
María Alicia Curi Pérez, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40679 Nov 24- v Dic 07

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALDEMAR MONTENEGRO SILVA y MARIA JULIA PACHECO CAMPOS SANCHIS (Ficha: B/163/95).
Artigas, 31 de octubre de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40278 Nov 22- v Dic 05

LUIS CARLOS LEAO BADARACO y GRACIELA MARY VIÑOLY GARCIA (Ficha: B/158/95).
Artigas, 31 de octubre de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40280 Nov 22- v Dic 05

ADELINA SILVA y JORGE DANIEL ALVAREZ (Ficha: A/256/94).
Fue auxiliada de pobreza Ficha B/129/95. Artigas 2 de febrero de 1995.
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 54827 Nov 28- v Dic 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GRACIELA IZQUIERDO y RICARDO MONTIEL, (Ficha 371/95). Las Piedras, 28 de julio de 1995. Esc. Blanca Casanova Loreto - Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 41126 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO

STABILE BOCCARDO RAUL ANTONIO y LAMADRID LOPEZ, LIDIA MARIELA, (Ficha Civil 234/95).
Canelones, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Verónica Lamela Santurio, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40983 Nov 28- v Dic 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

ALEJANDRO DRAPER PRADERIO y GABRIELA MARIA CASELLI HERNANDEZ (Ficha: 1445/A/1995).
Pando, 16 de Noviembre de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 40244 Nov 22- v Dic 05

JUAN OMAR PERILLO ALVAREZ y MARIA LUISA PRAIS RABEL (Ficha: 1298/A/1995).
Pando, 20 de octubre de 1995.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) $ 650,00 10/pub 41287 Dic 01- v Dic 14

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN ANGENOR PIMENTEL y MARIA ADELAIDA PEREIRA OLIVERA (Ficha: 110/95).
Melo, 13 de setiembre de 1995.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 41081 Nov 29- v Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

NELSON GERARDO FALERO GONNET y SELVI NELDA ELVIRA GFELLER, (Ficha B 242/95).
Rosario, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 40845 Nov 27- v Dic 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

WOLMAR ALBERTO ACKERMANN SAUBABER y NORMA RAQUEL MORENO CABRERA, (Ficha B.202/95).
Rosario, 10 de Noviembre de 1995.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 40846 Nov 27- v Dic 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTEMIO CELSO FACAL MACIEL y MARTA MARIA ELSA CABRERA VEIGA (Ficha: B 158/95).
Durazno, 25 de julio de 1995.
Esc. María Eugenia Noni, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40297 Nov 22- v Dic 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

BERNARDO CABRERA y GLADYS RAQUEL LABRAGA (Ficha: B/154/95).
Flores, 9 de noviembre de 1995.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 40275 Nov 22- v Dic 05

ALBERTO CONRADO IDIARTE NAVARRO e INMACULADA MAYRA RAMIREZ (Ficha: B/143/95).
Flores, 9 de noviembre de 1995.
Justo R. Ortíz Viña, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 40276 Nov 22- v Dic 05

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LUIS ALBERTO BORGES y MIRTHA HERNANDEZ (Ficha: 263/1994).
Minas, 30 de junio de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 41072 Nov 29- v Dic 12

SEGUNDO TURNO

LUIS MAGNE RODRIGUEZ GONZALEZ y MARIA TERESITA UMPIERREZ DE LEON (Ficha: 230/1995).
Minas, 4 de octubre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 40523 Nov 23- v Dic 06

MALDONADO

JUZGADO LETRADO

DE PRIMER TURNO

FELICIO CUELLO y NELIDA MARTINEZ. (Ficha 261/95).
Maldonado, 17 de mayo de 1995.
Esc. Yuquerí Pedreira, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40514 Nov 23- v Dic 06

DANIEL TECHERA MARTIN y MONICA PEREZ MARTINO, (Ficha 1169/95/B).
Maldonado, 1º de noviembre de 1995.
Esc. Eva Sención de Amorín, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40958 Nov 28- v Dic 11

DE TERCER TURNO

HUGO LOPEZ DELGADO, (Ficha 480/95).
Maldonado, 26 de setiembre de 1995.
Eva Sención de Amorín - Actuaria Adjunta.
05) $ 520,00 10/pub 40512 Nov 23- v Dic 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BRENDA MARGARITA MARQUEZ y JUAN ALBERTO MENDIBURO (Ficha: B/25/95).
Paysandú, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 54752 Nov 22- v Dic 05

TERCER TURNO

SATURNINO CABRERA y CELIA VALIENTE ARREDONDO (Ficha: B/474/93).
Paysandú, 7 de setiembre de 1995.
Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 54751 Nov 22- v Dic 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

WALTER NOLEY RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN GUILLENEA LAUZ (Ficha: B/93/95).
Rivera, 10 de octubre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40345 Nov 22- v Dic 05

DE CUARTO TURNO

RICARDO ESTEVES KAUFFMAN y DENISE JORGE KATWINKEL (Ficha: B/140/95).
Rivera, 10 de octubre de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40344 Nov 22- v Dic 05

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARIN YAYMI MOLINA SANCHEZ y EDUARDO PEREZ RICO (Ficha: 115/95).

Rocha, 17 de mayo de 1995.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olidctuaria.
05) $ 650,00 10/pub 41244 Dic 01- v Dic 14

CUARTO TURNO
GUSTAVO EDUARDO SENA MOLINA y MIRTHA CRISTINA SILVEIRA MORELE (Ficha: 254/95).
Rocha, 15 de setiembre de 1995.
Ruben Saravia Garagorry, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 41243 Dic 01- v Dic 14

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO
GUIDO BORGHI y MARIA ODILA GANICOCHE (Ficha: B/93/94).
Salto, 15 de abril de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 650,00 10/pub 41065 Nov 29- v Dic 12

TERCER TURNO
BRIGIDO ROSALINO RODRIGUEZ SORIA y MARIA INES SUAREZ CABRERA (Ficha: B/318/95).
Salto, 23 de octubre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 40882 Nov 27- v Dic 08

LAZARO BORGHI y ELSA NEEDY RAMEAU (Ficha: B/222/93).
Salto, 19 de mayo de 1994.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
05) $ 650,00 10/pub 41066 Nov 29- v Dic 12

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

LEANDRO FERNANDEZ y ESTELA GERTRUDIS ABUD, (Ficha B/165/1993).
Dolores, 13 de junio de 1995.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
05) (Cta. Cte.) 10/pub 54764 Nov 23- v Dic 06

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO
MARCELO ALEJANDRO BERRIEL DE CASTRO y ADRIANA TARAN DEL HORNO (Ficha: B 126/1994).
Treinta y Tres, 20 de junio de 1995.
Dra. María Florencia di Lorenzo, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 40370 Nov 22- v Dic 05

LOURDES MARINELA DIAZ DOMINGUEZ C/CHALAR FERNANDEZ FERNANDO (Ficha: 470/95).
Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 41179 Nov 30- v Dic 13

DIVORCIOS

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Quinto Turno en autos: SUAREZ, Marcela c/ ARGUELLES, Jorge. Divorcio. Sep. de Hecho", Ficha E Nº 552/94, se cita, llama y emplaza al Señor JORGE EDUARDO ARGUELLES, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de setiembre de 1995. Dra. Elba Fernández, Actuaria Adjunta.
07) $ 520,00 10/pub 40310 Nov 23- v Dic 06

DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "VIRGILINO DAMACENO c/MARTINEZ VIRGINIA ELENA - DIVORCIO", Ficha 238/95, se cita, llama y emplaza a Virginia Elena Martínez a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Montevideo, veintiuno de setiembre de 1995.- Esc. Maris Rivoira Almenar de Rodríguez, Actuaria.
07) $ 520,00 10/pub 40941 Nov 29- v Dic 12

DE VIGESIMOCUARTO TURNO
EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24º.- Turno, dictada en los autos caratulados: "Reggiardo Mesa Juan Lauro c/ Giliberti María Damas. Auxiliatoria de pobreza y divorcio separación de hecho" Fa, D 214/95, se cita, llama y emplaza a : María Damas Giliberti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).
Montevideo, 10 de agosto de 1995.-
Por el auto Nº 3584 de esta Sede de fecha 4 de agosto de 1995 se concedió el beneficio de auxiliadora de pobreza.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro - Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54814 Nov 27- v Dic 08

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: CABEZA DUARTE, Ana María C/ GONZALEZ, Jorge David. Divorcio separación de hecho y Aux. de pobreza". Ficha D/323/95. Se cita, llama y emplaza a: JORGE DAVID GONZALEZ FRANCO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209).
Montevideo, 16 de octubre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54863 Nov 30- v Dic 13

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos "Montes, Griselda c/Silvera, Antonio. Divorcio. Auxiliadora de pobreza" Ficha 122/A/1995. Se cita, llama y emplaza a Antonio Silvera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 13 de Septiembre de 1995.
Esc. Martha Elhordoy de Peluffo - Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54813 Nov 27- v Dic 08

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "FERNANDEZ LILIAN C/ JAVIER HECTOR ISMAEL. DIVORCIO. Fa. 735/95", se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos a Héctor Ismael Javier dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Maldonado, 1º de noviembre de 1995.- Helena Belonakis, Actuaria Adjunta.
07) $ 520,00 10/pub 40964 Nov 29- v Dic 12

RIO NEGRO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Young,se cita, se llama y se emplaza a FANNY BRIZ para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho enCEVEDO DIAZ, Eduardo c/BRIZ, Fanny - Divorcio por causal" (ficha A/31/95) dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Young, veintitrés de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Asistido de Auxiliatoria de Pobreza.
Griselda Culela Masdeu - Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54826 Nov 28- v Dic 11

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha, dictada en autos: "GONZALEZ, Sandra c/ BAIG, Miguel Angel. Divorcio por causales", ficha: 114/94, se emplaza por este medio a Miguel Angel BAIG, cuyo domicilio se desconoce a comparecer ante esta Sede en un plazo de noventa días. Por auto No. 5.602 de fecha 18/9/95 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. De no comparecer se continuarán estos procedimientos con el Defensor de Oficio. Rocha, 13 de noviembre de 1995.
Escribana Blanca Enriqueta Molina Olid - Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/pub 54871 Dic 01- v Dic 14

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO
ENTES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico

número 41338 Sra. Lia Paz sito en Edificio Michelangelo apto. 201, Punta del Este. Deberá presentarse en ANTEL Maldonado por trámite de cambio de nombre iniciado por actual usuario con plazo de treinta días.
08) $ 174,00 3/pub 40870 Dic 01- v Dic 05

Emplazamiento al titular del Servicio Telefónico número 792693, habilitado en Bulevar España 2961 Apto. 901. Deberá presentarse en centro comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 174,00 3/pub 41217 Dic 01- v Dic 05

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico número 79 71 10 habilitado en Avenida Brasil 3056.- Deberá presentarse en Centro Comercal de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo 30 días calendario.
08) $ 174,00 3/pub 41231 Dic 01- v Dic 05

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Número 41.64.22 habilitado en Gaboto 1481 de Montevideo.
Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 174,00 3/pub 41232 Dic 01- v Dic 05

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 715 915 habilitado en C. Maggiolo 732. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 174,00 3/pub 41257 Dic 01- v Dic 05

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 49.88.46 habilitado en Gonzalo Ramírez 1754 ap. 103.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.-
08) $ 174,00 3/pub 41278 Dic 01- v Dic 05

EMPLAZAMIENTO al Titular del servicio telefónico número 90.00.62 habilitado en Mercedes 1188 ap. 201. Deberá presentarse en Centro Comercial de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.-
Plazo 30 días calendario.-
08) $ 174,00 3/pub 41312 Dic 01- v Dic 05

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 483873 habilitado en Gonzalo Ramírez 1860 apartamento 1001. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 174,00 3/pub 41314 Dic 04- v Dic 06

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 8 08 73 ubicado en Chalet "JORA-ENEA", Naciones Unidas, Punta del Este. Deberá presentarse en Centro Comercial ANTEL Maldonado por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
Plazo 30 días calendario.
08) $ 174,00 3/pub 41337 Dic 04- v Dic 06

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2011 habilitado en Ruta Nacional No. 2 Km. 208.500 de José Enrique Rodó, Soriano. Deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 174,00 3/pub 41386 Dic 04- v Dic 06

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 3273 habilitado en la calle Artigas Nº 461 de la ciudad de San José. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 174,00 3/pub 41397 Dic 04- v Dic 06

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 2344 habilitado en calle Sarandí 472, San José de Mayo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 174,00 3/pub 41398 Dic 04- v Dic 06

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 71 01 59 habilitado en IBIRAY No. 2274 Ap. 301. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 174,00 3/pub 41444 Dic 04- v Dic 06

MINISTERIOS
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos "ESTADO - PODER EJECUTIVO- C/ CORPORACION NACIONAL PARA EL DESARROLLO ART. 2o. DE LA LEY 16622 - ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD" Ficha No. 511/94, se CITA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, para que dentro del término de NOVENTA DIAS comparezcan ante esta Corte, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el proceso.
Montevideo, 9 de mayo de 1995.
Carlos María Peruzzo Román - Escribano de Actuación - Suprema Corte de Justicia.
Montevideo, 7 de mayo de 1995 Es fotocopia auténtica de su original que tuve a la vista y compulsé personalmente. Doy fe.
Carlos María Peruzzo Román - Escribano de Actuación - Suprema Corte de Justicia.
08) (Cta. Cte.) 10/pub 54836 Nov 28- v Dic 11

EXPROPIACIONES

MONTEVIDEO
MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el PODER EJECUTIVO ha designado para ser expropiada y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
RUTA: 1
TRAMO: LIBERTAD - RINCON DEL PINO.
UBICACION: 6a. SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO: SAN JOSE.
EXPEDIENTE: 784-6-91.
PADRON: 14580 (p).
AREA: 170m.c.
PROPIETARIO: JUAN FRANCISCO BENTANCOR FERRER.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 54841 Nov 29- v Dic 08

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de 2do. Turno en los autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA c/FLORES Horacio - Expropiación y toma urgente de Posesión - Fa. A. 59/95" se emplaza al Sr. Horacio FLORES propietario del padrón Nro. 2078 fraccion B. de la sexta Sección de Colonia a estar a derecho en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Carmelo, 4 de setiembre de 1995.-
Esc. Marcos Keuylian - Actuario Adjunto.
09) (Cta. Cte.) 10/pub 54822 Nov 27- v Dic 08

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados: "PALMIRA ROSARIO SUAREZ USTRA FICHA C 288/93. INCAPACIDAD se declaró el estado de incapacidad de PALMIRA ROSARIO SUAREZ USTRA, designándose duradora definitiva a ZULMA USTRA BENITEZ. Se tramita con Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 21 de Agosto de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54840 Nov 29- v Dic 12

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo Ficha: B/ 175/94, se ha declarado en estado de incapacidad a NEVER LEOPOLDINA CORREA discerniéndose el cargo de curadora del mismo a Blanca Esther Correa.- Artigas, 23 de octubre de 1995.
Ana T. Camara - Actuaria Adjunta.
10) $ 390,00 10/pub 40886 Nov 27- v Dic 08

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dictado en autos: CACHES FABRA, Julio César. Incapacidad. F.C.V. 101/

94, se hace saber que por resolución Nº 904 de fecha 17 de marzo de 1995 se declaró en estado de incapacidad a Juio César CACHES FABRA, designándose curador del mismo a Juan Carlos CACHES, haciendo constar que el curador tomó aceptación de su cargo el 7 de abril de 1995.- Canelones, 28 de abril de 1995.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria.
10) $ 650,00 10/pub 40985 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO EN LO PENAL Y DE MENORES
DE PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposicción de la Sra. Juez Letrado En Lo Penal y de Menores de Primer Turno de Canelones, dictada en autos caratulados: SIRI, HEBER RENE" Incapacidad, Ficha Civil Voluntario No. 144/1985, se hace saber que por RESOLUCION No. 258 de fecha 17 de octubre del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a: HEBER RENE SIRI, designándose CURADORA del mismo a la Sra. MARIA TERESA OJEDA, la cual tomó aceptación de su cargo con fecha 30 de octubre del corriente año.
Asimismo se deja constancia que por la resolución antes mencionada se concedió el BENEFICIO DE AUXILIADORA DE POBREZA, autorizando solamente la presente publicación.
Canelones, 17 de noviembre de 1995. MATILDE TERNI MACHIN, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54831 Nov 28- v Dic 11

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2do. Turno, dictada en autos caratulados: "VELAZQUEZ CARBALLO, Hugo Daniel". "INCAPACIDAD", Fa. B/33/1993, se hace saber que por interlocutoria Nº 3249 de fecha 08 de agosto de 1995, se declaró en estado de incapacidad a: HUGO DANIEL VELAZQUEZ CARBALLO, designándose curadora a su madre llamada MARIA LUISA PEREZ CARBALLO, sirviendo el presente auto de suficiente discernimiento.
Colonia, 21 de agosto de 1995. Esc. Raúl Roselló.
10) $ 520,00 10/pub 40287 Nov 23- v Dic 06

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "PINTOS PEREZ MARTA ALBERICA VENIA FA. 429/95" hace saber que en los autos caratulados: DIAZ PINTOS CARLOS JORGE INCAPACIDAD F. 490/92 se ha declarado a Carlos Jorge Díaz Pintos en estado de incapacidad por la Sra. Juez Letrado de 3er turno auto Nº 1550 de fecha 28 de setiembre de 1993.
Maldonado, 27 de noviembre de 1995.
Eva Sención de Amorín - Actuaria Adjunta.
10) $ 520,00 10/pub 41344 Dic 04- v Dic 15

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que por auto 768 de fecha 23 de marzo de 1995, se declaró en estado de INCAPACIDAD a GREGORIO ADOLFO y MARY TERESITA MENDINA (Ficha B/58/94), habiéndose designado curadora de los mismos a LELIA MENDINA AVILA.
Rivera, 10 de mayo de 1995.
Esc. Ana Lil Iramendi - Actuaria Adjunta.
10) $ 520,00 10/pub 41134 Nov 29- v Dic 12

SALTO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos: "DA SILVA OLIVERI, Susana.- Incapacidad. "Ficha Nº B/475/89, se hace saber que por auto Nº 10417 de fecha 20-12-89, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA DA SILVA OLIVERI y se designó Curador a ANDRELINA MAGDALENA OLIVERI FERREIRA.- Litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA. Resolución 20/4/55. Ley 13.209.
Salto, 25 de setiembre de 1995.
Esc. Luis Alberto Avellanal, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/pub 54849 Nov 29- v Dic 12

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 10o. turno, en autos ficha 777/95 se presentó Patricia Díaz Sio optando por los títulos de procuradora y escribana ofreciendo las declaraciones de Artia y Adriana Pírez sobre vida y costumbres.
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Esc. Jacqueline Chico, Actuaria Pasante.
11) $ 520,00 10/pub 41202 Nov 30- v Dic 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13er. Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alba Luz Silvera Segundo, Ficha 653/95, optando por el título de Procurador y Escribano ofreciendo las declaraciones de Graciela Rilo Vignoli, Adriana Teresa Silvera Hartl y Norma Marta Recoba Prado, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 14 de noviembre de 1995.- Esc. Nora A. Annunziatto, Actuaria.
11) $ 520,00 10/pub 40459 Nov 23- v Dic 06

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, se hace saber que se presentó MARIA DE LOS MILAGROS GOMEZ LASSAGA, Ficha 458/95, optando por el título de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Teresita Yane Rodríguez Costa y Carolina Riera sobre su vida y costumbre.- Montevideo, 29 de setiembre de 1995.- En fe de ello sello y firmo en Montevideo el nueve de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Elizabeth Bottaro, Actuaria.
11) $ 650,00 10/pub 40309 Nov 23- v Dic 06

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Gustavo Alberto Alves Martínez en los autos caratulados "Alvez Martínez Gustavo Alberto Información de vida y costumbre" Ficha V B 675/95 optando el Título de Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos María Laura Porcile Salaburu y Ana Virginia Gandara.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 de octubre de 1995.-
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
11) $ 520,00 10/pub 40530 Nov 23- v Dic 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, se hace constar que ante este Juzgado se presentó SILVANA TERESITA PELUFFO MERLO, Ficha 810/95, optando por los títulos de PROCURADORA y ESCRIBANA ofreciendo las declaraciones de María Selva y Stella Quintillán.- Montevideo, 8 de noviembre de 1995.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria.
11) $ 520,00 10/pub 40461 Nov 23- v Dic 06

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, dictada en autos (Ficha 748/95), se hace saber que MARIA ISABEL NATALE GONZALEZ, se presentó ante esta sede, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Lourdes De Armas y Verónica Martínez, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de octubr de 1995.
Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
11) $ 520,00 10/pub 40563 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, dictada en autos (Ficha 747/95), se hace saber que VERONICA MARTINEZ LOPEZ se presentó ante esta sede, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Lourdes De Armas y María Natale, sobre su vida y costumbres. Montevideo, 30 de octubre de 1995.
Esc. Gabriela Hormaizteguy, Actuaria.
11) $ 520,00 10/pub 40564 Nov 23- v Dic 06

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó CAROLINA CYNTHIA BESPALKO FELDSTEIN, Ficha Nº 813/95, optando por el título de Procuradora y Escribana Pública, ofreciendo las declaraciones de Nélida Rodríguez, Aldo Acuña y Luis Elizeire sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 14 de noviembre de 1995.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria.
11) $ 520,00 10/pub 40230 Nov 23- v Dic 06

ARTIGAS
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Artigas, en autos caratulados:

"MENDINA, MENDINA ROSSANA s/Información de Vida y Costumbres, Ficha A/44/95, se hace saber que ante este Juzgado de Paz Departamental, se presentó Doña ROSSANA MENDINA MENDINA, optando por los títulos de Procuradora y Doctora en Derecho y ofreciendo la declaración de Cipriano Ignacio Da Silva y Beatriz Machado, sobre su vida y costumbres.- Artigas, 11 de setiembre de 1995.-
Dr. Duvi Teixidor - Juez de Paz Departamenal.
11) $ 520,00 10/pub 41352 Dic 04- v Dic 15

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sonia Stella Caballero Bonilla; Información de Vida y Costumbres, Ficha 1172/95, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece las declaraciones de María Cecilia Sader Martínez y Víctor Hugo Dornelles Fraygola.-
Dr. Dardo Nievas - Juez de Paz Departamental.
11) $ 520,00 10/pub 41342 Dic 04- v Dic 15

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Cecilia Sader Martínez, Información de Vida y Costumbres, Ficha 1170/95, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública ofrece las declaraciones de Luisa Amabelia Acuña Techera y José Adolfo Burger Carballo.-
Dr. Dardo Nievas - Juez de Paz Departamental.
11) $ 520,00 10/pub 41343 Dic 04- v Dic 15

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz de Segundo Turno, en autos "Chucarro Alonzo, Analía. Información de vida y costumbres", (Ficha 256/95) quien optando ps de Procuradora y Escribana ofreció la declaración de Rossana Satriano y Silvia Goldemberg sobre su vida y costumbres. Paysandú, 14 de noviembre de 1995. Magela Otero, Juez de Paz.
11) $ 520,00 10/pub 40410 Nov 23- v Dic 06

LICITACIONES PUBLICAS

TACUAREMBO
Asesoría Letrada Escribanía Municipal
EDICTO
Expropiación

Por Resolución 472 del 27 de junio de 1995 el Intendente Municiapl de Tacuarembó designó para su expropiación con toma urgente de posesión el inmueble sito en la ciudad de San Gregorio de Polanco, sección catastral 9a. padrón 50 con una superficie de 478 mts. 37 dmts según plano del Agrimensor Marcos Alonso inscripto en la Oficina de Catastro de Tacuarembó el 6 de julio de 1995 con el número 7934 propiedad de la "SOCIETA ITALIANA".
TASACION U$S 4.000 (cuatro mil dólares billestes americanos).
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a que comparezcan a notificarse en la Oficina de Asesoría Letrada Escribanía Municipal de la Intendencia Municipal de Tacuarembó.
Expediente 3205 del 21.7.95
Tacuarembó, 21 de noviembre de 1995.
Prof. Wilson Ezquerra Martinotti - Secretario General.
Dr. José A. Rodríguez - Abogado - I.M.T. Mat. 5749.
12) (Cta. Cte.) 8/pub 54834 Nov 28- v Dic 07

LLAMADOS A ACREEDORES

MONTEVIDEO

Por venta de Autoservice, Blanco y Blanco. Llaman acreedores. Rivera 3681.
13) $ 580,00 10/pub 40245 Nov 23- v Dic 06

ROMAR LTDA.

Llamado a Acreedores de Romar Ltda. Presentarse en Canelones 1183 Ap. 801. Montevideo.
13) $ 580,00 10/pub 40237 Nov 23- v Dic 06

CANELONES

ACREEDORES se les cita y emplaza si tienen derecho con relación a farmacia "ELENA S.R.L.", en Las Piedras, José Torres García 522.
13) $ 580,00 10/pub 41125 Nov 29- v Dic 12

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 04 de 1995

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

OSVALDO RODRIGO DE SANCTIS 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rivera 3278 y ALYSON CAROLINA MARTINEZ, 23 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Avda. Italia 7215.

OFICINA No. 2

JUAN JOSE ERAÑA, 74 años, viudo, jubilado, argentino C/L, domiciliado en Capitán Florencio 4082 y ELSA LEONOR BASCARDAL, 63 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Juan José Aguiar 4077.

JORGE ANTONIO BUENO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 4882 y MARIA DEL CARMEN MONTIEL, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 4882.

OFICINA No. 4

EDISON FABIAN LOPEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hilarión de la Quintana 3735 y ANDREA YANET BERRONDO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en L. Carnelli 1339.

JUAN MIGUEL FONTANA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2239/204 y GRACIELA RENEE GONZALEZ, 38 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Av. Italia 3766.

OFICINA No. 5

HUGO FRANCISCO GILMET, 50 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Magallanes 1424 y RAQUEL DINORAH LEJTREGER, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Achiras 1432-103.

MARIO DIEGO GIMENEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuatí 6222 y ANDREA VALENTINA IGLESIAS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Triay Anglada 6321.

GUSTAVO ALBERTO GUERRA, 35 años, divorciado, psicólogo, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1128/001 y ANA LUISA HOUNIE, 35 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Gestido 2604/203.

OFICINA No. 6

VICTOR DANIEL MAUTONE, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Convención 1085/505 y DIONICIA ELENA SALDIVIA, 72 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Convención 1085/505.

CARLOS ADONIAS MESONES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Tula 4180 y ANA LAURA EPIFANIO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Capitán Tula 4180.

PABLO JUAN MICHELENA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre de 2894/201 y RUTH ALEJANDRA VIRAG, 30 años, soltera, decoradora, argentina, domiciliada en 21 de setiembre 2894/201.

OFICINA No. 7

MARCELO JAVIER PINTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 816 y MONICA ALEJANDRA AMARILLO, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 816.

GABRIEL PIRIZ, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Ramallo 1928 y CRISTINA ELIZABETH SANCHEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Gral. Luna 1382.

HUGO RAUL PODESTA, 48 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Rodó 2053 y MARIA ELENA BELLO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 1367/001.

OFICINA No. 8

ROQUE ALBERTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Leandro Gómez Block 47/5 y MONICA RAQUEL DURAN, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Galileo 1708.

WELLINGTON MANUEL REY, 71 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Espartero 1478/1 y ANA PAULINA WAGNER, 50 años, soltera, labores, chilena, domiciliada en Espartero 1478/1.

DANIEL OMAR RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Liberia 122 Bro. Casabó y MARIA GABRIELA LOPEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calle 7/4449 Cerro.

OFICINA No. 10

SANTOS OLIVERA, 75 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en José Olmedo 4031 ap. 2 y ZULEMA JUANA CARBALLO, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en José Olmedo 4031 ap. 2.

14) $ 87,00 3/pub

Montevideo, diciembre 01 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER ALEXANDRO de SOUZA, 20 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en La Vía 026 Brio Maracaná y ALEJANDRA CARINA BARRERA, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Rivera Indarte 4526.

OMAR FERNANDO ARAMBURU, 33 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Br. Artigas 2702/102 y MARIA CLAUDIA IBAÑEZ, 32 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2702/102.

OFICINA No. 2

ALEJANDRO RAUL BARINDELLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Quicuyo 985/10 y ANGELA CLAUDIA DE LOS SANTOS, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Quicuyo 985/10.

CLAUDIO BARBERINI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cubo del Norte 3673/3 y ELIZABETH BOLON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3673/3.

OFICINA No. 3

ADOLFO CAMPANELLA, 68 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado en Comodoro Coé 3670 y MARIA MERCEDES RUGGIERO, 62 años, viuda, comerciante, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1819.

JORGE WASHINGTON CAMIOU, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Simón 2118/102 y MARIA DEL ROSARIO LABASTIE, 39 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Fco. Simón 2118/102.

OFICINA No. 4

JUAN JOSE LARROSA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Belgrano 2858 bis/203 y ALBA HEBE GAZZOLO, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Belgrano 2858bis/203.

RAMON HECTOR FULQUERE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Senda 5025 y ANA VICTORIA HERNANDEZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Pérez de Marchena 5285.

NICOLAS LEON, 20 años, soltero, diseñador gráfico, oriental, domiciliada en Pagola 3242 y ALEJANDRA ANAHI BADELL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pagola 3242.

HUGO WILLIAM LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Instrucciones 2686 y SOCORRO del PILAR SILVA, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gambeta 1286.

OFICINA No. 5

ELEUTERIO GONZALEZ, 58 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago Gadea 3171 bis 5 y ARACELI CELESTE PELLIZZARI, 38 años, soltera, radióloga, oriental, domiciliada en Sgo. Gadea 3171 bis-005.

EUGENIO DANIEL IZTUETA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 4944 y PAULA GABRIELA BARBAGELATA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pando 2437.

WESLEY PHILLIP HALLMAN, 29 años, soltero, militar, norteamericano, domiciliado en Av. Brasil 2719-801 y SILVANA RUBINO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Isla de Gorriti 2182.

SANTIAGO AUGUSTO GARDERES, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mar Artico 1226 y MARIA FERNANDA BARBIERI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Reyes 1339.

OFICINA No. 6

JANDRO ANTONIO MEZZETTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3456 y ESTELA MARY CADENA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ricaute 857.

LEONARDO GUSTAVO MUZIO, 25 años, soltero, empledo, oriental, domiciliado en Democracia 1881 y MARIA de LOURDES LAGUNA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Democracia 1881.

ABEL MANTEGAZZA, 81 años, divorciada, jubilado, argentino C/L, domiciliado en Camino Carrasco 4328 y MARIA del CARMEN GIACOSA, 66 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Benito Pérez Galdós 4210/101.

OFICINA No. 8

ROBERT JHON RAMIREZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 1817 y NURY ADRIANA FIGUERAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1817.

ERNESTO ALEJANDRO VASEM, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Leoncio López Sol 2. Cerro y ANA de CARDENAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Leoncio López Sol 2. Cerro.

OFICINA No. 9

ALEJANDRO MARIA SANSBERRO, 33 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Ramón Anador 3375/1 y SILVANA QUAGLIATA, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3375/1.

MAURO SAVI, 33 años, soltero, empresario, italiano, domiciliado en Germán Barbato 1581 y ANNALYDIA VERA, 31 años, divorciada docente, oriental, domiciliada en Germán Barbato 1581.

HERNAN SALAS, 33 años, soltero, vendedor, peruano, domiciliado en Br. Artigas 2508/402 y MAYDA MARIN, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Br. Artigas 2508.

OFICINA No. 10

CLAUDIO ISMAEL VERON, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Blandengues 1928 y SILVINA IVONNE CARRERES, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 3324 bis ap. 101.

WASHINGTON NORBERTO TEXEIRA, 37 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Barrio Sarandí Calle 2 Solar 48 y IDALINA SOLEDAD LOPEZ, 25 años, soltero, labores, oriental, domiciliada en Barrio Sarandí Calle 2 Solar 48.

14) $ 87,00 3/pub

PRESCRIPCIONES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11 Turno: en los autos caratulados Rivera Díaz Ana María; Ficha 212/94 que ante esta sede se ha presentado Ana María Rivera Díaz, promovien-

do la adquisición por el modo prescripción Treintenaria del siguiente bien: Padrón: 93780, sito en la 14ta. sección judicial de Montevideo; con 13m32cm al N.E. de frente a Avenida Millán No. 3111; más 2m94cm., ochava curva que hace esquina de la mencionada con la calle Arapey; al N. ochava recta de 6m64cm, por ser esquina de las ya nombradas calles; 39m23cm al N.O. de frente a calle Arapey; y 3m94cm lindando con el Padrón: 110000 al O.; y por último; 45m85cm al S. con Padrón: 93779; en consecuencia, se cita, llama, y emplaza a todos los que se consideren con derechos en el inmueble descripto y en especial a Conrrado Amaya y sus sucesores, y a los propietarios de los linderos; por el plazo de 90 días a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de desginárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo: 20 de setiembre de 1995.
Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
16) $ 1.430,00 10/pub 40499 Nov 23- v Dic 06

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 16º Turno, en autos: ROJAS, VIOLETA. PRESCRIPCION. FICHA: 16/64/94 se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva treintenal sobre los inmuebles padrones individuales Nº 151.527/205 y 151.537/206 ubicados en la 10a. Secc. Judicial de Montevideo frente a la calle IRLANDA 1927 unidades 205 y 206, señalado dicho terreno con el Nº 8 en el plano del Agrimensor Ernesto P. Peluffo que fuera inscripto en la Dirección Gral. de Catastro el 3 de diciembre de 1951 con el Nº 24.825; según dicho plano el solar tiene una superficie de 712 metros, 20 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza a ALBERTO RIATTI y MARIA ESTHER MANCINI DE RIATTI, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de continuarse el procedimiento con el Defensor de Oficio ya designado en autos. Montevideo, 18 de octubre de 1995.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria.
16) $ 1.170,00 10/pub 40424 Nov 23- v Dic 06

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18o. Turno, dictada en autos caratulados "ALMEDA BORBA, Marina.- Prescripción Adquisitiva.- Ficha 18o./46/95", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado la Sra. Marina Almeda Borba promoviendo juicio de prescripción sobre un inmueble ubicado en la 16a. Sección Judicial de MONTEVIDEO, empadronado con el No. 118.022, el que según plano del Ing. Agr. Horacio Uslenghi de junio de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 17.12.1924 se señala como solar 7, se compone de una superficie de 756 mts., con 12 mts. 60 cm. de frente a la calle Barros Arana, y se deslinda de la siguiente manera: al noroeste línea recta que mide 12m, 60 cm. dando frente al camino Barros Arana; al noreste línea recta que mide 60 mts. lindando con solar No. 8 del mismo plano, hoy empadronado con el No. 118.021; al sureste línea recta que mide 12m. 60 cm. lindando con solar No. 22 del mismo plano hoy empadronado con el No. 118.042; y al suroeste línea recta que mide 60 m. lindando con el solar No. 6 del mismo plano, hoy padrón No. 118.023.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a María Elena; María Mercedes; María Rosa, Felipe Teodoro Marcelo; Carlos María Felipe Wenceslao; José María Santiago Felipe y María Laura MONTERO URIARTE, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 13 de octubre de 1995.-
Esc. Juan A. da Misa. Actuario Adscripto.
16) $ 1.820,00 10/pub 41469 Dic 04- v Dic 15

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23er. Turno, en autos: "Nelson Baldaccini Briñon - Prescripción treintenaria". Ficha 23/149/94, se emplaza por el término de noventa días a Blanca Lourdes Lema Pino y a todos los que se consideren con derechos sobre los padrones Nos. 44.220 superficie 330 metros 71 centímetros, con 9 metros 75 centímetros de frente sobre calle Magalona y 34 metros 36 centímetros sobre calle Caracé por ser esquina y padrón 44.221 superficie 330 metros 71 centímetros, con 9 metros 75 centímetros de frente a calle Magalona, lindando por el Sur con padrón 44.220 y por el Norte con padrón 44.222, sitos en la 9a. sección judicial de Montevideo, plano del Agr. Ricardo Suárez inscripto en Catastro con el número 20.781. Del certificado del Registro de Traslaciones de Dominio surgen como últimos propietarios los sucesores de Américo Burastero. Los interesados deberán deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 19 de octubre de 1995. Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
16) $ 1.300,00 10/pub 40117 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 15o. turno; en autos caratulados "BAZ CASTRO DAILA ROSA y CABRERA LUIS. Prescripción Treintenaria. Ficha 456/95, se hace saber que se han presentado Daila Rosa Baz Castro y Luis Cabrera, a los efectos de solicitar Prescripción Treintenaria sobre las cinco sextas avas partes indivisas del siguiente bien inmueble: Solar de terreno baldío ubicado en el departamento de Montevideo, 9a. sección judicial, en la Manzanadrón No. 44.279, el que según plano de los Agrimensores Benjamín A. Castillo y M. Carlomagno inscripto en la Dirección de Avalúos el 4 de abril de 1938 con el No. 438, tiene una superficie de 472mc 4311cmc y se deslinda así: 9 m 45cm al Sur de frente a la calle Caracé o Coracé, 50m al Oeste con Sucesión Domingo Núñez, Saturnino Spera y Juana Gallo de Iglesias; 9m 45cm al Norte con parte de Sucesión Natalio Tomassini y 50m al Este con Cirilo Castro. Dicho inmueble lo empezaron a poseer Daila Rosa Baz Castro y Luis Cabrera en forma pública, pacífica y continua desde 1965. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los propietarios de los padrones linderos: Padrón 44.278 Sr. José María Castro (antes Cirilo Castro); Padrón 44.265 Sra. Elbia Ensiso (antes Suc. de Natalio Tomassini); Padrón 44.280 Sr. Franco Bartolichi (antes Sucesión Domingo Núñez); Padrón 44.281 Sr. Carlos Martínez (antes Domingo Núñez); Padrón 44.282 Sr. Miguel Angel Curbelo (antes Saturnino Spera); Padrones 44.283 y 44.284 Sra. Miriam Yglesias (antes Juana Gallo de Iglesias); y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Montevideo, 26 de setiembre de 1995.-
Dra. Elizabeth Bottaro, Actuaria.
16) $ 1.950,00 10/pub 40500 Nov 29- v Dic 12

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21 Turno dictado en autos "Ciuffo Dipersia Gabriel - Prescripción Adquisitiva", ficha B 474/95, se hace saber que ante la Sede se presentó Gabriel Ciuffo promoviendo acción de prescripción sobre un vehículo marca Fiat, modelo 125, año 1974, empadronado en Montevideo con el número 350.903-6 y matriculado con el número 782.761, número de motor 721.863. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derecho sobre el referido bien, especialmente a Ricardo Daneri y a la Comisión Administradora de Abasto, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a siete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.-
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria.
16) $ 910,00 10/pub 41205 Nov 30- v Dic 13

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

DE LA SEXTA SECCION - SAUCE

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "FONSALIA.- TERESITA IRENE. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 19/95, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. Teresita Irene Fonsalía, promoviendo juicio de prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el inmueble ubicado en la Sexta Sección Judicial de Canelones, Padrón actual número 2084, antes Padrón No. 227, solar 11 en mayor área, el que según plano de mensura y fraccionamento del Agr. J.J. Mendoza Haedo, de fecha 30 de marzo de 1913, inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del Estado, con el número 455, con fecha 8 de julio de 1939, consta de una superficie de 438 mts. y se deslinda de la siguiente manera: Al Nor-Oeste, mts. 10,75 de frente a la calle Solís, (actualmente calle Ansina), entre las calles Durazno (Actualmente Francisca Pascual de Artigas) y Constitución; Al Sud-Este, y en igual medida con el solar número 4; Al Nor-este, mts. 40,75, con los solares número 8, 9 y 10; y al Sud-Oeste, y en igual extensión con el solar número 12. EN CONSECUENCIA SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, especialmente al últmo propietario Sr. Angel Ottonello, ó a sus herederos en su caso, así como a los vecinos linderos Sr. Angel Ottonello, Sra. Dora Peña Rodríguez, Sr. Enrique Cavallo para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- Se concedió auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Sauce, 21 de Noviembre de 1995.
Ivon Kamaid - Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/pub 54835 Nov 28- v Dic 11

DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL - MIGUES

EDICTO

"Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones (Miguez), dictado en autos: CORRALES MENDIBOURE, Edison Ramón=PRESCRIPCION ADQUISITIVA-Fa. C/17/95. Se cita y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derecho sobre el vehículo de autos, camión marca Bedford, empadronado en la Inten-

dencia Municipal de Canelones con el Nº 62042, matrículado con el Nº AJ 73770, modelo 1963, Nº de Motor 826449, cuyo motor funciona a gas oil y cuyo padrón y matrícula anteriores eran los Nºs 62042 y 921046 respectivamente, y en especial al Sr. NESTOR ADEMAR GONZALEZ MOREIRA para que comparezca a deducirlos, en dicho término, bajo apercibimiento de desginársele Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos.- Migues, 7 de Noviembre de 1995. A los Efectos Legales se hacen estas publicaciones. DR. GONZALO SILVA MARQUISIO - JUEZ DE PAZ".

16) $ 1.040,00 10/pub 40158 Nov 23- v Dic 06

DE LA DECIMOTERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Décimo Tercera sección de Canelones, en autos caratulados "García Deceja, Carlos y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenaria ficha c/59/95, se hace saber que ante esta Sede se han presentado: Carlos, Nelson, Silvia, María Liria, Artemio, Teresa Armanda, Juan Zenón, Telmo, Esmerita, Gladys y Marisnel García Deceja, solicitando la prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble siguientes: mitad indivisa del padrón 8248 (antes 8248 y 11134) ubicado en la zona rural de la 13 sección de Canelones, con una superficie de 11 há. 4571 c, y que según plano del Agrimensor Federcio Amonte, inscripto en la Oficina General de Catastro de Canelones, el 8 de octubre de 1957, tiene la mencionada superficie y linda: al N.O. 360,04 mts. con padrón 8249; al N.E. 301,63 mts. lindando con parte del padrón 7630; al S.E. 405,27 mts. lindando con fracción de campo de Felicianao Rodríguez, y al S.O. 309,78 mts. lindando con parte del padrón 7516. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, y en especial a la última titular, Rosa Dorta, y a los linderos: Luis María Orticochea, Aurelio Paulino Delgado, Alfonso Fernández y Mauro Constancio Bentancor, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los precedimientos.

Santa Rosa, 9 de octubre de 1995.

Esc. Luisa I. Puig de Warschun - Juez de Paz.

16) $ 1.690,00 10/pub 40987 Nov 29- v Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, en autos: "MICHELENA DE GOMEZ, Alicia. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (fa. 53/A/94), se cita, llama y emplaza por noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, a todos los que puedan tener interés en el inmueble de autos, padrón Nº 2028, manzana Nº 187, fracción Nº 1 con un área de 304 m2 98 dm, ubicado en la ciudad de Carmelo con frente a calle Constituyente, 6a. Sección Judicial del Departamento de Colonia.

Carmelo, trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

Se concedió auxiliatoria de pobreza.

Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54868 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE ROSARIO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Rosario, dictada en autos: "VIERA HERNANDEZ, Jorge Omar y JANAVEL PASTRE, Lilián Alejandrina. PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha Nº 33/94, SE HACE SABER: Que ante este Sede se presentó Jorge Omar Viera Hernández y Lilián Alejandrina Janavel Pastre, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria de la propiedad del siguiente bien inmueble: un solar de terreno baldío, con sus mejoras y demás accesiones dominiales, ubicado en la tercera sección judicial de Colonia, zona suburbana de la ciudad de Rosario, empadronado actualmente con el Nº 3.385, antes mayor área con el Nº 1.335, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Bismark Perera Indurain, de abril de 1991, inscripto -previa aprobación municipal- en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia con el Nº 7.587 el 10/12/91, individualizado como solar "tres B dos" y se deslinda así: diez metros al nor-noreste de frente a la calle de Huertos (a Paso Quicho); veintitrés metros sesenta y dos centímetros al este-sureste, lindando con padrón Nº 3.364; diez metros al sur-suroeste, lindando con parte del padrón Nº 3.363; y veintitrés metros sesenta y cuatro centímetros al oeste-noroeste, lindando con la fracción "tres B uno" del mismo plano, resto del padrón Nº 1.335. El padrón Nº 3.385 a prescribir tiene una superficie de doscientos treinta y seis metros treinta decímetros.

Por tanto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los Sucesores de Santiago Guebara y Eusebia Guevara o Guebara así como también a los linderos titulares de los padrones 3364, 3363 y 1335 (fracción tres b uno) y al último titular y o Sucesores de Wenceslado Eduardo Guebara o Guevara e Irene Medina, a deducir sus derechos y bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se proseguirán estos procedimientos. Rosario, mayo 23 de 1995.

Dr. Ricardo H. Miguez Isbarbo - JUEZ.

16) $ 2.080,00 10/pub 41401 Dic 04- v Dic 15

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno de 2º Turno, dictada en autos: "CARRERA DE BURGUEZ, María Elsa.- Prescripción Adquisitiva Treintenaria "Ficha A 114/95. Se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARIA ELSA CARRERE DE BURGUEZ promoviendo la Prescripción Adquisitiva del siguiente bien inmueble: Padrón 3441 de la manzana 148 de la 1ra. sección de Durazno con frente a calle Aparicio Saravia 234 casi Larrañaga que según plano del Agr. Humberto Castelli de diciembre 9/960 tiene una superficie de 156 mts2. y está señalado como solar Nº 1.- EN CONSECUENCIA, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos cuantos se consideren con derechos sobre el bien de autos, y especialmente a JUAN PEDRO SUAREZ y EDUARDO PALACIOS o sus sucesores y a los linderos Sucesores de Luis BRIGNONE, de los padrones 3208 por calle Larrañaga y padrón 3207 por calle Aparicio Saravia a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio con quien s seguirán estos procedimientos.

Durazno, Julio 31 de 1995.

Esc. Zully Etcheverry Delfino, Actuaria Adjunta.

16) $ 1.300,00 10/pub 40633 Nov 23- v Dic 06

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno en autos "LOBLECHO, Alicia Margot y Otro.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, Ficha C. 277/95" se hace saber que se ha presentado Alicia Margot Lobelcho y Valentín A. Arriola promoviendo prescripción adquisitiva sobre parte del Padrón 2025, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Durazno, manzana 188, zona urbana, que según plano de la Ingeniero Agrimensor Irma A. González del 12/12/94, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Durazno el 16/12/94, con el Nº 5435 con un superficie de 198 mts2 34 dms2 y se deslinda: al Noreste 11,04 mts con Padrón Nº 2025 parte de Suc. Pedro Lobelcho y Otros; al Sureste 182025 parte Suc. Pedro Lobelcho y Otros; Suroeste 10,90 mts con calle 18 de Julio y al Noroeste 17,96 mts con Padrón 2025 parte de Suc. Pedro Lobelcho y Otros. En consecuencia se llama, cita y emplaza a Sucesores de Pedro Lobelcho o Romualda o Rumalda Navas de Lobelcho y a todos los que se consideren con derechos sobre parte del Padrón 2025 ubicado en la 1era. Sección Judicial de Durazno, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, dentro del plazo legal. Durazno, 26 de octubre de 1995.

Dra. Marta Angélica Rocca, Juez de Paz Departamental.

16) (Cta. Cte.) 10/pub 54765 Nov 23- v Dic 06

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "PIERONI, Angela. PRESCRIPCION TREINTENAL. F.B. 100/1995", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y en especial a Justa LOPEZ y Eduardo SCOCCOZA y/o sus sucesores, al bien empadronado con el Nº 1525, manzana Nº 176 de la 1ra. Sección Judicial de Florida; para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Florida, 18 de abril de 1995. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) $ 910,00 10/pub 40954 Nov 29- v Dic 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "TOL LEVIN, GABRIEL Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA 88/95", se cita, llama y emplaza a los propietarios del padrón 567 manzana 106 de la Primera Sección Judicial de Maldonado; así como a los señores Miguel Angel Suárez Sequeira, con domicilio en Román Guerra s/n (padrón 566); Editora de Guías S.R.L., con domicilio en Av. 18 de Julio 948, esc. piso 12 Montevideo (padrón 570) y propietarios de los padrones 16.798, 568 y 1986; a fin de que comparezcan ante esta Sede, con plazo de 90 días, a estar a derecho y bajo

apercibimiento de designárseles Defensor de Oficios.-
Esc. Eduardo Chanes Quintana - Actuario Adjunto.
16) $ 650,00 10/pub 40960 Nov 29- v Dic 12

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo turno, se hace saber que se presentó: IRACEMA PADILLA en los autos caratulados: "PADILLA, IRACEMA C/ SUC. DE FEDERICO SIMOES PIRIZ. Prescripción treintenaria. Ficha A/336/95 a iniciar acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras y demás construcciones, ubicado en la 9a. localidad catastral de Rivera, empadronado con el Nº 5407, parte de la manzana 873 que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rubens Buroni Dean de marzo de 1995, e inscripto en Catastro local el 22 de marzo de 1995 con el Nº 7501, consta de una superficie de 1.128 m2 12 cm2 y se deslinda así: 63,60 al Norte con frente a calle Aparicio Saravia, 21 mts. 50 cm al Este lindando con el padrón Nº 5406 al Oeste lindando con el padrón 5408 con 14 mts. 20 cm. y al Sur con 63 mts. 20 cmt. lindando con el padrón Nº 5409.
Asimismo, cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho al inmueble de autos, especialmente a los sucesores a cualquier título de don FEDERICO SIMOES PIRIZ para que comparezcan a estar a derecho en 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparencencia.
Rivera, ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
Dra. Loreley Opertti Gallo, Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno.
16) $ 1.690,00 10/pub 41136 Nov 29- v Dic 12

ROCHA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha, dictada en autos caratulados: "Echegaray Martirena Estela. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. Ficha Nº 330/95, se hace saber que se ha presentado la Sra. Estela Echegaray Martirena promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el siguiente bien inmueble, una fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, sito en el Barrio Severiano de la ciudad de Castillos, 4a. Sección Judicial de Rocha que forma parte del inmueble empadronado con el Nº 1074 con una superficie de 598 metros cuadrados 50 decímetros y que según plano del Agrimensor Augusto Nogueira (hijo) del 17 de Abril de 1995, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha el 30 de Mayo de 1995 con el Nº 9998 se deslinda: al Este en 17 metros con 50 cms con Ruta Nº 16; al Sur en 34 mts., con 20 cms. con calle pública; al Oeste en 17 m. 50 cms. con propiedad de Zulema Rocha (parte del padrón Nº 1074) y al Norte en 34 mts. 20 cms. con propiedad de Sucesión Carlos Céspedes (parte del Padrón Nº 1074). En consecuencia se cita y emplaza, por el término de 90 días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto, a los linderos Zulma Rocha y sucesores de Carlos Céspedes, así coomo también a Milton Silvera, Víctor Hugo Rocha Sayanes, Ruperto Ventura Méndez Blanco, Delia Molina de Ventura, Leonarda Moreira de Rodríguez, Orosimbo Pereyra de Souza, Pedro Remigio San Martín, Marchira O. de San Martín, Miguel Sosa (hijo), Tomasa Sosa de Sosa, José Gerónimo Veiga, Jacinta San Martín y Severiano Rocha, así como a sus sucesores a título universal y/o singular, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirá este proceso. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. Dra. Laura Rosiello Cuende, Juez de Paz Departamental.
16) $ 2.210,00 10/pub 40434 Nov 23- v Dic 06

SALTO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2o. Turno de Salto en autos "Bentancourt Morencio Juan Idelfonso. Prescripción adquisitiva treintenaria. Fa. 628/95", se hace saber que se presentó Juan Idelfonso Bentancourt Morencio promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto del bien inmueble padrón No. 3405, de la segunda sección judicial y segunda catastral de Salto, manzana municipal 385 y catastral 263, con un área de 1152 mts. 2, lindando al Sur 24 mts. de frente a la calle 6 de Abril entre las de Blandengues y Raffo y la misma longitud al Norte confinando con Pedro A. Albera y José Torres, por 48 mts. al Este confinando con Gualberto Falcao y la misma longitud al Oeste limítrofe con José C. Pirotto, según escritura de Cesión de Derechos Posesorios autorizada por el Esc. Delmar Goncalvez Brum e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Salto con el No. 197, Lo. 1962, Fo. 95 vto. de fecha 30 de marzo de 1962 y plano de mensura del Ing. Lauro Ruetalo Artega de 3 de enero de 1955, inscripto con el No. 458 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien, especialmente a los últimos titulares Jorge Harvey, Juan Cantero y sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Salto, 10 de noviembre de 1995.
Dra. Ma. Raquel Gini Casas, Juez Interina.
16) $ 1.690,00 10/pub 41067 Nov 29- v Dic 12

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
"E D I C T O"

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "VAZ PUENTES CARLINDA YOLANDA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" (F.A./133/95), se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la compareciente de autos, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, del inmueble sito en la 10a. Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón No. 467, manzana 54 de la ciudad de Paso de los Toros, según plano del Agrimensor Pedro Armúa Sugo de mayo de 1977, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, el 12 de diciembre de 1977, con el número 5237, con una superficie de 1252 m2 24, que lindan: 24,36 mts. al noroeste de frente a calle Florencio Sánchez, 50,66 mts. al sureste con padrón No. 468; 24,96 mts. al suroeste con Padrones 477 y 2260; 50,90 mts. al noroeste con padrones 486 y 2586.- En consecuencia: Se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos al bien de referencia, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Paso de los Toros, 17 de noviembre de 1995.-
Esc. N. Mariela Balserini Pereda - Actuaria Adjunta.
16) $ 1.560,00 10/pub 41037 Nov 29- v Dic 12

TREINTA Y TRES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental Dra. Leslie Ferrand, en autos caratulados: ESCAMENDI RAMON DE MENDEZ, MARIA DOLORES "PRESCRIPCION TREINTENARIA" FICHA Nº 295/95; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. MARIA DOLORES ESCAMENDI RAMON DE MENDEZ: PROMOVIENDO JUICIO DE PRESCRIPCION TREINTENARIA respecto del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1558, ubicado en la 1a. Sección Judicial del Departamento de T. y Tres, ciudad de Treinta y Tres, manzana catastral 143; que según plano del Agrimensor JOSE SPAGNOLO, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 837, el 21/10/1955, se compone de una superficie de 1442 mts. 9.880 cms. y se deslinda de la siguiente manera: 33 mts 48 cms al OESTE de frente a la calle MANUEL ORIBE, igual situación; al ESTE lindando con los padrones 4947 y 1555; 43 mts 10 cms; al NORTE lindando con los padrones Nº 1559, 1553 y 3953; e igual situación al SUR, lindando con los padrones Nº 1557 y 5196.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia, especialmente a CARLOS MARIA CORRALES, Padrón Nº 1553; SANTOS DILAMAR ALMEIDA, Padrón Nº 1555; EDA TARAN JUAREGUI DE CELA, Padrón Nº 3953; JOSE GABRIEL y LAURA CASTELLON; Nº 4947 y a todos los interesados que puedan tener derechos sobre el mismo para que comparezcan a deducirlo en el término de noventa días bajo aperbicimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos.-
Treinta y Tres, 3 de Octubre de 1995.-
Dra. Leslie Ferrand, Juez de Paz Departamental.
16) $ 1.690,00 10/pub 41180 Nov 30- v Dic 13

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO DANIEL ARTEAGA GONZALEZ solicita la inscripción del guión cinematográfico

titulado "UN DIBUJO EN EL CIELO", del cual se declaró autor.-
Montevideo, 22 de noviembre de 1995.
LUIS A. MUSSO AMBROSI.
Director General.
17) $ 435,00 10/pub 40867 Nov 27- v Dic 08

Julio M. Llanes solicita la inscripción del videograma denominado "XB" del cual se declara autor.
Montevideo, 21 de noviembre de 1995.
Luis Alberto Musso, Director General.
17) $ 290,00 10/pub 40587 Nov 23- v Dic 06

LEONARDO DANIEL MATTOS PUIG solicita la inscripción del reglamento del juego de entretenimiento "EL DADITO", del cual se declaró autor.
Montevideo, 1995.
LUIS A. MUSSO AMBROSI
Director General.
17) $ 290,00 10/pub 40639 Nov 24- v Dic 07

MARIELA SUSANA BUENO solicita la inscripción del album de poemas titulado "RITMOS", del cual se declaró autora.-
Montevideo, 30 de noviembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi
Director General.
17) $ 290,00 10/pub 41473 Dic 04- v Dic 15

Ma. Verónica Vincent Popelka solicita la inscripción de la obra titulada "La resurrección de mis ojos"; de la cual se declara autora.-
Montevideo, 26 de setiembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi - Director General.
17) $ 435,00 10/pub 41020 Nov 29- v Dic 12

Milka Presa por Néstor Ricardo Ferrari solicita la inscripción del álbum de letras titulado "Cancionero. Umbanda Cristiana de Fe"; de la cual se declara autor el mandante.-
Montevideo, 28 de noviembre de 1995
Luis A. Musso Ambrosi
Director General
17) $ 435,00 10/pub 41419 Dic 04- v Dic 15

NELI NAIR SILVA FERNANDEZ solicita la inscripción de la obra titulada "NUESTROS TILOS", de la cual se declaró autora.
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 290,00 10/pub 40418 Nov 23- v Dic 06

A.G.A.D.U. declara obras de sus asociados

GRAN DERECHO
NESTOR R. COSTA - Fisiculturismo - Escrito
Ma. ANGELICA IRIONDO - Nueva Humanidad Medicina Esencial - Libro
SONIA LOPEZ FALCON - Voces Escondidas - Album de poemas
HUGO ERLIZ VAZQUEZ - Poemas de dios, de amor y de muerte - Album de poemas
JOSE RIOS - La sombra del héroe - Crónicas
Ma. FERNANDA MORENO y ALBERTO RESTUCCIA - Ratman y Bobin contra Matubella - Texto infantil
EDUARDO SARLOS - El día que el río Jordán pasó por la Teja - Texto
DINO ARMAS (448/10) - Locos por el tango - Texto
ANDRES ECHEVERRIA - Inri - Texto
HUGO INDART y TERESA ACOSTA - Gardel después Gardel - Texto
MARIELA SABINA CALVO SCHOL - Juegos de sentimientos - Cuentos y poemas
MARIO MORGAN - Sylvia - Traducción autorizada de A.R. Gurney
MITRIO ZUREK STAPUSCA - La repoducción II - Album de letras
VICTOR M. AGUIAR - Glosas a Osvaldo Pugliese - Album de letras
JOSE CARLOS LOPEZ SAAVEDRA - Carol and Jully - Texto
NIDIA TELLES - La heredera - Traducción y versión obra dominio público de Henry James
JOSE CARBAJAL - Cuentamusa - Album de relatos
ALFREDO VITA BOUBETA - El día que el río Jordán pasó por la Teja - Música original
FERNANDO ULIVI - La perseguida hasta el catre - Música original
JAVIER CABRERA y JORGE ESMORIS - El último orgasmo del marqués de Sade - Canciones originales
DANIEL SANTOS MOREIRA - Jugando con los recuerdos - Album de poemas

Seudónimo - ANA SYLVIA CAMEJO PATRON - "Sylvian"
PEQUEÑO DERECHO
NESTOR TECHERA - Siempre vale la pena - Album musical
JUAN PABLO SCHELLEMBERG - Realidad virtual - Album musical
SANTIAGO TAVELLA - Japiend - Album musical
JOSE BARROSO - Bienvenida alegría - Candombe
RICARDO SUAREZ LARROSA - América esta llorando - Album musical
RAUL RODRIGUEZ ALVAREZ - Sin decirte adiós - Album musical
JOSE M. SARMIENTO, CARLOS DUTRA y OMAR PANDOLFO - Flor de burucuyá 3º tomo - Album musical
MARIELA BELTRAN - Tongalili - Album musical
RUBEN IGUINI y OSCAR GRANADOS - Todo carnaval en himnos - Album musical
JULIO CONDE, ALEJANDRO CARRIZO, JORGE CARDOZO y BEATRIZ SANTOS - El desalojo de la calle de los negros - Album musical
DANIEL GALAN - (2165/23) - Pensando - Album musical
OMAR PANDOLFO, JOSE SARMIENTO y GABRIEL GRAU - Flor de burucuyá 4º tomo - Album musical
HECTOR GOMEZ, MARIO PAZ, JOSE LUIS MARINO y HECTOR JUANICO - La unión - Album musical
FERNANDO D FONT MUIÑO - Calor de hogar - Album musical
JORGE PERRONE, JUAN A. RODRIGUEZ, JUAN CARLOS DE LOS SANTOS, LUIS GAYULA y JULIO BARBOZA - Te pusistes colorada - Album musical
PABLO PEREZ VEIGA - Callejón - Tango
ANGEL B. ROSAS y JUAN J. CANZANI - Mi sueño - Tango
CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ - El maestro desconocido - Instrumental
CARLOS ALEJANDRO SANCHEZ - Detenido en el tiempo - Instrumental
PABLO PEREZ VEIGA - Al desnudo - Tema musical
JOSE FRANCISCO BLANCO y RAUL NODA - Así sos Montevideo - Tema musical
ANDRES VILLAMONTE - Los colores dos - Tema musical
Seudónimo - RAUL RODRIGUEZ ALVAREZ - "Raúl Rodal"
BIBLIOTECA NACIONAL. DERECHOS DE AUTOR. Montevideo, 28 de noviembre de 1995 - Luis A. Musso Ambrosi. Director General.
17) $ 3.190,00 10/pub 41238 Dic 01- v Dic 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, dictada en autos. "DER KRIKORIAN, ZOHRAB. RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO" FICHA R/316/95, se hace saber que se solicitó ante esta Sede, rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de ZOHRAB DER KRIKORIAN e ISABEL MIKALLIAN celebrado el 2 de julio de 1953, en la 11ª sección del Departamento de Montevideo, Acta No. 330, en el sentido que donde dice fecha de nacimiento de la señora "8 de mayo de 1933" debe decir "4 de mayo de 1934" por así corresponder. Se expiden los presentes a los efectos de las publicaciones por el término de 15 días.
Montevideo, 22 de agosto de 1995.
Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/pub 54758 Dic 01- v Dic 21

DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Familia de 11 Turno, en autos caratulados "Payssé Terra, Juan Carlos Rect de partida Fa A/576/94, se hace saber que se solicitó la rect. de la partida de matrimonio de Juan Carlos Payseé Salgado y Luisa Terra de Payseé del 30 de abril de 1968, 8a Sección del dpto. de Montevideo, acta nº 123, y la partida de nacimiento de Juan Carlos Payseé Terra del 30.12.70 de la 24 Sección Judicial del dpto. de Montevideo, acta 3080, en el sentido que donde dice "Payseé" debe decir "Payssé", por asíMontevideo, 24.2.95.
Esc. Raquel Agnetti - Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54755 Nov 23- v Dic 06

EDICTO. Por disposici ón del señor Juez Letrado de Familia de 11er Turno dictada en autos caratulados "GUABLIA GARIBALDI WALTER EUGENIO. RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION. FICHA A/381/95, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción de WALTER EUGENIO QUAGLIA GARIBALDI, inscripto el día 7 de Agosto de 1995, ante el Oficial del Registro Civil de la 7ma sección judicial de Montevideo, Acta No. 809, en el sentido que donde dice "31 de Julio de 1995", debe decir 2 de Agosto de 1995" por así corresponder. Montevideo, 1 de Noviembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54775 Nov 24- v Dic 07

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Décimo Segundo Turno, dictada en autos "ANANIKIAN PATRICIA Y PABLO MARTIN. SOLICITANTE ANANIKIAN JOSE LUIS Y SAATIAN SHAKE. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA A/71/95, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento: de PABLO MARTIN ANANIKIAN SAATIAN acta

No. 1755 del 16 de setiembre de 1983 de la 1a. sección judicial de Montevideo; de PATRICIA ANANIKIAN SAATIAN acta No. 1754 del 16 de setiembre de 1983, de la 1a. sección judicial de Montevideo; en el sentido que donde dice ANANKIAN debe decir ANANIKIAN por así corresponder. Montevideo, 7 de setiembre de 1995.
Esc. Raquel Agnetti - Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54829 Nov 28- v Dic 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26º Turno en autos caratulados: "RIVERO, BILMACK - RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA V 140/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de BILMACK RIVERO nacido el 4 de agosto de 1921 e inscripto el 16 de agosto de 1921 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de Minas de Corrales -Rivera- Oficina nº 5 Acta nº 64 en el sentido que donde dice Bilmack Rivero deber decir Bismarck Rivero. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.
Esc. Alberto Decarlini, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54828 Nov 28- v Dic 11

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de MAGDALINO RODRIGUEZ C.I.: 2.668.619-3 (fa. 35/95), pues en la misma donde dice, que nació en calle Matta el día 10 de marzo de 1938, debe decir: "que nació el día 13 de octubre de 1935 en Corral de Piedra", por ser lo que corresponde.
Melo, 8 de noviembre de 1995.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54850 Nov 29- v Dic 12

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno dictada en autos: "HERRERA, MIRIAM YANELA -RECTIFICACION DE PARTIDA"-, (Fa. 66/B/93), se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de Miriam Yanela Herrera, registrada con el Nº 436, el 5 de noviembre de 1968 ante el Oficial del Registro Civil de la Sexta Sección Judicial de Colonia, en el sentido que donde dice: "hija de Yanela Herrera", debe decir: "hija de IRIS MARGOT HERRERA", por así corresponder.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Carmelo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54869 Dic 01- v Dic 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido doña María Justina GARCIA GARCIA iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE DEFUNCION de su esposo, Juan Burgos, en razón de haber sido erróneamente inscripto el estado civil, ya que donde dice "soltero" debió decir casado, que es lo que corresponde.
Se hace constar, de lo dispuesto por el art. 89 inc. 2do. del C.G.P. que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante decreto Nº 1350 de fecha 21/7/95.
Rosario, 28/9/95.- Ficha "B" Nº 166/95.
Esc. Fabiana Turra, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54886 Dic 04- v Dic 15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instnacia de Flores, en autos caratulados: "ESTEVEZ PINTOS, DANIEL GERARDO. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIADORA DE POBREZA". Ficha B177/94 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Daniel Gerardo Estévez Pintos, Acta No. 463 de fecha 13 de octubre de 1976 de la 1a. sección del departamento de Flores, en el sentido que donde dice "PINTO" debe decir "PINTOS" por así corresponder.
Justo R. Ortiz Viña - Actuario.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54848 Nov 29- v Dic 12

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "ANDRADE, DORA ELENA Y ANDRADE, ROBERTO ELIAS. RECTIFICACION DE PARTIDAS. Fa. B/337/95", se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de nacimiento de Dora Elena Andrade, nacida el 18 de marzo de 1942, inscripta el 31 de marzo de 1942, en la 11a. Sección de Paysandú, Acta Nº 17, en el sentido de que en donde dice "ANDRADA", en el cuerpo y margen del acta debe decir "ANDRADE", por ser lo correcto. b) de nacimiento de Roberto Elías Andrade, nacido el 1º de noviembre de 1994, inscripl 18 de noviembre de 1994, en la 11a. sección de Paysandú, Acta Nº 116, en el sentido de que donde dice "ANDRADA", en el cuerpo y margen del acta debe decir "ANDRADE", por ser lo correcto. Paysandú, 31 de octubre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54753 Nov 23- v Dic 06

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALFONSO, NORMA BEATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA". Fa. B/367/95, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del menor ALBERTO GABRIEL IBARRA ALFONSO, nacido el 22 de setiembre de 1992, inscripto el 25 de setiembre de 1992, en la 1a. Sección de Paysandú. Acta Nro. 1612, en el sentido de que donde se consignó como fecha de su nacimiento el "22 de octubre de 1992", debío escriturarse el "22 de setiembre de 1992", por ser lo correcto.
Paysandú, 3 de noviembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi - Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54832 Nov 28- v Dic 11

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposción del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Rocha, en autos caratulados: "PEREZ MACHADO EUCLIDES CASIANO - RECTIFICACION DE PARTIDA - Fº 317/95", SE HACE SABER: Que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de EUCLIDES CASIANO PEREZ MACHADO, en el sentido de que en donde dice "... comparece doña MARIA ESTHER M. DE PEREZ..." ;debe de decir; "... comparece Doña EUSTACIA MARIA MACHADO DE PEREZ..."; acta 223 de fecha 27.09.1934 de la 2da. Sección Judicial del Depto. de Maldonado, por así corresponder Rocha, diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54872 Dic 01- v Dic 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno en autos: GONZALEZ RAUL ALFREDO -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA B/683/1995 -se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de defunción de RAUL ALFREDO GONZALEZ, en el sentido que donde dice: "SORIANO", debe decir: "ROSARIO DPTO. DE COLONIA" y donde dice: "SOLTERO", debe decir: "CASADO".-
San José, 6 de noviembre de 1995.
Esc. Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54884 Dic 04- v Dic 15

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "MONTESDEOCA SANTOS. RECTIFICACION DE PARTIDA DE ISAURA PEREIRA", (F. A/68/95)", se hace saber que por auto Nº 1719 del 25 de setiembre de 1995, se dispuso la rectificación de la partida de defunción de ISAURA PEREIRA, en el sentido de que donde dice de estado civil viuda debe decir soltera, por ser lo correcto.
Paso de los Toros, 16 de noviembre de 1995. Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54748 Nov 23- v Dic 06

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CERTIFICO: HABER EXPEDIDO TRES AVISOS DEL SIGUIENTE: EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres en los autos: "MACHADO DE OLIVEIRA Olga Esther y Otro RECTIFICACION DE PARTIDA Ficha No. 873/95", solicitando la Rectificación de la Partida de Nacimiento expedida por el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Treinta y Tres el día treinta de setiembre de mil novecientos noventa y uno, ACTA No. 808, en el sentido de que donde dice: "De Oliveira", de decir: "Machado De Oliveira", por ser lo verdadero.
Treinta y Tres, trece de noviembre de 1995. Esc. Susana Signorino Actuaria Adjunta.
EN FE DE ELLO, de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en la ciudad y departamento de Treinta y Tres, a los trece días del mes

de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
19) (Cta. Cte.) 10/pub 54862 Nov 30- v Dic 13

REMATES

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.-Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de 2do. Turno en autos "BAT, Walter y Otros C/ANTONIO DE VITTA S.A." Salarios Impagos ficha 123/81, se hace saber que el próximo 7 de Diciembre a partir de las 14.30 horas en el local de la calle Cochabamba 2927 el martillero Hugo R. Fattorini (Mat. 2970 RUC 210831470011) asistido del Oficial Alguacil de la Sede sacará a la venta en subasta pública con la base de las 2/3 partes de la tasación o sea $ 8.333.33, los bienes embargados en autos a fs. 278 y 279 y fs. 195 y 208 del expediente 483/84.- SE PREVIENE QUE: El mejor postor deberá consignar el 10% de la oferta al serle aceptada, la comisión del rematador e impuestos.-Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 2.68%.-A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Montevideo, 14 de Noviembre de 1995.-
Esc. Susana Puga de Silva - ACTUARIA.
20) $ 351,00 3/pub 41305 Dic 01- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno,en autos "B.N.L. DE URUGUAY S.A. c/GOMEZ JORGE LUIS"- Ejecución Hipotecaria - (66/95), se hace saber que el próximo 19 de Diciembre de 1995, a las 14 y 30 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Señor Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Dos solares de terreno con las construcciones existentes, sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Maldonado, paraje Punta Ballena, padrón Nro. 2.357 y 2.358, los cuales se describen: Padrón 2.357, según plano del Agrim. Eduardo de los Campos de Abril de 1978 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el Nro. 7.619 el 17 de Abril 1978, señalado como solar Nro. 12 de la manzana "L uno" con una superficie de 1.428 mc. con 20 mts. al Este en curva de frente a calle Pública y padrón Nro. 2.358 según plano del Agrim. Enrique Bengochea Alvarez de octubre de 1984, inscripto en la D. Dep. de Catastro de Maldonado el siete de noviembre de 1984 con el Nro. 1.059 señalado como solar 9 con una superficie de 2.856 mc. con 40 mts. al Noreste de frente a calle Pública de 17 mts. II) Tres solares de terreno baldíos, sitos en la 1a. Sección Judicial del dpto. de Maldonado, paraje "Punta Ballena" que forman parte de la urbanización Club del Lago, padrones Nros. 2.361, 2.362 y 2.363, que según plano del Agrim. Eduardo De Los Campos de Abril de 1978 inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro de Maldonado con el Nro. 7.619 el 16 de Abril de 1978, señalado como solares Nros. 1, 2 y 3 de la manzana "L dos" con una superficie en conjunto de 4.284 mc. con 60 mts. al Norte de frente a calle que separa de espacio Libre III y 60 mts. 01 cms. al Oeste de frente a Pasaje que separa de manzana "L uno". SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas y el 1% de impuesto Departamental. 2) Que será de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce la situación actual de las obras y/o sus titulares frente al Banco de Previsión Social. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Noviembre 23 de 1995.
Esc. MARIA AMALIA BERHOUET - ACTUARIA.
20) $ 1.040,00 5/pub 41183 Nov 30- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE CUARTO TURNO
EXEQUIEL PANZARDI

EDICTO.-Por disposición de la señora Juez,del Juzgado Letrado de Familia de Cuarto Turno,dictada en los autos caratulados"IGNACIO MARIA,GARCIA OTERO MORATORIO C/ .SUSANA ELVIRA, BONGOLL SALDANA "ficha 67/83 (Disolución y Liquidación Conyugal)se hace saber que el día 20 de diciembre de 1995 a las 13 y 30 horas en Zabala No.1328 Aosc.Nal. de Rematadores,con la presencia del señor Alguacil,se procederá por intermedio del martillero EXEQUIEL PANZARDI, mat.546-C.I.854.981-8-RUC.21.05348000.17 a la venta pública del remate del siguiente inmueble,solar con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ma.Sec.Judicial de Montevideo,paraje Carrasco Zona Urbana padrón No. 139.054 señalado con el número 35 en el plano de los Ings.Alberto Rodríguez Castro y Washington A. Zorrilla,por resolución Municipal 21 de noviembre de 1928 inscripto D. de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, según el cual tiene una superficie de 564mts. Se deslindan 12mts.al Este de frente a la calle Cartagena puerta número 1635 entre las calles Cremona y Mantúa distante el punto medio 61mt. 43cms.de la esquina con Cremona y 47mts.al Norte lindando con solar 34-12mts.al Oeste y 47mts.al Sur con solar 36.
Saldrá a la subasta pública con las 2/3 partes de su tasación de la Cédula Catastral que figura en autos BASE $ 216.968 Pesos Uruguayos.
Los títulos se encuentran en custodia en el Banco Hipotecario del Uruguay Casa Central Av. Fernández Crespo No.1508.
Se hace constar que la propiedad a subastar se encuentra ocupada por una de las partes de la partición señora Susana E.Bongoll.
-Se previene:-Que el mejor postor deberá consignar el 20% como seña al bajarse el martillo en efectivo M/N.
1ro.)Será de cargo de los compradores los gastos de escrituración,honorarios,certificados y demás impuestos que gravan la ley de los remates comisión al rematador 4,02%más 2% venta forzada para el Poder Judicial.
2do.)Será a cargo al expediente por el demandado 1,52% del precio total del remate.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones-Montevideo noviembre 30 de 1995.
ESC. RAQUEL AGNETTI - ACTUARIA.
20) $ 1.170,00 5/pub 41442 Dic 04- v Dic 08

DURAZNO
JUZGADO DE PAZ
DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Durazno,en autos Caratulados "BANCO PAN DE AZUCAR C/ CABALLERO,Juan José.-JUICIO EJECUTIVO, Ficha C.111/93"se hace saber que el día 14 de diciembre de 1995 a la hora 10 en el local ubicado sito en calle Herrera Nº 811,el Sr.rematador Waldemar Machín asistido por el Sr.Alguacil adhoc de esta Sede,procederá a la venta en remate público del bien Padrón Nº 2861,manzana 21,sito en la novena Sección Judicial de Durazno (Sarandí del Yí),sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de $ 26.618,oo,que según plano del Agm. Ariel Cabrera (hijo) consta de una superficie de 132 mts2,consta de 6mts 20 cms con frente a calle Manuel Oribe de esa ciudad e inscripto en la Dirección Nacinal de Catastro con el Nº 3619.Se previene A) El mejor postor deberá depositar el 20% de seña al serle aceptada la misma,como los honorarios y tributos del Sr.Rematador,más I.V.A. y todos aquellos gastos que la Ley pone a su cargo.B)Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la caja fuerte de este Juzgado sito en calle 18 de Julio 670.Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-Durazno,16 noviembre de 1995.-
Gladys E. Pérez de Alves, Juez de Paz Engda.
20) $ 468,00 3/pub 41256 Dic 01- v Dic 05

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
-EDICTO-

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Florida, en autos caratulados "BESOZZI ARTIGAS, Marcelo c/ Julia Araceli VARELA CASTRO. Juicio Ejecutivo. Ficha 428/1993",el Señor Juez de Paz de la 10a. Sección de Florida, hace saber que el día quince de diciembre de 1995, a la hora 10, frente a las puertas del Juzgado de Sarandí Grande, se procederá por parte del martillero Leonardo Arrillaga Matrícula 3575 RUC 070043010017, asistido del Alguacil (I) de la referida Sede Judicial, a la subasta del bien inmueble urbano, padrón 591, manzana 69 de Sarandí Grande, con 166mts. de terreno, con frente al noroeste a calle Lavalleja, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación , la que totaliza $ 15.734,oo.-
SE PREVIENE QUE:-1)-Se deberá de consignar el 20% de la oferta en el momento de ser aceptada, y el saldo del precio ofrecido,a los sesenta días posteriores al remate .-2)Serán de cargo del adquirente, la comisión del remate.-3)Los gastos y comisiones que se devenguen por la venta serán de cargo del comprador.4) Los autos se encuentran de manifiesto ante esta Sede Judicial.-
Sarandí Grande, octubre 30 de 1995.-
Waldermar E. Carrerou Giribon - JUEZ DE PAZ.
20) $ 429,00 3/pub 41245 Dic 01- v Dic 05

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/95 - HORA 13:15
BASE: 4.775,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 526.364
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Osvaldo Rodríguez (MAT. 4355 - R.U.C. 212096600019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 802, padrón 32.124/802, con una superficie de 86 mts. 90 dms., que forma parte del edificio sito en la 15ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Lagunillas nº 426.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 121 Nº 33858 a nombre de **MARIO PEREIRA Sociedad Anónima.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 11/10/95, surge una contrato de arrendamiento inscripto a nombre de Anna Spinoza Gentile del 23/11/89 por un plazo de 10 años prorrogables por 5 años más por un precio de N$ 50.000 por todo el plazo estipulado.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 65.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1995 es de $ 110,22. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.404,70 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 1 %, comisión 3 %, cuota U.R. 11,32 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 30 de noviembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54887 Dic 04- v Dic 08

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 15/12/95 - HORA 15
BASE: 8.028,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 884.900
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan Mauad (MAT. 150 - R.U.C. 211385220012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 704, empadronada individualmente con el Nº 84.671/704, superficie 64 mts. 35 dm., y forma parte del edificio sito en la 19ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Martín C.Martínez Nº2806 al 2810.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 48186 a nombre de Narcisa Eusebia Salazar Obal u Oval.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/11/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el $ 20.000 en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de noviembre de 1995 es de $ 110,22. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.175 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador losintereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 5.622,83 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 20 de noviembre de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 54888 Dic 04- v Dic 08

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"ROSSI y GüENAGA Sociedad Colectiva en "ROSSI Ltda.".-
TRANSFORMACION

Balance especial y resolución (1/8/95). Se previene que estarán a disposición de los socios por el plazo legal.-
Socios: José Joaquín Rossi y Roberto Güenaga.
Capital: $U 68.000.oo; 100 cuotas de $ 680.oo correspondiendo 50 a cada socio.
Objeto: Comercialización de productos de uso veterinario y máquinaria, etc. de uso agropecuario.
Plazo: 30 años.
Administración: Roberto Güenaga.
Domicilio: Ciudad de San José
Inscripción: Registro Público General Comercio, número 2627, folio 3419, libro 2.

22) $ 2.064,00 3/pub 41399 Dic 04- v Dic 06

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 282.389. Oct. 31.1995. MEDINA-GERARDO DALMASES.(Montevideo). Solicito marca SHOOTER, clase 8, 13.

23) $ 290,00 10/pub 39068 Nov 23- v Dic 06

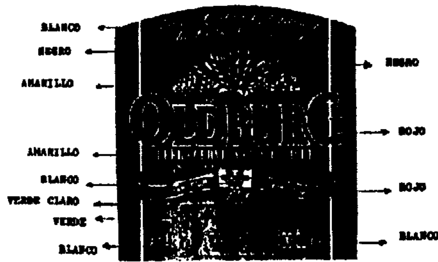
ACTA Nº 282.493. Noviembre 6, 1995. FOX, por Murjani International Ltd. (Sociedad de las Islas Vírgenes Británicas) (USA) solicita renovación:



Clase 25 (Detalle).

23) $ 1.450,00 10/pub 39192 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282571. Montevideo, Noviembre 9 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por SAN MIGUEL, FABRICAS DE CERVEZA Y MALTA S.A. (ESPAÑA) solicita marca:



clase Int. 32 (s/d).
Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 2.320,00 10/pub 39574 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282531. Montevideo, Noviembre 7 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por BUDGET RENT A CAR CORPORATION (E.U.A.) solicita marca: "BUDGET". Clase Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 39577 Nov 23- v Dic 06

Acta 282579. Noviembre, 9 1995. BACOT por SHARP KABUSHIKI KAISHA (también comercializando como SHARP CORPORATION) (JAPON). Solicita:

SHARP

Clase: 9, 11, 14, 37.
23) $ 1.160,00 10/pub 39616 Nov 23- v Dic 06

ACTA 282547. Noviembre 8, 1995. FOX, por LEVI STRAUSS & CO. (USA). Solicita:



Clase 25.-
23) $ 870,00 10/pub 39707 Nov 23- v Dic 06

Acta Nº 282636. Montevideo, 13 de Noviembre de 1995. Con esta fecha ROBERTO MAURICIO VIOLLAZ. Solicito la marca: SANTA TERESITA. De la clase. 30. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 40066 Nov 23- v Dic 06

Acta Nº 282608. Montevideo, Noviembre 10 de 1995. ALVARO CROCCO, por FELIPE SCLAVO ETCHENESTE y LEONARDO CESAR LACAVA GARCIA (URUGUAY). Solicita marca:

Maintenance & Support International
MSI TELECOM

Clase: Int. 9, 37 y 38. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 40289 Nov 22- v Dic 05

Acta Nº 282609. Montevideo, Noviembre 10 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por PARFUMS NINA RICCI, societé anonyme (FRANCIA). Solicita marca: "LES BELLES DE RICCI" denunciando prioridad solicitud FRANCIA Nº 95.570.968 de 10/5/95. Clase: Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 870,00 10/pub 40290 Nov 22- v Dic 05

Acta Nº 282.667. Montevideo, noviembre 14 de 1995. Alvaro Crocco, por Farchim S. A. (Suiza) solicita marca: "PRONOSE" clase Int. 5.
Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40291 Nov 22- v Dic 05

Acta Nº 282668. Montevideo, Noviembre 14 de 1995. ALVARO CROCCO, por FARCHIM S.A. (SUIZA). Solicita marca: "NARISTAR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40292 Nov 22- v Dic 05

ACTA Nº 282586. Noviembre 9, 1995. MARIA ANGELICA ACOSTA (Montevideo) solicita marca: "G A L A X I A". Clase 3.
23) $ 290,00 10/pub 40299 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282587. Noviembre 9, 1995. TRAPOVEN DEL URUGUAY LTDA. (Montevideo) solicita marca:



Clase 24.
23) $ 870,00 10/pub 40300 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282565. Montevideo, 8 noviembre 1995. Martinoni por DEVOTO HNOS. S.A. solicita:



Clases 35 a 42.
23) $ 870,00 10/pub 40301 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282612. Noviembre 10, 1995. NUMEROSKY por CLARCITY SA solicita: "MIURA CLARCITY". Clase Int.: 30.
23) $ 290,00 10/pub 40304 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282613. Noviembre 10, 1995. NUMEROSKY por GRUPO JADE SA solicita: "CAIPIRINHA IPANEMA". Clase Int.: 33.
23) $ 290,00 10/pub 40305 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282640. Noviembre 13, 1995. NUMEROSKY por Ariel Luksenburg solicita: "STROKES 4x4". Clase Int.: 25.
23) $ 290,00 10/pub 40306 Nov 23- v Dic 06

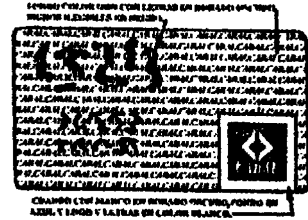
ACTA Nº 282641. Noviembre 13, 1995. Arbitrage Imports Incorporated d/b/a Advanced Mittworks Inc., solicita: "DURAMITT". Clase Int.: 21.
23) $ 290,00 10/pub 40307 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282673. Noviembre 14, 1995. VANRELL por ABBOTT LABORATORIES (Estados Unidos) solicita: "PULEVA". Clase: 5.
23) $ 290,00 10/pub 40346 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282632. Noviembre 13, 1995. VANRELL por GOLDEN EAGLE BEVERAGES, INC. (ESTADOS UNIDOS) solicita: "CALIFORNIA CREST. Se reivindica prioridad americana del 12 de mayo de 1995, Acta Nº 74/676399. Clase: 32 S/D.
23) $ 580,00 10/pub 40347 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282.745. Noviembre 16, 1995. VANRELL por GULFIL S.A. (URUGUAY) solicita: "JAIMITO". Clase: 16 S/D.
23) $ 290,00 10/pub 40348 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 282.746. Noviembre 16, 1995. VANRELL por CABAL COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS LIMITADA (ARGENTINA) solicita:



Clase: 16 y 36.
23) $ 1.740,00 10/pub 40349 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 282.747. Noviembre 16, 1995. VANRELL por HERMAN DANIEL MARCHEWKA LARROSA (URUGUAY) solicita: "NEXUM". Clase: 37,39 y 42.
23) $ 580,00 10/pub 40350 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 282678. Noviembre 14, 1995. PIÑEYRO por MICLONAR S.A. (Uruguay) solicita:



Clase: 42.
23) $ 870,00 10/pub 40351 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282.697. Noviembre 15, 1995. BACOT POR COMPAGNIE GERVAIS DANONE, (société anonyme) (Francia) solicita:



Reivindicando prioridad de las solicitudes francesas, Actas Nos. 95/574.013 y 95/585.196 de fechas 1º de junio de 1995 y 21 de agosto de 1995, respecivamente.
Clase: 5, 29, 30, 31, 32 y 42.
23) $ 1.450,00 10/pub 40352 Nov 29- v Dic 12

ACTA Nº 282806. Montevideo, 17 de noviembre de 1995 con esta fecha WASHINGTON MARTINEZ D'ALESSANDRO Y NORA INDUNI AMADO solicito el registro de la marca:



de la clase 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.160,00 10/pub 40385 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282618. Noviembre 13, 1995. FOX, por McDonald's Corporation (USA) solicita: "ARCHE DELUXE". Clase 30.
23) $ 290,00 10/pub 40386 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282619. Noviembre 13, 1995. FOX, por Amway Corporation (USA) solicita: "AMWAY QUEEN". Clase 21 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 40387 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282620. Noviembre 13, 1995. FOX, por THE MENNEN COMPANY (USA) solicita:



Clase 3.
23) $ 1.160,00 10/pub 40388 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282621. Noviembre 13, 1995. FOX, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. (Suiza) solicita: "QUIKPLUS". Clase 10 (Detalle).
23) $ 290,00 10/pub 40389 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282622. Noviembre 13, 1995. FOX, por International Data Group, Inc. (USA) solicita: "PARA DUMMIES". Clase 16 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 40390 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282623. Noviembre 13, 1995. FOX, por International Murex Technologies Corporation (CANADA) solicita:

murex

Clase: 5, 10 (Detalle).
23) $ 870,00 10/pub 40391 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282624. Noviembre 13, 1995. FOX, por MERRELL PHARMACEUTICALS INC. (USA) solicita: "CALCORT". Clase 5 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 40392 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282625. Noviembre 13, 1995. FOX, por SANDOZ S.A. (También comercializando como) (Sandoz LTD.) (Sandoz AG) (SUIZA) solicita: "ONCOLAR". Clase 5 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 40393 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282626. Noviembre 13, 1995. FOX, POR TEX IMPORT S.R.L. (MONTEVIDEO) solicita: "NOVOVENT". Clase 11.
23) $ 290,00 10/pub 40394 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282627. Noviembre 13, 1995. FOX, por Rohm and Haas Company (USA) solicita: "STAMPIR". Clase 5 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 40395 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282628. Noviembre 13, 1995. FOX, por DISTRIBUIDORA DE COLCHONES ROSEN LIMITADA (CHILE) solicita: "KINGSDOWN". Clase 20, 24.
23) $ 580,00 10/pub 40396 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282724. Noviembre 16, 1995. FOX, por S.C. JOHNSON & SON, INC. (USA) solicita: "PURIFIC". Clases 3, 5 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 40397 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282725. Noviembre 16, 1995. FOX por Retail Royalty Company (USA) solicita: "AMERICAN EAGLE OUTFITTERS". Clase 42.
23) $ 580,00 10/pub 40398 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282726. Noviembre 16, 1995. FOX, por ROBERTSHAW CONTROLS COMPANY (USA) solicita:



Clase: 9, 11.
23) $ 1.160,00 10/pub 40399 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282727. Noviembre 16, 1995. FOX, por JOHNSON & JOHNSON (USA) solicita:



Clases: 3, 5.
23) $ 1.450,00 10/pub 40400 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282728. Noviembre 16, 1995. FOX por BellSouth Corporation (USA) solicita:



Clase 16 (detalle).
23) $ 1.160,00 10/pub 40401 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282631. 13 de noviembre de 1995. CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita: "PERCUTALIN". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 40436 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282630. 13 de noviembre de 1995. CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita: "ANDRACTIM". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 40437 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282629. 13 de noviembre de 1995.- CIKATO por DINEL S.A. (UY) solicita: "GYNOFILM". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 40438 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282681. 14 de noviembre de 1995. CIKATO por PROCOPIO, MARIANA CATALINA (AR) solicita: "OXIDO". Clase 9.
23) $ 290,00 10/pub 40439 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282679. 14 de noviembre de 1995. CIKATO por LABORATORIOS SAVAL S.A. (CL) solicita: "OFTIC". Clase 5.
23) $ 290,00 10/pub 40440 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282682. 14 de noviembre de 1995. CIKATO por SAO PAULO ALPARGATAS S.A. (BR) solicita:



Clase, 25, 28.
23) $ 1.160,00 10/pub 40441 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282684. 14 de noviembre de 1995. CIKATO por SAO PAULO ALPARGATAS S.A. (BR) solicita:



Clase: 25, 28.
23) $ 870,00 10/pub 40442 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282687. 14 de noviembre de 1995. CIKATO por SAO PAULO ALPARGATAS S.A. (BR) solicita:

RAINHA

Clase: 25, 28.
23) $ 870,00 10/pub 40443 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282686. 14 de noviembre de 1995. CIKATO por SAO PAULO ALPARGATAS S.A. (BR) solicita:



Clase: 25, 28.
23) $ 870,00 10/pub 40444 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282685. 14 de noviembre de 1995. CIKATO por SAO PAULO ALPARGATAS S.A. (BR) solicita:



Clase: 25, 28.
23) $ 1.160,00 10/pub 40445 Nov 23- v Dic 06

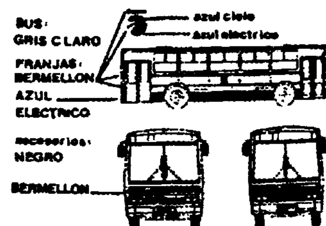
ACTA Nº 282683. 14 de noviembre de 1995. CIKATO por SAO PAULO ALPARGATAS S.A. (BR) solicita:



Clase: 25, 28.
23) $ 870,00 10/pub 40446 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282680. 14 de noviembre de 1995. CIKATO por ULDOSOL S.A. (UY) solicita: "VALETTA". Clase 30.
23) $ 290,00 10/pub 40447 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282584. 9 noviembre 1995. EDUARDO FERNANDEZ por COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A. (C.U.T.C.S.A.) solicita marca:



Clases Int. 12, 37, 39.
23) $ 1.740,00 10/pub 40479 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 282585. 9 noviembre 1995. EDUARDO FERNANDEZ por COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S.A. (C.U.T.C.S.A.) solicita marca:



Clases Int. 12, 37, 39.
23) $ 1.740,00 10/pub 40480 Nov 23- v Dic 06

Acta 282818. 20 NOV. 1995. PILAS POR TYR Sport. Inc. (ESTADOS UNIDOS). SOLICITA MARCA



CLASES 25 - 28.
23) $ 870,00 10/pub 40566 Nov 23- v Dic 06

Acta 282820. 20 NOV. 1995. RODOLFO PILAS POR IOMEGA CORPORATION (ESTADOS UNIDOS). SOLICITA MARCA JAZ. Clase 9. REIVINDICASE PRIORIDAD ESTADOUNIDENSE Nº 74/680,437 - 26/5/1995.
23) $ 580,00 10/pub 40567 Nov 23- v Dic 06

Acta 282821. 20 NOV. 1995. RODOLFO PILAS POR ELITY SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). SOLICITA marca TUSSY CLASE: 31.
23) $ 290,00 10/pub 40568 Nov 23- v Dic 06

Acta 282819. 20 NOV. 1995. PILAS TYR, Inc. (ESTADOS UNIDOS). SOLICITA MARCA TYR. Clases 25 - 28.
23) $ 290,00 10/pub 40569 Nov 23- v Dic 06

Acta 282823. 20 NOV. 1995. PILAS POR LABORATORIO ION SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY). SOLICITA marca IONCORT. CLASE: 5.
23) $ 290,00 10/pub 40570 Nov 23- v Dic 06

Acta 282757. 16 NOV. 1995. PILAS - FELTRIN - IMPORTADORA DE SEMENTES LIMITADA (BRASIL). SOLICITA MARCA FELTRIN. Clase 31.
23) $ 290,00 10/pub 40572 Nov 23- v Dic 06

Acta Nº 282753. Montevideo, 13 de noviembre de 1995. Con esta fecha MARTHA ELIZABETH COSTA BIANCHI. Solicito la marca: "ARGUINARENA". De la clase: (5) cinco. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 580,00 10/pub 40600 Nov 23- v Dic 06

Acta 282863. 21 Nov. 1995. NUEVO LAGO S.A. (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: 29.
23) $ 870,00 10/pub 40634 Nov 23- v Dic 06

Acta 282864. 21 Nov. 1995. UNIVERSIDAD CATOLICA DEL URUGUAY DAMASO A. LARRAÑAGA. Solicita marca:



Clase: 41.
23) $ 870,00 10/pub 40635 Nov 23- v Dic 06

ACTA 282696. Noviembre 15, 1995. NUMEROSKY por Luis Martínez Rodríguez, solicita "DOPO FRITO" clase Int.: 1.-
23) $ 290,00 10/pub 40638 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282720 Noviembre 15, 1995. NUMEROSKY por Juan Carlos Rodríguez Pérez, solicita "COCKTAIL" clase Int._ 25.-
23) $ 290,00 10/pub 40640 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282717. 15 NOV. 1995 GONZALEZ por JOSE CARTELLONE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (AR) SOLICITA: "ARIZU" CLASE 33.
23) $ 290,00 10/pub 40667 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282718. 15 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por W & LT Sefranek + Co. (SUIZA). SOLICITA:



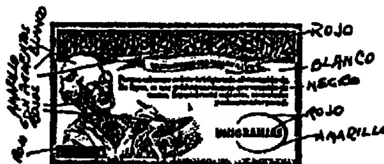
Prioridad suiza 9553/1995.7 - 4/8/95
CLASES INT.3; 9, 14; 16; 18; 24; 25; 26; 28; 30; 32; 33; 34; 38; y 41.
23) $ 1.450,00 10/pub 40668 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282719. 15 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por W & LT Sefranek + Co. (CH). SOLICITA:



Prioridad Suiza 9554/1995.9 del 4/8/95. CLASE 3, 9, 14, 16, 18, 24, 25, 26, 28, 30, 32, 33, 34, 38, 41.
23) $ 1.450,00 10/pub 40669 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282657. 14 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por AVICOLAS DEL URUGUAY S.A. (URUGUAY). SOLICITA:



CLASE 29.
23) $ 1.160,00 10/pub 40670 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282658. 14 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por CALOMAR S.A. (URUGUAY). SOLICITA:



CLASE 31.
23) $ 870,00 10/pub 40671 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282637. 13 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por CHANSOMMES DO BRASIL INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. (BRASIL). SOLICITA:



CLASE INT. 5.
23) $ 1.160,00 10/pub 40672 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282698. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "OTIAZOL SUR". Clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40709 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282699. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "PREDNI SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40710 Nov 29- v Dic 12

Acta Nº 282700. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "NITRAN - SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40711 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282701. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "ANALERG SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40712 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282702. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LRIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "ALUSAC SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40713 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282703. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "ARTIDROG SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40714 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282704. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "PROSTERIDE SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40715 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282705. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "CETO - SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40716 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282706. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "DITERGER SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40717 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282707. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "NICARDI - SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40718 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282708. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "ISOPRIL SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40719 Nov 24- v D 07

Acta Nº 282709. Montevideo, Novie de 1995. ALVARO CROCCO, po

RATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "DITERYL SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40720 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282710. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "ALUMIN SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40721 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282711. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "AMPIZOL - SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40722 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282712. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "GELZOL SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40723 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282713. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "DILTIA SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40724 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282714. Montevideo, Noviembre 15 de 1995. ALVARO CROCCO, por LABORATORIO SUR S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "LAEVESTROL SUR". Clase: Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40725 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282764. Montevideo, Noviembre 17 de 1995. ALVARO CROCCO, por E.I. DU PONT DE NEMOURS AND COMPANY. (EUA). Solicita marca: "CORIAN". Clase: Int. 20. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40726 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282765. Montevideo, Noviembre 17 de 1995. ALVARO CROCCO, por Sonesta International Hotels Corporation. (EUA). Solicita marca: "SONESTA". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40727 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282800. Montevideo, Noviembre 20 de 1995. ALVARO CROCCO, por RECOTON CORPORATION (EUA). Solicita marca: "RECOTON". Clase: Int. 9. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40728 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282857. Montevideo, Noviembre 21 de 1995. ALVARO CROCCO, por IRISH ALE BREWERIES LIMITED. (IRLANDA). Solicita marca: "KILKENNY". Clase: Int. 32. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 40729 Nov 24- v Dic 07

Acta 282850. Noviembre 21, 1995. FOX, por SONY MUSIC ENTERTAINMENT INC. (USA). Solicita:



Clase: 9 (Detalle).
23) $ 1.160,00 10/pub 40730 Nov 24- v Dic 07

Acta 282851. Noviembre 21, 1995. FOX, por PROYEMIL S.A. (Montevideo). Solicita: "CYBERCAFE". Clase: 42.
23) $ 290,00 10/pub 40732 Nov 24- v Dic 07

Acta 282852. Noviembre 21, 1995. FOX, por SAN YANG INDUSTRY CO., LTD. (TAIWAN). Solicita:



Clase: 12 (Detalle).
23) $ 870,00 10/pub 40733 Nov 24- v Dic 07

Acta 282853. Noviembre 21, 1995. FOX, por SAN YANG INDUSTRY CO., LTD. (TAIWAN). Solicita:



Clase: 12 (Detalle).
23) $ 870,00 10/pub 40734 Nov 24- v Dic 07

Acta 282766. Noviembre 17, 1995. FOX, por AAF - Mc Quay Inc. (USA). Solicita: "MCQUAY". Clase: 11.
23) $ 290,00 10/pub 40735 Nov 24- v Dic 07

Acta 282767. Noviembre 17, 1995. FOX, por Pharmacia AB. (SUECIA). Solicita: "CARELONE". Reivindicando Prioridad solicitud Sueca Acta No. 95-09500 de fecha 24/08/95. Clase: 5.
23) $ 580,00 10/pub 40736 Nov 24- v Dic 07

Acta 282791. Noviembre 20, 1995. FOX, por SCHERING CORPORATION (USA). Solicita: "TRIDERM". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 290,00 10/pub 40737 Nov 24- v Dic 07

Acta 282792. Noviembre 20, 1995. FOX, por SCHERING CORPORATION (USA). Solicita: "GENTIMPLANT". Clases: 5, 10 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 40738 Nov 24- v Dic 07

Acta 282793. Noviembre 20, 1995. FOX, por SCHERING CORPORATION (USA). Solicita: "DIPROSALIC". Clase: 5 (detalle).
23) $ 290,00 10/pub 40739 Nov 24- v Dic 07

Acta 282794. Noviembre 20, 1995. FOX, por SCHERING CORPORATION (USA). Solicita: "FEEN - A - MINT". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 40740 Nov 24- v Dic 07

Acta 282795. Noviembre 20, 1995. FOX, por SCHERING CORPORATION (USA). Solicita: "VISEPT". Clase: 5 (detalle).
23) $ 290,00 10/pub 40741 Nov 24- v Dic 07

Acta 282748. Noviembre 16, 1995. PIÑEYRO por ALISUL INDUSTRIA DE ALIMENTOS LTDA. (BRASIL). Solicita: ASTRO. Clase: 31.
23) $ 290,00 10/pub 40758 Nov 24- v Dic 07

Acta 282749. Noviembre 16, 1995. PIÑEYRO por ALISUL INDUSTRIA DE ALIMENTOS LTDA. (BRASIL). Solicita: SAPECA. Clase: 31.
23) $ 290,00 10/pub 40759 Nov 24- v Dic 07

Acta 282750. Noviembre 16, 1995. PIÑEYRO por ALISUL INDUSTRIA DE ALIMENTOS LTDA. (BRASIL). Solicita: FROST. Clase: 31.
23) $ 290,00 10/pub 40760 Nov 24- v Dic 07

Acta 282770. Noviembre 17, 1995. VANRELL por VIVIENDA 2000 S.A. (URUGUAY). Solicita:



Clase: 36 y 37.
23) $ 870,00 10/pub 40761 Nov 24- v Dic 07

Acta 282771. Noviembre 17, 1995. VANRELL por LA CACHUERA S.A. (ARGENTINA). Solicita:



Clase: 30.
23) $ 1.450,00 10/pub 40762 Nov 24- v Dic 07

Acta 282769. Noviembre 17, 1995. VANRELL por HELENA RUBINSTEIN S.A. (FRANCIA). Solicita: NUTRI LIFE. clase: 3.
23) $ 290,00 10/pub 40763 Nov 24- v Dic 07

Acta 282768. Noviembre 17, 1995. VANRELL por ELVETIUM S.A. (URUGUAY). Solicita: EVOQUIN. Clase: 5.
23) $ 290,00 10/pub 40764 Nov 24- v Dic 07

Acta. 282759. Noviembre 17 de 1995. DANIEL HECHTER (FR). Solicita marca:



Clase: 16.
23) $ 870,00 10/pub 40770 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282744. Noviembre 16, 1995. JORGE ADIB & CIA. (UY). solicita marca



clases 9 y 42.
23) $ 870,00 10/pub 40771 Nov 24- v Dic 07

Acta 282743. Noviembre 16, 1995. EVA ESPAÑOLA, S.L. (ES) solicita marca "IDAIRA" clase 3.-
23) $ 290,00 10/pub 40772 Nov 24- v Dic 07

Acta 282742. Noviembre 16, 1995. EXPERT INTERNATIONAL GMBH (CH) solicita:



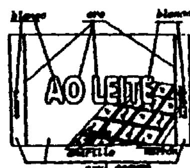
clases 7, 11, 28, 37, y 41.
23) $ 870,00 10/pub 40773 Nov 24- v Dic 07

Acta 282715. Noviembre 15, 1995. PEREZ BREGONZI HNOS. S.A. (UY) solicita marca



clase 32.
23) $ 1.450,00 10/pub 40774 Nov 24- v Dic 07

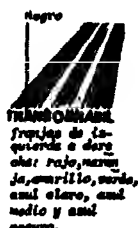
Acta 282716. Noviembre 15, 1995. CHOCOLATES GAROTO S/A (BR) solicita marca



clase 30 s.d.- Reinvindica prioridad en Brasil el 13.9.95 No. 818770546.
23) $ 1.740,00 10/pub 40775 Nov 24- v Dic 07

Acta 282675. Noviembre 13, 1995. EDUARDO JESUS REGA TILVE (UY) Solicita marca EPIDOR, clase 30.-
23) $ 290,00 10/pub 40776 Nov 24- v Dic 07

Acta 282635. Noviembre 13, 1995. TRANSBRASIL S/A LINHAS AEREAS (BR) solicito marca:



clase 39.-
23) $ 1.450,00 10/pub 40777 Nov 24- v Dic 07

Acta Nº 282913. Montevideo, 22 NOV. 1995. con esta fecha LUIS OTTONELLO solicito la marca:



de la clase 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.740,00 10/pub 40778 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282691. 15 de noviembre de 1995. CIKATO por COMPANHIA DE SEGUROS GRALHA AZUL (BR) solicita:



CLASE 36.
23) $ 870,00 10/pub 40779 Nov 29- v Dic 12

ACTA 282693. 15 de noviembre de 1995 CIKATO por BONFUR S.A. (UY) solicita BONFUR CLASE 29, 30.
23) $ 290,00 10/pub 40780 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282694. 15 de noviembre de 1995 CIKATO por BONFUR S.A. (UY) solicita FESTARRICA CLASE 29, 30.
23) $ 290,00 10/pub 40781 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282692. 15 de noviembre de 1995 CIKATO por BONFUR S.A. (UY) solicita BONCHEF CLASE 29, 30.
23) $ 290,00 10/pub 40782 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282690. 15 de noviembre de 1995 COMPANHIA DE SEGUROS GRALHA AZUL (BR) solicita GRALHA AZUL CLASE 36.
23) $ 290,00 10/pub 40783 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282721. 15 NOV. 1995. CIKATO por SCHWEIZERISCHER BANKVEREIN (CH) solicita:



prioridad solicitud CH 8351/1995.1 19/06/95. CLASE 35, 36, 38, 39.
23) $ 1.160,00 10/pub 40784 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282778. 17 NOV. 1995. CIKATO por M G IDENTIDAD EN MARKETING S.R.L. (AR) solicita POLO BYKE CLASE 41.
23) $ 580,00 10/pub 40785 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282777 17 NOV. 1995. CIKATO por MONTEDISON FIBRE S.P.A. (IT) solicita renovar MONTEFIBRE CLASE 22, 23, 24.
23) $ 580,00 10/pub 40786 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282732. 16 NOV. 1995. CIKATO por FABRE, LUIS (UY) solicita:



CLASE 9.
23) $ 1.160,00 10/pub 40787 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282734. 16 NOV. 1995. SPINETA INTERNATIONAL S.R.L. (IT) solicita SPINETA CLASE 29, 30.
23) $ 290,00 10/pub 40788 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282733 16 NOV. 1995. CIKATO por ALI S.R.L. (UY) solicita:



CLASE 41.
23) $ 870,00 10/pub 40789 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282688 15 NOV. 1995. CIKATO por MERCOPAN S.R.L. (UY) solicita:



CLASE 30.
23) $ 870,00 10/pub 40790 Nov 24- v Dic 07

ACTA 282877. Noviembre 21, 1995. PIÑEYRO por Manuel FRAMIL, Guillermo ALVAREZ, Domingo GONZALEZ y Jesús CASTRESANA (UY) solicitan marca: "SIBARITA" clase: 42.
23) $ 580,00 10/pub 40800 Nov 24- v Dic 07

Acta 282736. Noviembre 16, 1995. SOCIEDAD DE AGRICULTORES UNIDOS DEL URUGUAY (SAUDU). Solicita:



Clase: 5.
23) $ 870,00 10/pub 40819 Nov 27- v Dic 08

Acta 282841. Noviembre 21, 1995. La Sibarita S.A. Solicita: RUSTICA. Clase: 30.
23) $ 290,00 10/pub 40820 Nov 27- v Dic 08

Acta 282848. Noviembre 21, 1995. RINBROS, S.A. DE C.V. Solicita: RINBROS ESLIM. Clase: 25.
23) $ 290,00 10/pub 40821 Nov 27- v Dic 08

Acta: 282847. Noviembre 21, 1995. RINBROS, S.A. DE C.V. Solicita: RINBROS VIVE CON ESTILO. Clase: 25.
23) $ 290,00 10/pub 40822 Nov 27- v Dic 08

Acta 282846. Noviembre 21, 1995. RINBROS, S.A. DE C.V. Solicita: RINBROS PARA DAMA. Clase: 25.
23) $ 290,00 10/pub 40823 Nov 27- v Dic 08

Acta 282845. Noviembre 21, 1995. RINBROS, S.A. DE C.V. Solicita: RINBROS PARA ELLA. Clase: 25.
23) $ 290,00 10/pub 40824 Nov 27- v Dic 08

Acta: 282844. Noviembre 21, 1995. RINBROS, S.A. DE C.V. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 870,00 10/pub 40825 Nov 27- v Dic 08

Acta 282843. Noviembre 21, 1995. RINBROS, S.A. DE C.V. Solicita: RINBROS. Clase: 25.
23) $ 290,00 10/pub 40826 Nov 27- v Dic 08

Acta 282842. Noviembre 21, 1995. MOBILE TELECOMMUNICATION TECHNOLOGIES CORP. Solicita: MTEL. Clase: 38 Detalle.
23) $ 290,00 10/pub 40827 Nov 27- v Dic 08

Acta 282841. Noviembre 21, 1995. La Sibarita S.A. Solicita: RUSTICA. Clase: 30.
23) $ 290,00 10/pub 40828 Nov 27- v Dic 08

Acta 282840. Noviembre 21, 1995. UNILEVER N.V. Solicita: YOLKA. Clase: 30 Detalle.
23) $ 290,00 10/pub 40829 Nov 27- v Dic 08

Acta 282839. Noviembre 21, 1995. Unilever N.V. Solicita: TWIST. Clase: 30 Detalle.
23) $ 290,00 10/pub 40830 Nov 27- v Dic 08

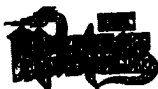
Acta 282838. Noviembre 21, 1995. UNILEVER N.V. Solicita: TIO RICO. Clase: 30 Detalle.
23) $ 290,00 10/pub 40831 Nov 27- v Dic 08

Acta 282837. Noviembre 21, 1995. SARA LEE CORPORATION. Solicita:



Clase: 29 Detalle.
23) $ 870,00 10/pub 40832 Nov 27- v Dic 08

Acta 282835. Noviembre 21, 1995. WORLD MARTIAL ARTS PRODUCTIONS, INC. Solicita:



Clases: 9, 16, 18, 25, 28, 41 Detalle. Prioridad USA Acta 74/677.903 22/5/95.
23) $ 1.160,00 10/pub 40833 Nov 27- v Dic 08

Acta 282836. Noviembre 21, 1995. SARA LEE CORPORATION. Solicita: JIMMY DEAN. Clase: 29 Detalle.
23) $ 290,00 10/pub 40834 Nov 27- v Dic 08

Acta 282736. Noviembre 16, 1995. SOCIEDAD DE AGRICULTORES UNIDOS DEL URUGUAY (SAUDU). Solicita:



Clase: 5.
23) $ 870,00 10/pub 40835 Nov 27- v Dic 08

Acta 282737. Noviembre 16, 1995. CHRISTIAN BERNARD DIFFUSION. Solicita: CHRISTIAN BERNARD. Clase: 14 Detalle.
23) $ 290,00 10/pub 40836 Nov 27- v Dic 08

Acta Nº 282779. Montevideo, 17 Nov. 1995. Con esta fecha HORACIO KROLOVETZKY. Solicito el registro de la marca HEALTH CONSULTING GROUP INTERNATIONAL MEDICAL SERVICES S.A. De la Clase: 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 40873 Nov 27- v Dic 08

Acta Nº 282780. Montevideo, 17 Nov. 1995. Con esta fecha TINCORR S.A. Solicito el registro de la marca: "INLAND". De la clase internacional Nº 16, 20. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 40874 Nov 27- v Dic 08

Acta Nº 282774. Montevideo, 17 Nov. 1995. Con esta fecha SAMUEL GALICO BUENAVIDA. Solicito la marca: "SEA CLUB". De la clase: 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 580,00 10/pub 40884 Nov 27- v Dic 08

Acta: 282773. Noviembre 17, 1995. GABRIEL GIAMBRUNO por ALBERTO y ALEJANDRO BERNHEIM. Solicita:



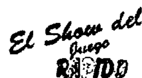
Clase: 12.
23) $ 870,00 10/pub 40891 Nov 27- v Dic 08

Acta: 282723. Noviembre 16, 1995. GABRIEL GIAMBRUNO por INDUSTRIAS ARELA LTDA. (CL). Solicita: BENGALA. Clase: 4.
23) $ 290,00 10/pub 40892 Nov 27- v Dic 08

Acta: 282669. Noviembre 14, 1995. GABRIEL GIAMBRUNO por YALFIN S.A. Solicita: "YALFIN". Clases: 31, 42.
23) $ 290,00 10/pub 40893 Nov 27- v Dic 08

Acta: 282670. Noviembre 14, 1995. GABRIEL GIAMBRUNO por YALFIN S.A. Solicita: "PROINTA". Clases: 31.
23) $ 290,00 10/pub 40894 Nov 27- v Dic 08

Acta: 282672. Noviembre 14, 1995. GABRIEL GIAMBRUNO por MTC SPORTS S.A. Solicita:



Clase: 38, 41.
23) $ 870,00 10/pub 40895 Nov 27- v Dic 08

Acta: 282671. Noviembre 14, 1995. GABRIEL GIAMBRUNO por MTC SPORTS S.A. Solicita:



Clases: 38.
23) $ 870,00 10/pub 40896 Nov 27- v Dic 08

Acta Nro. 282677. Noviembre 14/1995. DUBOURG por HYUNDAI MOTOR COMPANY (Korea). Solicita marca:



Clase: 12.
23) $ 870,00 10/pub 40897 Nov 27- v Dic 08

Acta Nro. 282676. Noviembre 14/1995. DUBOURG por ANIBAL GONZALEZ (Montevideo). Solicita marca:



Clase: 25.
23) $ 870,00 10/pub 40898 Nov 27- v Dic 08

Acta Nº 282754. Montevideo, 16 Nov. 1995. Con esta fecha EDSER LIMITADA. Solicito la marca:



De la clase: 1. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 870,00 10/pub 40908 Nov 27- v Dic 08

Acta Nº 282944. Montevideo, 23 Nov. 1995. Con esta fecha María Cristina Farina de Podestá. Solicito el registro de la marca:



Instituto Uruguayo de Ceremonial y Protocolo

De la clase: 41. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 2.030,00 10/pub 40916 Nov 27- v Dic 08

ACTA 282867. Noviembre 21, 1995. VANRELL por MCI Communications Corporation (ESTADOS UNIDOS). Solicita: MCI EXCHANGE CARD. Clase: 9 y 38.
23) $ 580,00 10/pub 40991 Nov 28- v Dic 11

ACTA 282868. Noviembre 21, 1995. VANRELL por BORIS GOTTESMAN LEIDER (URUGUAY). Solicita: CARNEVAC. Clase: 29.
23) $ 290,00 10/pub 40992 Nov 28- v Dic 11

ACTA 282869. Noviembre 21, 1995. VANRELL por ELVETIUM S.A. (URUGUAY). Solicita: SEROPRAM. Clase: 5.
23) $ 290,00 10/pub 40993 Nov 28- v Dic 11

ACTA 282941. Noviembre 23, 1995. BACOT por WORK STATION COMERCIO DE PECAS LTDA. ME (BRASIL), solicita:



Clase: 37.
23) $ 1.450,00 10/pub 40994 Nov 29- v Dic 12

ACTA 282933. Noviembre 23, 1995. BACOT por The Coca - Cola Company (ESTADOS UNIDOS). Solicita: DELAWARE PUNCH. Clase: 32.
23) $ 580,00 10/pub 40995 Nov 28- v Dic 11

ACTA 282932. Noviembre 23, 1995. VANRELL por Kraft Foods, Inc. (ESTADOS UNIDOS), solicita:



Clase: 32.
23) $ 1.160,00 10/pub 40996 Nov 29- v Dic 12

ACTA 282900. Noviembre 22, 1995. VANRELL por JOSE ARTURO BASSO (ARGENTINA), solicita:



Clase: 25.
23) $ 870,00 10/pub 40997 Nov 29- v Dic 12

ACTA 282901. Noviembre 22, 1995. VANRELL por FERVA S.A. (ARGENTINA). Solicita: FUSIOTHERM. Clase: 6, 17 y 19.
23) $ 580,00 10/pub 40998 Nov 28- v Dic 11

ACTA 282902. Noviembre 22, 1995. VANRELL por DILTEX, S.A. DE C.V. (MEXICO), solicita:



Clase: 25.
23) $ 870,00 10/pub 40999 Nov 29- v Dic 12

ACTA 282903. Noviembre 22, 1995. VANRELL por DILTEX, S.A. DE C.V. (MEXICO) solicita: ILUSION. Clase 25.
23) $ 580,00 10/pub 41000 Nov 28- v Dic 11

ACTA 282930. Noviembre 23, 1995. VANRELL por SIFRIL S.A. (URUGUAY) solicita: SIRFIL. Clase 35 y 42.
23) $ 348,00 10/pub 41001 Dic 01- v Dic 14

ACTA 282931. Noviembre 23, 1995. VANRELL por SIME DARBY LONDON LTD. (INGLATERRA) solicita: JIFFI. Clase: 10.
23) $ 290,00 10/pub 41002 Nov 28- v Dic 11

ACTA 282.756. 16 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por JUEGOS NUMERICOS S.A. (AR). SOLICITA: "TOTO BINGO". CLASE 29, 31.
23) $ 580,00 10/pub 41023 Nov 28- v Dic 11

Acta 282.756. 16 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por JUEGOS NUMERICOS S.A. (AR). Solicita: "TOTO BINGO". Clases: 28, 36.
23) $ 580,00 10/pub 41023 Dic 04- v Dic 15

ACTA 282825. 20 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por ESCADA AG (DE), SOLICITA:



CLASE: 18, 25.
23) $ 870,00 10/pub 41024 Nov 29- v Dic 12

ACTA 282781. 17 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C.I. (AR) SOLICITA: "REY DEL NORTE". CLASE 30.
23) $ 580,00 10/pub 41025 Nov 28- v Dic 11

ACTA 282782. 17 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C.I. (AR) SOLICITA: "FLOR DEL PARANA". CLASE 30.
23) $ 580,00 10/pub 41026 Nov 28- v Dic 11

ACTA 282783. 17 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C.I. (AR). SOLICITA: "FLOR DE GUAYANA". CLASE 30.
23) $ 580,00 10/pub 41027 Nov 28- v Dic 11

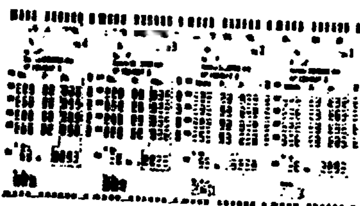
ACTA 282784. 17 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por CARGILL S.A.C.I. (AR). SOLICITA: "FLOR PAMPEANA". CLASE 30.
23) $ 580,00 10/pub 41028 Nov 28- v Dic 11

ACTA 282826. 20 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por HISPANIA LINGUAS LATINAS LTDA. (BR) SOLICITA:



CLASE 16, 41.
23) $ 870,00 10/pub 41029 Nov 29- v Dic 12

ACTA 282827. 20 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por BANCA DE CUBIERTA COLECTIVA DE QUINIELAS DE MONTEVIDEO (U) SOLICITA:



CLASE 16, 28, 36, 41.
23) $ 1.740,00 10/pub 41030 Nov 29- v Dic 12

ACTA 282882. 21 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por IRLER S.A. (UY). SOLICITA: "GAROTA". CLASE: 5.
23) $ 290,00 10/pub 41031 Nov 28- v Dic 11

ACTA 282883. 21 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por IRLER S.A. (UY). SOLICITA: "D E T A L H E". CLASE 5.
23) $ 290,00 10/pub 41032 Nov 28- v Dic 11

ACTA 282914. 22 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por CECINAS BAVARIA LTDA (CHILE). SOLICITA: "B A V A R I A". CLASE: 42.
23) $ 290,00 10/pub 41033 Nov 28- v Dic 11

ACTA 282915. 22 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por ASPIS, Gregorio (AR). SOLICITA: "V I D E O M A N". CLASE: 9.
23) $ 290,00 10/pub 41034 Nov 28- v Dic 11

ACTA 282916. 22 NOV. 1995. GONZALEZ RUIZ por CECINAS BAVARIA LTDA. (CHILE). SOLICITA: "C H I D O G". CLASE: 31.
23) $ 290,00 10/pub 41035 Nov 28- v Dic 11

Acta 282755. Noviembre 16, 1995. NUMEROSKY por Bernard y Jack Wiluzanski, Solicita:



Clase: Int. 25.
23) $ 870,00 10/pub 41086 Nov 29- v Dic 12

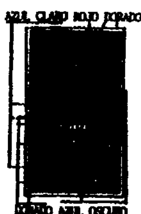
Acta 282799. Noviembre 20, 1995. NUMEROSKY por Gerardo PITA FERRARO, Solicita:



Clase: Int. 30.
23) $ 870,00 10/pub 41087 Nov 29- v Dic 12

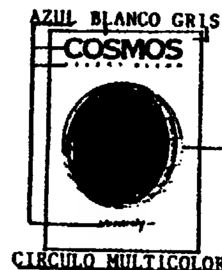
Acta 282891. Noviembre 22, 1995. FOX, por RHH Foam Systems, Inc. (USA). Solicita: "VERSI-FOAM". Clases: 7, 17 (detalle).
23) $ 580,00 10/pub 41088 Nov 29- v Dic 12

Acta 282892. Noviembre 22, 1995. FOX, por PAPASTRATOS CIGARETTE MANUFACTURING COMPANY (GRECIA). Solicita:



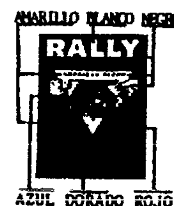
Clase: 34.
23) $ 1.450,00 10/pub 41089 Nov 29- v Dic 12

Acta 282893. Noviembre 22, 1995. FOX, por PAPASTRATOS INTERNATIONAL B.V. (HOLANDA).
Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.740,00 10/pub 41090 Nov 29- v Dic 12

Acta 282894. Noviembre 22, 1995. FOX, por PAPASTRATOS INTERNATIONAL B.V. (HOLANDA).
Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.450,00 10/pub 41091 Nov 29- v Dic 12

Acta 282895. Noviembre 22, 1995. FOX, por AmeriFIT, Inc. (USA). Solicita: "AMERIFIT". Clase: 5, 25, 28 y 32 (detalle).
23) $ 580,00 10/pub 41092 Nov 29- v Dic 12

Acta 282918. Noviembre 23, 1995. FOX, por JOHNSON & JOHNSON (USA). Solicita: "CICATRIZAN". Clase: 5 (Detallle).
23) $ 580,00 10/pub 41093 Nov 29- v Dic 12

Acta 282919. Noviembre 23, 1995. FOX, por Retail Royalty Company (USA). Solicita: "AMERICAN EAGLE OUTFITTERS". Clase: 25 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 41094 Nov 29- v Dic 12

Acta 282920. Noviembre 23, 1995. FOX, por JOHNSON & JOHNSON (USA). Solicita: "ANALGEN". Clase: 5 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 41095 Nov 29- v Dic 12

ACTA 282946. Noviembre 24, 1995. FOX, por The Polo / Lauren Company, L.P. (USA). Solicita: "RALPH LAUREN" Clase 3.-
23) $ 580,00 10/pub 41096 Nov 29- v Dic 12

Acta 282966. Noviembre 24, 1995. FAIRTRADE S.A.R.L. (FR) solicita: "FACE A FACE", clase 3.
23) $ 290,00 10/pub 41105 Nov 29- v Dic 12

Acta 282965. Noviembre 24, 1995. WILLIAM PITTERS - LA GUILDE DU VIN (FR) solicita marca "LA GUILDE DU VIN DE BERNARD MAGREZ" clase 33 s.d
23) $ 580,00 10/pub 41106 Nov 29- v Dic 12

Acta 282964. Noviembre 24, 1995. WILLIAM PITTERS - LA GUILDE DU VIN (FR) solicito marca MALESAN, clase 33.
23) $ 290,00 10/pub 41107 Nov 29- v Dic 12

Acta 282963. Noviembre 24, 1995. WILLIAM PITTERS - LA GUILDE DU VIN (FR)

solicito: "WILLIAM PITTERS", clase 33.
23) $ 290,00 10/pub 41108 Nov 29- v Dic 12

Acta 282962. Noviembre 24, 1995. WILLIAM PITTERS - LA GUILDE DU VIN (FR) solicito: "WILLIAM PEEL", clase 33.
23) $ 290,00 10/pub 41109 Nov 29- v Dic 12

Acta 282961. Noviembre, 24, 1995. TECNOMADERA LTDA. (UY) solicito marca "HARD DISCOUNT", clase 20.-
23) $ 290,00 10/pub 41110 Nov 29- v Dic 12

Acta 282960. Noviembre 24, 1995. DEMAIN BOISSONS (FR) solicito marca WAITI, clase 32 s.d.
23) $ 290,00 10/pub 41111 Nov 29- v Dic 12

Acta 282926. Noviembre 23, 1995. GABRIEL GARCIA MONTORO (UY). Solicita marca:



Clase: 42.
23) $ 870,00 10/pub 41112 Nov 29- v Dic 12

Acta 282928. 23 NOV. 1995. SENTRACHEM LTD. (ZA) solicita renovar marca "RUMEVITE", clases 5 y 31.
23) $ 290,00 10/pub 41113 Nov 29- v Dic 12

Acta 282904. Noviembre 22, 1995. BABY SOL S.A. (UY) solicita marca CARAMEL, clase 42.
23) $ 290,00 10/pub 41114 Nov 29- v Dic 12

Acta 282776. Montevideo, 17 noviembre 1995. EL ENTREVERO S.R.L. Solicita:



Clases: 33, 36, 37, 39.
23) $ 870,00 10/pub 41117 Nov 29- v Dic 12

Acta 282775. Montevideo, 17 noviembre 1995. Martinoni por QUIRIOS PRODUTOS QUIMICOS LTDA. solicita: QUIRIOS clase 1.
23) $ 290,00 10/pub 41118 Nov 29- v Dic 12

Acta 282739. Montevideo, Noviembre 16, 1995. MOISES B. WULF S.R.L. solicito SANITARIA PAYSANDU ES PODER CONSTRUIR BIEN clase 35.
23) $ 580,00 10/pub 41138 Nov 29- v Dic 12

Acta 282738. Montevideo, Noviembre 16, 1995. RODYLAND S.A. (Uruguay) solicito QUICK CHIP clase Int. 39.
23) $ 290,00 10/pub 41139 Nov 29- v Dic 12

Acta 282788. 20 Nov. 1995. CIKATO por MULBERRY COMPANY (DESIGN) LIMITED (GB). Solicita:



25.
23) $ 1.160,00 10/pub 41152 Nov 29- v Dic 12

Acta 282833. 20 Nov. 1995. CIKATO por M.P. EDICIONES S.A. (AR). Solicita: PC JUEGOS. Clase: 16.
23) $ 580,00 10/pub 41153 Nov 29- v Dic 12

Acta 282830. 20 Nov 1995. CIKATO por M.P. EDICIONES S.A. (AR). Solicita: MP ONLINE. Clase: 38.
23) $ 580,00 10/pub 41154 Dic 01- v Dic 14

Acta 282849. 21 Nov. 1995. CIKATO por ZAMBRELLI, HUGO VICTOR (AR). FERNANDEZ, JORGE (AR) ZIZZI, PABLO (AR). Solicita renovar: CREALINA. Clase: 16, 28.
23) $ 580,00 10/pub 41155 Nov 29- v Dic 12

Acta 282831. 20 Nov. 1995. CIKATO por M.P. EDICIONES S.A. (AR). Solicita: PC USERS. Clase: 16.
23) $ 580,00 10/pub 41156 Nov 29- v Dic 12

Acta 282832. 20 Nov. 1995. CIKATO por M.P. EDICIONES S.A. (AR). Solicita: PC HOGAR. Clase: 16.
23) $ 580,00 10/pub 41157 Nov 29- v Dic 12

Acta 282787. 20 Nov. 1995. CIKATO por MELINSKY, ERNESTO (AR). PELTENBURG, ALEJANDRO (AR). Solicita: GITANA. Clase: 42.
23) $ 290,00 10/pub 41158 Nov 29- v Dic 12

Acta 282789. 20 Nov. 1995. CIKATO por SUPRATEL S.A. (UY). Solicita: NATURAE URUGUAY. Clase: 31.
23) $ 290,00 10/pub 41159 Nov 29- v Dic 12

ACTA 282967. Noviembre 24, 1995. BACOT por FANA QUIMICA S.A.I.C.F. e I. (ARGENTINA) solicita DUFIX. Clase: 2 y 19.
23) $ 580,00 10/pub 41182 Nov 30- v Dic 13

Acta 282875. 21 Nov. 1995. PILAS - TODESCHINI SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIA E COMERCIO (BRASIL). Solicita marca:

Todeschini

Clase: 20.
23) $ 870,00 10/pub 41192 Nov 30- v Dic 13

Acta Nº 283063. Montevideo, 28 Nov. 1995. Con esta fecha José Manuel Brignoni Rodríguez. Solicito la marca: BREN. De la clase: 19. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 580,00 10/pub 41213 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 283060. Montevideo, 28 Nov. 1995. Con esta fecha 28 de Noviembre de 1995. Solicito la marca: BENEFIN- CARTIBU. De la clase: 05. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 580,00 10/pub 41234 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 283061. Montevideo, 28 Nov. 1995. Con esta fecha 28 de Noviembre de 1995. Solicito la marca: ANTIOXIDANTE TOTAL. De la clase: 05. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 580,00 10/pub 41235 Dic 01- v Dic 14

Acta 282992. Noviembre 27, 1995. VANRELL por ALTO PARANA S.A. (URUGUAY). Solicita:



Clase: 1, 20, 31, 40 y 42.
23) $ 1.160,00 10/pub 41252 Dic 01- v Dic 14

Acta 282993. Noviembre 27, 1995. VANRELL por VALENTIN BIANCHI S.A.C.I.F. (ARGENTINA). Solicita: NEW AGE. Clase: 32.
23) $ 580,00 10/pub 41253 Dic 01- v Dic 14

Acta 283037. Noviembre 28, 1995. VANRELL por KRUPLET S.A. (ARGENTINA). Solicita: KOSIUKO. Clase: 25.
23) $ 290,00 10/pub 41254 Dic 01- v Dic 14

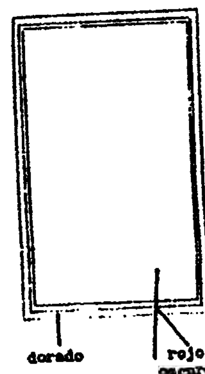
Acta 283038. Noviembre 28, 1995. VANRELL por INDUSTRIA DE MALHAS ALCATEX LTDA. (BRASIL). Solicita: ALCATEX. Clase: 25.
23) $ 290,00 10/pub 41255 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 283028. Montevideo, Noviembre 28 de 1995. ALVARO CROCCO, por DUNHILL TOBACCO OF LONDON LIMITED. (INGLATERRA). Solicita marca:



Clase: Int. 34 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 2.030,00 10/pub 41258 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 283029. Montevideo, Noviembre 28 de 1995. ALVARO CROCCO, por DUNHILL TOBACCO OF LONDON LIMITED (INGLATERRA). Solicita marca:



Clase: Int. 34 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 2.030,00 10/pub 41259 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 283030. Montevideo, Noviembre 28 de 1995. ALVARO CROCCO, por BASF Aktiengesellschaft. (ALEMANIA). Solicita marca: "EUSAPON". Clase: Int. 1, 2 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 41260 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 283031. Montevideo, Noviembre 28 de 1995. ALVARO CROCCO, por TOMEN CORPORATION. (JAPON). Solicita marca: "COMPANION". Clase: Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 41261 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 283032. Montevideo, Noviembre 28 de 1995. ALVARO CROCCO, por BOME S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "SINVASCOL". Clase: Int. 5 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 41262 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 283033. Montevideo, Noviembre 28 de 1995. ALVARO CROCCO, por BOME S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "D' LUCCANI". Clase: Int. 3. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 41263 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 283034. Montevideo, Noviembre 28 de 1995. ALVARO CROCCO, por DEOBAL S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "CORFISH". Clase: Int. 28 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 41264 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 283035. Montevideo, Noviembre 28 de 1995. ALVARO CROCCO, por ESTAMET S.A. (URUGUAY). Solicita marca: "SHURE". Clase: Int. 6 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 41265 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 283036. Montevideo, Noviembre CLAUDIO MORGADE, por DRINKMASTER LIMITED. (REINO UNIDO). Solicita marca:

Drinkmaster

Clase: Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 41266 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 282897. Montevideo, Noviembre 22 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por DORPAN, S.L. (ESPAÑA). Solicita marca: "GRAN MELIA" denunciando prioridad solicitudes ESPAÑA Nos. 1.967.972 y 1.966.777 de fechas 29/5/95 y 22/5/95. Clase: Int. 16 y 42 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 870,00 10/pub 41267 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 282898. Montevideo, Noviembre 22 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por DORPAN, S.L. (ESPAÑA). Solicita marca: "MELIA CONFORT" denunciando prioridad solicitudes ESPAÑA Nos. 1.967.971 y 1.966.776 de fecha 29/5/95 y 22/5/95. Clase: Int. 16 y 42 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 870,00 10/pub 41268 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 282924. Montevideo, Noviembre 23 de 1995. ALVARO CROCCO, por GERMAN SURRACO. (URUGUAY). Solicita marca: "PRESTIGE". Clase: Int. 39. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 41269 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 282957. Montevideo, Noviembre 24 de 1995. ALVARO CROCCO, por TAULEL, S.A. (ESPAÑA). Solicita marca:

TAUGRES

Clase: Int. 19. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 41270 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 282958. Montevideo, Noviembre 24 de 1995. ALVARO CROCCO, por GIRMI S.p.A. (ITALIA). Solicita marca:

GIRMI

Clase: Int. 7, 9, 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 41271 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 282959. Montevideo, Noviembre 24 de 1995. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una Corporacion del Estado de Carolina del Norte (EUA). Solicita marca: "CAJITA MAGICA". Clase: Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 41272 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 282983. Montevideo, Noviembre 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte. (EUA). Solicita marca: "TAZO". Clase: Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 41273 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 282984. Montevideo, Noviembre 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte. (EUA). Solicita marca: "MASTER TAZO". Clase: Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 41274 Dic 01- v Dic 14

Acta Nº 282985. Montevideo, Noviembre 27 de 1995. ALVARO CROCCO, por PEPSICO, INC. una Corporación del Estado de Carolina del Norte (EUA). Solicita marca: "MEGA-TAZO". Clase: Int. 28. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 41275 Dic 01- v Dic 14

Acta Nro. 282814. Noviembre 20/1995. DUBOURG por TERMES LTDA. (Montevideo).
Solicita marca:

Alquil car

Clase: 39.
23) $ 870,00 10/pub 41281 Dic 01- v Dic 14

Acta Nro. 282815. Noviembre 20/1995. CIA. FIAT LUX DE FOSFOROS DE SEGURANÇA (Brasil). Solicita:



Clase: 34.
23) $ 870,00 10/pub 41282 Dic 01- v Dic 14

Acta Nro. 282816. Noviembre 20/ 1995. CIA. FIAT LUX DE FOSFOROS DE SEGURANÇA (Brasil). Solicita:



Clase: 34.
23) $ 870,00 10/pub 41283 Dic 01- v Dic 14

Acta Nro. 282817. 20 Nov. 1995. DUBOURG por G.B. S.R.L. (Montevideo). Solicita:



Clase: 30.
23) $ 870,00 10/pub 41284 Dic 01- v Dic 14

Acta 282986. Noviembre 27, 1995. FOX, por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. (SUIZA). Solicita: "MAXVAC". Clase: 10 (Detalle).
23) $ 290,00 10/pub 41292 Dic 01- v Dic 14

Acta 282987. Noviembre 27, 1995. FOX, por HILTON INTERNATIONAL CO. (USA). Solicita: "HILTON". Clase: 3, 9, 18, 24, 25, 41 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 41293 Dic 01- v Dic 14

Acta 282988. Noviembre 27, 1995. FOX, por GLEN RAVEN MILLS, INC. (USA). Solicita:

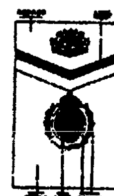
SUNBRELLA FIRESIST

Clase: 23, 24 (Detalle).
23) $ 1.160,00 10/pub 41294 Dic 01- v Dic 14

Acta 282989. Noviembre 27, 1995. FOX, por JOHNSON & JOHNSON (USA). Solicita: "BAND-AID SPORT". Clase: 5 (detalle).
23) $ 580,00 10/pub 41295 Dic 01- v Dic 14

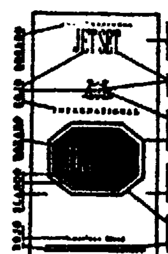
Acta 282990. Noviembre 27, 1995. FOX, por DISCOVERY COMMUNICATIONS, INC. (USA). Solicita: "CLUB DISCOVERY CHANNEL". Clase: 41 (detalle).
23) $ 580,00 10/pub 41296 Dic 01- v Dic 14

Acta 283019. Noviembre 28, 1995. FOX, por Ardath Tobacco Company Limited. Solicita:



Clase: 34 (detalle).
23) $ 1.450,00 10/pub 41297 Dic 01- v Dic 14

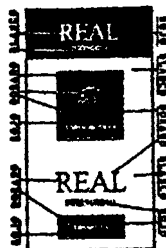
Acta 283020. Noviembre 28, 1995. FOX, por GREEK COOPERATIVE CIGARETTE MANUFACTURING COMPANY S.A. - SEKAP S.A. Solicita:



Clase: 34 (Detalle).
23) $ 2.030,00 10/pub 41298 Dic 01- v Dic 14

Acta 283021. Noviembre 28, 1995. FOX, por GREEK COOPERATIVE CIGARETTE MANUFACTURING COMPANY S.A. - SEKAP S.A. Solicita: "JET- SET". Clase: 34 (Detalle).
23) $ 580,00 10/pub 41299 Dic 01- v Dic 14

Acta 283022. Noviembre 28, 1995. FOX, por GREEK COOPERATIVE CIGARETTE MANUFACTURING COMPANY S.A. - SEKAP S.A. Solicita:



Clase: 34 (Detalle).
23) $ 2.030,00 10/pub 41300 Dic 01- v Dic 14

Acta 283012. Noviembre 28, 1995. LA FABRICA S.R.L. Solicita renovar: DICIEMBRE 83. Clase: 30.
23) $ 290,00 10/pub 41319 Dic 04- v Dic 15

Acta: 283014. Noviembre 28, 1995. HOGI HENDRA ATMADJA. Solicita: DANISA. Clase: 30.
23) $ 290,00 10/pub 41320 Dic 04- v Dic 15

Acta: 283015. Noviembre 28, 1995. HOGI HENDRA ATMADJA. Solicita: KRAZY NUTS. Clase: 30.
23) $ 290,00 10/pub 41321 Dic 04- v Dic 15

Acta: 283016. Noviembre 28, 1995. HOGI HENDRA ATMADJA. Solicita: ASTAR. Clase: 30.
23) $ 290,00 10/pub 41322 Dic 04- v Dic 15

Acta 283017. Noviembre 28, 1995. HERMECO LTDA. Solicita: OFF CORSS MC CORSS. Clases: 24, 25.
23) $ 290,00 10/pub 41323 Dic 04- v Dic 15

Acta 283018. Noviembre 28, 1995. GUCCIO GUCCI SpA. Solicita:



Clases: 3, 6, 9, 14, 16, 18, 25.
23) $ 870,00 10/pub 41324 Dic 04- v Dic 15

Acta 282968. 24/11/95. GONZALEZ RUIZ por ESCADA AG. (ALEMANIA). Solicita marca:

ESCADA

Clase: Int. 9.
23) $ 870,00 10/pub 41325 Dic 04- v Dic 15

Acta 282969. 24/11/95. GONZALEZ RUIZ por JOH. A. BENCKISER GmbH. (ALEMANIA). Solicita: "CHANSON D'EAU". Clase: Int. 3.
23) $ 580,00 10/pub 41326 Dic 04- v Dic 15

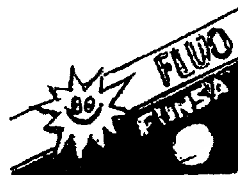
Acta 282972. 24/11/95. GONZALEZ RUIZ por BAUDUCCO & CIA. LTDA. (BR). Solicita: "ENERVITE". Clase: 30.
23) $ 290,00 10/pub 41327 Dic 04- v Dic 15

Acta 283003. 27 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA. (F.U.N.S.A.) (UY). Solicita:



Clase: 21.
23) $ 1.160,00 10/pub 41328 Dic 04- v Dic 15

Acta 283004. 27 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.). (Uruguay). Solicita:



Clase: 21.
23) $ 1.740,00 10/pub 41329 Dic 04- v Dic 15

Acta 283005. 27 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.) (Uruguay). Solicita:



Clase: 21.
23) $ 1.160,00 10/pub 41330 Dic 04- v Dic 15

Acta 283006. 27 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por FABRICA URUGUAYA DE NEUMATICOS SOCIEDAD ANONIMA (F.U.N.S.A.). (Uruguay). Solicita:

BICOLOR

Clase: 21.
23) $ 1.160,00 10/pub 41331 Dic 04- v Dic 15

Acta 283007. 27 Nov. 1995. GONZALEZ RUIZ por LABORATORIOS HAYMANN S.A.. (UY). Solicita: "PICAFLOR". Clase: 3 s/d.
23) $ 580,00 10/pub 41332 Dic 04- v Dic 15

Acta Nº 282973. Montevideo, 24.11.95. Con esta fecha RUBEN MARTINEZ. Solicito el registro de la marca: MERCOGRANJA.



De la clase: 41. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.450,00 10/pub 41346 Dic 04- v Dic 15

Acta 282886. 22 Nov. 1995. CIKATO por UFO CONTEMPORARY INC. (US). Solicita:



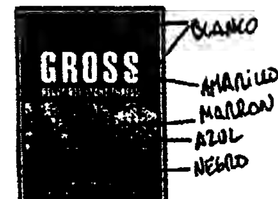
Clase: 25.
23) $ 1.160,00 10/pub 41354 Dic 04- v Dic 15

Acta 282887. 22 Nov. 1995. CIKATO por UFO CONTEMPORARY INC. (US). Solicita:



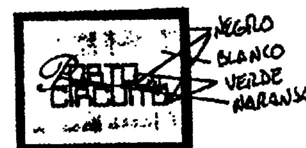
Clase: 25.
23) $ 1.160,00 10/pub 41355 Dic 04- v Dic 15

Acta 282889. 22 Nov. 1995. CIKATO por UFO CONTEMPORARY INC. (US). Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.450,00 10/pub 41356 Dic 04- v Dic 15

Acta 282888. 22 Nov. 1995. CIKATO por HARRISON S.A. (UY). Solicita:



Clase: 35, 36, 42.
23) $ 1.160,00 10/pub 41357 Dic 04- v Dic 15

Acta 282885. 22 Nov. 1995. CIKATO por UFO CONTEMPORARY INC. (US). Solicita:



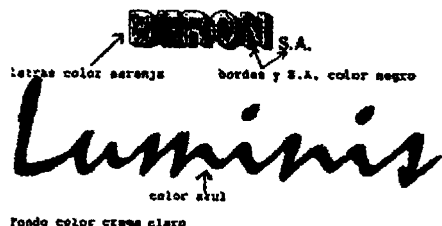
Clase: 25, 42.
23) $ 1.160,00 10/pub 41358 Dic 04- v Dic 15

Acta 282890. 22 Nov. 1995. CIKATO por ZIPPO MANUFACTURING COMPANY (US). Solicita: ZIPPO. Clase: 8, 11, 14, 16, 18, 25.
23) $ 580,00 10/pub 41359 Dic 04- v Dic 15

Acta 282943. 23 Nov. 1995. CIKATO por CRIAÇOES DAKOTA LTDA. (BR). Solicita: KOLOSH. Clase: 25.
23) $ 290,00 10/pub 41360 Dic 04- v Dic 15

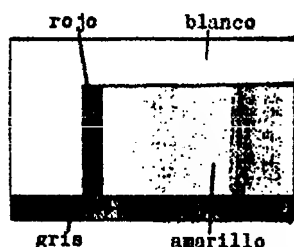
Acta 282942. 23 Nov. 1995. CIKATO por WASSINGTON S.A.C.I.F. EI. (AR). Solicita: WASSINGTON. Clase: 3.
23) $ 580,00 10/pub 41361 Dic 04- v Dic 15

Acta Nº 283086. Montevideo, Noviembre 29 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por BERON S.A. (URUGUAY). Solicita marca:



Clase: Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 2.030,00 10/pub 41366 Dic 04- v Dic 15

Acta Nº 283087. Montevideo, Noviembre 29 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED. (INGLATERRA). Solicita marca:



Clase: Int. 4, 37. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.740,00 10/pub 41367 Dic 04- v Dic 15

Acta Nº 283088. Montevideo, Noviembre 29 de 1995. CLAUDIO MORGADE, por SHELL INTERNATIONAL PETROLEUM COMPANY LIMITED. (INGLATERRA). Solicita marca:



Clase: Int. 4, 37. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 41368 Dic 04- v Dic 15

Acta Nº 283089. Montevideo, Noviembre 29 de 1995. ALVARO CROCCO, por AMERICAN INTERNATIONAL GROUP, INC. (EUA). Solicita marca: "AIG". Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 41369 Dic 04- v Dic 15

Acta Nº 283090. Montevideo, Noviembre 29 de 1995. ALVARO CROCCO, por AMERICAN INTERNATIONAL GROUP, INC. (EUA). Solicita marca:



Clase: Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.160,00 10/pub 41370 Dic 04- v Dic 15

Acta Nº 283091. Montevideo, Noviembre 29 de 1995. ALVARO CROCCO, por PARFUMS ROCHAS. (FRANCIA). Solicita marca: "FLEUR D'EAU" denunciando prioridad solicitud Francia Nº 95581366 de fecha 20/7/95. Clase: Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 870,00 10/pub 41371 Dic 04- v Dic 15

Acta Nº 283092. Montevideo, Noviembre 29 de 1995. ALVARO CROCCO, por CORDIS CORPORATION (E.U.A.). Solicita marca: "CORDIS". Clase: Int. 10. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 41372 Dic 04- v Dic 15

Acta Nº 283093. Montevideo, Noviembre 29 de 1995. ALVARO CROCCO, por CORPORACION HABANOS, S.A. (CUBA). Solicita marca: "LIGEROS". Clase: Int. 34. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 41373 Dic 04- v Dic 15

Acta Nº 283094. Montevideo, Noviembre 29 de 1995. ALVARO CROCCO, por LES PARFUMS JACQUES FATH société a responsabilité limitée (FRANCIA). Solicita marca: "GREEN WATER". Clase: Int. 3 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 580,00 10/pub 41374 Dic 04- v Dic 15

Acta 282939. Noviembre 23, 1995. GAZETA MERCANTIL S/A (Brasil). Solicita: "GAZETA MERCANTIL LATINOAMERICANA". Clase: 16 reivindicando prioridad argentina 2.003.998 del 11/10/95.
23) $ 580,00 10/pub 41384 Dic 04- v Dic 15

Acta 282940. Noviembre 23, 1995. GAZETA MERCANTIL S/A (Brasil). Solicita "GAZETA MERCANTIL LATINOAMERICA". Clase 16 reivindicando prioridad argentina 2.003.997 del 11/10/95.
23) $ 580,00 10/pub 41385 Dic 04- v Dic 15

Acta 283069. Noviembre 28, 1995. NUMEROSKY por Bernardo Rubinowicz. Solicita: "COMBUSTION". Clase: Int. 25.
23) $ 290,00 10/pub 41420 Dic 04- v Dic 15

Acta 282872. Noviembre 21, 1995. NUMEROSKY por RENSA SA, Solicita:



Clase: Int. 25.
23) $ 870,00 10/pub 41421 Dic 04- v Dic 15

Acta 282873. Noviembre 21, 1995. Hugo Donner y Guillermo Icasuriaga. Solicitan: "TROPICAL LIFE". Clase: Int. 19 (Detalle).
23) $ 290,00 10/pub 41422 Dic 04- v Dic 15

Acta 282874. Noviembre 21, 1995. NUMEROSKY por Bruno Di Donna. Solicita: "SAPP". Clase: Int. 42.
23) $ 290,00 10/pub 41423 Dic 04- v Dic 15

Acta 282945. Noviembre 23, 1995. NUMEROSKY por Mecánica Comercial Ltda. Solicita: "LATINA 2000". Clases: Int. 7, 11.
23) $ 290,00 10/pub 41424 Dic 04- v Dic 15

Acta 283115. Noviembre 29, 1995. NUMEROSKY por P.R. LIMITADA. Solicita: "ZARZUELA". Clase: Int. 30.
23) $ 290,00 10/pub 41437 Dic 04- v Dic 15

Acta 283116. Noviembre 29, 1995. NUMEROSKY por P.R. Limitada. Solicita: "ARTINATA". Clase: Int. 30.
23) $ 290,00 10/pub 41438 Dic 04- v Dic 15

Acta 282797. Montevideo, 20 noviembre 1995. Martinoni por Santiago Calvi. Solicita: IMG. Clase: 5.
23) $ 290,00 10/pub 41439 Dic 04- v Dic 15

Acta 282798. Montevideo, 20 noviembre 1995. Martinoni por Santiago Calvi. Solicita: CARTILAGO T Clase: 5.
23) $ 290,00 10/pub 41440 Dic 04- v Dic 15

Acta 282796. Montevideo, 20 noviembre 1995. Martinoni por Claudia Salaberry. Solicita:



Clases: 41.
23) $ 1.160,00 10/pub 41441 Dic 04- v Dic 15

Acta 282909. Montevideo, noviembre 22, 1995. CONCORDAR S.A. (Argentina). Solicita marca:



Clase: 16, 25, 30.
23) $ 1.450,00 10/pub 41453 Dic 04- v Dic 15

Acta 282910. Montevideo, noviembre 22, 1995. CONCORDAR S.A. (Argentina). Solicita marca:



Clase: 16, 25, 30.
23) $ 1.160,00 10/pub 41454 Dic 04- v Dic 15

Acta 282911. Montevideo, noviembre 22, 1995. CONCORDAR S.A. (Argentina). Solicita marca:



Clase: 16, 25, 30.
23) $ 1.160,00 10/pub 41455 Dic 04- v Dic 15

Acta 282912. Montevideo, noviembre 22, 1995. CONCORDAR S.A. (Argentina). Solicita marca: "COLE CLUB". Clase: 16, 25, 30.
23) $ 290,00 10/pub 41456 Dic 04- v Dic 15

Acta 283011. Montevideo, noviembre 27, 1995. DANIEL SCALA. Solicita marca:

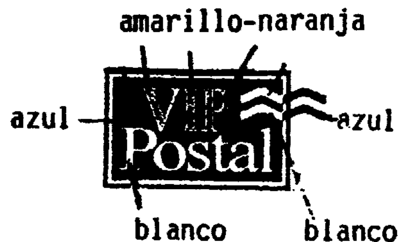


Clase: 27.
23) $ 870,00 10/pub 41457 Dic 04- v Dic 15

Acta 282880. Montevideo, Noviembre 21, 1995. JUAN MIGUEL FREIRA por UPGRADE S.A. (Uruguay). Solicita marca: "ORCHESTRA". Clase: Int. 9.
23) $ 580,00 10/pub 41480 Dic 04- v Dic 15

Acta 282879. Montevideo, Noviembre 21, 1995. JUAN MIGUEL FREIRA por ETERNIT URUGUAYA S.A. (Uruguay). Solicita marca: "MULTIPLACA". Clase: Int. 6 y 19.
23) $ 580,00 10/pub 41481 Dic 04- v Dic 15

Acta Nº 282695. Montevideo, 24 de Octubre de 1995. Con esta fecha la Dirección Nacional de Correos, representada por su Direct Nacional, Ing. Fernando Bracco. Solicito la marca:



De la clase: 38. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) (Cta. Cte.) 10/pub 54732 Nov 22- v Dic 05

Acta Nº 283062. Montevideo, 28 Nov. 1995. Con esta fecha 28 de Noviembre de 1995. Solicito la marca: UÑA DE GATO. De la clase: 05. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 580,00 10/pub 412331 Dic 01- v Dic 14

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 24.086. Montevideo, Noviembre 14 de 1995. ALVARO CROCCO por ORANMAY INVESTMENTS B.V. (HOLANDA) solicita patente de invención para "METODO PARA PROTEGER CONTRA LA FALSIFICACION, GARANTIZAR LA AUTENTICIDAD O PERSONALIZAR HOJAS PREIMPRESAS", denunciando prioridad solicitud ITALIA Nº MI94A002300 de fecha 14/11/94. Publíquese conforme Ley Nº 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 652,50 10/pub 40293 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 24.088. Montevideo, noviembre 15 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON, por JUAN CARLOS PETRUCHELLI MARTINEZ (URUGUAY) solicita patente de invención sobre: "VEHICULO AUTOMOTRIZ Y PROCEDIMIENTO DE CONSTRUCCION", de acuerdo a la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación.
24) $ 652,50 10/pub 40353 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº U 3.340. Montevideo, Mayo 26 de 1995. BILLY FOX, por SEINCO SRL (MONTEVIDEO) solicita patente modelo de utilidad para "PLANTA DE PURIFICACION DE AGUA, COMPACTA, MODULAR Y CONTAINERIZADA". De acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 870,00 10/pub 40382 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 23.967. Montevideo, 25 de mayo de 1995. BILLY FOX, por S.A. WHITE MARTINS (BRASIL) solicita Patente de Invención para: "PROCEDIMIENTO PARA ENFRIAMIENTO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y EQUIPO PARA LA REALIZACION DEL PROCEDIMIENTO". Reivindicando prioridad solicitud Brasilera Acta PI 9402369-7 de fecha 10/06/94. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.160,00 10/pub 40383 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 23.968. Montevideo, 25 de mayo de 1995. BILLY FOX, por CIBA-GEIGY AG. (SUIZA) solicita patente de invención para: "PREPARACION DE COMPUESTOS AMINO AROMATICOS". Reivindicando prioridad solicitud Suiza Acta Nº 1648/94-4 de fecha 27/05/94. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación .
24) $ 870,00 10/pub 40384 Nov 23- v Dic 06

ACTA Nº 23.969. Montevideo, 30 de mayo de 1995. NORMAN FOX, por CPC INTERNATIONAL INC. (USA) solicita patente de invención para: "COMPOSICIONES DE MAYONESA Y ADEREZOS CON UN SISTEMA PRESERVATIVO QUE CONTIENE GLUCONO-DELTA-LACTONA". Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 08/251,43 de fecha 31/05/94. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.160,00 10/pub 40402 Nov 23- v Dic 06

ACTA No. 23.969. Montevideo 30 de Mayo de 1995.- NORMAN FOX, por CPC INTERNATIONAL INC (USA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "COMPOSICIONES DE MAYONESA Y ADEREZOS CON UN SISTEMA PRESERVATIVO QUE CONTIENE GLUCONO - DELTA - LACTONA" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/251, 437 de fecha 31/05/94.-
De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.160,00 10/pub 40402 Dic 01- v Dic 14

ACTA Nº 23.971. Montevideo, 2 de junio de 1995. NORMAN FOX, por KIMBERLY-CLARK CORPORATION (USA) solicita patente de invención para: "PELICULA AFINADA POR ESTIRAMIENTO Y LAMINADO TRAMADO AL AZAR Y SU PROCESO DE FORMACION". Reivindicando prioridad solicitud estadounidense Acta Nº 08/254,207 de fecha 6/6/94. De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 1.160,00 10/pub 40403 Nov 23- v Dic 06

Acta 24089. 16 NOV. 1995. RODOLFO PILAS POR ENGELHARD CORPORATION (ESTADOS UNIDOS). SOLICITA Patente Invención PROCESO DE SEPARACION DE AIRE. Reivindícase Prioridad Estadounidense Nº 08/342.380 - 18/11/1994.
24) $ 435,00 10/pub 40571 Nov 23- v Dic 06

Acta Nº 23.975. Montevideo, 12 de Junio de 1995. NORMAN FOX, por Callaway Golf Company (USA). Solicita PATENTE DE INVENCION PARA: "CABEZA DE PALO DE GOLF METALICA, GRANDE, HUECA". Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/263970 de fecha 29/06/94. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 870,00 10/pub 40742 Nov 24- v Dic 07

Acta U 3394. Montevideo, 14 de noviembre, 1995. MANFREDO A. CIKATO POR LENFIX S.A. (UY). Solicita modelo de utilidad: VALVULA ESCLUSA.
24) $ 580,00 10/pub 40918 Nov 27- v Dic 08

Acta 24.098. Montevideo, noviembre 23 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA, por WORK STATION COMERCIO DE PECAS LTDA. ME (BRASIL), solicita patente de invención sobre: "METODO DE FABRICACION DE COMPONENTES DE AUTOMOVILES EN PEQUEÑA ESCALA".
Reivindica prioridad brasilera Acta MU 7402235-0 de fecha 25/11/1994 de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 870,00 10/pub 40989 Dic 01- v Dic 14

Acta 24.099. Montevideo, noviembre 23 de 1995. OSCAR BACOT SILVEIRA, por WORK STATION COMERCIO DE PECAS LTDA. ME (BRASIL) solicita patente de invención sobre: "METODO DE RESTAURACION DE COMPONENTES PLASTICOS PARA AUTOMOVILES EN GENERAL".
Reivindica Prioridad brasilera Acta MU7402236-9 de fecha 23/11/1994 de acuerdo a la Ley No. 10.089, se ordena esta publicación.
24) $ 870,00 10/pub 40990 Nov 29- v Dic 12

Acta Nº U 3373 Montevideo, 14 de Setiembre de 1995 con esta fecha, Cristóbal Magnin Sosa de Uruguay solicita patente de Modelo de Utilidad para "Máquina de Producir Ozono" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación.
La Dirección.
24) $ 652,50 10/pub 41043 Nov 29- v Dic 12

Acta 2846. Montevideo, 28 de Julio de 1995. AMPER ELECTRONICA AMPER ELASA) (ES). Solicita: Modelo Industrial para TELEFONO PUBLICO, reinvindica prioridad de España el 30/1/95 No. 134.304.- Publíquese conforme Ley 14.549. La Dirección.
24) $ 652,50 10/pub 41103 Nov 29- v Dic 12

Acta 24.027. Montevideo, 31 de Agosto de 1995. LUIZ FELIPE COELHO FILIZZOLA (BR) Solicita: Patente de Invención para: PROCEDIMIENTO PARA OBTENCION DE MELAZA EN POLVO, reinvindica prioridad de Brasil No. 9403444-3 de fecha 31.8.94. Publíquese conforme Ley 10.089. La Dirección.
24) $ 652,50 10/pub 41104 Nov 29- v Dic 12

Acta Nº 24050. Montevideo, 28 de Setiembre de 1995. ARMANDO SCIARRA por MENG-CHANG LEE (TW). Solicita patente de invención para "DISPOSITIVO PARA REPARAR PERFORACIONES EN NEUMATICOS", de acuerdo con la Ley Nº 10089, se ordena esta publicación.
24) $ 652,50 10/pub 41316 Dic 04- v Dic 15

Acta 23.976. Montevideo, 12 de junio de 1995. Manfredo A. Cikato por Rey Silveira, Edison (BR). Solicita Patente de Invención: "Juguete".
24) $ 435,00 10/pub 41353 Dic 04- v Dic 15

Acta Nº. 24.073. Montevideo, 30 de Octubre de 1995. Con esta fecha, Farma Center S.A. de Uruguay. Solicita patente de invención para "Fabricación de 2 (2, 4, Difluorofenil) 1, 3, bis (1 H 1, 2, 4 triazol 1 il) propan 2 ol." Y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 870,00 10/pub 41470 Dic 04- v Dic 15

VENTA DE COMERCIOS

VENTA DE COMERCIO

Ley 26/09/904.- Prometí vender comercio Juan Carlos Gómez 1533, a Walter Martínez Di Menza, Alberto Blanco Di Menza, y Ruben Carlos Nieves Lema.-
Acreedores: Allí.
CARMEN FUENTES ROMERO.
25) $ 1.160,00 20/pub 37735 Nov 29- v Dic 27

LEY 26.9.1904.- ROBERTO PORLEY NUÑEZ y REINA MABEL MORALES FIGUEROA. Prometieron vender a MARIO CRACEL FIRPO, FARMACIA "PORLEY 2", sita en Herrera 253. San José.- ACREEDORES al mismo.
25) $ 1.160,00 4/pub 38265 Dic 04- v Dic 07

LEY 26/9/904. Manuel GONZALEZ GARRIDO y Carmen CAAMAÑO prometimos vender carnicería.
Florida 1570. Acreedores allí.
25) $ 580,00 20/pub 38370 Dic 01- v Dic 29

VENTA DE COMERCIO

LEY 26/09/1904.
Prometí vender Kiosco de golosinas, papelería, juegos de azar, bazar y afines ubicado en Av. Italia 3699. Acreedores al Comercio. Amelia Dora Caics Benedictti.
25) $ 1.160,00 20/pub 39054 Nov 09- v Dic 06

Ley 26/09/1904. "ALBERTO PINO LTDA.". Prometió vender a "CIAPPESSONI GIOVANNINI S.R.L.". Farmacia "FRACHE 2", ubicada en 19 de Abril y Defensa de la Ciudad de Carmelo. Acreedores presentarse en 19 de Abril 595. Carmelo.
25) $ 1.160,00 20/pub 39289 Nov 10- v Dic 07

VENTA DE COMERCIO

LEY 26 SETIEMBRE 1904. MILAZUL S.A. vendió a Fernando Cereijo taller General Flores 2835.
Acreedores allí.
25) $ 580,00 20/pub 39427 Nov 13- v Dic 08

Ley 26/9/1904. PEDRO MARIA MARTINEZ QUEIROS y NORMA BIBAR BECERRA ACOSTA prometieron vender a ELENA CASTELLANOS comercio "San Pancracio" (Fábrica de Pastas, Panadería), sito en Continuación Juan Antonio Lavalleja entre 7 y 8, Maldonado.
Acreedores, presentarse allí.
25) $ 1.160,00 20/pub 39483 Nov 20- v Dic 15

Ley 26/9/1904.
María Cecilia Rodríguez Píriz prometió vender carnicería "Mercacarne 33", ciudad de San Carlos.
Acreedores en 25 de Mayo de 718 Maldonado.
25) $ 1.160,00 20/pub 39528 Nov 20- v Dic 15

LEY 26/09/1904. ELENA BEATRIZ PADUA prometió en venta a GRACIELA DOLORES FERREIRO, lavadero sito en Avda. Brasil 2461, donde deberán presentarse los acreedores.
25) $ 1.160,00 20/pub 39583 Nov 14- v Dic 11

LEY 26 SETIEMBRE 1904. LIRA JESUS LOPEZ PEREIRA y MIGUEL TRIAS FERNANDEZ prometimos vender a Blanca Sonia Pérez Rodríguez el establecimiento comercial sito en Julio César 1432, donde deberán acudir los acreedores.
25) $ 1.160,00 20/pub 39613 Nov 14- v Dic 11

LEY 26/9/904.- LILYAN LARROSA vende quiosco Arenal Grande e Inca, a ENRIQUE PATIÑO, acreedores allí.
25) $ 580,00 20/pub 39662 Nov 15- v Dic 12

LEY 1904. LUCIANO QUINTAS y MARIA RODRIGUEZ prometieron vender carnicería sita: Rodó 2050.-
Acreedores en esa dirección.
25) $ 580,00 20/pub 39853 Nov 16- v Dic 13

LEY 26/09/1904: Carlos María Arrúa Esquivel prometió vender a Alvaro González Pumar "Ferretería Zumarán" sito en Montevideo- Pedro S. de Zumarán 5168. Acreedores allí.
25) $ 1.160,00 20/pub 39858 Nov 16- v Dic 13

LEY 26 SETIEMBRE 1904. RAMON MOREIRA prometió vender a Mercedes Pérez almacén Concepción Arenal 1850. Acreedores allí.
25) $ 580,00 20/pub 40110 Nov 20- v Dic 15

LEY 26 SETIEMBRE 1904. LATRIP SRL prometió vender a Restorex Ltda Parrillada sita Avda Garibaldi 2570. ACREEDORES 14 a 19 hs Garibaldi 2552 ESC. CARABALL
25) $ 1.160,00 20/pub 40114 Nov 20- v Dic 15

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904. "RUCAR S.R.L." vendió comercio en el ramo de carnicería sito en Inclusa 836 a Daniel Celestino Leites Piaggio y Gabriela María Texeira. Acreedores al mismo.
25) $ 1.160,00 20/pub 40115 Nov 20- v Dic 15

LEY 2904
Prometí vender a SUPER LIMITADA Auterservicio QUIQUE. Acreedores presentarse Saravia y Viera - Melo.
QUIQUE LTDA.
25) $ 580,00 20/pub 40119 Nov 20- v Dic 15

Ley 26.9.1904. CEDIMOS a FARMACIA SAN MIGUEL LIMITADA promesa de compraventa de la Farmacia "SAN MIGUEL" sita en Porongoso 2851. Acreedores en la misma. GUSTAVO S. LANZI e IRENE MASPOLI.
25) $ 1.160,00 20/pub 40483 Nov 23- v Dic 20

Ley 26 Setiembre 1904. "HOLIBER LTDA." prometió vender a ANA DORIS RODRIGUEZ PEREIRA DA SILVA, Hotel denominado "HOTEL LIBERTADOR", sito en calle Lavalleja Nº 55 - ciudad de Salto. Acreedores presentarse allí.
25) $ 1.160,00 20/pub 40881 Nov 27- v Dic 22

LEY 26/9/904.- PANTAGRUEL S.R.L. prometió vender restaurante sito en Obligado 1199. Acreedores allí.
25) $ 580,00 20/pub 40942 Nov 29- v Dic 27

Ley 26/09/1904.
"Tahona Sociedad de Responsabilidad Limitada prometió vender a "Nise S.R.L." Panadería Confitería y anexos denominada: "Tahona" Avda. España Nro. 1475 - Paysandú. Acreedores presentarse en el citado domicilio.
25) $ 1.160,00 20/pub 41008 Nov 29- v Dic 27

Ley 26/9/904. "NUEVO COLOMBES LTDA." clausura comercio de L.A. de HERRERA 2840. Acreedores allí.
25) $ 580,00 20/pub 41310 Dic 01- v Dic 29

Ley 26/9/904. EMILIO FUGASSA clausura comercio de Navarra 1849. Acreedores allí.-
25) $ 580,00 20/pub 41311 Dic 01- v Dic 29

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer:
1 cargo de Jefe Unidad Administrativa Oeste, Clase B.10.2/B.16.2/A.1, con destino División Explotación del Interior.
REQUISITOS:
- Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
* funcionarios de la Clase B.10.1/B.16.1/G.02.4
* funcionarios de cualquier Clase, Serie y grado con título de Técnico en Administración de Empresas o de Contador Público/Licenciado en Administración expedido por la Universidad de la República.
* cualquier Clase y Serie de grado 7 o superior.
- Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
- Calificación mínima último período calificado: Cantidad de Trabajo 3, Calidad de Trabajo 3, Colaboración y Capacidad de relación 4 y Responsabilidad y cumplimiento de los Reglamentos 4 y Habilidad para la supervisión 3 en caso de estar calificado.
SELECCION:_
- Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
INSCRIPCION:
- Los interesados deberán presentarse personalmente en Fernández Crespo 1534, 8vo. piso, Sector 5, hasta el 15/12/95.
- El personal del interior se comunicará por el Teléfono 49.69.99 o por Fax 40.93.65.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54742 Dic 01- v Dic 05

ANTEL

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Expediente 6580/444/94
NOTIFICACION: NOTIFICASE POR ESTA VIA A OLYMPOS S.R.L. y su fiador solidario Carlos Eduardo CHAVES BARCOS. La Resolución del Directorio de ANTEL No. 1193/94 y 1327/95 de fecha 6/7/94 y 31/5/1995 recaída en expediente 6580/444/94 que dispone: 1) Aprobar

la liquidación practicada por la Gerencia de Facturación relativa a la deuda del servicio No. 921975 de Montevideo a nombre de OLYMPOS SRL por un monto de $ 1.794,63 (pesos uruguayos mil setecientos noventa y cuatro con 63/100 M/N), calculada al día 27/07/92.
2) Disponer la promoción de juicio ejecutivo al deudor y al fiador solidario.
Asesoría Letrada de ANTEL. Gloria Cardellini.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54856 Dic 04- v Dic 06

MINISTERIOS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
DIRECCION NACIONAL DE CORREOS

Montevideo, 27 de Noviembre de 1995.-
NOTIFICACION

LA DIRECCION NACIONAL DE CORREOS, notifica a la Empresa DESTAX (Mensajería), de la siguiente resolución recaída en Expte. 953424/95 y 1284/94.-
EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,
RESUELVE

1) NO hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Empresa DESTAX (Mensajería) contra la Resolución de la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS de fecha 17 de Octubre de 1994, manteniendo firme el acto impugnado.-
2) Comuníquese a la Empresa Destax y pase a la DIRECCION NACIONAL DE CORREOS a sus efectos y para su posterior archivo.-
Montevideo, 27 de Noviembre de 1995.-
OFICINA DE PRENSA Y RELACIONES PUBLICAS.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54874 Dic 01- v Dic 05

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del Sr. JUAN FRANCISCO CORREA para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al curso denominado Cañada de la Manguera, tributario al arroyo del Parao, afluente del río Cebollatí, en la cuenca de la laguna Merín, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 6198; su embalse afectará a parte de los padrones Nos. 6198 y 709, ambos de la 9na. Sección Judicial del Departamento de Treinta y Tres.
Afectará además a un camino vecinal que comunica con Vergara.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de diciembre de 1995 a las 9 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Treinta y Tres, sita en la calle Santiago Gadea 1087, de dicha ciudad.
Ing. Civ. Roberto Torres Castro - Director - División Recursos Hídricos.
27) $ 1305,00 3/pub 41247 Dic 01- v Dic 05

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del OLGA BUCETA GAYO para aprobar un represamiento que embalsa aguas del arroyo Sauce Solo, que aporta aguas al arroyo San Gabriel, afluente del arroyo Chamizo Grande, en la cuenca del río Santa Lucía. El dique y su embalse se ubican sobre el padrón No. 991 de la 2da. Sección Judicial del Departamento de Florida.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 19 de diciembre de 1995 a las 10.30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Montevideo, sita en la calle Rincón 575, piso 2, de dicha ciudad.
Ing Civ. ROBERTO TORRES CASTRO - DIRECTOR
DIVISION RECURSOS HIDRICOS.
27) $ 696,00 3/pub 41364 Dic 04- v Dic 06

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud del LUIS SONEGO para aprobar un represamiento que embalsará aguas de un curso sin nombre, que aporta aguas al arroyo Guaviyú, en la cuenca del río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán sobre el padrón No. 2460 de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 4 de enero de 1996 a las 10:00 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Arti gas, sita en la calle Garzón 539, de dicha ciudad.
Ing. Civ. Roberto Torres Castro.
Director
División Recursos Hidrícos.
27) $ 609,00 3/pub 41406 Dic 04- v Dic 06

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 1º de setiembre de 1995, en el Asunto 431/93 se dispuso otorgar a DAVINCO S.A. el Permiso de Prospección solicitado en busca de oro, plata, cobre, plomo, zinc, rocas ornamentales y rocas calcáreas, afectando a los predios padrones No.s 4604, 4892, 4971, 4974, 4977, 4984, 4991, 4992, 4994, 5087, 5100, 5104, 5131, 5217, 6144, 6145, 6223, 6568, 7841, 8375, 9821, 9878, 10012, 10091, 10436, 10612, 11887, 12219, 12415, 12416, 12519, 12521, 12666, 12667, 12963, 13042, 13065, 13400, 13401, 13902, 12541 y parcialmente a los predios padrones Nos. 4919, 4993, 5097, 5098, 5099, 5101, 5111, 6714, 10100, 10104, 13460 y 5264 todos ubicados en la 1a. sección judicial del Departamento de Lavalleja. El presente Permiso tendrá vigencia por un plazo de 24 meses. Establécese Servidumbre de estudio sobre los inmuebles referidos en una superficie de 2318 hás. 5588 m.c.
27) $ 783,00 3/pub 41471 Dic 04- v Dic 06

M.I.E.M
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

La Dirección Nacional de Minería y Geología, hace saber a los señores mineros y particulares en general que, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, el día 30 de noviembre de 1995, han sido inscriptas en el Registro, caducidades correspondientes a los títulos mineros cuyo listado se adjunta.
ASUNTO CARPETA MINERAL TITULAR PADRON SEC. JUDICIAL
586/89 3426 arcilla Never Ferreira 2603,2609 7a. Durazno
223/90 3599 mármol "Loyner S.A" 3858 4a. Maldonado
81/85 2679 caliza Luis J. Fernández 816, 818, 1145, 1213, 5935, 6630 4a. T.y Tres
6/90 3564 rocas graníticas "Toner S.A." 18811, 19950 y 19951 7a. Maldonado
75/88 3129 minerales metálicos "Compañía Minera Florida S.A." ver fotocopia cartelera de DINAMIGE 2a. y 3a. San José 5a. y 12a. Florida
175/83 2532 ágatas y amatistas "Fleyber Ltda". 1557 3a. Artigas
114/92 arena Dante Silvera 2879 2a. Maldonado
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54878 Dic 04- v Dic 06

MINISTERIO DE TURISMO

Se notifica Resolución No. 823/95 de fecha 28/09/95 del Ministerio de Turismo.
EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE

1) Dispónese la abatimiento de la multa impuesta a IRIS RAQUEL AQUINO, propietaria de INMOBILIARIA IRIS, con domicilio en Achiras y Ruta Interbalnearia - Neptunia del departamento de Canelones, a 10 UR. (Unidades Reajustables diez).
2) Pase a Registro de Operadores Turísticos a sus efectos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54866 Dic 01- v Dic 05

Se notifica Resolución No. 763/95 de fecha 28/09/95 del Ministerio de Turismo.
EL MINISTRO DE TURISMO
RESUELVE

1) Autorícese el cese de la Empresa de Servicios Turísticos Inmobiliarios denominada Inmobiliaria PLAYAMAR INMOBILIARIA sita en Avda. Park Way entre Interbalnearia y Calle 7 Pinamar - Canelones, propiedad de Nelly Estrella Ruiz Díaz, procediéndose con las formalidades de estilo.
2) Pase a División Registro de Operadores Turísticos a sus efectos.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54867 Dic 01- v Dic 05

I.NA.C.

Resolución 170/95
Montevideo, 24 de noviembre de 1995
VISTO: El reglamento para habilitación y funcionamiento de carnicerías aprobado por el dto. Nº 110/95 de 24/02/95.
CONSIDERANDO: La conveniencia de aprobar las normas reglamentarias para su ejecución en lo referente a la venta en carnicerías de productos cárnicos chacinados (con fraccionamiento de productos).
ATENTO: A lo dispuesto por los arts. 2º y 15º literal d) del Decreto-Ley 15.605 de 27/07/84 y consultada la Junta del Instituto.
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
RESUELVE

1º) Apruébase la siguiente
NORMA REGLAMENTARIA PARA LA VENTA EN CARNICERIAS DE PRODUCTOS CARNICOS CHACINADOS (CON FRACCIONAMIENTO DE PRODUCTOS)

1. ALCANCE DE LA NORMA
La presente norma reglamentaria se aplicará en todo el territorio nacional a toda carnicería que cuente con un sector anexo destinado a la venta de productos cárnicos chacinados (con fraccionamiento de productos).
2. AREAS
Para este sector se destinará un área de trabajo

mínima complementaria de 2m2 (dos metros cuadrados) conformando un sector claramente delimitado.

3. PRODUCTOS AUTORIZADOS

Se establece que en dicho sector de venta se podrán comercializar los siguientes productos:
- Productos cárnicos chacinados, los cuales podrán fraccionarse para su comercialización.
- Quesos sin cáscara en formas envasadas en origen con envases plásticos, provenientes de establecimientos habilitados por los organismos públicos competentes, los cuales podrán fraccionarse para su comercialización.

4. EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES

Para este sector se contará con equipamiento e instalaciones independientes de las utilizadas para carne.

El mismo consistirá básicamente en:
- vitrinas de exposición y conservación
- unidades refrigeradas
- balanza
- máquina cortadora de fiambre (ubicada en la zona que queda a la vista del público)
- gancheras y rieles aéreos
- sector de empaque y expedición
- herramental exclusivo para el sector, etc.

5. DISPOSICIONES GENERALES

Todos los productos cuya venta se autoriza, deberán provenir de establecimientos autorizados por los organismos públicos competentes.

En caso de productos importados, deberán contar, además, con las correspondientes autorizaciones.

La temperatura de conservación de los productos cuya venta se autoriza, deberá mantenerse acorde a los rangos indicados en el rótulo o etiqueta, en todas las etapas de su comercialización.

l fraccionamiento de los productos autorizados se podrá realizar exclusivamente a la vista del público y en el momento de su comercialización, quedando prohibida la exhibición de los mismos en forma fraccionada (por ejemplo en fetas). Se admite esta forma de exhibición únicamente cuando el producto se encuentra en envases herméticos provenientes en esas condiciones de establecimientos autorizados. En tal caso, queda prohibido su fraccionamiento.

No se admitirá la exposición de productos sobre mostradores que no queden protegidos del público.

En ningún caso se permitirá la acumulación excesiva o desordenada de productos autorizados por la presente norma reglamentaria dentro del comercio. Tampoco se admitirá la acumulación de envases (cajas, cajones, etc.) dentro del local de ventas.

6. TRAMITACION

Los comercios de carnicería que deseen anexar un sector de venta de productos cárnicos chacinados (con fraccionamiento de productos) deberán presentar la solicitud correspondiente ante el I.NA.C. de acuerdo a lo establecido en la Norma Reglamentaria de Tramitación.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas, el I.NA.C. procederá a su autorización.

La solicitud será previa a toda instalación de elementos, equipos o ejecución de obras que adapten el comercio a los fines solicitados.

Las autorizaciones específicas serán renovadas en cada instancia de rehabilitación del comercio.

2º) Las infracciones a la presente norma y a las disposiciones que reglamenta serán sanciondas de conformidad a lo establecido en el Capítulo V del Decreto-Ley Nº 15.605 de 27/7/84.

3º) Publíquese en la forma de estilo.

Dr. JULIO C. DELFINO CAZET - PRESIDENTE - INSTITUTO NACIONAL DE CARNES (INAC).

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54882 Dic 04- v Dic 15



Banco Central del Uruguay

De acuerdo a las disposiciones del decreto ley Nº 14.412 de 8/VIII/75, sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el período de un año, de las siguientes cuentas corrientes.-

RESOLUCION DEL 31 DE OCTUBRE DE 1995.-

NOMBRE	DOCUMENTACION
ALMADA BISTIANCIC Alejandro Alberto	C.I.3.645.665-9
AMABILE CAPELAN Rafael Antonio	C.I. 910.197-0
AMBROSIO DI CROCE Felix	C.I. 278.087
AMELIO NOGARA E HIJOS S.A.	RUC-210298980010
BERRIEL FERRAZ Roberto	C.I.1.838.132-3
BROOCKSHIELD OVERSEAS CORPORATION S.R.L.	RUC-212658860018
BURDMAN ROZENBAUM José Enrique	C.I.1.490.354-1
CAMARGO RODRIGUEZ Emiliano	C.I.1.282.213-5
CASTRO MILANI Nancy Adriana	C.I.1.593.168-4
CIERI BARBOZA Luis Pedro	C.I. 972.951-6
CLINBAR S.A.	
COLINA FERRARI Abel	C.I. 716.447-3
COMAZ LTDA.	RUC-211217820016
COMPUTER CONNECTION S.R.L.	RUC-211834480016
DE AVILA MARTINEZ Sabrina Laura	C.I.1.555.998-5
DIAZ SOTELO Jorge	C.I.1.855.131-2
EMMANUELE LORANT Juan Carlos	C.I.1.342.740-1
FONTOURA ERRAMUSPE Dogomar	C.I.3.583.922-6
FRENCIA MARTINEZ Sandro José	C.I.2.998.752-2
GRAJALES BERNADET Ruben	C.I.1.507.514-5
GUALDI Luis Francisco	C.I.4.223.194-8
KILIAN IPHARRAGUERRE Alejandro	C.I.2.689.658-2
MACHADO VILLARRUEL Antonio	C.I.2.511.824-6
MARIÑO MARQUEZ María Teresa	C.I.1.073.541-5
MARTINEZ SANTANA Ernesto	C.I.3.007.911-4
MEGA ACOSTA María Teresa	C.I.2.631.385-9
MOSER HERTMAN Musie	C.I.1.210.014-3
NOGARA IRISYTI Carlos Amelio	C.I.1.391.629-4

NOMBRE	DOCUMENTACION
OSIMPA S.A.	
PADILLA GRANJA Daniel	C.I.1.499.256-6
PAGALDAY VALENZUELA Gerardo Fabián	C.I.2.755.979-7
PUNTADEST S.A.	RUC-213171160015
REGGIERI Karina Silvia	C.I.7.506.911-Argentina
SANCHEZ GUARDIA Daniel	C.I.1.449.639-6
SEDOLAN S.A.	RUC-211337830019
SZENKIER BROSQUE Jorge Luis	C.I.1.142.998-0
VIECAR S.R.L.	RUC-213093450014
VIGIL LABARNOIS Ana María	C.I.2.796.534-4
WOODSTOCK S.R.L.	RUC-213183950016

De acuerdo a las disposiciones del decreto ley Nº 14.412 de 8/VIII/75, sus modificativas y concordantes y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la extensión a dos años las clausuras en el sistema bancario, de las siguientes cuentas corrientes.

NOMBRE	DOCUMENTACION
ABIAGA IZAGUIRRE Heber Mauro	C.I.1.670.273-3
ARROYO BERTALOT Jorge Omar	C.I.3.113.180-6
BENATAR SIDI Haim Víctor	C.I. 579.752-1
CARDOZO ACOSTA Alejandro	C.I.2.011.684-5
DE MARCO CASTILLO Dardo Ramón	C.I.10.477.852-Argentina
DETEL S.A.	RUC-212542990012
INTESUR S.A.	RUC-212686120015
OTHEGUY MIGUEZ Marcelo Nelson	C.I.1.822.203-2
SPOKOJNY SOBOL Perla Inés	C.I.1.538.660-9

27) (Cta. Cte.) 3/pub 54865 Dic 01- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos caratulados: "FRACCHIA, Eduardo - Concordato Preventivo-", Fa.: 83/95, se convoca a los acreedores de Eduardo FRACCHIA, para la JUNTA DE ACREEDORES, que habrá de celebrarse en esta Sede, sita en la calle 25 de Mayo 523, Piso 4º, el día 7 de diciembre de 1995 a la hora 16.30. SE PREVIENE: que cualquiera sea el número de acreedores que concurran, se realizará la Junta el día y hora señalados (art. 1674 del C. Comercio) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, noviembre 7 de mil novecientos noventa y cinco. Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) $ 780,00 10/pub 40429 Nov 27- v Dic 08

DE QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5to. Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/Adalberto María Silvera Batista. Juicio Ejecutivo" Ficha: B/96/82, por decreto Nro. 1258 de fecha 20 de junio de 1995 se dispuso citar y emplazar al cónyuge, herederos y/o sucesores a cualquier título de Adalberto María Silvera Batista a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días.

Montevideo, siete de setiembre de 1995.

Esc. Sandra Ortiz Regueiro, Actuaria Adjunta.

27) $ 650,00 10/pub 41363 Dic 04- v Dic 15

DE OCTAVO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 8o.

TURNO, en autos caratulados: " FONDO SOCIAL DE VIVIENDA DE EMPLEADOS Y OBREROS DE "C.U.T.C.S.A." c/ PEREZ RAMONA Y OTROS.- INTIMACION DE PAGO ".- Ficha: 8/267/94, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los Herederos de RAMONA PEREZ, SRES.: DELSER; OSCAR y ANGEL ORENDE PEREZ, intimándoseles el pago de la suma de $ 6.127 (seis mil ciento veintisiete pesos) debidamente actualizada con sus intereses, bajo apercibimiento de iniciar juicio de Resolución de Compromiso de Compraventa. El presente emplazamiento es bajo apercibimiento de que,en caso de incomparecencia ante esta Sede sita en San José No. 1132, Po. 4o. de esta ciudad, se designará Defensor de Oficio.-
Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES.- Montevideo, 31 de octubre de 1995.- MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO.- ACTUARIA.-

27) $ 1.170,00 10/pub 41227 Dic 01- v Dic 14

DE NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en los autos caratulados "Cazenave Rodríguez, Raúl Alfredo - Concordato Preventivo Judicial" Ficha 267/94 se ha dispuesto convocar a Junta de acreedores para resolver sobre la propuesta presentada por el deudor al amparo del art. 1542 del Código de Comercio, la que se celebrará el día 11 de diciembre de 1995 a las 12 y 30 hs. en la sede del Juzgado, sita en San José 1132, p. 4 de esta ciudad. Se previene que el informe presentado por el Contador Interventor, y la propuesta de concordato si la hubiere pueden ser examinados en la oficina del Juzgado y que la Junta se llevará a cabo con los acreedores presentes.
Montevideo, 17 de noviembre de 1995.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) $ 970,00 10/pub 40484 Nov 23- v Dic 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Trece Turno citada en autos cartulados ROSALIA ROSA DA SILVA C/GUSTAVO ERNESTO TEPERINO CASTAÑARES AUXILIATORIA DE POBREZA PERDIDA PATRIA POTESTAD.
FICHA 226/95 emplaza a GUSTAVO ERNESTO TEPERINO CASTAÑARES para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Por auto 1487 de 6/9/95 se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 20 de noviembre de 1995.
EN FE DE ELLente que sello, signo y firmo en Montevideo al veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54749 Nov 23- v Dic 06

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15o. Turno, dictada en autos: "DUPRAT DE TEZANOS, José Pedro, Herencia Yacente" A/411/95, se hace saber la apertura de la sucesión de José Pedro DUPRAT DE TEZANOS, haciéndolo saber a los interesados para que concurran en el plazo de 90 días a deducir sus derechos.-
Montevideo, 2 de octubre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.560,00 30/pub 39842 Nov 16- v Dic 28

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
El Señor Juez Letrado de Familia 16 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Horacio Alberto Hueyo Fa. A/481/95. Habilitándose la Feria Judicial Mayor a los efectos de la publicación de los edictos y el emplazamiento, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.
Esc. Graciela Fernández Moratorio, Actuaria Adjunta.

27) $ 520,00 10/pub 40493 Nov 23- v Dic 06

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º turno en autos caratulados: BONANI, LIZABETH POR EL MENOR ACUÑA, RUBEN DARIO - DESIGNACION DE CURADOR AD ITEM Y AUXILIADORA DE POBREZA - FICHA: V 31/90/1/95, se cita, llama y emplaza a WALTER JACINTO ACUÑA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 10 de noviembre de 1995.-
Esc. Susana Berger - Act. Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54823 Nov 27- v Dic 08

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en los autos caratulados: Castro, Alicia C/ Ferreira, Gilberto. Auxiliatoria de pobreza y Pérdida de Patria Potestad. Ficha C/141/90/PS1/95 se cita, llama y emplaza a: GILBERTO FERREIRA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 No. 13.209).
Montevideo, ocho de noviembre de 1995.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54736 Nov 23- v Dic 06

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º turno, dictada en autos caratulados María Mercedes Valentina Micaela y Antonio Hermenegildo Domingo Basañez Abalos, declaratoria de ausencia, ficha S/467/91, por auto Nº 6545 del 13 de noviembre de 1995, se hace saber que se declaró en estado de ausencia a María Mercedes Valentina Micaela Basañez Abalos y a Antonio Hermenegildo Domingo Basañez Abalos. Montevideo, 17 de noviembre de 1995. SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Fabiana Odriozola Larre, Actuaria Adjunta.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54735 Nov 27- v Dic 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 16o. Turno, en autos "CABAKIAN TEKNEYAN Alicia y otros c/ COMPAÑIA DE FINANZAS Y CONST. PLAYA BUILDING S.A.- Escrituración Judicial" Ficha 530/95, notifica y cita de excepciones en el término legal a Compañía de Finanzas y Construcciones Playa Building S.A., o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título la escrituración judicial a favor de Alicia Cabakian Tekneyan y Setha Lidia Cabakian Tekneyan, respecto al inmueble ubicado en la 6ta. sección judicial de Maldonado, Balneario Buenos Aires, empadronado actualmente con el No. 3833, antes padrón en m/a 1517, señalado con el Número 28 de la Manzana 28, con frente a la calle Número 30, citándose y emplazándose por el término de 90 días, artículos 89 y 127 puntos 2 y 3 del CGP a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán hasta la escrituración judicial.-
Montevideo, 8 de Noviembre de 1995.
Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) $ 1.170,00 10/pub 40467 Nov 29- v Dic 12

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA MEDICA DE TACUAREMBO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los Arts. 22 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día 20 de Diciembre de 1995 a la hora 20 y 30 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria y el Balance Ejercicio 94/95.-
3) Proyecto de distribución de Excedentes de Percepción Ejercicio 94/95.-
4) Informe de Comisión Fiscal.
5) Presupuesto Ejercicio 95/96.
6) Elección de miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Comisión Electoral, fijación del horario de elecciones y escrutinio y proclamación de autoridades electas.-
7) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Asamblea.-
8) Por tratarse de Primera Convocatoria, se hace saber que la Asamblea necesita un quórum mínimo de 31 (treinta y uno) socios para funcionar.
Las listas de candidatos se recibirán por el Consejo Directivo hasta el día 14 de Diciembre de 1995 (inclusive) hasta la hora 17, en el Domicilio de la Cooperativa, debiendo darse cumplimiento previamente a las disposiciones vigentes.-
Por Comisión Directiva de CO.M.TA.-
Dr. Pedro Ricardo Goyen, Presidente.
Dr. Santiago Dos Santos, Secretario.

27) $ 1.740,00 5/pub 41177 Nov 30- v Dic 06

A.C.EC.COM.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los socios de la Cooperativa a la sesión de la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará en Minas 1250, Teatro del Círculo el día 14 de diciembre de 1995 a las 20 hs. la primera citación y a las 20:30 hs. la segunda citación.
CONSEJO DIRECTIVO

27) $ 435,00 5/pub 41285 Dic 04- v Dic 08

CACDU
PRIMERA ASAMBLEA REPRESENTATIVA EXTRAORDINARIA CONVOCATORIA

De conformidad con los Arts. 25º, 27º y 79º de los Estatutos sociales se convoca a los señores Delegados, a la 1a. Asamblea Representativa Extraordinaria, a celebrarse el día VIERNES 15 DE

DICIEMBRE DE 1995 A LA HORA 20.00 en la sede de la Cooperativa, situada en 18 de Julio 1170.
En la oportunidad será considerado el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
2º) Reforma de los Artículos 24º, 26º, 37º, 38º, 39º, 41º, 46º, 49º, 56º, 58º, 69º, 72º y 74º de los Estatutos.
3º) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
27) $ 1.044,00 6/pub 41407 Dic 04- v Dic 11

O.P.A.M. COOPERATIVA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por los art. 23 y 53 de los Estatutos Sociales el Consejo Directivo convoca a los Sres. Socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1995, en la sede social de calle 18 de Julio 1191 con primer llamado a la hora 20.30 para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Reforma de los Estatutos Sociales.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
Dr. Jorge Maldonado, Presidente.
Dr. Jorge Cuello, Secretario.
Paysandú, 28 de Noviembre de 1995.
27) $ 725,00 5/pub 41411 Dic 04- v Dic 08

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA PADRON 11090/101
CONSTITUYENTES: HECTOR NEBIO TORRES MORENO
JUDITH ELISABETH MASCHI PEREIRA
BENEFICIARIA: MARIA FERNANDA TORRES MASCHI
ESCRITURA DE FECHA 11/8/95
ESCRIBANA AUTORIZANTE: ADRIANA GROPP GIRAUD
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE Nº 30340.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54767 Nov 24- v Dic 07

BIEN DE FAMILIA

Escritura: Montevideo 18/10/95.
Inscripción provisoria: 23/10/95.
Inscripción definitiva: 16/11/95.
Otorgantes: Ethel Ofelia Deambrogio Moll y Jorge Héctor Padilla Mangini.
Beneficiarios: Los otorgantes y su hija Paula María Padilla Deambrogio.
Bien: Padrón 408.747/605 de la 19ª sección judicial de Montevideo.
Tasación B.H. del U.: UR 2.836.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54818 Nov 27- v Dic 08

BIEN DE FAMILIA

Inmueble: Padrón No. 246/505 de la ciudad de Maldonado.
Otorgante: Jorge Ferrer Guerra.
Lugar y fecha de otorgamiento: Maldonado, Noviembre 17 de 1995.
Escribano autorizante: Esc. Rafael de la Fuente.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54877 Dic 04- v Dic 15

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se emplaza a doña Elsa ALVEZ SALDAÑA para que comparezca a estar a derecho en autos: "SALVADOR BASU Teresa Edith c/ ALVEZ SALDAÑA Elsa. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" FICHA: A/198/95, por el término de 60 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio.
Artigas, 6 de noviembre de 1995.-
Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54885 Dic 04- v Dic 15

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, dispuso la apertura judicial de la sucesión testamentaria de JUAN JOSE D'IPPOLITO ZOTTARELLI, Ficha Civil V 165/1995, haciéndolo saber a todos los interesados.
Canelones, 25 de setiembre de 1995.
Esc. Verónica Lamela Santurio - Actuaria Adjunta.
27) $ 520,00 10/pub 40984 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "Saracho Peraza, Aurora Teresa. Posesión notoria de Estado civil de hijo natural" Ficha 439/A/1995. Se cita, llama y emplaza a los sucesores a Título Universal de Eduardo Macedo y en especial a la Sra. esposa del mencionado, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimeinto de nombrársele Defensor de Oficio.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Pando, 13 de Noviembre de 1995.
Enrique Malel - Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 54819 Nov 29- v Dic 12

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, en los autos caratulados: "MORAES JUAN CARLOS/ CURATELA/Fa.B/44/94", se hace saber a sus efectos que por auto Nro. 42 de fecha 10/2/95 se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS MORAES, designándose Curador a VICTOR CONCEPCION MORAES.- Río Branco, 6 de setiembre de 1995.- Escribana María Betty Bernadet Deprate, Actuaria.
27) $ 520,00 10/pub 41075 Nov 29- v Dic 12

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de: "HAND, Edna Margarita, Ficha B/146/1995. Publíquese por diez días hábiles y continuos. (Art. 414 de C.G.P.) Colonia, 08 de noviembre de 1995. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) $ 520,00 10/pub 40270 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de: "MUSSELLI GIACONE, Andrés. Ficha B/145/1995. Publíquese por diez días hábiles y continuos. (Art. 414 del C.G.P.) Colonia, 01 de noviembre de 1995. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) $ 520,00 10/pub 40271 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de: "BENIA MARTINEZ, Caciana y TOLOSA, Pedro Héctor María, Ficha B/142/1995. Publíquese por diez días hábiles y continuos. (Art. 414 del C.G.P.). Colonia, 31 de octubre de 1995. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) $ 520,00 10/pub 40272 Nov 23- v Dic 06

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de "DELGADO CARRO, Joaquín Adolfo. Ficha B/130/1995. Publíquese por diez días hábiles y continuos. Colonia, 29 de setiembre de 1995. Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) $ 520,00 10/pub 40273 Nov 23- v Dic 06

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, 2º Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de JUSTA RUFINA MARTINI BELTRAME de ZABALETA. (Ficha B/277/95) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 17 de noviembre de 1995.
Esc. Pedro M. Díaz, Actuario.
27) $ 520,00 10/pub 41071 Nov 29- v Dic 12

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 6to Turno de Maldonado, en autos caratulados BANCO COMERCIAL S.A. C/DIXIO S.A. Liquidación Judicial Ficha A/28/95, según resolución Nro. 324 del 10 de Marzo de 1995, se ha decretado la LIQUIDACION JUDICIAL de DIXIO S.A., designándose liquidador al Dr. JOHN P. MILLER con domicilio en Gorlero esq. 21 (loc. 6) Edif. Monarca teléfono 42990, Punta del Este, procediéndose la ocupación de los bienes y documentación así como la detención de toda la correspondencia de la referida Sociedad, cometiéndose a la Señora Alguacil. Asimismo se dispuso hacer constar los siguiente: a) Se intime a quienes tengan bienes o documentación de la

Sociedad en liquidación, para que lo informen y pongan a disposición de la sede, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 1583 inciso 5to. del Código de Comercio. b) Se haga saber la prohibición de hacer entrega de bienes, o pagos, a la Sociedad, bajo apercibimiento de que no serán oponibles a la masa de acreedores. c) Se haga saber a los acreedores excepto los hipotecarios y prendarios, que dentro del término de sesenta días deberán presentar al liquidador designado, los justificativos de sus créditos.
Esc. Eduardo Chanes - Actuario Adjunto.
27) $ 1.430,00 10/pub 40959 Nov 29- v Dic 12

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de 2º Turno, dictada en los autos caratulados: Condominio "Las Rocas" c/ BRIGGS, Eunice y otros. Ejecución de Hipoteca. (Ficha 1474/95) se cita, llama y emplaza a Eunice Briggs, sus sucesores y/o propietarios del padrón individual 460/005, a efectos de que en el plazo de 60 días comparezca a deducir en forma sus derechos, oponiendo excepciones en cuanto fueren admisibles, bajo apercibimiento de que para el caso omiso continuará la vía de apremio (art. 379 del C.G.P.).
Maldonado, 8 de noviembre de 1995.
Dr. Dardo Nievas, Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado.
27) $ 780,00 10/pub 41195 Nov 30- v Dic 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LABORDE PELANDA. Fa.B/365/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 1 de noviembre de 1995.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
27) $ 520,00 10/pub 41410 Dic 04- v Dic 15

DE TERCER TURNO

APERTURA DE SUCESION

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HOJMAN SVARTSBERG BORIS F: B/378/95, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 03 de Noviembre de 1995.
Esc. Alicia Damini - Actuaria Adjunta.
27) $ 520,00 10/pub 41409 Dic 04- v Dic 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMER TURNO

APERTURA DE SUCESION

EDICTO.- El señor Juez Letrado de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA ROSALIA PONZONI LARRAÑAGA DE AMARILLO. Fa. B/309/95. Citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos.
Paysandú, 5 setiembre de 1995.
Dra. Cristina Rombys, Actuaria Adjunta
27) $ 520,00 10/pub 41412 Dic 04- v Dic 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia de Rivera de 4to. Turno, en autos: "JUAN JOSE RANGEL c/ LEON DE PALLEJA. DISOLUCION Y LIQUIDACION DE /174/95, se cita, llama y emplaza a los acreedores sociales del "Nuevo Palacio de las Pastas S.R.L.", a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.
Rivera, 14 de noviembre de 1995.
Esc. ANA LIL IRAMENDI - Actuaria Adjunta.
27) $ 860,00 10/pub 41135 Nov 29- v Dic 12

ROCHA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

Resolución Nº 02258/995.-
Rocha, 2 de octubre de 1995.-
VISTO: el Oficio Nº 711/95 del 14 de setiembre de 1995, elevado por la Dirección de Inspecciones Generales, en el cual se da cuenta que en inspección realizada en el inmueble empadronado con el Nº 1262, ubicado en la Manzana Nº 153 de la ciudad de Rocha, se constató que el mismo se encuentra en total estado de abandono, cubierto de malezas y agua en descomposición;
CONSIDERANDO: 1º) que el bien de referencia consta de una superficie de 650 m.c., figurando como propietario del mismo el Sr. Félix Mongabur, adeudándse la Contribución Inmobiliaria desde el ejercicio 1993;
2º) que de acuerdo a la Ordenanza de Limpieza, Salubridad e Higiene Pública, correspondería aplicar al infractor una multa equivalente a 0,10 U.R. por metro cuadrado de superficie, e intimar al propietario, la limpieza del mencionado inmueble;
3º) que el Departamento General de Higiene comparte en un todo lo expresado por el anterior informante;
ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA RESUELVE:

1º.- Aplíquese al Sr. Félix Mongabur, propietario del predio empadronado con el Nº 1262, ubicado en la Manzana Nº 153 de la ciudad de Rocha, el que consta de una superficie de 650 m.c., una multa equivalente a 0,10 U.R. por metro cuadrado de superficie, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.-
2º) Intímese al infractor, a que debe realizar la limpieza del referido inmueble, bajo apercibimiento de aplicársele severas sanciones.-
3º) Regístrese, notifíquese y pase a sus efectos a la Dirección de Control de Impuestos, Tasas e Inspecciones y Dirección de Inspecciones Generales.
ADAUTO PUÑALES LASCANO Intendente Municipal.
MIGUEL A. CASANYES SANCHEZ - Secretario General.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54875 Dic 01- v Dic 05

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, se dispuso la apertura judicial de la Sucesión de: FRANCISCA MENDEZ AVALO o ABALO Ficha B/375/95; citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos.- Tacuarembó, noviembre 14 de 1995.- Esc. Gregorio Ríos.- Actuario.
27) $ 520,00 10/pub 41176 Nov 30- v Dic 13

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

WAVES S.A. (EN LIQUIDACION)

Art. 362, Ley Nº 16.060

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 25/9/95 resolvió por unanimidad disolver anticipadamente y liquidar la sociedad. La documentación social se encuentra a disposición de todos los interesados en el domicilio social en Cerrito 461, Piso 1, Montevideo.
28) $ 5.160,00 10/pub 40534 Nov 24- v Dic 07

REFORMAS

THE UNILOP CORP. S.A.

(Reforma de Estatutos)

CAPITAL. ARTICULO 3. El capital, formado con títulos representativos de una o más acciones al portador de R$ 1 (un real) cada una, será de R$ 12.000.000 (doce millones de reales).
La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas podrá decidir el aumento del capital social en una o más veces, hasta el quíntuplo de su valor sin necesidad de reforma del estatuto ni conformidad administrativa, pudiendo delegar en el Directorio o en el Administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago".
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: el 6 de setiembre de 1995, con el No. 1901 del Folio 2047 al Folio 2047 del Libro No. 1 de Estatutos. Legajo No. 7920.
28) $ 1.032,00 10/pub 41351 Dic 04- v Dic 15

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA SEXTO TURNO

JULIO PABLO MOLTRASIO ABIUSO y OFELIA MARIA COLOMBO SARNO DE MOLTRASIO, (Ficha 366/95).
Montevideo, 4 de octubre de 1995.
Esc. María Elisa Giudice de Mouro, Actuaria.
01) $ 560,00 10/pub 41492 Dic 05- v Dic 18

DECIMOSEXTO TURNO

EMILIO ARTURO LLORET, (Ficha A 475/95).
Montevideo, 30 de octubre de 1995.
Esc. María Noel Pinasco, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41500 Dic 05- v Dic 18

VIGESIMOCTAVO TURNO

CAMILA FERNANDA GONZALEZ IGUININ, (Ficha S/358/95).
Montevideo, 18 de setiembre de 1995.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 560,00 10/pub 41498 Dic 05- v Dic 18

CONVOCATORIAS COMERCIALES

JORBA S.A.

Convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 19 de Diciembre de 1995 a las 10 horas, en Matilde Pacheco de Batlle No. 4173.
ORDEN DEL DIA
Consideración y aprobación de Balances.
Designación de nuevo directorio.
Informe del Directorio saliente.
03) $ 288,00 3/pub 41499 Dic 05- v Dic 07

C.E.R.E.S.

En Montevideo al primer día del mes de diciembre de 1995 se convoca a los socios fundadores y activos a la Asamblea Ordinaria a llevarse a cabo el día 20 de diciembre de 1995, en Circunvalación Durango 383 Apto. 301. Primera convocatoria 12:00 horas, segunda convocatoria 13:00 horas.
Orden del Día: Elección de nuevas autoridades. Aprobación de memoria y balance del ejercicio 1995.
03) $ 128,00 1/pub 41506 Dic 05- v Dic 05

"UBALDO BATISTA S.A."

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas, a realizarse el día 13/12/95 hora 20:00, en Avenida Tomás Berreta s/n de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente orden del día:
- Hipotecar inmuebles de la Sociedad, Padrones Nos. 283 y 355 de la ciudad de Santa Rosa, en garantía de las obligaciones contraídas o que contraiga la Sociedad "NAMIOD S.A."
El Directorio.
03) $ 128,00 1/pub 41507 Dic 05- v Dic 05

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con el Artículo 29 de los Estatutos Sociales, el Directorio de PAMER, PAPELERA MERCEDES S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1995, a las 16.30 horas, en el local de la calle Dr. Alfredo García Morales 1319, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección del Secretario de la Asamblea
2. Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Proyecto de Distribución de Utiliades e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1995
3. Designación de nuevas autordades para el Ejercicio 1995/96.
4. Elección del Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1995/96.
5. Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Notas:
1.- Se hace constar que, transcurrida media hora después de la indicada para la Asamblea y no estando presentes accionistas que representen más del 50% del capital integrado, ésta se realizará con el número de accionistas que concurrieren (Art. 32 de los Estatutos Sociales).
2.- Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados emitidos por entidades de intermediación financiera o por un Corredor de Bolsa o por otras personas, requiriéndose en este último caso, la certificación notarial de firma, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea (19 de diciembre de 1995) hasta las 17 horas en la sede de la Sociedad, Dr.Alfredo García Morales 1319, donde se les darán los resguardos necesarios.
3.- De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, todos los accionistas presentes tendrán derecho a voto, a razón de un voto por cada acción presentada.
Montevideo, diciembre de 1995.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1248,00 3/pub 41515 Dic 05- v Dic 07

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

RUBEN DARIO BECERRA BELLO y MANUELA ESTHER OLIVERA ACUÑA (Ficha: 835/95).
Treinta y Tres, 7 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 41510 Dic 05- v Dic 18

RAQUEL MARIA CARBONE LLORENTE y EDUARDO MARTIN CABALLERO UBILLA (Ficha: 815/95).
Treinta y Tres, 9 de noviembre de 1995.
Esc. Ma. Susana Signorino, Actuaria Adjunta.
05) $ 650,00 10/pub 41511 Dic 05- v Dic 18

INCAPACIDADES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "HUTKA BOHM HILDEGARD EDITH-Incapacidad" - Ficha V/503/94, se hace saber que por auto Nº 1925 de fecha 11 de agosto de 1995, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Hildegard Edith Hutka Bohm CI. 567.408-2 y se le desginó curador a su hija la Sra. Lilián Fleur

Altmann Hutka, CI. 768.256-2.-
Montevideo, 6 de setiembre de 1995.-
Esc. Orosman Gianero Demarco - Actuario Adjunto.
10) $ 700,00 10/pub 41504 Dic 05- v Dic 18

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, diciembre 05 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ALVARO FERNANDO DE AZIZ, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Ernesto Quintela 4896 y MARCEDES ALICIA LASSAGNE, 47 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ernesto Quintela 4896.

JORGE MARCELO DUARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Cortinas 2527/4 y MARIA CRISTINA CELI, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gar Cortinas 2527/4.

LEONARDO MARCELO DAMONTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2260/2 y MARA ROSANA PENSADO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Otero 5232.

OFICINA No. 2

MAXIMO MARIO BALIÑAS, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Caramburú 5957 y SANDRA ROSSINA BARBIERI, 27 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Viña del Mar 6993.

LUIS RUBENS ESTELA, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 815/1020 y SANDRA MARIA AMORIN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 815/1020.

OFICINA No. 3

JULIO CESAR CARABALLO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Pasaje E-5718 Nvo. París y OLGA BEATRIZ PEÑALVA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasaje E- 5718 Nvo. París.

OSCAR EDUARDO CALLERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Bixen 4232 y CLAUDIA ROLLANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Boizo Lanza 4035.

HECTOR LEONARDO COLMAN, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Millán 3778/30 y LAURA MARIA ROSA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 3778/30.

OFICINA No. 4

EUCLIDES LEMOS, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Molke 1350 y CARMEN TERESA LEMA, 71 años, viuda, modista, oriental, domiciliada en Conc. del Uruguay 4468.

RICHARD LASSERRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacquard 245 y SANDRA JANET VALIENTE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domciliada en Jacquard 245.

OFICINA No. 5

JORGE WALDEMAR HERNANDEZ, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4573 y MIRIAM RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4304 bis.

ALEJANDRO FELIX GARCIA, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Amézaga 2312-201 y CAROLINA CUÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín García 1575-4.

RAMIRO GONZALEZ, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Santa Lucía 4348 y MARINELDA KARINA PAJARES, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5558.

OFICINA No. 6

VICTOR HUGO MARTINEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aparicio Saravia 2457 Vivienda 7 y CLAUDIA ROSMARIE ALVARES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Aparicio Saravia 2457 vivienda 7.

JORGE WALDEMAR MARTINEZ, 39 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Avda. Uruguay 1479 y JUANA AURORA FERNANDEZ, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 965.

JUAN BAUTISTA MITTA, 49 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Módena 3726 y GLESI GERAVIDES, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Módena 3726.

OFICINA No. 7

NESTOR JORGE PRIETO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Turquía 4103 y GABRIELA MARIA GONZALEZ, 30 años, soltera, bibliotecóloga, oriental, domiciliada en Comp. Habitacional Centenario Nº 3188 block 5/ 001.

VICTOR ALFREDO PEREZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Lecoq 1497 y NELLY RAQUEL CUADRO, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Reyles 1524.

NELSON PEDRO PEREZ, 37 años, sotero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1187 y MARIA del LUJAN BUSTAMANTE, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ch 99 calle G/Nº 3958.

OSCAR DANIEL PIEDRABUENA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Franco 4126 apto. 3 y LYDIA VIRGINIA MADERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Franco 4126 apto. 3.

OFICINA No. 8

RICHARD NELSON RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colombes 1494 y ANA LAURA NUÑEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Colombes 1494.

FERNANDO HUMBERTO ROBAINA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2470/107 y MARY NOEL TRINIDAD, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2470/107.

OFICINA No. 9

SILVIO JAVIER SANTOS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oncativo 5503 y ADRIANA MARISOL FERRARI, 21 años, soltera, aux. educadora, oriental, domiciliada en Oncativo 3154.

RAFAEL TULIO SHEPPARD, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3287-106 y MARIA NOEL LUPETIT, 30 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Canelones 1706-303.

GABRIEL MAURICIO SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 4040-16 y MARIA JOSE NUÑEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Félix Laborde 2389.

OFICINA No. 10

NELSON HUGO NOGUEIRA, 38 años, soltero, ingeniero químico, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1382/401 y SILVIA FANDIÑO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1382/401.

14) $ 96,00 3/pub

REMATES

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

José María Martínez Gómez
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18vo Turno, dictada en autos caratulados PERELMAN RABIN ISAAC C/NEBEL CUMPLIDO LUIS" Ejecución Hipotecaria ficha 5/95 se hace saber que el próximo 20 de Diciembre a las 14 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, calle Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero JOSE

MARIA MARTINEZ GOMEZ, matrícula 415 RUC 210264430018, asistido del Señor alguacil del Juzgado al remte sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar con edificio y demás mejoras que le acceden sito en la décimo octava sección Jde Canelones balneario Pinares de Atlantida, padrón NO. 1397 señalado con el No. 6 de la manzana J en el plano del Agrimensor Luzbel Gallo inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 674 el 16/3/1956, tiene una superficie de 609 mts y se deslinda así: 15 mts 92 cmts al NE de frente a Avenida Pinares de 30 mts entre las calles 18 y de 18 mts al Sur 39,32 mts con solares 5 y parte del 3; 15,01 mts al W con solar 20 y 39 mts 40 centímetros al NW con solar 7. Se previene que: 1o) El mejor postor deberá consignar en el actode ser aceptada su oferta, en efectivo el 30 % de la misma. 2o) No surge acreditado el pago de aportes al BPS por las construcciones. 3o) EL bien está ocupado por su propietario. 4o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios , la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos , más el impuesto previsto por la ley 16320 -o sea- el 4.02 % y el 2 % respectivamente del precio del remate, etc. 5o) Que el 1 % del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora, será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 6o) Que será de cargo del expediente la comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1.34 % del precio del remate. 7o) Que el remate se efectuará en dolares americanos. 8o) Que los titulos de propiedad del inmueble se encuentra en la Oficina Actuaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno, San José 1132 piso 5to. y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 16 de Noviembre de 1995.
Esc. Juan A. da Misa Rial - Actuario Adscripto.
20) $ 1540,00 5/pub 41493 Dic 05- v Dic 11

VIGESIMOCUARTO TURNO

Dieter F. Wolf
Remate Judicial

EDICTO.Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 24o. Turno, dictada en autos caratulados: " B.R.O.U C/ AITA e Hijo LTDA y otros - Int. de pago- Ficha No. 73/93, el próximo 12 de diciembre de 1995, a las 15 y 30 hs, en su salón de la calle Solís No.1463, el martillero Dieter F. WOLF - mat. 4293 - ;RUC 211 886 390 018 - procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:
1 Torno repujado-"MGM "- , bancada plana de 100cm. de largo, volteo diám.40cm.,motor de 1,5 HP.
1 torno de repujado;Sin marca, bancada plana de 130cm. de largo, volteo diám.60 cm; correa plana, motor de 1,5 HP.
1 bombo de pulido;de madera, octogonal de diám. 40x75cm, sin motor.
1 roscadora.Sin marca, base de hierro de 40x40cm, eje horizontal,motor de 0,5 HP.
1 cizalla.Sin marca, ancho útil 17 cm.,manual, de mesa.
6 morzas " Record ", Nr.3, fijas.
1 taladro de banco.Sin marca, garganta 20cm.,motor de 0,5 HP.-
1 taladro de banco." PROGRESS ", Nro. 76748-1506 garganta de 23cm.,motor de 0,5 HP.
1 amoladora doble, metabo No. 1987, eje de 30 cm., motor de 0,11KW 1 pulidora doble, "PUME", tipo 2035.2, Nro.2532,eje de 120cm.,con punteros cónicos, motor de 3,5 HP.
1 pulidora doble;sin marca, eje de 120cm., con punteros cónicos, motor de 3 HP.
1 sierra sinfin;sin marca,volantes de diám.30cm. de mesa,motor de 1HP.
1 bombo Prusiano;sin marca, de mesa, para cortar discos, garganta de 25cm., motor de 0,5 HP.
1 equipo de soldadura por puntos;sin marca, mod.TS6M,No. 91120, garganta 30cm.,a pedal, potencia 2KVA.
1 compresor de aire; sin marca, cabezal con 1cilindro vertical,motor de 0,5HP.
1 prensa manual;sin marca, de mesa, a tornillo sin fin, entre columnas 35cm.
1 dobladora de chapa; sin marca, ancho útil 60 cm., manual, de mesa.
1 balanza de plataforma.-" El Ceibo", capacidad 500 kg, portátil. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, al contado y en efectivo, procediendo al retiro y pago del saldo de precio dentro de las 48hs. post- remate; c) Que la subasta se realiza en dólares americanos; d) Que será de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 15,50% sobre el precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos , el 2,78% sobre el precio martillado, en concepto de Comisión.- A los efectos de su publicación por tres (3) días expido el presente en Montevideo, el 30 de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Manuela Failache - ACTUARIA.
20) $ 1.134,00 3/pub 41494 Dic 05- v Dic 07

Dieter F. Wolf
Remate Judicial

EDICTO.Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de 24o. Turno, dictada en autos caratulados: " B.R.O.U C/ AITA e Hijo LTDA y otros - Int. de pago- Ficha No. 73/93, el próximo 12 de diciembre de 1995,a las 15y 30 horas en su salón de la calle Solís No. 1463, el martillero Dieter F. WOLF - mat. 4293- procederá asistido del Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: A) Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras, ubicado en la 11a. Sección Judicial de Montevideo (antes 21a.), paraje SAYAGO empadronado con el No. 189.767, el cual según plano del Agr. Ulises B. Marquez Martorell de junio de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el No.31.031 el 18.08.955, se señala con el No. 5 de la manzana " B " , y tiene una superficie de 616m20dm., que se deslinda así: 13m.de frente al Sureste a la calle Pastor, puerta No.1121, entre camino Propios (hoy Bvar. José Batlle y Ordoñez) y Luis Moro, distando su punto medio 45m.08cm del comienzo de la ochava que une a la calle Pastor con el Bvar. nombrado; 46m.20cm. al Suroeste con solares 6 y 8, hoy padrones Nos.189.766 y 189.764; 13m.22cm al Noroeste con solares 9 y 12, hoy padrones No. 189.763 y 189.772; 48 m 52cm. al Noreste con solares 3 y 4, hoy padrones Nos. 189.771 y 189.768. SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria del Juzgado; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma, al contado y en efectivo; c) Que será de cargo del mejor postor la comisión del Rematador e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 6,02% sobre el precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos , el 1,34% sobre el precio martillado, en concepto de Comisión. e) Que serán de cargo del mejor postor todos los tributos y honorarios que sea necesario abonar para la Registración y titulación del inmueble a su nombre;f) Que el remate se realiza en dólares americanos; g) Que no se presentaron Permisos y planos de construcción y de obras sanitarias y se desconoce si se adeudan aportes por construcciones a CHAMSEC y Organismos que lo sustituyeron y al B.P.S. A los efectos de su publicación por cinco (5) días extiendo el presente en Montevideo,el treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.
Esc. Manuela Failache - ACTUARIA.
20) $ 1.680,00 5/pub 41495 Dic 05- v Dic 11

CERRO LARGO

RECEPTORIA DE ADUANA DE RIO BRANCO

EDICTO.-

Por Resolución de la Receptoría de Aduana de Río Branco, recaída en Expte: 281/1994, caratulado: FISCO-ULISES GUSTAVO CROSA Y OTROS C/ OSCAR DANIEL PEREIRA Y OTRO.Inf. Aduanera, se sacará a la venta en subasta pública el día quince de diciembre de 1995 a la hora 15, en el lugar donde se encuentra el Bien, Comisaría de la Octava Sección de T. y Tres, Santa Clara de Olimar, el vehículo Marca Ford Galaxy año 1974 matrícula brasileña A.G 5494.- El mismo se sacará a la venta sobre la base de $ 4253,33, equivalente a las 2/3 partes de su valor de tasación por el Martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matrícula 2306. La comisión, los gastos de remate, IVA etc. serán de cargo del adquirente.
GLORIA G. CAJARVILLE ARTIGAS - ESCRIBANA.
20) $ 174,00 1/pub 41509 Dic 05- v Dic 05



S y G LIMITADA

Contrato: 27/12/94
Inscripción: No. 87 Fo. 109 Lo. 2 de Contratos (Legajo 101/95)
Socios: GABRIEL CARDOZO y SERGIO LECUNA
Capital: $ 4.400 en 100 cuotas de $ 44; a cada socio 50 cuotas
Plazo: 30 años
Objeto: Club de video.
Administración: indistinta
Domicilio: Montevideo, Javier Barrios Amorín 1489.
22) $ 567,00 1/pub 41497 Dic 05- v Dic 05

CENTRO CUEROS LIMITADA
Cesión de cuota y modificación

CONTRATO: 1º/1/91
INSCRIPCION: No. 424 Fo. 1568/1571v. Lo. 1 Contratos.
Legajo 7637/93
CEDENTES: MIREYA MARIA PEREZ GRAVIER y GABRIEL ANTONIO CASTRO

PEREZ.
CESIONARIOS: GUZMAN JUAN CASTRO PEREZ y LAURA LATORRE MARINI.
PLAZO: 30 años desde 25/5/88
22) $ 567,00 1/pub 41501 Dic 05- v Dic 05

MORONI-MALCUORI S.R.L.

CONTRATO: 14 Setiembre 1995
INSCRIPCION: Nº 2342 Fº 3023 Lº 1 contratos.
SOCIOS: María Teresa Moroni Bayona y Patricia Rosanna Malcuori Moroni.
OBJETO: Rotissería.
CAPITAL: $ 10.000,00 en 100 cuotas, 50 cuotas cada socio.
ADMINISTRACION: María Teresa Moroni Bayona y Patricia Rosanna Malcuori Moroni.
PLAZO: 10 años.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 567,00 1/pub 41502 Dic 05- v Dic 05

METALGRAFICA LIMITADA

CONTRATO: 12/7/1993
INSCRIPCION: Nº 1021, Fº 1621/1622v, Lº 2, Legajo 5129/93
SOCIOS: FEDERICO ROBERTO PROESSDORF ALVAREZ (57 cuotas) y OLGA BEATRIZ GIBARA BARRETO (3 cuotas)
OBJETO: Realización de grabados en metal, fabricación, comercialización y distribución de regalos empresariales.
CAPITAL: $ 6.000
ADMINISTRACION: FEDERICO ROBERTO PROESSDORF ALVAREZ
PLAZO: 5 años
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 567,00 1/pub 41503 Dic 05- v Dic 05

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta 283114. 29 Nov. 1995. GUILLERMO ESTEVES (UY). Solicita marca:



Clase: 21 s.d.
23) $ 960,00 10/pub 41496 Dic 05- v Dic 18

Acta Nº 283172. Montevideo, 30 Nov. 1995. Con esta fecha Ernesto Climent. Solicito la marca: Zona 39 BBS. De la clase: 35 y 38. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 640,00 10/pub 41505 Dic 05- v Dic 18

Acta Nro. 282934. Noviembre 23/ 1995. DUBOURG por BIOMATRIX INC. (US). Solicita marca: SYNVISC. Clase: 10.
23) $ 320,00 10/pub 41512 Dic 05- v Dic 18

Acta Nro. 282935. Noviembre 23/ 1995. DUBOURG por BIOMATRIX INC. (US). Solicita marca: SYNVISC. Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 41513 Dic 05- v Dic 18

Acta 282936. Noviembre 23/ 1995. PRETORIA TRADING INC. (Chile). Solicita: GOURMET. Clase: 2, 5, 29, 30, 32.
23) $ 320,00 10/pub 41514 Dic 05- v Dic 18

Acta 283070 28 NOV. 1995. PILAS POR LANYTEX SOCIEDAD ANONIMA (URUGUAY) SOLICITA marca SECOR CLASES: 1 - 2
23) $ 320,00 10/pub 41516 Dic 05- v Dic 18

Acta: 282951. Noviembre 24, 1995. FERNANDEZ SECCO por LABORATORIOS CLAUSEN S.A. Solicita: "GROWGEN". Clase: 5.
23) $ 320,00 10/pub 41518 Dic 05- v Dic 18

Acta: 282937. Noviembre 23, 1995. FERNANDEZ SECCO por ENRIQUE KANIUCKI. Solicita: "BARROCUTINA" Clase: 3,5.
23) $ 320,00 10/pub 41519 Dic 05- v Dic 18

ACTA 282876 21 NOVIEMBRE 1995. EDUARDO FERNANDEZ por ALVARO GODOY CHUA (URUGUAY) SOLICITA MARCA:



FRESHNER

CLASE INT.: 5.
23) $ 960,00 10/pub 41520 Dic 05- v Dic 18

VARIOS

MONTEVIDEO

MINISTERIOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

ANCAP URUGUAY
M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 3 de novie mre 1995, en el expediente As. 672/90 Carpeta 2665, se establece Servidumbre de Estudio afectando los predios padrones Nos. 6301, 4914, 8215, 4832, 6034, 4939, 10294, 12464, 10296, 10295, 8552, 4938, 4944, 6877, 12846, 4937, 11003, 11970, 12821, 4936, 4934, 4816, 12266, 4952, 4957, 12945, 4961, 8611, 8906, 4716, 4955 y 4956 en forma total y parcialmente los predios padrones Nos. 4915, 4923, 4998, 13614, 9853, todos ubicados en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Lavalleja en una superficie de 1386 hás. 7837 m.c. respectivamente a fin de posibilitar el desarrollo de las labores de Prospección de un yacimiento de calizas.
La presente Servidumbre permanecerá vigente mientras dure el Permiso de Prospección que la ha motivado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 54890 Dic 05- v Dic 07

I.NA.C.

Montevideo, 24 de noviembre de 1995
Resolución Nº 168/95
Visto: El reglamento para habilitación y funcionamiento de carnicerías aprobado por el dto. Nº 110/95 de 24/02/95.
Considerando: La conveniencia de aprobar las normas reglamentarias para su ejecución en lo referente a la elaboración de productos frescos no embutidos en carnicerías.
Atento: A lo dispuesto por los arts. 2º y 15º literal d) del Decreto-Ley 15.605 de 27/07/84 y consultada la Junta del Instituto
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES
RESUELVE
1º) Apruébase la siguiente

NORMA REGLAMENTARIA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS FRESCOS NO EMBUTIDOS EN CARNICERIAS

1. ALCANCE DE LA NORMA
La presente Norma Reglamentaria se aplicará a carnicerías de corte que elaboren productos frescos no embutidos con venta directa al público en la propia carnicería.
2.DEFINICIONES
Dentro de los productos frescos no embutidos se entienden las carnes separadas y las carnes rebozadas.
2.1. Carnes Preparadas
Son los cortes o vísceras provenientes de animales aptos para abasto que son extraídos de las carcasas, prolijados y cortados en forma acorde al producto final a elaborar, que pueden terminarse mediante el atado, dispuesto en redes o recubierto con tela de cerdo.
A estos efectos, tela de cerdo se denomina vulgarmente al epiplón o repliegue de la hoja visceral del peritoneo, que recubre la cara ventral del conjunto de las vísceras abdominales de los suinos.
Estos ingredientes ingresarán a la carnicería preparados y acondicionados para ser incorporados a las carnes, debiendo provenir de establecimientos especializados en su acondicionamiento.
En su elaboración pueden intervenir o no otros productos cárnicos, vegetales, huevos cocidos y productos lácteos, pudiendo agregarse aditivos autorizados.
Constituyen carnes preparadas, los cortes preparados, las carnes adobadas, las carnes mechadas y las brochettes.
2.2. Carnes Rebozadas
Por carnes rebozadas se entenderán exclusivamente las milanesas, que se definen como bifes o rebanadas de carne, que pueden ser sometidos a procesos mecánicos con el fin de tiernizarlos y evitar su deformación durante la elaboración y su posterior cocción. Se rebozan con huevo u otro adherente autorizado y se recubren con pan rallado, galleta molida o similar, combinados o no con harinas de cereales.
Los cereales, galleta molida o pan rallado, deberán provenir de empresas especializadas en su producción.
2.3. Alcance de las Definiciones
No quedan incluidos dentro de los productos frescos cuya elaboración se admite, los embutidos, las hamburguesas ni los productos elaborados en base a carnes restructuradas o picadas.
3. INGREDIENTES NO CARNICOS
En la elaboración de los productos frescos no embutidos se podrán utilizar ingredientes no cárnicos.

4. ADITIVOS
Se autoriza la utilización de los siguientes aditivos en la preparación de productos frescos no embutidos:
- sal común (cloruro de sodio),
- hierbas aromáticas y especias de uso tradicional,
- azúcar común (sacarosa).
Se prohibe expresamente el uso de Nitratos, Nitritos y Polifosfatos.
5. OPERACIONES
Los procesos de elaboración de productos frescos no embutidos comprenden las siguientes operaciones:
- extracción de los cortes
- prolijado
- cortado o rebanado
- agregado de ingredientes y aditivos
- terminación
- rebozado y empanado
- envasado y etiquetado
- conservación
5.1. Extracción de los cortes
Para la extracción de los cortes a ser utilizados en la elaboración de productos frescos no embutidos, se aplicarán los mismos procedimientos que para los cortes carniceros.
Se admitirá el uso de cortes envasados provenientes de establecimientos habilitados.
5.2. Prolijado
Los cortes, una vez extraídos serán trasladados al sector de elaboración en donde se prolijarán, preparándose las carnes para el destino final.
5.3. Cortado o Rebanado
Todas las operaciones de cortado, rebanado o cortado en cubos, serán realizadas dentro del sector de elaboración. Las mismas podrán hacerse en forma manual.
5.4. Agregado de ingredientes y aditivos
Los aditivos se incorporarán al producto durante el proceso de elaboración, previo pesado, respetando las formulaciones declaradas.
La preparación de los ingredientes de los productos frescos no embutidos (quesos, vegetales, huevos, otros productos cárnicos tales como salchichas, panceta, etc.), se realizará en el momento inmediatamente previo a su integración en el producto en proceso de elaboración.
5.5. Terminación
La elaboración de las carnes preparadas culminará en la etapa de terminación que consistirá en el atado o acondicionamiento en telas o redes, previo al envasado y posterior enfriado.
5.6. Rebozado y empanado
En la elaboración de carnes rebozadas (milanesas), los bifes de carne podrán rebozarse en huevo batido o en rebozadores aprobados.
Se prohibe la maceración de los bifes en el líquido de rebozado.
El empanado se deberá realizar en un recipiente que evite la diseminación del pan fuera de él.
No se permitirá la reutilización de los sobrantes de rebozado (líquidos o sólidos), los que deberán ser des5.7. Envasado y etiquetado
Los productos frescos no embutidos podrán ser envasados y etiquetados.
Se podrán utilizar para el envasado de estos productos bolsas de polietileno de alta o bajo densidad, polipropileno cristal o láminas multicapas, así como bandejas de poliestireno de alto impacto o poliestireno expandido.
No se aceptará bajo ninguna circunstancia la utilización de envases plásticos fabricados con materiales recuperados.
Luego de envasado el producto podrá ser etiquetado o rotulado. El rótulo o etiqueta deberá contener como mínimo la siguiente información:
- nombre de la carnicería y Nº de habilitación
- nombre del producto
- fecha de elaboración
- fecha de vencimiento
- declaración de la totalidad de los ingredientes
- peso
Como fecha de vencimiento se admitirá un máximo de 48 horas posteriores a la fecha de elaboración. Se tomará como fecha de elaboración aquella en que se hace la extracción del corte.
5.8. Conservación
Los productos frescos no embutidos serán mantenidos bajo refrigeración, a una temperatura máxima de 5ºC. Se prohibe su congelación.
6. CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS
Para la elaboración de estos productos se deberá contar con un sector claramente delimitado, al cual el público tendrá acceso visual. Este sector estará limitado por tabiques, muros o mamparas, hasta una altura mínima de 2,00 (dos metros).
El sector de elaboración tendrá un área mínima de 3 (tres) m2. y un máximo de 20 (veinte) m2.
Las paredes, piso, techo, cielorraso y aberturas del sector, deberán contemplar lo establecido en el numeral 4.3 de la Norma para la Habilitación y Funcionamiento de Carnicerías aprobada por el Decreto 110/95 de 24/2/95.
7. EQUIPAMIENTO
El equipamiento del sector constará de mesas, bandejas con sus plataformas y lavamanos.
7.1. Mesas
Serán de material inoxidable de fácil limpieza y desinfección, con desagües canalizados y de dimensiones acordes a las tareas que se realicen en ellas.
7.2. Bandejas
Serán construidas en material adecuado, para facilitar su higiene y desinfección.
7.3. Estanterías y/o rejillas de soporte
Deberán construirse de materiales metálicos, resistentes a la oxidación, no siendo aptas las terminaciones en base a pinturas.
7.4. Lavamanos
El sector tendrá un lavamanos que contará con un recipiente con jabón o detergente aprobado.
7.5. Recipientes para aditivos
Se deberá contar con recipientes herméticos, preferentemente metálicos, para todos los ingredientes secos (aditivos, pan rallado, etc.). Estos recipientes deberán mantenerse en lugar cerrado, destinado a tal fin.
8. AGUA CALIENTE
Toda carnicería que elabore productos frescos, deberá contar con un sistema de generación de agua caliente en volumen acorde a la producción.
La fuente de energía empleada en el sistema de producción de agua caliente, no deberá generar contaminación en las áreas de proceso.
9. PERSONAL
El personal afectado a las tareas de elaboración de productos frescos no embutidos no podrá dedicarse a otras tareas mientras realiza la fabricación de los mismos.
Dicho personal deberá contar con conocimientos básicos sobre higiene alimentaria, los que podrán ser evaluados por el I.NA.C. cuando lo estime pertinente.
10. CONTROLES DE ELABORACION
El Instituto Nacional de Carnes de por sí o en acuerdo con las Intendencias Municipales podrá establecer mecanismos de supervisión y control, que aseguren la correcta elaboración de los productos y el mantenimiento de los aspectos higiénico-sanitarios y tecnológicos.
11. TRAMITACION
Los comercios de carnicería que deseen elaborar productos frescos no embutidos, deberán presentar la solicitud correspondiente ante el Instituto Nacional de Carnes, el cual, una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas, procederá a su autorización.
La solicitud será previa a toda instalación de elementos, equipos o ejecución de obras que adapten el comercio a estos fines.
Dicha solicitud deberá ser acompañada de:
- planos y memorias que contemplen lo dispuesto en la Norma Reglamentaria de Tramitación elaborada por I.NA.C.;
- listado de productos a elaborar con el detalle de su composición.
Las autorizaciones específicas serán renovadas en cada instancia de rehabilitación del comercio.
2º) Las infracciones a la presente norma y a las disposiciones que reglamenta serán sancionadas de conformidad a lo establecido en el Capítulo V del Decreto-Ley Nº 15.605 de 27/07/84.
3º) Publíquese en la forma de estilo. Dr. Julio C. Delfino Cazet - Presidente del Instituto Nacional de Carnes.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54880 Dic 05- v Dic 05

Montevideo, 24 de noviembre de 1995.
Resolución Nº 171/95.
VISTO: El reglamento para habilitación y funcionamiento de carnicerías aprobado por el dto. Nº 110/95 de 24/02/95.
CONSIDERANDO: La conveniencia de aprobar las normas reglamentarias para su ejecución en lo referente a cámaras frigoríficas y unidades conservadoras en carnicerías.
ATENTO: A lo dispuesto por los arts. 2º y 15º literal d) del Decreto-Ley 15.605 de 27/07/84 y consultada la Junta del Instituto

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARNES RESUELVE

1º) Apruébase la siguiente
NORMA REGLAMENTARIA PARA CAMARAS FRIGORIFICAS Y UNIDADES CONSERVADORAS EN CARNICERIAS
1. ALCANCE DE LA NORMA
La presente Norma Reglamentaria se aplicará a carnicerías en todo el territorio nacional.
2. LOCALES Y EQUIPOS FRIGORIFICOS
Todo local de venta de carne deberá contar con instalación frigorífica apta para la conservación de los productos.
2.1 Definiciones
2.1.1 Locales y equipos frigoríficos
Se entiende por locales (cámaras) y equipos frigoríficos, aquellas instalaciones destinadas a la aplicación del frío como método de conservación de la carne y otros productos perecederos de origen animal.
2.1.2 Cámara de conservación de productos enfriados
Se entiende pervación de productos enfriados al recinto que contando con equipamiento frigorífico adecuado, puede conservar los productos almacenados en él, a una temperatura comprendida entre +2ºC y +5ºC medidos en la parte más profunda de las masas musculares.
2.1.3 Cámara de conservación de productos congelados
Se entiende por cámara de conservación de productos congelados al recinto que contando con equipamiento frigorífico adecuado, puede conservar los productos almacenados en él, a una

temperatura no mayor de -12ºC.
Cuando sea necesario conservar productos que han sido congelados a temperaturas menores, por ejemplo a -18ºC, se dispondrá de cámaras de conservación que mantengan dichas temperaturas.

2.1.4 Unidades conservadoras
Se entiende por unidades conservadoras tanto a las unidades conservadoras de productos enfriados como a las unidades conservadoras de productos congelados.

2.1.4.1 Unidades conservadoras de productos enfriados
Se entiende por unidad conservadora de productos enfriados al equipo que contando con un sistema frigorífico adecuado, puede conservar los productos almacenados en él, a una temperatura comprendida entre +2ºC y +5ºC, medida en la parte más profunda de las masas musculares.

2.1.4.2 Unidad conservadora de productos congelados
Se entiende por unidad conservadora de productos congelados al equipo que contando con un sistema frigorífico adecuado, puede conservar los productos almacenados en él a una temperatura no mayor de -12ºC.
Cuando sea necesario conservar productos que hayan sido congelados a temperaturas menores, por ejemplo -18ºC, se dispondrá de unidades conservadoras que mantengan dichas temperaturas.

2.2 Locales

2.2.1 Corredores y antecámaras
El ancho de los corredores debe ser tal que permita la correcta circulación del personal y la manipulación de productos, evitándose el contacto de éstos con las paredes y equipos. En el caso de proyecto de establecimientos nuevos, se preverán los corredores con un ancho no menor de 1.20m.
El nivel general de los pisos exteriores será inferior al nivel de los pisos de las cámaras, para evitar el pasaje de líquidos a éstas.
Las características constructivas y de terminaciones, serán las mismas que se indican para cámaras.

2.2.2 Cámaras

2.2.2.1 Pisos
Los pisos se terminarán con materiales que reúnan las siguientes características:
- adecuada resistencia mecánica
- estables a las temperaturas normales de trabajo del local y a las variaciones de temperatura
- de fácil limpieza y desinfección
- no porosos
- impermeables
- no atacables por los ácidos grasos
- antideslizantes

2.2.2.2 Desagüe
Los pisos tendrán una pendiente del 1,5% al 2% hacia la puerta de la cámara. El desagüe de la cámara se ubicará contiguo a la puerta, del lado exterior de la cámara.

2.2.2.3 Paredes, columnas y cielorrasos
Los materiales de terminación para estos casos serán:
- de adecuada resistencia mecánica
- con mínima cantidad de juntas
- estables a las temperaturas normales de trabajo del local y a las variaciones de temperatura
- de fácil limpieza y desinfección
- no porosos
- impermeables
- no atacables por los ácidos grasos
- de colores claros, preferentemente blanco

Cuando se trate de paneles prefabricados, dado que en general éstos no poseen una adecuada resistencia mecánica, en especial a los impactos, deberán instalarse barreras protectoras.

2.2.2.4 Angulos sanitarios
Todas las intersecciones entre paredes, columnas y pisos serán redondeadas, conformando ángulos sanitarios.

2.2.2.5 Puertas
Serán de hoja llena, con un coeficiente de aislación similar al de las paredes.
Tendrán revestimiento total de material impermeable, libre de juntas, no poroso, de fácil higiene y desinfección, no atacable por los ácidos grasos.
El sistema de cierre utilizado deberá asegurar en todo momento una fácil y rápida apertura, tanto desde el exterior como desde el interior de la cámara.
Los marcos tendrán características constructivas y de terminación similares a las indicadas para las puertas. En el caso de las cámaras para almacenamiento de productos congelados, los marcos serán calefaccionados a fin de evitar la formación de hielo entre éstos y la puerta. Cuando el calefaccionado sea de tipo eléctrico, deberá estar alimentado por una red de tensión inferior a los 50V.

2.2.2.6 Rieles
En el caso de estar las cámaras equipadas con rieles, éstos se instalarán a una distancia mínima entre sí de 0.50 m y se hallarán a no menos de 0.40 m de las paredes, equipos de frío, columnas, estanterías, etc. Se colocarán de forma tal que la distancia entre el riel y el piso sea superior o igual a dos metros, medido en su cara superior. Los productos colgados deberán estar separados del piso como mínimo 0.30 m.
En todos los casos los rieles deberán mantenerse libres de pinturas o cualquier material de cobertura que pueda desprenderse y deteriore la calidad general del producto o su envase.

2.2.2.7 Estanterías y otras estructuras para acondicionamiento del producto
Tendrán terminaciones de similares características a las indicadas para las paredes, puertas, etc. y serán de diseño tal que permitan mantener el producto a distancias mayores de 0.30 m del piso y 0.20 m de paredes, columnas, etc. No se permitirá que exista goteo del producto colgado en la cámara sobre el producto colocado en las estanterías, soportes, etc., ni el goteo de un estante sobre otro.

2.2.2.8 Control de temperatura
Todas las cámaras tendrán un sistema de medición de temperatura que permita, a los organismos de control, su verificación en cualquier momento. La ubicación del sensor de temperatura será en el punto más caliente de la cámara.

2.2.2.9 Aislación
Debe instalarse en forma tal que se logre una perfecta continuidad, evitando "puentes térmicos". El material aislante no debe ser alterado por los materiales adyacentes que conforman el cerramiento ni alteraras características de éstos.
Para las cámaras de conservación de congelado se deberá prever un sistema que evite el congelado del suelo.

2.2.2.10 Barrera de vapor
Toda la aislación estará protegida por una "barrera de vapor", la cual debe ser continua. El material empleado en su construcción debe ser impermeable al vapor de agua y no presentará incompatibilidad con la aislación y materiales adyacentes.

2.2.2.11 Iluminación
Las iluminarias a utilizar deben ser de tipo hermético (a prueba de agua), con protecciones inastillables. El encendido de las mismas se realizará desde el exterior y en ningún caso modificarán el color de la carne.
Los niveles lumínicos mínimos serán, para corredores, antecámaras y cámaras, de 50 lux, medidos en el centro del local y a un metro del piso.

2.3 Equipamiento frigorífico
Estará diseñado y construido con materiales que no provoquen la contaminación o deterioro del producto.
Las unidades evaporadoras contarán con bandejas colectoras provistas de desagües para asegurar la evacuación del agua de descongelado. Los desagües serán entubados y saldrán fuera de la cámara refrigerada.
El sistema frigorífico estará diseñado de forma tal que se logren las siguientes condiciones de temperatura y humedad relativa:
- productos enfriados:
temperatura .... +2ºC a +5ºC
humedad relativa .... 85% a 90%
- productos congelados:
temperatura máxima ....-12ºC
humedad relativa .... 90% a 95%
Cuando se conserven productos que han sido congelados a temperatuas inferiores, por ejemplo a -18ºC, el equipamiento frigorífico deberá ser apto para mantener dichas temperaturas.
Para cubrir situaciones especiales el equipamiento frigorífico estará diseñado de forma tal que permita bajar la temperatura de la carga total máxima admisible de la cámara en 7ºC, en un período de 12 horas.

2.4 No Coexistencia de productos a diferentes temperaturas
No podrán coexistir en la misma cámara frigorífica productos enfriados y productos congelados.

2.5 No Coexistencia de envases secundarios con carne
No podrán coexistir envases secundarios (cajas de cartón o cajas de madera, etc.) con carne o productos cárnicos sin envase o envoltura.

2.6 Colocación de productos
No se permitirá la colocación de bandejas, bolsas, etc. con productos sobre el piso de la cámara.

3. UNIDADES CONSERVADORAS DE PRODUCTOS ENFRIADOS Y UNIDADES CONSERVADORAS DE PRODUCTOS CONGELADOS

3.1 Características Generales
Estarán diseñadas y construidas con materiales que no provoquen contaminación o deterioro de los productos. Los materiales serán:
- de adecuada resistencia mecánica
- mínima cantidad de juntas
- estable a la temperatura normal de trabajo y a las variaciones de temperatura
- de fácil limpieza y desinfección
- no porosos
- impermeables
- no atacables por los ácidos grasos
- de colores claros
No deberán existir zonas de difícil limpieza ni en las vitrinas ni en las unidades para productos congelados.
En el caso de exhibirse carne y/o productos cárnicos sin envase o envoltorio, las unidades conservadoras deberán ser cerradas del lado del público.
La iluminación de dichas unidades no modificará el color de la carne.

Las luminarias contarán con protección para evitar la rotura y caída de las lámparas allí contenidas.

3.2 Desagüe

La zona donde se ubica el producto tendrá pendiente y desagüe apropiados para la eliminación de los líquidos que se produzcan durante su utilización y para canalizar el agua de lavado de las unidades conservadoras.

3.3 Control de temperatura

Las unidades conservadoras deberán tener un sistema de medición de temperatura que permita a los organismos de control su verificación en cualquier momento.

El sensor de temperatura se instalará en el punto más caliente de la zona donde se ubican los productos.

3.4 Funcionamiento

3.4.1 No se podrá desconectar la energía eléctrica de las unidades conservadoras mientras éstas contengan productos.

3.4.2 Se deberán mantener las unidades conservadoras en perfectas condiciones de higiene.

3.4.3 Los productos deben colocarse en forma ordenada, evitando amontonamientos.

3.4.4 La colocación de los productos en las unidades conservadoras deberá ser tal que no impida la evacuación inmediata de los líquidos que se produzcan durante su exhibición.

3.4.5 No se podrán colocar productos congelados en una unidad conservadora de productos enfriados.

3.4.6 No podrán colocarse envases secundarios (cajas de cartón, madera, etc.) dentro de las unidades conservadoras, salvo que estas últimas se destinen únicamente para productos con envases secundarios.

3.5 Temperatura

3.5.1 Las unidades conservadoras de productos enfriados deberán mantener los mismos a temperaturas comprendidas enter +2ºC y +5ºC.

3.5.2 Las unidades conservadoras de productos congelados deben mantener temperaturas no mayores de -12ºC en el producto allí conservado.

En caso de recibir productos a temperaturas de congelación inferiores (por ejemplo a -18ºC) se deberá mantener la cadena de frío en todo momento, o sea conservar los productos a la temperatura indicada por la planta elaboradora (en el ejemplo mencionado -18ºC).

3.6 Unidades conservadoras de productos congelados

3.6.1 Estas unidades se destinarán únicamente a mantener productos congelados, no pudiéndose realizar el proceso de congelado en ellos.

3.6.2 No se superará la altura de carga de producto aconsejada por el fabricante de estos equipos.

3.6.3 Las unidades conservadoras de productos congelados con acceso directo del público deberán contener sólo productos envasados.

3.6.4 En caso de que se produzca el descongelado de los productos, no se permitirá que loelados.

2º) Las infracciones a la presente norma y a las disposiciones que reglamenta serán sancionadas de conformidad a lo establecido en el Capítulo V del Decreto-Ley Nº 15.605 de 27/07/84.

3º) Publíquese en la forma de estilo. Dr. Julio C. Delfino Cazet, Presidente Instituto Nacional de Carnes (INAC).

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54883 Dic 05- v Dic 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 23º Turno, en autos caratulados: "CINTURONES SAN RAFAEL S.A.- Liquidación Judicial"- (Ficha: 73/94), se convoca a los acreedores para la junta que tendrá lugar en esta Sede el día 19 de diciembre de 1995, a las 9 horas. La reunión tendrá por objeto la liquidacón definitiva de la sociedad, con la declaración de la solvencia o insolvencia de la masa. Se encuentran a disposición de los acreedores en esta Sede, los documentos presentados por la sociedad y el informe de la Sindicatura. Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, treinta de noviembre de 1995.

Esc. Manuela Failache - Actuaria Adscripta.

27) $ 980,00 10/pub 41521 Dic 05- v Dic 18

CONVOCATORIAS

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA) CONVOCATORIA A ELECCIONES

Visto lo dispuesto por el artículo 64º de los Estatutos y lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de 20 de octubre de 1995, se convoca a los Señores Asociados para la elección de autoridades, de acuerdo con el siguiente detalle:

Fecha: 15/diciembre/1995.

Lugar: Río Negro 1218.

Horario: 10.30 a 20.30 horas.

Plazo para presentación de listas: Hasta el 29/noviembre/1995 a las 17.00 horas en la sede social (Río Negro 1218).

LA COMISION ELECTORAL

27) $ 580,00 4/pub 41474 Dic 05- v Dic 08

UNION DE PEINADORES DEL URUGUAY CONVOCATORIA

Se cita a la Masa Social a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en la calle Jujuy 2870, el jueves 7 de diciembre de 1995, a las 20.30 horas.

PUNTOS A TRATAR:

1) Acta anterior.
2) Memoria.
3) Balance.
4) Comisión Electoral.
5) Varios.

COMISION DIRECTIVA.

27) $ 96,00 1/pub 41508 Dic 05- v Dic 05

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

CONSTITUYENTES: María del Carmen Cabrera Olivera, Ignacio Vicente Rodríguez Candel.

BENEFICIARIOS: Los mismos.

ESCRIBANO. Mary Sungurlian.

FECHA DE LA ESCRITURA: 11/10/95.

DATOS DEL BIEN: Padrón 135.044, Departamento de Montevideo. Sec. Jud. 16a.

INSCRIPCION: En el Registro de la Propiedad Inmueble, No. 37157.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54891 Dic 05- v Dic 18

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Treinta y Tres, en los autos caratulados: "CHAPARRO Miriam Gladys.- TENENCIA.- Ficha B 1067/1994", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Eriberto LA ROSA y a la Sra. María del Carmen GONZALEZ, cuyos domicilios se desconocen, a estar a derecho en estos obrados, por el PLAZO de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, ya que se trata de la Tenenecia de la menor Eloísa LA ROSA GONZALEZ.- A los efectos de estas publicaciones se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.- Treinta y Tres, 13 de junio de 1995.- Dra. Ma. Florencia Di Lorenzo.- Act. Adj.-

27) (Cta. Cte.) 10/pub 54892 Dic 05- v Dic 18

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

BANCO COMERCIAL
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

ACTIVO $

Disponible 350.021.234

Valores Públicos 944.273.092

Créditos vigentes por intermediación financiera:

- Sector Financiero 473.329.233
- Sector no Financiero (netos de previsiones para riesgos crediticios por $ 27.462.103) 2.158.843.908

Créditos Diversos (netos de previsiones para riesgos crediticios por $ 289.276) 39.936.518

Créditos Vencidos (netos de previsiones para riesgos crediticios por $ 13.209.021) 17.399.459

Inversiones 4.860.107

Bienes de Uso 108.183.201

Cargos Diferidos 11.603.923

TOTAL ACTIVO 4.108.450.675

$

Cuentas de Contingencia 444.639.984

Cuentas de Orden 1.844.053.048

PASIVO $

Obligaciones por intermediación financiera:

- Sector Financiero 398.982.573
- Sector no Financiero 3.246.825.710

Obligaciones Diversas 27.451.377

Otros Pasivos 37.563.875

TOTAL PASIVO 3.710.823.535

PATRIMONIO NETO

TOTAL PATRIMONIO NETO 397.627.140

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO 4.108.450.675

ESTADO DE RESULTADOS
Correspondiente al ejercicio 1º de enero al 31 de diciembre de 1994

$ $

RESULTADOS FINANCIEROS

Ingresos 2.755.318.909

Cargos (2.395.731.990) 359.586.919

PREVISIONES (Para riesgos crediticios y desvalorización de títulos públicos) (62.490.481)

RESULTADOS POR SERVICIOS

Ingresos 72.435.582

Cargos (17.138.136) 55.297.446

RESULTADO BRUTO - GANANCIA 352.393.884
OTROS RESULTADOS OPERATIVOS
Ingresos 51.713.734
Cargos y costos (336.109.823) (284.396.089)
RESULTADO OPERATIVO NETO - GANANCIA 67.997.795
Resultados Extraordinarios 836.845
Ajuste por inflación (38.781.162)
RESULTADO NETO - GANANCIA 30.053.478
Cr. Alejandro Rovira, Contador
Cr. Jorge A. López, Contador General
INSPECCION GENERAL DE HACIENDA. División Contralor Contable - Dpto. Estudios Contables. Visación para publicación. 30/11/95. Cr. Fernando Sabalsagaray, Asesor III Inspector.
28) $ 2.400,00 1/pub 41425 Dic 05- v Dic 05

FACTOLIR S.A.

CAPITAL: U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesnales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 06/11/95, Nº 2137, Fº 2381, Lº 2, Legajo 14327/95.
28) $ 860,00 1/pub 41426 Dic 05- v Dic 05

ANALAND S.A.

U$S 200.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 26/10/95, Nº 2240, Fº 2413, Lº 1, Legajo 14192/95.
28) $ 860,00 1/pub 41427 Dic 05- v Dic 05

BICAMARE TRADING S.A.

CAPITAL: U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 06/11/95, Nº 2140, Fº 2384, Lº 2, Legajo 14330/95.
28) $ 860,00 1/pub 41428 Dic 05- v Dic 05

LEBENTO CORP. S.A.

CAPITAL: U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 06/11/95, Nº 2134, Fº 2378, Lº 2, Legajo 14324/95.
28) $ 860,00 1/pub 41429 Dic 05- v Dic 05

NORALDINCO GROUP S.A.

CAPITAL: U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 06/11/95, Nº 2135, Fº 2379, Lº 2, Legajo 14325/95.
28) $ 860,00 1/pub 41430 Dic 05- v Dic 05

PYNDELCO TRADING S.A.

CAPITAL: U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 06/11/95, Nº 2141, Fº 2385, Lº 2, Legajo 14331/95.
28) $ 860,00 1/pub 41431 Dic 05- v Dic 05

BINAI CORP. S.A.

CAPITAL: U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 06/11/95, Nº 2133, Fº 2377, Lº 2, Legajo 14323/95.
28) $ 860,00 1/pub 41432 Dic 05- v Dic 05

BINDEREX COMPANY S.A.

CAPITAL: U$S 100.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 06/11/95, Nº 2136, Fº 2380, Lº 2, Legajo 14326/95.
28) $ 860,00 1/pub 41433 Dic 05- v Dic 05

AMANDY INVERSIONES S.A.

CAPITAL: U$S 200.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 06/11/95, Nº 2139, Fº 2383, Lº 2, Legajo 14329/95.
28) $ 860,00 1/pub 41434 Dic 05- v Dic 05

INVERSORA ECOSIL S.A.

U$S 200.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, de-

bentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 25/10/95, Nº 2098, Fº 2336, Lº 2, Legajo 14160/95.
28) $ 860,00 1/pub 41435 Dic 05- v Dic 05

LONG SUN INVERSIONES S.A.

U$S 200.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 25/10/95, Nº 2096, Fº 2334, Lº 2, Legajo 14158/95.
28) $ 860,00 1/pub 41436 Dic 05- v Dic 05

INVERSORA MILRONT SOCIEDAD ANONIMA
Denominación:INVERSORA MILRONT S.A.
Capital: U$S 500.000,oo
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicio profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, artículo 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg.Pco.y Gral. de Comercio el 20.09.95 con el No. 1920 del Fo.2139 al Fo. 2139 del Lo. 2 de Estatutos. Legajo No. 13751/95.
28) $ 2.064,00 1/pub 41459 Dic 05- v Dic 05

FINANCIERA VELNON SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: FINANCIERA VELNON S.A.
Capital: U$S 500.000.oo
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 20.09.95 con el Nº 1919 del Fº 2138 al Fº 2138 del Lº 2 de Estatutos, Legajo Nº 13750/95.
28) $ 2.064,00 1/pub 41460 Dic 05- v Dic 05

CODIMEL SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: CODIMEL S.A.
Capital: U$S 50.000.oo
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 07.11.95 con el Nº 2404 del Fº 2593 al Fº 2593 del Lº 1 de Estatutos, Legajo Nº 14392/95.
28) $ 2.064,00 1/pub 41461 Dic 05- v Dic 05

CLONEL REALTY SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: CLONEL REALTY S.A.
Capital: U$S 50.000.oo
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 07.11.95 con el Nº 2401 del Fº 2590 al Fº 2590 del Lº 1 de Estatutos, Legajo Nº 14389/95.
28) $ 2.064,00 1/pub 41462 Dic 05- v Dic 05

CONSULTORA MENTIL SOCIEDAD ANONIMA
Denominación: CONSULTORA MENTIL S.A.
Capital: U$S 50.000.oo
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección

de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 07.11.95 con el Nº 2402 del Fº 2591 al Fº 2591 del Lº 1 de Estatutos, Legajo Nº 14390/95.
28) $ 2.064,00 1/pub 41463 Dic 05- v Dic 05

DINOLT SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: DINOLT S.A.
Capital: U$S 50.000.oo
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 07.11.95 con el Nº 2403 del Fº 2592 al Fº 2592 del Lº 1 de Estatutos, Legajo Nº 14391/95.
28) $ 2.064,00 1/pub 41464 Dic 05- v Dic 05

REYCOLD SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: REYCOLD S.A.
Capital: U$S 50.000.oo
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 07.11.95 con el Nº 2398 del Fº 2587 al Fº 2587 del Lº 1 de Estatutos, Legajo Nº 14386/95.
28) $ 2.064,00 1/pub 41465 Dic 05- v Dic 05

PERLING SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: PERLING S.A.
Capital: U$S 50.000.oo
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 07.11.95 con el Nº 2399 del Fº 2588 al Fº 2588 del Lº 1 de Estatutos, Legajo Nº 14387/95.
28) $ 2.064,00 1/pub 41466 Dic 05- v Dic 05

IVONSOL S.A.

CAPITAL: U$S 200.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 06/11/95, Nº 2138, Fº 2382, Lº 2, Legajo 14328/95.
28) $ 860,00 1/pub 41482 Dic 05- v Dic 05

IVONMAR S.A.

U$S 200.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 26/10/95, Nº 2241, Fº 2414, Lº 1, Legajo 14193/95.
28) $ 860,00 1/pub 41483 Dic 05- v Dic 05

PARADISE RIVER S.A.

U$S 200.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 25/10/95, Nº 2097, Fº 2335, Lº 2, Legajo 14159/95.
28) $ 860,00 1/pub 41484 Dic 05- v Dic 05

COMERCIAL BREIDY S.A.

U$S 200.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 19/10/95, Nº 2061, Fº 2295, Lº 2, Legajo 14107/95.
28) $ 860,00 1/pub 41485 Dic 05- v Dic 05

FORESTER COMPANY S.A.

U$S 200.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en los ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería,

informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 19/10/95, Nº 2062, Fº 2296, Lº 2, Legajo 14108/95.
28) $ 860,00 1/pub 41486 Dic 05- v Dic 05

ORIENTAL SUN S.A.

U$S 200.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 30/10/95, Nº 2278, Fº 2453, Lº 1, Legajo 14227/95.
28) $ 860,00 1/pub 41487 Dic 05- v Dic 05

DIMAND TRADING S.A.

U$S 200.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 30/10/95, Nº 2274, Fº 2449, Lº 1, Legajo 14223/95.
28) $ 860,00 1/pub 41488 Dic 05- v Dic 05

RIO ORIENTAL S.A.

U$S 200.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 30/10/95, Nº 2275, Fº 2450, Lº 1, Legajo 14224/95.
28) $ 860,00 1/pub 41489 Dic 05- v Dic 05

DUBYFORT COMERCIAL S.A.

U$S 200.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 30/10/95, Nº 2276, Fº 2451, Lº 1, Legajo 14225/95.
28) $ 860,00 1/pub 41490 Dic 05- v Dic 05

LUMIBON S.A.

U$S 200.000.
OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras; Operaciones agropecuarias, financieras, con bienes inmuebles, comerciales e industriales en ramos de alimentación, electrónica, espectáculos, comunicaciones, hotelería, informática, textil, turismo, vestimenta, servicios profesionales, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros, explotación de marcas, bienes incorporales análogos, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, efectuar actividades permitidas por Ley 11.073.
DURACION: Cien años.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 30/10/95, Nº 2277, Fº 2452, Lº 1, Legajo 14226/95.
28) $ 860,00 1/pub 41491 Dic 05- v Dic 05

UNION RURAL DE FLORES C.A.R.L.
ESTADOS CONTABLES UNIFORMES RESUMIDOS
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 30/6/95

1 ACTIVO
1.1. ACTIVO CORRIENTE
1.1.1. DISPONIBILIDADES $ 19.276.29
1.1.2. CREDITOS POR VENTAS $ 7.544.270.73
1.1.3. OTROS CREDITOS $ 579.669.31
1.1.4 BIENES DE CAMBIO $ 5.445.519.55
TOTAL ACTIVO CORRIENTE $ 13.588.735.88
1.2 ACTIVO NO CORRIENTE
1.2.1 INVERSIONES A LARGO PLAZO $ 419.430.80
1.2.2. BIENES DE USO $ 3.696.812.45
1.2.3. INTANGIBLES $ 160.300.21
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE $ 4.276.543.46
TOTAL ACTIVO $ 17.865.279.34
CUENTAS DE ORDEN $ 8.030.42
2 PASIVO
2.1 PASIVO CORRIENTE
2.1.1 DEUDAS COMERCIALES $ 4.133.172.18
2.1.2 DEUDAS DIVERSAS $ 1.907.398.31
2.1.3 DEUDAS FINANCIERAS $ 2.796.836.53
2.1.4 PREVISIONES $ 19.308.80
TOTAL PASIVO CORRIENTE $ 8.856.715.82
TOTAL PASIVO $ 8.856.715.82
3 PATRIMONIO
3.1 CAPITAL SOCIAL $ 101.052.64
3.2 RESERVAS $ 1.899.197.25
3.3 AJUSTES AL PATRIMONIO $ 3.860.385.90
3.4 RESULTADOS ACUMULADOS $ 3.147.927.73
TOTAL PATRIMONIO $ 9.008.563.52
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO $ 17.865.279.34
CUENTAS DE ORDEN $ 8.030.42

UNION RURAL DE FLORES C.A.R.L.
ESTADOS CONTABLES UNIFORMES RESUMIDOS
ESTADO DE RESULTADOS
EJERCICIO 1/7/94 - 30/6/95

1 INGRESOS OPERATIVOS 35.414.581.65
2 COSTO DE LOS BIENES VENDIDOS Y SERVICIOS PRESTADOS (31.251.019.66)
RESULTADO BRUTO 4.163.561.99
3 GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS (2.435.118.66)
4 RESULTADOS FINANCIEROS 158.200.40
5 RESULTADO NETO 1.886.643.73
"Montevideo, 1º de diciembre de 1995 VISADO, al solo efecto de su publicación en el Diario Oficial (Art. 51 Decreto-Ley Nº 15.645 Lit. A), sin perjuicio de su Revisión y Certificación posterior".
Cr. JORGE PASTORE BEUNZA - Director de División.
28) $ 3.102,00 1/pub 41517 Dic 05- v Dic 05

INVERSORA MILRONT SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: INVERSORA MILRONT S.A.
Capital: U$S 500.000.oo
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, casino, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, computación, cuero, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, fibras sintéticas, informática, joyería, madera, mecánica, medicina, metalúrgica, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, mandatos, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Prestación de servicios en general, asesoría de empresas, así como consultoría en administración y dirección de proyectos de inversión; D) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las disposiciones legales vigentes. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la Ley 11.073, art. 7º, p efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 20.09.95 con el Nº 1920 del Fº 2139 al Fº 2139 del Lº 2 de Estatutos, Legajo Nº 13751/95.
28) $ 2.064,00 1/pub 51459 Dic 05- v Dic 05

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 28 de noviembre de 1995
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
	Mercado de cambios			
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,431500
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,333300
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,097500
Bélgica	Francos Belgas	0800		29,418000
Brasil	Real	1000		0,964000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,356500
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,538500
España	Pesetas	2100		121,740000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		4,911100
Holanda	Florines	3100		1,602500
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,545800
Italia	Liras	3500		1.594,000000
Japón	Yens	3600		101,250000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,306500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,525100
Portugal	Escudo Portugués	5200		149,260000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,658600
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,504500
Suiza	Francos Suizos	5900		1,154500
Venezuela	Bolívar	6200		169,570000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,294900
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,490210

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	6,950	6,960
Brasil	Real Billete	1001	$	7,150	7,250
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	6,953	6,955
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	6,967	6,970
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	6,967	6,970

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	30/11/95	5 13/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	30/11/95	5 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	30/11/95	5 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	30/11/95	5 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	30/11/95	5 5/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	30/11/95	2 1/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	30/11/95	6 3/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	30/11/95	4
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	30/11/95	3 13/16
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	30/11/95	1/2

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	388,6000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	135,2500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,2900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	418,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54876 Dic 05- v Dic 05

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 29 de noviembre de 1995
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,438500
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,336200
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,11400
Bélgica	Francos Belgas	0800		29,556000
Brasil	Real	1000		0,965600
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,358800
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,567000
España	Pesetas	2100		122,510000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		4,944500
Holanda	Florines	3100		1,610300
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,536000
Italia	Liras	3500		1.597,000000
Japón	Yens	3600		101,580000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,333500
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,526500
Portugal	Escudo Portugués	5200		150,330000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,660500
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,517700
Suiza	Francos Suizos	5900		1,166200
Venezuela	Bolívar	6200		169,570000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,284400
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,487900

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	6,950	6,960
Brasil	Real Billete	1001	$	7,150	7,250
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	6,955	6,958
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	6,969	6,970
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	6,969	6,970

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 3/4
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	1/12/95	6
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	1/12/95	5 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	1/12/95	5 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	1/12/95	5 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	1/12/95	5 5/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	1/12/95	2 3/8
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	1/12/95	6 11/16
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	1/12/95	4 1/32
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	1/12/95	3 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	1/12/95	5/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	389,4000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	134,2500
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,2400
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	416,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54889 Dic 05- v Dic 05

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

MESA DE NEGOCIACIONES
Montevideo, 30 de noviembre de 1995
Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO		ARBITRAJES
Mercado de cambios				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300		1,447600
Argentina	Peso Argentino	0500		1,000000
Australia	Dólares Australianos	0105		1,346100
Austria	Chelín Austríaco	0700		10,182000
Bélgica	Francos Belgas	0800		29,752000
Brasil	Real	1000		0,966000
Canadá	Dólares Canadienses	2309		1,359000
Dinamarca	Coronas Danesas	1800		5,603500
España	Pesetas	2100		123,370000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222	U$S	1,000000
Francia	Franco Francés	2600		4,997000
Holanda	Florines	3100		1,619800
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700	U$S	1,531000
Italia	Liras	3500		1.599,000000
Japón	Yens	3600		102,050000
Noruega	Coronas Noruegas	4600		6,369000
Nueva Zelandia	Dóls. Neozelandeses	1490		1,531200
Portugal	Escudo Portugués	5200		151,670000
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620		3,668000
Suecia	Coronas Suecas	5800		6,553800
Suiza	Francos Suizos	5900		1,176500
Venezuela	Bolívar	6200		169,570000
	Com. Econ. Europea	0202	U$S	1,275500
	Der. Esp. de Giro	0002	U$S	1,486150

Cotizaciones interbancarias

				COMPRA	VENTA
Argentina	Peso Arg. Billete	0501	$	6,950	6,960
Brasil	Real Billete	1001	$	7,150	7,250
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Billete	2225	$	6,957	6,960
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Cable	2224	$	6,972	6,973
Estados Unidos	Dls. U.S.A. Fdo. B.C.U.	2223	$	6,972	6,973

Euro-mercado

Londres LIBOR	Dlr. Cierre - Overnight	9200			5 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 1 Mes	9025	Valor	4/12/95	5 15/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 2 Meses	9030	Valor	4/12/95	5 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 3 Meses	9050	Valor	4/12/95	5 7/8
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 6 Meses	9100	Valor	4/12/95	5 11/16
Londres LIBOR	Dlr. Cierre - 12 Meses	9150	Valor	4/12/95	5 5/8
Londres LIBOR	F.Suizo - 1 Mes	5901	Valor	4/12/95	2 5/16
Londres LIBOR	Libra - 1 Mes	2701	Valor	4/12/95	6 3/4
Londres LIBOR	Marco - 1 Mes	0301	Valor	4/12/95	4 1/16
Londres LIBOR	Marco - 12 Meses	0302	Valor	4/12/95	3 3/4
Londres LIBOR	Yen - 1 Mes	3601	Valor	4/12/95	5/8

Metales preciosos

Londres	Oro	9000	Onza Troy U$S	387,9000
Londres	Paladio	9600	Onza Troy U$S	133,0000
Londres	Plata	9300	Onza Troy U$S	5,1900
Londres	Platino	9400	Onza Troy U$S	414,0000

27) (Cta. Cte.) 1/pub 54893 Dic 05- v Dic 05

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones